



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE  
IGUALDAD

## Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.

Medidas de protección contra  
la violencia de género  
en el ámbito Autonómico



| <b>ÍNDICE:</b>  | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   | <b>4</b>    |
| <b>I.- MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.</b>   | <b>5</b>    |
| - NORMATIVA. PLANES DE ACTUACIÓN  | 5           |
| - PLANES DE COLABORACIÓN Y PROTOCOLOS   | 16          |
| - ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEJIDO ASOCIATIVO  | 26          |
| <b>II.- MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN.</b>                             | <b>34</b>   |
| 1. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL   | 34          |
| 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE MALOS TRATOS EN PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 60          |
| A) PUBLICIDAD ILÍCITA: artículos 10 y 12 de la LO 1/2004                                    | 60          |
| B) TRATAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MEDIOS: Artículos 11, 13 y 14 de la LO 1/2004             | 66          |
| <b>III.- DERECHOS DE LA MUJER</b>   | <b>70</b>   |
| 1. DERECHO A LA INFORMACIÓN: Artículo 18 LO 1/2004  | 70          |
| 2. DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL: Artículo 19 de la LO 1/2004                     | 86          |
| A) CENTROS DE EMERGENCIA  | 86          |
| B) CASAS DE ACOGIDA   | 89          |
| C) CENTROS TUTELADOS  | 93          |
| D) PUNTOS DE ENCUENTRO  | 96          |
| E) OTROS RECURSOS   | 99          |
| 3. DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA   | 111         |
| 4. FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL: Artículo 22 de la LO 1/1004                               | 116         |
| 5. ÁMBITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA   | 126         |
| 6. AYUDAS SOCIALES  | 129         |
| 7. ACCESO A LA VIVIENDA Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES                                 | 135         |
| 8. PROGRAMAS VOLUNTARIOS DIRIGOS A MALTRATADORES  | 140         |
| 9. OTRAS ACTUACIONES  | 143         |
| ANEXO I: TUTELA INSTITUCIONAL. TEJIDO ASOCIATIVO  | 148         |
| ANEXO 2: MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN                                 | 157         |

|   |     |
|---|-----|
| A) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN   | 157 |
| B) ACTUACIONES DESARROLLADAS CONTRA LA PUBLICIDAD ILÍCITA Y ESTADÍSTICAS MÁS RELEVANTES (ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LO 1/2004) | 168 |
| C) ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL TRATAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MEDIOS (ARTÍCULOS 11, 13 Y 14 DE LA LO 1/2004) | 169 |
| ANEXO 3.- DERECHO A LA INFORMACIÓN: Artículo 18   | 173 |
| ANEXO 4.- DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL. Artículo 19  | 200 |
| 4.1 CENTROS DE EMERGENCIA   | 200 |
| 4.2 CASAS DE ACOGIDA  | 211 |
| 4.3: CENTROS TUTELADOS  | 227 |
| 4.4.- PUNTOS DE ENCUENTRO   | 240 |
| 4.5.- OTROS RECURSOS:   | 247 |
| ANEXO 5.- DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA: Artículo 20   | 257 |
| ANEXO 6.- PROGRAMA ESPECÍFICO DE EMPLEO   | 261 |
| ANEXO 7.-AYUDAS SOCIALES  | 264 |
| ANEXO 8: ACCESO A LA VIVIENDA Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES   | 269 |
| ANEXO 9.- PROGRAMAS VOLUNTARIOS DIRIGOS A MALTRATADORES   | 272 |
| ANEXO 10.- ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN   | 276 |
| ANEXO 11.- RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  | 279 |
| ANEXO 12.- PRESUPUESTO  | 287 |

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante Ley Integral), el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaboró un Informe de evaluación de los efectos de su aplicación en la lucha contra la violencia de género.

En el citado informe se recogían sólo algunas de las actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla en su ámbito competencial, dejando para un documento más exhaustivo la integración del conjunto de la información facilitada.

El documento se estructura en tres apartados:

El primero recoge la normativa aprobada en materia de violencia de género, los Planes de actuación adoptados en materia de violencia de género o, en su caso, en materia de igualdad de género, los Planes y Protocolos de colaboración, así como la información relativa al marco institucional que contempla los órganos de participación social y los órganos creados en cada Comunidad Autónoma para abordar la violencia de género.

El segundo incluye las medidas de sensibilización, prevención y detección realizadas en materia de violencia de género, de acuerdo con lo establecido en el Título I de la Ley Integral, y especialmente las llevadas a cabo en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación.

En el tercero se detallan las medidas y actuaciones efectuadas para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, como el derecho a recibir información, el derecho a la asistencia social integral que, a su vez, incluye los recursos con los que cuentan las Comunidades Autónomas: centros de emergencia, casas de acogida, centros o pisos tutelados, puntos de encuentro familiar, etc., derechos laborales y de Seguridad Social, derecho a la asistencia jurídica, derechos en el ámbito de la función pública, derechos económicos; así como otros derechos relativos al acceso a la vivienda y residencia de mayores. También en este apartado se contemplan medidas dirigidas a los maltratados y otras actuaciones emprendidas por las Comunidades Autónomas vinculadas a la igualdad de género o violencia de género.

Por último, el documento comprende una serie de Anexos donde se recogen los datos estadísticos aportados por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

## I.- MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL.

Este apartado comprende:

### - Normativa. Planes de actuación.

Hace referencia a la normativa aprobada en materia de violencia de género y a los Planes de actuación adoptados en materia de igualdad o violencia de género por las Comunidades Autónomas.

### - Planes de colaboración y Protocolos.

Se recogen los Planes de colaboración con las distintas Consejerías: Interior, Sanidad, Servicios Sociales y Organismos de Igualdad; para garantizar la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, así como los protocolos de actuación con que se articulan dichos planes y, en su caso, los instrumentos desarrollados para su aplicación.

En este apartado, se hace especial referencia a cómo se ha contemplado en los protocolos los colectivos de mujeres con mayores riesgos de sufrir violencia de género y/o con mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en la Ley, como son inmigrantes o mujeres con discapacidad.

### - Ámbito institucional y tejido asociativo.

En cuanto al ámbito institucional, se recogen los órganos de participación social, así como de seguimiento y evaluación creados en cada Comunidad Autónoma para abordar la violencia de género. La información relativa al tejido asociativo, viene referida en el anexo 1.

## 1.- NORMATIVA Y PLANES DE ACTUACIÓN

### ➤ Andalucía

- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Orden de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.

- Orden de 5 de septiembre de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 10 de abril de 2007, por la que se disponen determinadas medidas para la adecuada ejecución del régimen de visitas y comunicación de los hijos con sus progenitores establecido en las Órdenes de Protección.
- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 4 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa de Punto de Encuentro Familiar y se efectúa su convocatoria para el año 2008.
- Resolución de 25 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional.
- Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2001-2004.
- II Plan de Igualdad de Oportunidades. Las mujeres en Andalucía: estrategias para avanzar.

#### ➤ Aragón

- Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la Persona.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Aragón.
- Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia en Aragón 2004-2005.
- Proyectos Comarcales de atención a las víctimas de violencia (Comarcas de Cinco Villas y Calatayud).

#### ➤ Asturias

- Decreto 93/2005, de 2 de septiembre, de los Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias.
- Decreto 90/2006, de 20 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.

- Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.
- Programa de Estrategias para avanzar en la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005-2007) reforzándose así las actuaciones de la Comunidad Autónoma contra la violencia de género.
- El Instituto Asturiano de la Mujer está elaborando un borrador de la ley autonómica para el desarrollo y concreción en la Comunidad Autónoma de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra a violencia de género y la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

#### ➤ **Baleares**

- Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la mujer, que dedica el capítulo VI a la violencia contra las mujeres.
- III Plan de actuación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2002-2005, y se está trabajando en la redacción y aprobación del IV Plan de Igualdad.

#### ➤ **Canarias**

- Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.
- Orden de 26 de diciembre de 2006, por la que se establece el procedimiento de concesión por el Instituto Canario de la Mujer de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006. Prorrogado por acuerdo del Consejo de Gobierno hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2002-2006. Aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2002.
- Proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios y centros que integran el Sistema Asistencial para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, en cumplimiento de lo previsto en la ley autonómica 16/2003, de 8 de abril.
- Proyecto de Decreto del Observatorio Canario sobre Violencia de Género.



➤ **Cantabria**

- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de Abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
- Decreto 37/2005, de 7 de abril, por el que se establecen incentivos al arrendamiento de viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria (articula preferencias para las víctimas de violencia de género)
- Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
- Orden SAN/23/2006, de 6 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas económicas a víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula el funcionamiento de una Bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.
- Orden IND/32/2006, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo (articula preferencias para las víctimas de violencia de género).
- Orden REL/15/2005, de 29 de diciembre de 2004, por la que se convocan subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2005.
- Orden IND/34/2006, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y calidad en el empleo, a través de una mejor conciliación de la vida familiar y laboral.
- Orden EMP/27/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares para el ejercicio 2008. En ella figuran como colectivo preferente las víctimas de violencia de género.
- Orden EMP/30/2007, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin

de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2008. En ella figuran como colectivo preferente las víctimas de violencia de género.

- Orden EMP/4/2008, de 25 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2008.
- Resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, por la que se determinan los colectivos que se consideran preferentes en el año 2008 en la selección de personas desempleadas para cubrir ofertas de trabajo, convenios con entidades y otros programas de fomento de empleo gestionados por el Servicio Cántabro de Empleo. En ella figura la preferencia de las víctimas de violencia de género.
- III Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria 2003-2006.
- Planes de Igualdad municipales (10 municipios y otro en elaboración)

#### ➤ **Castilla La Mancha**

- Ley 5/ 2001 de 17 de mayo, de Prevención de los malos tratos y de Protección a las mujeres maltratadas.
- Decreto 38/2002, de 12 de marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de los malos tratos y de Protección a las mujeres maltratadas, garantiza el derecho de alojamiento provisional gratuito a favor de las mujeres víctimas de malos tratos cuando hayan finalizado su estancia en las Casas de Acogida y lo precisen por su situación socio-laboral.
- Decreto 256/2004 de 28 de septiembre establece actuaciones dirigidas al acceso a la vivienda de Protección Oficial y exonera a la mujer víctima de malos tratos a justificar los ingresos mínimos o acredita el empadronamiento para el alquiler o adquisición de vivienda.
- Orden 22-03-2004 de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a personas, físicas y jurídicas públicas y privadas que desarrollan acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre hombres y mujeres.

- Orden de 22-03-2004 de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas y subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de investigaciones y estudios relacionados con la mujer. Se convocó por Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de fecha 29 de diciembre de 2004.
- Orden de 29-12-2004 de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención el permiso de conducción para vehículos de Categoría B para el año 2005.
- Orden de 13-05-2005 de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan subvenciones para el fomento y el desarrollo del deporte femenino para el año 2005.
- Orden de 20-12-2004 de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la prestación del servicio “kanguras”.
- Orden de 26-11-2004 de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convoca el programa Juntas viajamos para el año 2005.
- Orden de 10-12-2004 de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia de género así como para inversiones en los mismos.
- Orden de 24 de febrero de 2005 del Consejero de Relaciones Institucionales por la que se convocan ayudas destinadas a asociaciones de mujeres para la realización de viajes culturales a localidades de la “Ruta de Don Quijote”.
- IV Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuyo periodo de actuación comprende 2005-2008.

#### ➤ Castilla y León

- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.
- Decreto 116/2007, de 29 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de acciones judiciales por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los procesos penales por violencia contra las mujeres.
- Orden FAM/1612/2005, de 25 de noviembre, por el que se crean los ficheros denominados “Red de Asistencia y Registro”, “Subvenciones Inserción Sociolaboral”,

“Subvenciones Ascensos Mujer, Subvenciones Corporaciones Locales” y “Subvenciones a entidades Privadas”.

- Orden FAM/191/2006, 10 de enero y Orden FAM/150/2007, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, destinadas a empresas para fomentar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género dentro de las actuaciones que se incluyen en el Plan Dike.
- Orden FAM/1161/2006, de 26 de junio y Orden FAM/151/2007, de 23 de enero, por la que se convocan ayudas económicas para favorecer la autonomía de mujeres procedentes de casas de acogida y pisos tutelados de la red de asistencia a la Mujer en Castilla y León.
- Orden FAM/785/2006, 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de la violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
- Orden FAM/1822/2007, de 25 de octubre, por la que se crean y regulan las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres» de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 203/2001, de 26 de julio.
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León (2007-2011) aprobado por Decreto 1/2007, de 12 de enero.
- Se está elaborando el borrador de anteproyecto de Ley Integral contra la violencia de género.

#### ➤ Cataluña

- Ley 5/2008, de 24 de abril, de los derechos de las mujeres para la erradicación de la violencia machista. Se está llevando a cabo el desarrollo reglamentario de esta norma.
- V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007).
- Plan de Políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 2008-2011, aprobado el 11 de abril de 2008, por la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en el que se da un nuevo impulso al tratamiento integral de la violencia machista que ya se había recogido en el anterior programa.

### ➤ Extremadura

- Decreto 148/1999, de 6 de septiembre, de la Consejería de Cultura sobre la creación de la Comisión Permanente para la prevención y erradicación de la violencia.
- Decreto 28/2001, de 20 de febrero, de la Consejería de Cultura, por el que se aprueban medidas de asistencia a las mujeres de Extremadura víctimas de la violencia.
- I Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para avanzar en la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer.
- III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Extremadura 2006-2009.
- III Plan de actuación del Gobierno Extremeño contra la Violencia de Género.

### ➤ Galicia

- Ley 2/2007, de 28 de marzo, de trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia.
- Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género.
- Decreto 182/2004, de 20 de Julio, por el que se regulan los centros de información a las mujeres y se establecen los requisitos para su reconocimiento y funcionamiento.
- V Plan del Gobierno gallego para la igualdad entre mujeres y hombres 2007-2010.
- II Plan Integral para la Igualdad de la Mujer 2006-2009.
- Plan de fomento de la corresponsabilidad 2007-2009.
- III Plan Integral para la Violencia de Género 2006-2009, aprobado el 2 de marzo de 2006,

### ➤ Madrid

- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral de violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2542/2006, de 8 de noviembre de 2006, de la Consejería de Empleo y Mujer, establece el procedimiento de concesión de las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para 2007 las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer.
- Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Fondo Económico de Emergencia para víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Plan de Acción Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 2005-2008.
- V Plan Igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid (Pendiente de aprobación).

#### ➤ Murcia

- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.
- IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia (2008-2011), que incluye un área específica de Violencia de Género, y se ha comenzado a tramitar la aprobación de este nuevo Plan.

#### ➤ Navarra

- Decreto Foral 16/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.
- Orden Foral 300/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2007, a las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra (2006-2010).

#### ➤ La Rioja

- III Plan Integral de Violencia de Género 2006-2009.
- III Plan integral de la mujer 2006-2009.

- Plan Riojano para el impulso de la conciliación de la vida personal y laboral en la empresa. Plan Concilia Rioja.

### ➤ Valencia

- Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de ciudadanía de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 133/2007, de 27 de julio, sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 1/2008, de 11 de enero, del Consell de modificación del Decreto 143/2002, por el se creó la Comisión Interdepartamental para combatir la Violencia Doméstica, modificado por el Decreto 202/2003.
- Decreto 64/2008, de 2 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 232/1997, por el que se creó el Observatorio de Publicidad No sexista de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 74/2008, de 16 de mayo del Consell, por el que se modifica el Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se creó el Observatorio de Género de la Comunitat Valenciana.
- Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Mujer 24 Horas.
- Orden de 28 de enero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social y Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana. La presente Orden se aplica a las Casas de Acogida para mujeres en situación de emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados.
- Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se regula la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.
- Orden de 30 de mayo de 2007 por la que se regula la convocatoria y las bases que habrán de regir la adjudicación de plazas de participación en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas/os exclusivamente a su cargo y mujeres con riesgo de exclusión social.

- Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la Violencia que se ejerce contra las Mujeres (2005-2008), aprobado el 20 de enero de 2006

➤ País Vasco

- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico.
- Orden de 4 de octubre de 2006 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Orden de 27 de noviembre de 2007 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aprobado por el Gobierno Vasco el 26 de septiembre de 2006.

➤ Ceuta

- I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008).

➤ Melilla

- Acuerdo Marco entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los medios de comunicación de la ciudad para el tratamiento de las informaciones sobre violencia de género y la consideración de la igualdad entre hombres y mujeres (noviembre 2005).



## 2.- PLANES DE COLABORACIÓN Y PROTOCOLOS

### ➤ Andalucía

- Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención de las Víctimas en Andalucía.

En el marco de este Procedimiento aparecen como Instituciones implicadas la Delegación del Gobierno en Andalucía, las Consejerías de Gobernación, de Justicia y Administración Pública, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Fiscalía de Violencia y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la actualidad, existen 176 Comisiones de Seguimiento del Plan en el ámbito provincial, local y comarcal. En el ámbito provincial, a su vez, se distinguen dos rangos: el político y el técnico. Están compuestas por personal representante de las distintas instituciones en Andalucía: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sanitario, judicial, social, técnico y político del Instituto Andaluz de la Mujer. Así mismo forman parte de estas Comisiones, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, dependiente de la Delegación del Gobierno, y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en todas las Subdelegaciones (desde 14 de marzo de 2007).

En la atención a los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género, especialmente vulnerables o que tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, deberán intervenir en primera instancia, entre otros, los siguientes organismos de la Junta de Andalucía: por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: Dirección General de Infancia y Familia, Dirección General de Personas Mayores, Dirección General de Personas con Discapacidad, Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, Dirección General para Drogodependencias y Adicciones. Por parte de la Consejería de Salud: SAS, Fundación Andaluza para el enfermo mental FAISEM.

- Se encuentra en proceso de elaboración y aprobación el protocolo de coordinación interinstitucional para la implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, del punto de coordinación para las órdenes de protección de las víctimas de Violencia de Género, previsto en la Disposición Adicional Única del R.D 355/2004, de 5 de marzo,

### ➤ Aragón

- Protocolo entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer, para el ingreso preferente en la red de centros propios y concertados para

personas mayores y/o discapacitadas, de las mujeres víctimas de malos tratos y que por su perfil sea el recurso adecuado a aplicar a las mismas cuando ellas así lo deseen.

- Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica en el Sistema de Salud de Aragón.
- Está en trámite un protocolo para la atención a las víctimas de violencia en la Comunidad Autónoma de Aragón y se está llevando a cabo un diseño de actuaciones coordinadas en las 32 comarcas aragonesas.

#### ➤ Asturias

- Protocolo Interdepartamental para Mejorar la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género firmado en noviembre de 2007.
- Protocolo de atención Sanitaria ante la Violencia contra las mujeres. Este documento es una revisión del aprobado en 2003, adaptándolo a los preceptos recogidos en la Ley Integral.
- El 25 de noviembre de 2007, se firmó en Asturias el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, los Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón y la Federación Asturiana de Concejos para la implementación del Protocolo Interdepartamental. Este Protocolo tiene como finalidad establecer el procedimiento de atención a las víctimas en cinco ámbitos: sanitario, judicial, igualdad de oportunidades, sociolaboral y de servicios sociales.
- Guía para la Valoración integral forense de la violencia de género y doméstica.
- Procedimiento del servicio público de empleo para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Próximamente se pondrá en marcha el Registro Integral de Expedientes de Víctimas de Violencia de Género- RIEV- que permitirá un conocimiento completo y centralizado de los expedientes de violencia doméstica y de género a través de una herramienta común a todas las instituciones implicadas. En este registro se incorporarán los datos recogidos en el Registro Sanitario de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias (VIMPA), registro de las atenciones efectuadas ante casos de violencia de género por los centros de atención sanitaria.

### ➤ **Baleares**

- Se ha llevado a cabo la evaluación del III Plan de Igualdad y el diseño del IV Plan de Igualdad.
- Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Ayuntamiento de Palma.
- Protocolo de coordinación en caso de delitos de agresión sexual (Institut Balear de la Dona).
- Convenios de colaboración para la atención psicosocial de hijos e hijas víctimas de violencia de género.
- En el seno del Consell d'Eivissa se han firmado una serie de convenios de colaboración: Convenio de colaboración para estudio sobre violencia de género, para la inserción laboral y de acciones de prevención de la violencia de género.
- Se prevé en 2008 aprobar el Protocolo interadministrativo de detección, prevención y atención de la violencia de género en las Illes Balears.

### ➤ **Canarias**

- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canaria. El Protocolo fue aprobado en el Parlamento de Canarias el 15 de mayo de 2008. Instituciones implicadas en la intervención del fenómeno de violencia de género: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Dirección General de Seguridad y emergencias, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Fiscalía de Coordinación de violencia de género, Institutos de Medicina Legal, Consejo Canario de Abogados, Policía Nacional, Centros de Asistencia a las víctimas, Centro Coordinador de Emergencias CECOES-112, Administración Sanitaria e Instituto Canario de la Mujer (ICM).
- Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género para la aplicación en la atención primaria de salud.
- Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Canarias, a través del ICM, y los 7 Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la violencia de género.
- Procedimiento de actuación conjunta entre los servicios de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas y el

Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género ubicado en la sala operativa del 112).

- En el ámbito de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, tanto la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del ICM como los Cabildos Insulares, se trabaja en el establecimiento de procedimientos de coordinación entre los diferentes recursos que directa o indirectamente están relacionados.
- En colaboración con el ICM, la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias ha elaborado una guía de orientaciones en materia de violencia de género destinado a las policías locales.
- Existe una Comisión Técnica de Trabajo, con la encomienda de elaborar un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Canaria.

#### ➤ Cantabria

- Acuerdo Institucional para la atención sanitaria a mujeres víctimas de violencia de género. La Consejería de Sanidad y Servicios ha elaborado protocolos específicos de actuación sanitaria para el abordaje de la violencia contra las mujeres, tanto en el área de maltrato como en el de agresiones/abusos sexuales. El acuerdo fue firmado por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y el Delegado del Gobierno.
- Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos, en el que se establecen procedimientos de coordinación de las distintas instancias que intervienen de manera específica en la atención a víctimas de violencia de género.
- Se ha impulsado la elaboración de los "Protocolos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal, destinados a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género". En el año 2007 se han elaborado los correspondientes a 26 municipios. El objetivo fundamental de estos protocolos es establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal correspondiente, para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la L.O.1/2004, así como su coordinación con la labor asistencial. Las Mesas de Coordinación para la elaboración de los protocolos están compuestas por la

Delegación del Gobierno a través de la Unidad de Violencia sobre la Mujer, representantes municipales, responsables de la Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía del territorio, Equipos especializados de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local del Municipio, servicios sociales municipales y Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

#### ➤ Castilla La Mancha

- Protocolo de actuación primaria para mujeres víctimas de malos tratos SESCOAM.
- Protocolos Municipales.
- Propuesta de “Acuerdo de colaboración y aplicación de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género”

#### ➤ Castilla y León

- Comisión Interconsejerías: Estrategia regional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cuenta con 218 medidas que afectan a las distintas Consejerías.
- Protocolo Marco de actuación Profesional para casos de violencia de género en Castilla y León, aprobado por la Comisión Regional contra la Violencia hacia la Mujer el día 24 de noviembre de 2004. En 2007 se revisó y se actualizó y, en febrero de 2008 se aprobó por la Comisión Regional contra la Violencia en Castilla y León, publicándose y distribuyéndose entre los profesionales. Actualmente se está llevando a cabo una reforma consensuada del citado protocolo.

#### ➤ Cataluña

- Protocolo marco para una intervención coordinada contra la violencia machista, que recoge el establecimiento de unos criterios mínimos de actuaciones, que incluyan tanto aquellos aspectos que son comunes a todas las violencias, como aquellos otros aspectos específicos para determinadas situaciones que presentan una mayor vulnerabilidad. Comprende la elaboración de un Documento marco (segunda fase de elaboración) y el diseño de una aplicación informática on-line para conocer el mapa de recursos y servicios de Cataluña.
- Circuito de coordinación de los operadores judiciales y de seguridad en materia de violencia contra las mujeres.
- Protocolo de coordinación entre las Oficinas de Atención a la Víctima y los Centros penitenciarios. Comprende la creación de una base de datos y la elaboración de instrumentos de comunicación entre los diferentes operadores.

- Protocolo de coordinación con la red municipal de servicios sociales de Lleida.
- Protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género en la demarcación de Girona. Creación de un mapa de recursos. Colaboración en red.
- Paralelamente a la estrategia conjunta, desde el Departamento de Salud se está elaborando un Protocolo específico desde el ámbito de la Salud.

#### ➤ Extremadura

- Protocolo Interdepartamental para la Erradicación y Prevención de la Violencia de Género.
- Programa “Ayuntamientos en Red contra la Violencia de Género”. Creación y difusión de la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia. Por este Programa, en cada Ayuntamiento se están ejecutando planes de actuación en materia de igualdad y/o violencia de género.

#### ➤ Galicia

- Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, firmado el 21 de marzo de 2006 entre las siguientes entidades y departamentos de la Xunta de Galicia: Presidencia de la Xunta de Galicia, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Delegación del Gobierno, Federación Gallega de Municipios y Provincias, Vicepresidencia de Igualdad y del Bienestar, Consellerías de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, Educación y Ordenación Universitaria, Sanidad, Trabajo, Vivienda y Suelo y de Secretaría General de Igualdad.
- Protocolo de actuación y coordinación entre la Consellería de Justicia, Interior y Administración Local, la Consellería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado y la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relacións Laborales, firmado el 1 de abril de 2004, para el acceso de las víctimas de violencia doméstica a las medidas de carácter social otorgadas por la autoridad judicial, a través de una orden de protección.
- Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Galicia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género.

#### ➤ Madrid

- Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género desde el Punto de Coordinación.

- Recepción de las Órdenes de Protección
- Apertura de expediente
- Información, orientación y apoyo a las víctimas desde el Punto de Coordinación

El equipo técnico del Punto de Coordinación se dirigirá telefónicamente a la víctima en el plazo de veinticuatro horas, en días laborables, a partir de la recepción de la Orden de Protección, sin perjuicio de las intervenciones de urgencia que pudiesen realizarse desde los organismos competentes, a fin de:

- a. Ofrecer una entrevista en el Punto de Coordinación para informar y orientar sobre cualquier tipo de duda referente a las medidas administrativas que se pudieran derivar de la Orden de Protección.
  - b. Dar a conocer la existencia y funciones de las Oficinas Judiciales, Locales y de Distrito disponibles.
  - c. Verificación de asistencia letrada de la víctima.
  - d. Poner en su conocimiento que la Orden de Protección ha sido remitida al Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de aquellos Ayuntamientos o Mancomunidades que lo hubieran establecido o a los Servicios Sociales Atención Primaria Municipales, y la información necesaria sobre los mismos para su pronta toma de contacto.
- Ofrecer, cuando la situación laboral de la mujer lo requiera, el acceso al Punto de Atención a Colectivos Específicos de Mujeres dependiente del Observatorio Regional de la Violencia de Género, dirigido a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia a través de orientación e información laboral y el establecimiento de itinerarios personalizados de formación e intermediación laboral.

#### ➤ Murcia

- Protocolo Regional de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia sobre la Mujer
- El Protocolo Sanitario Nacional para la Detección y Atención de la Violencia de Género en Atención Primaria se ha adaptado a las peculiaridades concretas de la Región de Murcia.
- No se han establecido Planes de colaboración con otras Consejerías, pero sí se ha incluido a personal de las mismas en la composición del Observatorio de Igualdad Regional que pronto se pondrá en marcha.

#### ➤ Navarra

- Acuerdo Interinstitucional para la Atención Integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales. Forman parte del Acuerdo: INAI, Fiscalía, Juzgado de

Violencia sobre la Mujer, Instituto Navarro de Medicina Legal, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Foral, Guardia Civil, Policía Municipal de Pamplona, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Servicio Navarro de Empleo, Departamento de Salud, Departamento de Vivienda, D. G. de Familia, Servicio de atención Jurídica a las Mujeres, Ayuntamiento de Pamplona, Servicio Social de Justicia, Servicio de Protección Civil, Departamento de Educación, Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer. Para la ejecución del Acuerdo no existe un presupuesto específico, sino que cada entidad participante aporta presupuesto propio de su departamento. Existe una Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional y este protocolo de actuación es de 2002.

- Protocolo de actuación coordinada en la asistencia a víctimas de violencia de género. Año 2006. Guía para profesionales.

#### ➤ La Rioja

- Convenio para la puesta en marcha de un Registro Unificado de Violencia. Acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Servicios Sociales y Justicia y con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el marco de los Proyectos Innovadores. El Registro va a permitir la aproximación al fenómeno de la violencia de género mediante la observación, vigilancia y registro de las mujeres que declaran o denuncian maltrato evitando la duplicidad de los mismos. El Registro Unificado de Violencia contempla en el protocolo de recogida de datos el grado de discapacidad y la nacionalidad de las mujeres como dato obligatorio a consignar.
- 13 Protocolos elaborados en el marco del Acuerdo interinstitucional para la mejora de la atención a la víctima de maltrato doméstico, violencia de género y delitos contra la libertad sexual y se acuerdan respecto de los distintos actores implicados en la materia: Órganos Judiciales, Fiscales, Instituto de Medicina Legal, Colegio de Abogados, Colegio de Procuradores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración Penitenciaria, Servicios sociales y de atención a la víctima, SOS Rioja, Servicios sociales dependientes del Ayuntamiento de Logroño, Red vecinal de apoyo y acompañamiento a la víctima de violencia doméstica y agresión sexual, Sistema sanitario público: detección y abordaje de la violencia doméstica y por último, medios de comunicación: tratamiento informativo de la violencia de género y agresiones sexuales.
- 8 Protocolos fruto del trabajo realizado en el seno de la Subcomisión sobre gestión y seguimiento de las Órdenes de Protección y que versan sobre distintas materias:
  - Protocolo de actuación en materia de órdenes de protección: Oficina de atención a la víctima, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado y Policías locales.



- Protocolo entre Servicio Público de Empleo y Gobierno Regional (seguimiento renta activa de inserción).
- Protocolo entre Juzgados y Oficina de Atención a la Víctima.
- Protocolo del Punto de Encuentro Familiar en los casos derivados de la autoridad judicial en los que se ha dictado orden de protección.
- Protocolo de intervención letrada después de ser dictada una orden de protección.
- Acuerdo entre Instituciones penitenciarias y Gobierno regional para la coordinación de salidas de internos.
- Protocolo de actuación del Equipo de respuesta inmediata (ERIE) psicológica en materia de violencia de género, doméstica y de delitos sexuales.
- Protocolo sobre quebrantamiento de las órdenes de protección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a víctimas de maltrato doméstico, violencia de género y delitos contra la libertad sexual, de 11 de diciembre de 2003.

#### ➤ Valencia

- Protocolo de Actuación para la integración de las mujeres víctimas de violencia de género. Para dar cobertura a las áreas de intervención y unificar criterios entre los Centros de Servicios Especializados Mujer.

#### ➤ País Vasco

- Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Instituciones implicadas: Administración autonómica, foral y local, Consejo General del Poder Judicial; Fiscalía, Consejo Vasco de la Abogacía y Consejo Médico Vasco.
- Protocolo de actuación del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. En los diferentes instrumentos desarrollados para la aplicación de los protocolos se incluyen contenidos referidos a las especificidades en la atención a mujeres extranjeras y mujeres con discapacidades.

➤ **Ceuta**

- Acuerdo marco que establece el procedimiento de coordinación institucional para la prevención y atención a víctimas de violencia de género, firmado el 9 de marzo de 2007 entre el Presidente de la Ciudad Autónoma y el Delegado de Gobierno de la Ciudad de Ceuta. Este acuerdo ha generado la creación de Comisiones de trabajo en los diferentes ámbitos de intervención para su seguimiento y cumplimiento. Se irán incorporando otras instituciones como el Juzgado, la Fiscalía de Violencia de Género y el Colegio de Abogados, mediante protocolos específicos de actuación.

➤ **Melilla**

- Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales de los distintos implicados, como son: órganos judiciales, policiales, instituciones sanitarias, sociales y servicios de información a la mujer.
- En el año 2002 se firmó un protocolo de actuación entre los distintos agentes del ámbito sanitario intervinientes en materia de violencia de género que actualmente está en fase de revisión y preparación de un nuevo protocolo que se adecue a los cambios habidos en esta materia.

### 3.- ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEJIDO ASOCIATIVO

#### A.- ÁMBITO INSTITUCIONAL:

##### ➤ Andalucía

- El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) es un organismo autónomo dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. La normativa que lo regula es la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por el Decreto 452/2004, de 6 de julio.
- Se encuentra en trámite de creación el Consejo Regional Andaluz de la Mujer, el Observatorio de Género y Comisiones específicas del gobierno autonómico.

##### ➤ Aragón

- El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), dependiente del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se constituye como el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma por la Ley 2/1993, de 19 de febrero. Dicho Instituto cuenta entre sus órganos con un Consejo Rector.
- Comisión de Seguimiento Interdisciplinar del Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado por Acuerdo de 24 de febrero de 2004, del Gobierno de Aragón. Esta Comisión de Seguimiento creada por Decreto 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, asumirá también entre sus funciones el seguimiento de la aplicación, por los departamentos responsables, de las medidas previstas en la Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Comisión Interdepartamental para la prevención de la mutilación genital femenina del Gobierno de Aragón.

##### ➤ Asturias

- El Instituto Asturiano de la Mujer (IAM), como coordinador e impulsor de las políticas de igualdad del Principado de Asturias, trabaja de manera transversal con otras Consejerías y con las Concejalías de la Mujer de los Ayuntamientos. Con rango de Dirección General y adscrito a la Consejería de Presidencia, fue creado por Decreto 61/1999, de 10 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de la Presidencia. Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del IAM, (modificado por Decreto 58/2000, de 27 de julio y Decreto 29/2004, de 1 de abril).

- Observatorio de Igualdad de Oportunidades. El Art. 3 del Decreto 137/1999 de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del IAM, establece como función “realizar, fomentar y divulgar estudios sobre la situación de las mujeres asturianas. Con el fin de que sirvan para orientar la elaboración de políticas de igualdad y la sensibilización de la población hacia la situación de las mujeres.
- El Consejo Asturiano de la Mujer. Regulado por Resolución de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece la composición, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias.
- Comisiones específicas en el Gobierno Autonómico:
  - Comisión de Seguimiento de la Red de Casas de Acogida: Convenio marco de colaboración ente el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la progresiva constitución de la Red de Casas de acogida para las mujeres víctimas de malos tratos (8 de marzo de 2000).
  - Comisión de Pisos Tutelados: Convenio específico entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la definición del Programa de Pisos Tutelados en desarrollo del Convenio marco de colaboración entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en Asturias para la progresiva constitución de la Red de Casas de acogida para la mujeres víctimas de malos tratos (28 de julio de 2005).
  - Comisión de Seguimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades: El art 11 del Decreto 137/1999 de 16 de septiembre, que regula la organización y funciones del IAM, establece la creación de esta Comisión como órgano consultivo de apoyo al IAM.
  - Punto de Coordinación de órdenes de protección.

#### ➤ **Baleares**

- El Institut Balear de la Dona (IBD) fue creado por Ley 5/2000, de 20 de abril, y es el organismo de igualdad de las Islas Baleares. Por otra parte, la Comunidad Autónoma contaba con la Fundación Balear contra la Violencia de Género, creada por acuerdo del Consell de Govern de 11 de junio de 2004. En fecha 18 de diciembre de 2007 se adoptó en sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Balear contra la Violencia de Género su extinción.
- En el año 2008 se ha creado el Consejo de Participación de la Mujer en las Illes Balears (Decreto 49/2008, de 18 de abril), como órgano consultivo y de asesoramiento que asumirá entre otras funciones la de interlocutor ante las administraciones públicas en referencia a los problemas que afectan a las mujeres.

- Se prevé la creación en 2008 de un Consejo Regional de la Mujer y de un Observatorio.

#### ➤ Canarias

- El Instituto Canario de la Mujer (ICM), creado por la Ley 1/1994, de 13 de enero, se configura como un Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, encargado de impulsar las políticas públicas de igualdad de oportunidades del Gobierno de Canarias.
- Formando parte del organigrama del ICM, en noviembre de 2004, se crea el Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, con las funciones de dirección superior, coordinación y supervisión del sistema de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.
- Consejo Regional de la Mujer: Como órganos colegiados y consultivos figuran la Comisión para la Igualdad de la Mujer y el Consejo Rector, regulados por el Decreto 1/ 1995 de 13 de enero.
- Existen distintas comisiones específicas en el Gobierno Autonómico, siendo estas la Comisión General de Coordinación del Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género, los Coordinadores Insulares y el Consejo General de Servicios Sociales.

#### ➤ Cantabria

- La Comunidad cántabra cuenta con la Dirección General de la Mujer, el Instituto de la Mujer, una Unidad de Igualdad de Género y la Unidad de Igualdad de Oportunidades del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN).
- Consejo Regional de la Mujer denominado Consejo de la Mujer de Cantabria.
- Como comisiones específicas en el Gobierno Autonómico, figuran la Comisión para la Igualdad de Género de Cantabria/Mesa mixta contra la violencia de género y la Comisión contra la violencia de género del Gobierno de Cantabria, creada esta última por Decreto 64/2006 de 8 de junio. La Comisión contra la violencia de género es un órgano colegiado con funciones de seguimiento y control. Tiene por objeto coordinar todas las actuaciones que realicen las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la aplicación de las medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como para la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento previstas en la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril. Igualmente corresponde a esta Comisión el seguimiento, valoración y control de las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia de género. La Comisión contra la violencia de género estará integrada por las

personas titulares de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, la Dirección General de la Mujer, Secretaría General de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo y Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud. Asimismo están representadas diversas Direcciones Generales: Trabajo, Vivienda y Arquitectura, Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, Coordinación, Centros y Renovación Educativa, Ordenación y Atención Sanitaria, Políticas Sociales, Servicios Sociales, Cultura, Justicia, Función Pública y la Dirección General del Servicio Jurídico.

- El Servicio Cántabro de Empleo colabora y participa en comisiones transversales con otros Organismos del Gobierno Regional de Cantabria en lo que en materia de empleo afecte a las mujeres víctimas de violencia de género y a la atención y gestión de actuaciones que se les dispense desde el mismo. De igual modo, forma parte de la Comisión contra la Violencia de Género.

#### ➤ Castilla La Mancha

- El organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha es el Instituto de la Mujer, creado por Ley 22/2002, de 21 de noviembre.
- El Consejo Regional de Castilla La Mancha creado por Decreto 252/2003, de 29 de julio y el Consejo de Dirección, creado y regulado por el mismo Decreto.

#### ➤ Castilla y León

- El organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la Dirección General de la Mujer, regida por Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se crea la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- El Consejo Regional de la Mujer, regulado por Decreto 171/2000, de 13 de julio, el Observatorio de Mujer, creado y regulado por Decreto 30/2005, de 21 de abril, la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y, por último, la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer. creada y regulada por Decreto 133/2003, de 20 de noviembre.

#### ➤ Cataluña

- El Institut Català de les Dones (ICD), creado por Ley 11/1989, de 10 de julio y Decreto 98/1998, de 31 de marzo es el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma.
- Observatorio de las mujeres en los medios de comunicación del que en la actualidad forman parte 23 municipios.

- Dentro de las comisiones específicas de Gobierno Autonómico, figuran la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres regulada por el Decreto 209/1993, de 31 de agosto y la Comisión de Seguimiento de las Órdenes de Protección creada por Ley 27/ 2003.
- Otros órganos como el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña creado por el Decreto 460/2004, de 28 de diciembre y el Órgano Paritario de Políticas de Igualdad del que forman parte la Administración Autonómica y los sindicatos.

#### ➤ Extremadura

- El organismo de igualdad es el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) creado por Ley 11/2001, de 10 de octubre, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura.
- La Comunidad Autónoma de Extremadura constituyó por Decreto 148/1999, de 6 de septiembre la Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia de Género de la que forman parte las Consejerías de Igualdad y Empleo, Sanidad y Educación junto con el IMEX.
- Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos en Extremadura, creada por Decreto 28/2001, de 20 de Febrero.

#### ➤ Galicia

- El Decreto 517/2005, del 6 de octubre (DOG 10/10/06) establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar. Para el desempeño de sus funciones la Vicepresidencia cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría General de la Igualdad en la que se encuentra ubicada la Subdirección General para el tratamiento de la Violencia. Adscrito a la Secretaría General de la Igualdad se encuentra el Servicio Gallego de Promoción de Igualdad del Hombre y de la Mujer, organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, que se rige en cuanto a sus objetivos, funciones, estructura y funcionamiento, por lo previsto en la Ley 3/1991, del 14 de enero de su creación.
- El Decreto 312/1999, de 11 de noviembre, refunde la normativa existente en materia de mujer y crea La Comisión Autonómica de la Mujer. Es un órgano que tiene la finalidad de ser la vía de comunicación entre el Servicio Gallego de Igualdad y la sociedad en general.

#### ➤ Madrid

- La Dirección General de la Mujer, dependiente de la Consejería de Empleo y Mujer, creada por Decreto 3/1989, de 19 de enero, se conforma como el organismo de igualdad.

La Consejería de Empleo y Mujer tiene su estructura orgánica regulada por Decreto 150/2007, de 22 de noviembre.

- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid creado por Ley 3/1993 de 2 de abril.
- Observatorio Regional de la Violencia de Género, creado por Decreto 256/2003 de 27 de noviembre. El Consejo Asesor de este Observatorio fue creado por Decreto 12/2004, de 5 de febrero.

#### ➤ Murcia

- El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia creado por Ley 12/2002, de 3 de diciembre, es el organismo de igualdad autonómico.
- Consejo Asesor Regional de la Mujer, creado por Orden de 11 de febrero de 2005 y el Consejo Asesor Regional de Violencia sobre la Mujer, creado por Decreto 30/2005 de 17 de marzo.
- Se encuentra en trámite, la creación del Observatorio de Igualdad, que incluye una Comisión específica relativa a la Violencia de Género.

#### ➤ Navarra

- El Instituto Navarro de Igualdad (INAI), es el organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma de Navarra.
- Con el Decreto Foral 90/2006 de 18 de diciembre, por el que se aprueban sus estatutos, se crean a su vez, otros organismos: el Consejo Navarro de Igualdad, el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro para la Igualdad, así como la Comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales.

#### ➤ La Rioja

- La Dirección General de Infancia, Mujer y Familia se constituye como el organismo de igualdad.
- Cuenta con un Observatorio de Violencia de Género y se han creado cuatro Subcomisiones en el Gobierno Autonómico: Subcomisión sobre el tratamiento informativo del maltrato, Subcomisión para la gestión y coordinación de las órdenes de protección, Subcomisión para el estudio de la violencia sobre mayores y la Subcomisión de seguimiento del Observatorio.



### ➤ Valencia

- El organismo de igualdad es la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, dependiente de la Consellería de Bienestar Social. Existen además los siguientes organismos: el Consejo Valenciano de la Mujer, creado por Orden de 27 de junio de 1997; el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana creado por Decreto 20/2004 de 13 de febrero y dos Comisiones interdepartamentales (igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para combatir la violencia doméstica), creadas respectivamente por Decreto 143/2002 de 3 de septiembre y Decreto 202/2003 de 3 de octubre.
- Foro contra la Violencia de Género y Personas Dependientes en el ámbito de la Familia creado por Decreto 52/2004 de 2 de abril.

### ➤ País Vasco

- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, es el Organismo de igualdad y fue creado por la Ley 2/1988, de 5 de febrero.
- Consejo Regional de la Mujer es la Comisión Consultiva de Emakunde, creada por Decreto 103/1998, de 8 de junio.
- Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia, adscrito al Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, regulado por Decreto Foral 53/2003 de 18 de marzo de la Diputación Foral de Bizkaia, modificado por el Decreto Foral 188/2004 de 9 de noviembre.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, adscrita a Emakunde prevista en el Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales suscrito el 18 de octubre de 2001.

### ➤ Ceuta

- El Centro Asesor de la Mujer es el organismo de igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Ciudad cuenta también con un Consejo Sectorial de la Mujer.

### ➤ Melilla

- La Viceconsejería de la Mujer se configura como organismo de igualdad de la Ciudad Autónoma.
- Consejo Asesor de la Mujer. Es órgano de participación, consulta y asesoramiento no vinculante, integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería

de la Mujer, con el fin de encauzar la participación de los distintos sectores sociales afectados y de la propia Administración, en la programación y ejecución de la política de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de Mujer.

## B.- TEJIDO ASOCIATIVO:

Los datos referidos a las asociaciones inscritas en los registros públicos, de mujeres y especializadas en violencia de género, se reflejan en el Anexo número 1.

### II.- MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN.

En este apartado se recogen las distintas medidas adoptadas de información y sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, así como las desarrolladas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación. También se reúnen los mecanismos puestos en marcha para dar a conocer los distintos protocolos y herramientas desarrolladas en el marco de la Ley Orgánica 1/2004.

#### 1.- MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.

##### ➤ Andalucía

- Campañas de Sensibilización contra la violencia de género.
- Campañas de Coeducación: “Coeducar, una alternativa contra la violencia sexista”, “Hay miradas y miradas”, “Sin ningún género de violencia”.
- Campañas del juego y juguete no sexista.
- Desde al año 2002 el Instituto Andaluz de la Mujer viene desarrollando acciones formativas sobre violencia contra las mujeres en la Academia de Guardias Civiles y Suboficiales de Baeza (Jaén), que es la encargada de formar futuros profesionales del cuerpo. En 2006 se han formado: 3700 Guardias y 400 Suboficiales.
- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) sobre Violencia de Género en el Ámbito Familiar y de Pareja. Cuenta con 8 ediciones, una por cada provincia, de 20 horas de duración cada una.
- Curso online de atención ante la violencia contra las mujeres para profesionales de atención primaria. Desarrollado entre noviembre de 2006 y enero de 2007 con una duración de 30 horas.
- Jornadas formativas sobre violencia de género para Profesionales de las Asociaciones de mujeres sordas de Andalucía y a los intérpretes de la lengua de signos española (julio de 2006). El número de asistentes ha sido de 50 personas procedentes de asociaciones de las ocho provincias andaluzas.

- Acciones formativas sobre violencia de género, destinadas a la policía local de la Escuela Pública de Seguridad de Andalucía en Aznalcazar (Huelva), con una duración de 40 horas (mayo 2006)
- En el año 2006 se han llevado a cabo dos programas de formación en prevención de la violencia de género en centros educativos de Andalucía, que son:
  - Programa Relaciona, que tiene como finalidad la prevención de la violencia contra las mujeres. Está dirigido a profesionales de la educación, profesorado y madres y padres y consiste en la organización e impartición de talleres de formación y sensibilización en la escuela para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Cada intervención supone 12 horas de formación repartidas en 3 días consecutivos. En el año 2006 se han desarrollado las sesiones en un centro de las siguientes localidades: El Ejido (Almería), Chiclana (Cádiz), Puente Genil (Córdoba), Granada, El Campillo (Huelva), Martos (Jaén), Málaga, Osuna (Sevilla).
  - Programa Soy Agente Escolar de Mediación. Es un programa para Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), que tiene como objetivo favorecer la participación de las mismas en la solución de conflictos, así como en la prevención de la violencia en las edades escolares.

#### ➤ Aragón

- Campaña de sensibilización: “Si eres hombre da la cara”. Año 2006.
- Campaña de sensibilización: “Mujer, vuelve a sonreír”. Año 2007.
- Difusión de la guía elaborada para profesionales de los ámbitos sanitarios, social y educativo. El Gobierno de Aragón, a través del IAM y el Sistema de Salud de Aragón conjuntamente con las comarcas están impulsando territorialmente una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, para lo cual se está llevando a cabo un plan de formación conjunto en los que participan, además de los Servicios Sociales y Sanitarios, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Organizaciones no Gubernamentales de la comarca, complementado por sesiones de trabajo de técnicos y por los responsables institucionales para la elaboración de protocolos específicos de cada comarca.
- A través del Instituto Aragonés de la Mujer se han llevado a cabo distintos cursos de formación para trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de los Departamentos de Servicios Sociales y de Salud los cuales han sido impartidos a través del Instituto Aragonés de Administración Pública. El total de estos cursos han sido 3 y los asistentes han sido 75.

- Se han llevado a cabo 4 cursos para trabajadores de los distintos ámbitos de actuación en atención a mujeres víctimas de violencia de varias comarcas. En ellos se ha impartido formación interdisciplinar para llevar a cabo protocolos de intervención comarcal y se han formado unas 130 personas.
- Asimismo se ha llevado a cabo un curso de formador de formadores para los sectores de salud al cual han asistido 25 personas, habiéndose impartido una sesión en cada uno de los centros de salud de los distintos sectores, 3 Cursos para médicos internos residentes de medicina familiar y comunitaria. En total han sido formados 55 personas de esta especialidad y también se han realizado distintas jornadas con matronas y personal de salud mental, entre otros.
- Curso de especialización para profesionales del Derecho. A través de los distintos servicios del Instituto Aragonés de la Mujer (Asesoría social, psicológica y jurídica) se han llevado a cabo con las asociaciones, entidades e instituciones, sesiones de sensibilización y formación en torno a la problemática de la violencia de género y la Ley Integral y se han elaborado folletos informativos sobre el tema y de información del teléfono 24 horas en distintos idiomas: rumano, inglés, francés y árabe.

#### ➤ Asturias

- Guía para profesionales. Recursos contra la violencia de género. Año 2006. ¿
- Campaña de sensibilización "Tu herramienta, la palabra".
- Campaña "Ni ogros ni princesas". Se ha puesto en marcha el Programa Afectivo Sexual con el objetivo de prevenir la violencia de género promoviendo relaciones igualitarias entre chicos y chicas. En 2007 se editó el material "Ni ogros ni princesas" para el desarrollo de este programa en los centros educativos.
- Diseño, pilotaje e implementación de un programa experimental de Coeducación en Educación Infantil, de una Escuela de Padres y Madres y de un programa de orientación académico profesional "Rompiendo esquemas" para la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Formación del profesorado para sensibilizar y proporcionar al profesorado aspectos claves para abordar la igualdad de oportunidades en el aula. Durante el periodo comprendido entre 2004 a 2007 se realizaron 94 actividades formativas y se editó material específico.
- Creación de un grupo de trabajo para elaborar indicadores de coeducación para equipos directivos.

- Tras la firma del Protocolo Interdepartamental se inicia un proceso de difusión entre los agentes implicados y la formación de los y las abogadas que componen los turnos de oficio específicos de violencia doméstica.
- Para el año 2008, se ha elaborado un nuevo plan de formación de carácter obligatorio para todo el personal sanitario a fin de garantizar la plena difusión del protocolo de atención sanitaria y mejorar la detección y atención a las víctimas. La formación en violencia comienza en 2001 con el planteamiento inicial de dar formación básica sobre violencia de género que sirviera para sensibilizar y dar a conocer esta realidad, implicar a los y las profesionales del sistema público en su detección y atención de las mujeres víctimas de violencia de género y generar un intercambio y conocimiento compartido entre distintos ámbitos de atención: sanitario, servicios sociales y centros asesores de la mujer; propiciando el trabajo en red (multidisciplinariedad de la oferta formativa). En 2004 se incorpora la formación en violencia de género en el contrato-programa del Sistema sanitario, marcándose un objetivo de formación del 20% anual para personal de Atención Primaria y de Servicios hospitalarios específicos. A lo largo de este período se han ido introduciendo cambios en la oferta realizada:
  - Creación de un grupo de formadoras responsables de impartir la formación.
  - Construcción de un mínimo itinerario formativo: nivel básico y nivel intermedio.
  - Especialización por grupos profesionales: cursos para grupos A y B y curso para grupos C, D y E.
  - Oferta específica para la Red de Salud Mental.
  - Acciones aisladas de sensibilización a personas con cargos de responsabilidad: gerencias, direcciones médicas y de enfermería.
  - Elaboración del protocolo sanitario de violencia de género (2003) de ámbito autonómico: responsabilidad centrada en el SESPA. El contenido de este texto se recoge en el Protocolo Interdepartamental de 2007.

➤ **Baleares**

- Campaña de sensibilización “Maltractamentsno” (IBD)
- Campaña de sensibilización a clientes de prostitución (Ayuntamiento de Palma).
- Se han implantado los Materiales didácticos para prevenir la violencia de género liderados por el Institut Balear de la Dona y la Conselleria d’Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears. Dirigido a alumnado, profesorado y madres y padres de los

centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de las Illes Balears. Los materiales tienen el siguiente contenido: orientaciones didácticas, unidades didácticas de información, carteles, una Escuela de familias y un Manual de buenas prácticas co-educadoras en el ámbito familiar. Para su difusión se ha llevado a cabo desde el año 2005 un total de 16 acciones formativas para el profesorado de las Illes Balears, llegando a más de 190 docentes, los cuales desarrollan la aplicación de los Materiales a más de 500 alumnos/as.

### ➤ Canarias

- Campaña de sensibilización “Educando en justicia” .
- Campañas conmemorativas del 25 de noviembre (ICM): “La violencia te borra”, “Frente a la violencia no estás sola, INFÓRMATE” y en colaboración con la Consejería de Educación “No dejes que te pase, STOP” .
- Campañas con motivo del día 8 de marzo: “En la carrera de la vida,... avancemos en igualdad” y “La igualdad también depende de ti, no me lo pongas más difícil” .
- Campaña “La violencia de género acaba con la vida de quien muere, y marca la vida de quienes quedan” .
- Campaña de navidad sobre juegos y juguetes no sexistas. “En navidad regala igualdad, no juegues con su futuro” .
- Diseño y edición del cartel y folleto explicativo del recurso denominado Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas (en español, Inglés y francés).
- Proyecto Relaciona. Este se inscribe en el Plan Estatal de Acción contra la Violencia Doméstica. Se trata de un proyecto de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar, dirigido al profesorado no universitario, que persigue su sensibilización y formación a través de seminarios formativos para fomentar la reflexión y la toma de conciencia sobre las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Facilitar instrumentos para analizar los orígenes de la violencia contra las mujeres y la responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa para prevenirla. Reconocer y dar valor a aquellas prácticas que previenen este tipo de violencia.
- En este año 2008, debido a la creciente demanda por parte de los Centros del Profesorado del Archipiélago, el Instituto Canario de la Mujer, con la colaboración de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y los citados Centros del Profesorado, asumieron la organización de varios seminarios, para poder incrementar la oferta formativa. En total se realizaron cinco seminarios formativos, de 12 horas de duración, en cinco centros.

- Proyecto "La Máscara del Amor". Durante el curso 2005/2006 se implantó en la Comunidad Autónoma un proyecto piloto específico de prevención dirigido al alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en 27 centros de Canarias, denominado "La máscara del Amor". El objetivo fue trabajar las relaciones de pareja y la prevención de la violencia de género. La experiencia consistió en una fase de formación, con sus respectivas sesiones de seguimiento, y una fase práctica con sesiones de trabajo para el alumnado de 4º de la ESO. Desde el Instituto Canario de la Mujer se colaboró con la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en la adquisición del citado material educativo.
- Otorgamiento del Premio ICM 2005 a José Domínguez Sanz por su CD "IES Roque del Salmor" de la isla de El Hierro, en la categoría de mejor premio de divulgación.
- Publicaciones, materiales o guías para profesorado.
- Exposición itinerante sobre violencia de género "Protagonistas a la fuerza", en el marco del PEIOAS, organizada por la Unidad de Programas de Innovación Educativa, en colaboración con el IES de Las Galletas, isla de Tenerife.
- Elaboración de la Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Documento que incorpora orientaciones generales y procedimientos para abordar situaciones de violencia de género.
- Divulgación de información sobre la incidencia de la violencia de género en Canarias, sobre los recursos y medios disponibles para la atención de las mujeres, sobre los procedimientos de actuación ante malos tratos, etc., a través de la página Web del Instituto Canario de la Mujer.
- Se concedió al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife una subvención específica para la organización de jornadas formativas para abogados en materia de violencia de género, y en cumplimiento de la "especialización" prevista en la ley 1/2004, en 2006 y 2007, También están previstas para 2008.
- Concesión de subvenciones directas a diversos Ayuntamientos y al Cabildo de El Hierro para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención y sensibilización. En 2006, se concedieron las siguientes:

| Proyectos subvencionados por el ICM de forma directa.               | Entidad Promotora                     | Cuantía    |
|---|---------------------------------------|------------|
| Prostitución: una práctica extrema de violencia contra las mujeres. | Ayuntamiento de los Llanos de Aridane | 1.539,27 € |
| Las mujeres teguesteras contra la violencia de género.              | Ayuntamiento de la Villa de Tegueste  | 1.246,00 € |
| Proyecto musical: las mujeres en el mundo.                          | Ayuntamiento de Moya                  | 3.063,00 € |



| Proyectos subvencionados por el ICM de forma directa.                           | Entidad Promotora     | Cuantía     |
|---|-----------------------|-------------|
| Programa "Guarazoca" para la prevención de la violencia de género en El Hierro. | Cabildo de El Hierro. | 9.000,00 €  |
| TOTAL   |                       | 14.848,27 € |

- Subvenciones del Instituto Canario de la Mujer para programas dirigidos a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El objeto de estas subvenciones es promover la igualdad de oportunidades, colaborando en la ejecución del III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2003-2006), así como combatir la segregación horizontal, vertical y la discriminación salarial, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Subvenciones en materia de sensibilización y prevención. Tramitación de las siguientes subvenciones directas interesadas en relación con la prevención y sensibilización en materia de violencia de género. En 2007 se concedieron los siguientes:

| Entidad  | Proyecto  |
|--|---|
| Cabildo Insular de La Gomera                       | Proyecto Psicoeducativo Lupita: anualidad 2.007   |
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.         | "Curso de intervenciones terapéuticas en materia de violencia de género"  |
| Colegio de Psicólogos/as de Santa Cruz de Tenerife | "Jornadas formativas en violencia de género para profesionales de la Psicología y del Derecho"                      |
| Colegio de Psicólogos/as de Las Palmas             | "I Jornadas Básicas en violencia de género y consecuencias psicológicas en las mujeres víctimas de maltrato"        |
| Ayuntamiento de Tegueste                           | "Tegueste contra la violencia hacia las mujeres"  |
| Ayuntamiento de El Tanque                          | "Encuentros en contra de la violencia de género"  |
| Asociación "Mercedes Machado"                      | "SOFIA: "Formación y Sensibilización desde una perspectiva Feminista", exposiciones itinerantes, charlas y talleres |
| Asociación "Mercedes Machado"                      | "NEA: Talleres para la sensibilización sobre género de chicas y chicos jóvenes"                                     |
| Médicos del Mundo Canarias                         | "Acercamiento y atención socio sanitaria a mujeres prostitutas en Tenerife"   |
| Ayuntamiento de la Villa de Moya                   | "II jornadas sobre violencia de género e igualdad de oportunidades"   |

### ➤ Cantabria

- Campaña de sensibilización "Amar no es anular". Dirección General de la Mujer.
- Campaña "Algo está cambiando a tu alrededor". Dirección General de la Mujer.
- Campaña "No a la violencia de género."
- Campaña contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual. Dirección General de la Mujer
- Campaña "20 Miradas desde Cantabria a la Violencia de Género". Dirección General de la Mujer.

- Campaña “ConcienciArte”. Dirección General de la Mujer
- Campaña de radio dirigida a la población joven sobre indicadores de violencia de género. Dirección General de la Mujer
- Campaña informativa para sensibilizar sobre la violencia de género e informar sobre el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria y sus funciones. Dirección General de la Mujer.
- Campaña informativa sobre la Teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género.
- Con ocasión del 25 de noviembre se han realizado otras actuaciones, como la que se desarrolló para conseguir que todos los Ayuntamientos aprobaran un manifiesto común frente a la violencia de género, o la sensibilización social a través de la colocación de una lona de gran tamaño alusiva a la violencia, o también la sensibilización del mundo del deporte a través de actos realizados con el Racing de Santander frente a la violencia de género.
- “Guía de detección de la violencia de género desde el ámbito educativo” en Cantabria.
- Talleres de Educación en igualdad y prevención de la violencia de género.
- Talleres Educación afectivo sexual desde una perspectiva de género.
- Talleres de actitudes hacia la sexualidad. Superando mitos.
- Talleres de prevención de la violencia de género en el medio rural.
- En el contrato de Gestión 2007 de las distintas Gerencias del Servicio Cántabro de Salud se ha incluido la atención a la violencia de género entre sus líneas estratégicas.
- Difusión de los protocolos firmados a través de:
  - Edición del protocolo, cartelería y folletos.
  - Cursos de formación para profesionales sanitarios/as de atención primaria y hospitalaria, en los que se incluyen los procedimientos de coordinación entre las diferentes áreas de intervención.
  - Durante el año 2006, 18 Equipos de Atención Primaria han recibido formación en relación a la violencia de género, lo que ha supuesto la formación de 505 profesionales socio-sanitarios/as de los Equipos de Atención Primaria y 23 profesionales que pertenecen a otros ámbitos

- Comunicación de estos instrumentos a los medios de comunicación para su difusión. Igualmente, se han elaborado diferentes tipos de materiales que contienen información sobre las actuaciones realizadas.
- Charlas y talleres realizados desde la Dirección General de la Mujer y a través de los cursos de formación a profesionales.
- Web de la Dirección General de la Mujer y la Revista Mujer de Cantabria para incluir toda la información relativa a violencia de género.
- Anualmente se elabora un informe sobre las actuaciones realizadas.
- Curso de formación para profesionales sanitarios: “Abordaje de la violencia contra las mujeres como problema de salud”. El total de profesionales formados es el siguiente:

| Programas de formación a profesionales sanitarios: año 2007.   |     |
|--|-----|
| Profesionales sanitarios formados  | 572 |
| Profesionales O61 formados   | 21  |
| Profesionales Atención Especializada formados  | 78  |
| Total:   | 671 |
| EVALUACIÓN: Mujeres que han manifestado estar sufriendo malos tratos por parte de su pareja o expareja en el pasado o en la actualidad, o en ambos casos: 3.595. Prevalencia observada (porcentaje de mujeres de >14 años que han manifestado estar sufriendo malos tratos por parte de su pareja en el pasado o en la actualidad, o en ambos casos /Nº mujeres de >14 años a las que se ha realizado la detección sistemática ): 6,9% |     |

### ➤ Castilla La Mancha

- Campañas de sensibilización con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre. “Tu puedes Salvarle la Vida porque en Castilla la Mancha no hay lugar para los malos tratos” y “No seas cómplice de la Violencia de Género” .
- Día Internacional de 8 de marzo. “Las Mujeres Cuentan” y “Con todos los derechos” .
- Día de la Mujer rural, 15 de octubre. “Conectadas al Progreso” y “La mujer, motor del desarrollo rural” .
- Programa de prevención de violencia de género dirigido a la población adolescente.
- Foro: “Trata de mujeres con fines de explotación sexual” .
- El Instituto de la Mujer organiza, impulsa o colabora en el diseño de acciones formativas con otras Instituciones (Consejería de Administraciones Públicas, Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha y la 2ª Zona de la Guardia Civil). Los contenidos se adaptan a los grupos de profesionales que intervienen directamente ante situaciones de violencia de género (operadores del Derecho, Policías Locales, Guardia Civil y Policía Nacional), o que

pueden convertirse en agentes mediadores entre las víctimas y los recursos disponibles (personal de la Junta de Comunidades).

- Jornadas sobre Mujeres emprendedoras y empresarias.
- Jornadas de “Educar en Igualdad”: permiten entrar en contacto con el profesorado de primaria y secundaria y tomar conciencia de su preocupación por la prevención, desde la escuela, de determinados comportamientos que reflejan el desarrollo y el aprendizaje del alumnado, dentro de un modelo de sociedad no igualitario. Estas jornadas plantean la educación en valores como herramienta fundamental en la prevención de comportamientos violentos. Dentro de estos valores destaca el de la igualdad. Han participado un total de 134 personas.
- Proyecto “Igualdad de Oportunidades” cofinanciado por el Instituto de la Mujer y la Concejalía de la Mujer de Albacete, este proyecto educativo desarrollado por el Consejo local de la Juventud de Albacete, tiene como objetivo modificar comportamientos, actitudes, normas y valores que determinan las funciones asignadas por razón de sexo a hombres y mujeres a través de la educación, la formación, la cultura, la ciencia, el deporte y los medios de comunicación. Se ha llevado a cabo en 10 Institutos de Enseñanza Secundaria de Albacete, llegando a unos 3.000 alumnos.
- Campaña educativa para la prevención de la violencia en el ámbito familiar dirigida al alumnado de 1º, 2º y 3º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). A lo largo de todo el año se han realizado jornadas de trabajo sobre la prevención de la Violencia de Género en el ámbito escolar, dirigidas a las Unidades de Orientación en Educación Primaria.
- Programa de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar: difusión de materiales para la prevención de la violencia de género en las Unidades de Orientación en Educación Primaria. Se han celebrado numerosas jornadas formativas para el profesorado, cuyo objetivo ha sido dar a conocer estos materiales y prestar ayuda al profesorado para la implementación del programa en sus respectivos centros educativos.
- Desde el Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS), servicio gestionado por la Asociación ADAM, se llevan a cabo actividades preventivas y de concienciación en Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Albacete. Dirigidos a alumnas y alumnos de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato.
- Proyecto Relaciona: se desarrolla mediante el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto de la Mujer de Castilla-la Mancha. Se trata de un proyecto de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar, dirigido al profesorado, que consiste en la organización

de sesiones de trabajo con el profesorado de los centros educativos que estén interesados en prevenir la violencia.

- Desde la Red de Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha se han desarrollado numerosas actuaciones en colaboración con diversos centros educativos, con el fin de fomentar acciones educativas con personas jóvenes y adolescentes y prevenir y sensibilizar sobre la violencia de género, así como favorecer el cambio de actitudes ante situaciones de convivencia entre hombres y mujeres. En 2007, los distintos Centros de la Mujer han realizado 165 actividades en el ámbito educativo, dirigidas al profesorado, alumnado y AMPAS.
- Apoyo al movimiento asociativo: Anualmente se convocan subvenciones para actividades y programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
- Mediante una convocatoria anual el Instituto de la Mujer concede subvenciones para la realización de proyectos de investigación y estudios. Entre las áreas y temas prioritarios se encuentra la violencia de género.
- El Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha realiza una convocatoria anual de ayudas para fomentar el acceso de alumnas a la formación de áreas profesionales con escasa representación de mujeres.
- Curso de Agentes de Igualdad de Oportunidades: ha sido impartido por la Asociación por el desarrollo e igualdad de la Mujer (ADIM). Su objetivo principal es formar profesionales para que puedan actuar como agentes de igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos. Se trata de poder contar con personal específico en esta materia para poder formar técnicamente al personal encargado de coordinar, sensibilizar y asesorar a los ayuntamientos y asociaciones.

#### ➤ Castilla y León

- Campaña de sensibilización “Profesión sin género”. Dentro de la campaña se engloban una serie de actuaciones como son la difusión, edición y distribución de materiales didácticos y jornadas con formadores, llevadas a cabo por la Dirección General de la Mujer en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- Campaña por un juguete no sexista. La campaña bajo el título “Jugar para ser iguales” esta dirigida especialmente a escolares y padres. Se desarrolla a través de medios de comunicación (televisión, salas de cine, radio y prensa), y difusión de material lúdico-pedagógico (se ha editado y distribuido un cuaderno con actividades para los escolares y

orientaciones para los padres) y promocional en los centros educativos, jugueterías, asociaciones...

- Se ha impulsado una iniciativa de información y sensibilización denominada “Pacto Social contra la violencia de género”, para el rechazo de la violencia contra las mujeres, apoyo a las víctimas de la violencia de género y contribución a la creación de una sociedad más igualitaria y sendas campañas de igualdad y contra la violencia de género.
- Premio “Laura Iglesias Romero de divulgación científica”. La Fundación Museo de la Ciencia, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, convoca este premio que distingue el trabajo de divulgación más destacado hecho por una científica española durante el año anterior a la convocatoria.
- Por tercer año consecutivo el programa “Fomento de la Igualdad de Oportunidades en el Deporte”, implica a las organizaciones deportivas como la Federación Castellano y Leonesa de Baloncesto. Las acciones del programa se agrupan en tres áreas: Acciones de Promoción, con la realización de material promocional a favor de la igualdad y la puesta en escena de un punto de información e hinchables de juegos en acciones deportivas que organice la FBCYL, Formación y Sensibilización de Formadores, partiendo de la inclusión de un módulo de Igualdad de Oportunidades en todos los cursos de monitores deportivos que se impartan desde la Federación de Baloncesto de Castilla y León. Estas actuaciones comprenden además la difusión del material didáctico sobre género “En baloncesto más iguales. Manual en igualdad de género para entrenadores” editado por la Dirección General de la Mujer y por último la Jornada anual de formación de formadores, “Igualdad de Oportunidades entre chicas y chicos en el deporte”.
- En materia de sensibilización en igualdad, el foro de la Mujer en el Medio Rural, realizado en colaboración con la Consejería de Agricultura y Ganadería, tiene como objetivo valorar el papel de la mujer en el desarrollo del medio rural, reconocer las actuaciones realizadas y lideradas por mujeres, analizar sus perspectivas de futuro y otros aspectos para el desarrollo de la región.
- Proyecto de “Sensibilización sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre” dirigido a madres y padres del medio rural. Se han organizado al menos 27 encuentros cada año, 3 talleres por provincia, las/los participantes tienen la oportunidad de poner en juego sus propias habilidades personales en orden a establecer las bases para optimizar las relaciones intrafamiliares en igualdad de oportunidades.
- Los “Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades”, impartidos en colaboración con la Universidad de Valladolid, pretenden formar especialistas en la aplicación de programas para la promoción de la igualdad ente mujeres y hombres. Se ha llevado a cabo la incorporación de 14 Agentes de Igualdad de Oportunidades en

Organizaciones Sindicales, para garantizar la participación y presencia de las mujeres en las mesas de negociación de los convenios colectivos, en la eliminación de cláusulas discriminatorias que en ellos pudieran recogerse y la convocatoria dirigida al fomento de la contratación de agentes de igualdad por las Corporaciones Locales.

- Se han celebrado 3 encuentros “Igualdad en las Aulas”, Orientación Profesional para la Igualdad.
- En las Aulas de Igualdad, un equipo de expertos en pedagogía escolar y agentes de igualdad, a través de una metodología participativa y lúdica, realiza una serie de actividades para que los niños y niñas reflexionen sobre los estereotipos y las actitudes discriminatorias que continúan vigentes, e intercambien opiniones sobre ellas. Este proyecto se ha desarrollado a través de 20 talleres cada año, dentro de los cursos de verano de inglés e informática que organiza la Consejería de Educación.
- El programa Jóvenes por la Igualdad consta de un módulo de sensibilización a través de dinámicas de grupo, juegos didácticos y dramatizaciones. Pretende crear en los participantes una opinión y una sensibilización firme de igualdad y de corresponsabilidad. Iniciado en 2006, el módulo se reproduce en varias actividades de verano del programa Red Activa (de la Dirección General de Juventud) en las que participan adolescentes de 15 a 17 años.
- Programa de publicaciones de material específico para trabajar el tema de la Igualdad de Oportunidades con madres y padres. Hasta el momento se han publicado nueve guías de trabajo tituladas: Igualdad de Oportunidades en la familia, Igualdad de Oportunidades en la pareja, Educación sexual en clave de igualdad, Prevención de violencia de género, Orientación académica y profesional en clave de igualdad, Tecnologías de la Información y de la comunicación en clave de igualdad, La igualdad de oportunidades en la familia de las personas inmigrantes, Animación a la lectura infantil en clave de igualdad, y Comunicación familiar en clave de igualdad.
- La campaña “Las Mujeres cuentan” acerca la reflexión sobre la problemática de las mujeres a las residencias de estudiantes universitarios de la región a través de actuaciones de teatro y cuenta cuentos.
- También se han elaborado, editado y distribuido entre los equipos de orientación de colegios e institutos, un material didáctico sobre “Orientación profesional en clave de igualdad”. Estos materiales estructurados en módulos contienen fichas, CD interactivo y guía para el orientador, se elaboraron con la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa que constituyó un grupo de trabajo integrado por expertos educativos del ámbito de la orientación educativa y profesional y un técnico de la Dirección General de la Mujer.

- Difusión de los protocolos de colaboración entre las distintas consejerías por parte de los representantes que integran la Comisión Interconsejerías. Posteriormente se hace un control del grado de cumplimiento de los compromisos que cada una de las consejerías han adquirido.
- A través de los planes de formación destinados a profesionales que tratan con las mujeres víctimas de violencia de género, se da a conocer todos los protocolos que les afectan.

#### ➤ Cataluña

- Campaña de sensibilización: “El amor debe ser libre de machismo, broncas y celos” - ICD, forma parte de la iniciativa “Corta con los malos rollos” que engloba las acciones de prevención dirigidas a la población joven que lleva a cabo el Gobierno de la Generalitat desde el año 2004.
- III Forum contra les violencias de género - Consejería de Cultura y Medios de Comunicación (2005-2007)
- Prevención del Acoso Sexual en el Deporte. Jornada/Taller - Secretaria General del Deporte desde 2006.
- Departamento de Justicia. Dípticos informativos “Oficina Atenció a la Víctima del Delicte. Vine, et podem ajudar”, publicados en 2006 y 2007.
- Campaña “enRaona” (Habla) que se puso en marcha en 2005 y 2006.
- El Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural ha llevado a cabo la difusión de las campañas en el apartado específico de políticas de mujer en la intranet y en la página web de la Consejería. Además, se han distribuido folletos informativos en las oficinas comarcales, servicios territoriales y servicios centrales del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural.
- Desde el año 2005, la Comunidad Autónoma, mediante la convocatoria de subvenciones a entes locales, ha impulsado y asesorado para la elaboración de Planes de igualdad, programas específicos para abordar la violencia machista, el desarrollo de Servicios de Información y Atención a las Mujeres (SiAD), así como otras actividades de promoción de la mujer en el ámbito municipal. El importe total adjudicado en el año 2007 ha sido de 3.082.709 euros.
- En el marco del Programa de Coeducación, se ha creado un espacio on line (<http://www.xtec.es/innovacio>) para facilitar el acceso a recursos, bibliografía, enlaces



con páginas de interés para la coeducación y la perspectiva de género, una agenda, así como una recopilación de experiencias y buenas prácticas.

- Se ha creado un apartado “Per saber-ne més” (Para saber más) ubicado en la página <http://www.xtec.es/innovacio/coeducacio/documents.htm> del Programa de Coeducación, en el cual se puede encontrar el documento “Equidad, diversidad y usos lingüísticos en los libros de texto”, destinado a autoras, autores y editoriales, en el cual se facilitan orientaciones a tener en cuenta en la elaboración de libros de texto y otros materiales educativos.
- En marzo de 2006 se realizó la primera jornada sobre el protocolo marco para dar a conocer el trabajo realizado durante la primera fase de elaboración del mismo. Durante el 2007, y en el marco del Proyecto Innovador subvencionado por el MTAS, se han realizado cinco jornadas de difusión y formación sobre el Protocolo marco (segunda fase).
- Desde el Departamento de Justicia también se ha realizado difusión a través de jornadas, y sesiones informativas con los diferentes operadores relacionados, así como la coordinación entre los agentes implicados.

#### ➤ Extremadura

- Campañas de sensibilización: “En clave de mujer”, “Ellas dan la nota” y “Realidades ocultas.”
- “Aula móvil contra la violencia de género. (Que no vuelva a pasar. No más violencia de género)”
- “Concierto ellas dan la nota (2007)”
- Campaña 25 de noviembre: “La violencia de género nos toca a todas y todos” (2007)
- Red de Escuelas por una cultura de paz, igualdad y no violencia. A través de la Orden de 29 de Marzo de 2007 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura se crea la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad, y No Violencia. El germen de esta idea surge dentro del proyecto EQUAL ELOISA, cuyo socio administrativo y responsable es el Instituto de la Mujer de Extremadura, estableciéndose una colaboración directa entre dos áreas de la Administración Regional: la Consejería de Educación y el Instituto de la Mujer de Extremadura. Es una red de apoyo profesional e innovación educativa que pretende desarrollar dos de los principios que aparecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, instituciones y el conjunto de la sociedad, así como el fomento de

la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Los objetivos de la Red son, entre otros:

- Propiciar un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El respeto y fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

La red se ha planificado para un periodo de tres años y participan hasta 18 centros educativos distribuidos de forma equilibrada por cada uno de los ámbitos de actuación de los Centros de Profesores y Recursos. Culmina con la elaboración del Proyecto de Cultura de Paz, Igualdad y No violencia, para obtener un Plan de Acción y un Código de Conducta.

Jornadas y Encuentros mantenidos por la Red de Escuelas:

- 6 de Noviembre de 2007. I Jornada de Formación de los Centros pertenecientes a La Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No violencia.
- I Encuentro Regional de la Red de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia. 22/23 de Mayo de 2008.

#### ➤ Galicia

- Realización de actos en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y campañas publicitarias.
- Recitales poéticos:
  - Polifonías. Voces poéticas contra a violencia de género.
  - Polifonías II. Las voces de los hombres contra la violencia de género.
- Convocatorias del Premio “Eu tamén navegar: para unha Galicia sen violencia de género”. Tiene como objetivo estimular, reconocer, incentivar y reforzar la labor de personas, colectivos o entidades que con su trayectoria vital, personal o profesional hayan contribuido a prevenir, denunciar o combatir situaciones de violencia contra las mujeres en Galicia.
- Emisión del spot oficial, de la Vicepresidencia de Igualdad y de Bienestar, de la campaña institucional contra la violencia de género, así como cuñas en las emisoras de radio.

Además se llevó a cabo una campaña publicitaria de difusión masiva de carteles publicitarios distribuidos por toda Galicia.

- Representación de la obra teatral "Rotas". La Secretaría General de la Igualdad en colaboración con el Instituto Galego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM) y con la Consejería de Cultura, llevaron a cabo la difusión de esta obra teatral ofreciendo a los ayuntamientos de Galicia la posibilidad de contar con esta representación que aborda directamente la problemática de la violencia de género.
- Organización del I Congreso Internacional sobre violencia de género celebrado en Santiago de Compostela los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2007.
- Elaboración y difusión a lo largo del año 2007 y especialmente durante la Campaña del 25 de noviembre de material informativo: Defende os teus dereitos. Guía práctica fronte á violencia de género; Guía de recursos para mulleres que sofren violencia de género; Prevención da violencia de género entre a mocidade; Prevención da violencia de xénero na parella; Prevención da violencia de xénero no núcleo familiar; Polifonías I. Voces poéticas contra a violencia de xénero; Polifonías II. Voces poéticas contra a violencia de xénero; Tríptico informativo sobre la Ley gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género; Ley 11/2007, del 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género y Fichas de los diferentes recursos en materia de violencia de género.
- Primer encuentro de profesorado "Prevención de la violencia de género en las aulas". En 2008 se ha organizado por primera vez desde el Seminario Permanente de Educación para la Igualdad una actividad formativa destinada a sensibilizar al profesorado en la importancia del trabajo en las aulas para prevenir la violencia de género, con el objetivo de colaborar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Este primer encuentro de profesorado, tuvo como objetivos específicos, en primero lugar, analizar las situaciones de violencia que se producen en los centros educativos, desde una perspectiva de género; en segundo lugar, reflexionar acerca de la importancia de la labor docente para incidir en la erradicación de esta violencia, y por último, recogida de materiales para poner a disposición de todo el profesorado para poder ser utilizados en las aulas.
- Se creó el Observatorio de Convivencia y todos los centros tienen que tener un Plan de Convivencia.
- Plan propio de formación del profesorado con actuaciones en materia de convivencia y plan en colaboración con el Servicio Gallego de Igualdad.

- Indicaciones para que tanto en el Plan como en el Observatorio se consideren las demandas de la Ley Orgánica 1/2004 y que exista una persona en el Consejo Escolar responsable de la igualdad hombre-mujer.
- Durante el curso 2007, la Inspección Educativa estuvo trabajando en la revisión de los libros de texto en cuanto a contenidos machistas no conformes a la ley y en la promoción de la convivencia.
- Convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales de Galicia dirigidas a favorecer y dinamizar el compromiso con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y con la eliminación de la violencia de género. En el área específica de prevención y erradicación de la violencia de género, fueron objeto de subvención los programas o actividades siguientes:
  - Programas y actividades que tienen como fin la información a las mujeres sobre los programas y servicios que existen en el territorio municipal o en la comarca, dirigidos a proporcionar apoyo de distinta índole a las mujeres que sufren violencia de género.
  - Jornadas, seminarios, cursos y actividades análogas sobre la violencia de género.
  - Trabajos de investigación relacionados con violencia de género en Galicia, sus causas y consecuencias, los medios necesarios para evitarla, el grado de sensibilización de la sociedad ante ella y los medios necesarios para su erradicación.
  - Cursos en los que se promueva la sensibilización y formación del personal de la entidad local y/o otros grupos de profesionales del municipio implicados en el tema, tales como personal de los servicios sociales, policía local, personal de servicios sanitarios de centros de salud, etc., en aspectos relacionados con la atención específica a mujeres que sufren violencia de género.
  - Elaboración y difusión de materiales y metodologías de información, sensibilización y/o formación de aspectos relacionados con la lucha contra la violencia de género.
  - Programas dirigidos a los hijos/as de mujeres que sufren malos tratos, orientados a optimizar los aspectos afectivos, sociales, educativos, de ocio y de tiempo libre.
- Oficinas I+B. A través de esta red de oficinas se articulan los equipos de igualdad. Desde ellas se trabaja para la dinamización de la igualdad de género en el territorio a través de la información y atención individualizada a mujeres y el asesoramiento a entidades locales como ayuntamientos, empresas, ONG´s, asociaciones, etc. Los seis equipos de igualdad que están funcionando actualmente están compuestos por grupos multidisciplinares que desarrollan, principalmente, distintas funciones en el ámbito de la

violencia de género como son: Campañas de sensibilización social en el territorio, el desarrollo de programas de prevención educativa en coordinación con los agentes implicados en el territorio, la coordinación y apoyo a profesionales de los ámbitos educativos, sociales, sanitarios y otros, la constitución y coordinación de redes de apoyo y la atención a víctimas mediante información, apoyo, gestión de recursos y derivación oportuna.

- Plan de formación específico dirigido a profesionales que trabajan en relación directa con las víctimas. Programado por la Secretaría General de la Igualdad, está dirigido a profesionales de los servicios sociales, medios de comunicación, y del ámbito sanitario. Además de ofrecerles formación directa se ha procedido a la elaboración de guías formativas para los/las profesionales de estos ámbitos.
  - “Violencia de Género. Guía Formativa”. Concebida como material de apoyo a formadoras y formadores de colectivos profesionales.
  - “Guía de actuación ante a violencia de género para profesionales de los servicios sociales”. Se distribuye también en CD e intenta dotar de herramientas básicas de atención e intervención en el ámbito de los servicios sociales.
  - “Medios de comunicación y violencia de género”. Publicación en la que se incluye CD con Anexo Legislativo, o libro de manual de redacción periodística y tríptico con propuestas para el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.
  - Se trata de un manual de redacción periodística, cuyo objetivo es servir de herramienta útil para el trabajo cotidiano de los y de las profesionales de los medios con el fin de eliminar en los medios de comunicación los estereotipos y las desigualdades de género
  - “Aprendiendo a prevenir la violencia de género”. Unidad didáctica para profesorado de enseñanza secundaria y formación profesional.
- En proyecto, una plataforma para la teleformación de agentes que están involucrados en la lucha contra la violencia de género.
- Desde la Escuela Gallega de Administración Sanitaria se realiza formación específica para el personal sanitario incluyendo cursos relacionados con la violencia de género. La Academia Gallega de Seguridad Pública también organiza formación específica en materia de violencia de género para el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jornadas de formación para los y las profesionales del Programa de atención psicológica a mujeres que sufran o hayan sufrido violencia de género o doméstica, a sus hijas e hijos y a otras personas dependientes.

- Jornadas de formación para los y las profesionales del Programa de atención psicológica a hombres con problemas de control de la violencia en el ámbito familiar, denominado “Abramos o Círculo”
- Talleres formativos en tratamiento de violencia de género para profesionales de Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Estas actividades formativas de cuatro horas se ofrecen a los distintos Ayuntamientos de Galicia y van dirigidos al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y tienen como objetivo principal sensibilizar y formar a estos/as profesionales en materia de género y violencia contra las mujeres, para favorecer una atención integral a las víctimas.
- Curso últimas iniciativas en intervención institucional en la violencia contra las mujeres. Este curso que está incluido dentro de la oferta formativa que la Escuela Gallega de Administración Pública dirige al personal de la Administración de la Xunta de Galicia
- Charlas sobre recursos gallegos en materia de violencia de género. A lo largo del año se ofertan a los distintos Ayuntamiento de Galicia estas charlas que están encuadradas dentro de las diversas actuaciones que la Secretaría Xeral da Igualdade lleva a cabo en la lucha contra la violencia de género. Estas charlas, de dos horas de duración, tienen como objetivos principales: sensibilizar a total a población en materia de violencia de género y darle a conocer los recursos que desde la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar se ponen a disposición de las mujeres que la sufren.
- Jornada técnica sobre violencia de género. Esta jornada se celebró en diciembre de 2006 en Ribadeo (Lugo) dentro del marco de colaboración establecida entre Asturias y Galicia. Estaba dirigida a personal de los servicios sociales gallegos y asturianos, a personal de centros de información a las mujeres, de los centros de acogida, responsables de asociaciones de mujeres y responsables locales de programas sociales, tanto gallegas como asturianas. Los objetivos perseguidos eran sobre todo la visibilización de la problemática de la violencia de género y conocer distintos modelos de actuación.

#### ➤ Madrid

- Campañas de sensibilización “Contra la Violencia de Género, vamos en serio. Hay salida.” y “¿Notas que falta alguien?, Faltas tú.”
- Se ha impulsado la formación adecuada de los profesionales de la salud, dándoles herramientas y favoreciendo el desarrollo de habilidades, para un abordaje integral e integrado de la Violencia de Género, un mayor conocimiento de los recursos sociales, sanitarios y no sanitarios disponibles, así como orientación en los aspectos éticos y legales del problema. Para ello se ha elaborado un documento "Criterios de formación en

violencia de pareja contra las mujeres" dirigido a los responsables de formación continuada de las distintas instituciones,

- Elaboración de material pedagógico para los cursos básicos de atención primaria impartirán las actividades de manera descentralizada, garantizándose de esta manera la homogeneidad de los contenidos impartidos.
- Jornada de sensibilización de los equipos directivos de atención primaria para favorecer la implicación de éstos en el tema y favorecer la accesibilidad de los profesionales a la formación en violencia de género.
- Se ha llevado a cabo la publicación y difusión del Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género desde el Punto de Coordinación.

#### ➤ Murcia

- Campaña Anual sobre el Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas.
- Campañas de sensibilización: "Creciendo Iguales". "Por la Igualdad y contra la violencia de género" para el alumnado de Primaria, y "Puedes detenerlo".
- Reedición y difusión del Manual de Apoyo y Protección de la Mujer maltratada.
- Campaña de sensibilización sobre la mutilación genital femenina.
- Campaña "Esto no es Amor".
- Pacto Social contra la violencia de género: "Nuestra voz es su defensa".
- Reedición y difusión del Manual de Apoyo y Protección de la Mujer maltratada.
- Atención a las mujeres que ejercen la prostitución: "Pensamos en ti".
- Campaña en el 75 Aniversario del Voto femenino en España.
- Campaña de sensibilización "Tu futuro es apasionante".

#### ➤ Navarra

- Campañas de sensibilización: con motivo del 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y Campañas con motivo del 8 de marzo.
- Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas. Y en Fiestas ...Qué? En esta Campaña, promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad, han participado 75 Ayuntamientos.

- Se ha impulsado la realización de Diagnósticos sobre la situación de las mujeres en las Entidades Locales, la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y la contratación de Técnicas o Agentes de Igualdad de Oportunidades, entre otras actuaciones, a través de Convocatorias de Subvenciones anuales del Instituto Navarro para la Igualdad, dirigidas a Ayuntamientos desde el año 2004. La violencia de género es uno de los ejes de actuación más importantes en cada uno de los ámbitos señalados.
- Se vienen desarrollando actuaciones en el ámbito educativo referente a Violencia de Género desde 1998. En los años 2005, 2006, 2007 y 2008 se desarrollan en este ámbito dos Programas:
  - “Proyecto Relaciona: Prevención de la violencia sexista”, dirigido a profesorado y familias de Infantil y Primaria.
  - “Educación para la Igualdad. Prevención de la violencia sexista”, dirigido al profesorado de Secundaria.
- Información semestral dirigida a los medios de comunicación y a la ciudadanía sobre la incidencia de la violencia de género en Navarra y actuaciones del Gobierno de Navarra. Año 2007.
- Remisión de los protocolos y demás materiales a todas las instancias que de manera directa o indirecta trabajan en la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la violencia de género.
- Elaboración y difusión de un Informe anual sobre violencia de género.

#### ➤ La Rioja

- Foro Regional contra la Violencia de Género. Tiene como objeto comprometer a la sociedad en la participación en un acto de solidaridad y apoyo a las mujeres maltratadas.
- En la CA de la Rioja y a través de la Consejería de Servicios Sociales, el Programa de Buenos Tratos se enmarca dentro del Plan Integral contra la violencia de género. Su objetivo es el educar en valores de convivencia. La práctica de los Buenos Tratos va dirigida a todos los colegios de educación infantil y educación primaria.
- El programa de Buenos Tratos pretende sensibilizar y concienciar sobre la coeducación y hacer reflexionar a la comunidad socio-educativa sobre una realidad que afecta y condiciona nuestros comportamientos y pautas de actuación.



## ➤ Valencia

- Campaña Pacto Social Contra la Violencia de Género. “Ante los Malos Tratos Tolerancia Cero”. La Comunidad Valenciana ha llevado a cabo la misma en colaboración con la Fundación de la Comunidad Valenciana frente a los malos tratos Tolerancia Cero. También se creó una página Web ([www.toleranciacerovgva.es](http://www.toleranciacerovgva.es)), donde cualquier persona puede suscribirse al “Manifiesto de la Comunidad Valenciana contra la violencia de género”.
- Conmemoración del día 8 de marzo. La Dirección General de la Mujer ha realizado numerosas charlas, muchas de ellas versaban sobre la violencia que sufren las mujeres.
- La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad de la Conselleria de Bienestar Social financió la realización y distribución de 3.000 copias del DVD titulado “Tens la paraula” en el que se recogen cuatro spots publicitarios sobre violencia contra la mujer e igualdad de género. La iniciativa fue desarrollada por alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria de Pujol, en colaboración con la Concejalía de la Mujer y la participación de la televisión local del municipio. El coste de esta actuación llevada a cabo en el año 2006 se elevó a 9.883 euros.
- Reedición del CD “Educando para la concordia de género”, experiencia iniciada por el Gobierno Valenciano a través de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad en el año 2001, considerando necesario la adopción de medidas en el ámbito escolar para modificar los modelos de conducta y eliminar los prejuicios basados en las creencias de inferioridad o superioridad de uno de los sexos. El coste estimado de esta actuación ascendió en el año 2006 a 15.995 euros.
- Actividades dirigidas a la comunidad escolar para la prevención de comportamientos y actitudes de rechazo ante la violencia:
  - Publicación de Guías de formación para la convivencia en centros de educación primaria y secundaria y de carteles y folletos divulgativos para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros.
  - Ampliación de contenidos en la Página Web “orientados” para la promoción de la convivencia en los centros.
  - Jornadas formativas.
  - Campaña de publicidad: cuñas radiofónicas: “Cuéntalo ya”
  - Congreso Familia y Escuela: “Un espacio para la convivencia”.- Convocatoria premios a iniciativas y planes de convivencia para la prevención de la violencia.

- Desde la Conselleria de Educación se convocan anualmente los Premios de la Comunitat Valenciana a proyectos de coeducación en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Se establece el modelo de Informe Médico por Presunta Violencia Doméstica (adultos), como documento oficial con carácter médico-legal para comunicar a la Autoridad Judicial cualquier lesión que pueda ser constitutiva de una falta o delito de lesiones por presunta violencia doméstica en personas adultas. Esta instrucción es de aplicación en el ámbito de las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad, tanto en el nivel de Atención Primaria como de Asistencia Especializada. Señalar que a través de la Escuela Valenciana de Salud Pública (EVES) y del Instituto Valenciano de Administración Pública se realizan anualmente Cursos de Formación continua dirigidos a la formación en materia de detección y atención en materia de violencia a profesionales del ámbito de la salud.
- Campañas de sensibilización en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres subvencionadas a Ayuntamientos y a entidades sin ánimo de lucro:

| Ayuntamiento | PROGRAMAS DE 2005  | Importe(€)      |
|--------------|--|-----------------|
| Carcaixent   | Campaña de sensibilización e información sobre violencia de género | 613,44          |
| La Eliana    | Atención a víctimas de violencia doméstica y de género 24horas     | 681,60          |
| Mislata      | Talleres de trabajo y concurso de fotografía                       | 749,76          |
| Oliva        | Prevención de violencia de género en alumnos de la E.S.O.          | 613,44          |
| Paterna      | Actividades que contengan programas de intervención específica     | 545,28          |
| Requena      | Programa de Actividades en materia de Violencia de Género          | 545,28          |
| Sueca        | Programa de Prevención en la Violencia de Género                   | 613,44          |
| Utiel        | Campaña de sensibilización: violencia de género                    | 545,25          |
| Xirivella    | Taller de sensibilización: visionando la violencia de género       | 613,44          |
| Torrevieja   | Apoyo a mujeres víctimas de malos tratos                           | 900,00          |
| Castellón    | Violencia de Género  | 613,44          |
| Vila-real    | Violencia de Género  | 477,12          |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>7.511,49</b> |

- Para el ejercicio 2006, las ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro del programa referido a Violencia Doméstica, fueron:

| Ayuntamiento             | PROGRAMAS 2006  | Importe (€) |
|--------------------------|---|-------------|
| Petrer                   | Prevención de la Violencia de género                                      | 600,00      |
| Pilar de la Horadada     | Taller de Educación para la Concordia de género                           | 544,44      |
| Almoradí                 | Campañas de sensibilización   | 725,92      |
| Muchamiel                | Comprender y prevenir la violencia de género entre adolescentes y jóvenes | 725,92      |
| Ibi                      | Charla-Taller sobre Género, Igualdad, Masculinidad y Violencia            | 725,92      |
| Mancomunidad Bajo Segura | Prevención de violencia de género en población escolar adolescente        | 700,00      |

| Ayuntamiento    | PROGRAMAS 2006  | Importe (€)      |
|-----------------|---|------------------|
| Orihuela        | Sensibilización para la eliminación de la Violencia contra la Mujer     | 907,40           |
| Castellón       | Violencia de género   | 998,14           |
| Vila-real       | Violencia de género   | 725,92           |
| Almassora       | Violencia de género   | 635,18           |
| Utiel           | Campaña de sensibilización sobre Violencia de Género                    | 907,40           |
| Moncada         | Coeducar: un reto para convivir sin violencia                           | 646,00           |
| Catarroja       | Talleres de Prevención de la Violencia en Parejas Adolescentes          | 450,00           |
| Carcaixent      | Violencia de género   | 907,40           |
| Alzira          | Taller Prevención Violencia de Género en Adolescentes                   | 816,66           |
| Alzira          | Programa de Prevención de Violencia hacia Mujeres: cuéntame tu historia | 816,66           |
| Requena         | Violencia de género   | 725,92           |
| Valencia        | Violencia de género   | 1.733,08         |
| L'Elia          | Violencia de género   | 816,66           |
| Quart de Poblet | Violencia de género   | 725,92           |
| Sueca           | Violencia de género   | 816,66           |
| Burjassot       | Violencia de género: Campaña de Prevención de la Violencia              | 725,92           |
| Oliva           | Prevención de la Violencia de género en Adolescentes                    | 907,40           |
| Xàtiva          | III Campaña de Coeducación  | 816,66           |
| Sagunto         | Violencia de género   | 907,40           |
| Picassent       | Taller de Sensibilización de Violencia de Género                        | 725,92           |
| <b>TOTAL</b>    |   | <b>20.834,50</b> |

- Ayudas de servicios sociales especializados en mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio 2007 de Programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad del Consell". Han sido subvencionadas 29 entidades sin ánimo de lucro; destinando parte de la misma a sufragar un total de 18 Programas destinados a desarrollar actividades de Sensibilización poblacional, y actuaciones y/o intervenciones con víctimas de violencia; con un presupuesto total de 182.792,00 euros.
  - Ayudas para realizar campañas de sensibilización ciudadana en materias relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres". Han sido subvencionados en 2007 un total de 34 Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Específicamente en materia de violencia de género se han realizado un total de 20 Programas, con una aportación total de 97.881,93 euros.
- País Vasco
- Campañas de sensibilización: "La igualdad te hace más hombre"; "Con tu voz y con tu voto" y "Txo! Kontrolatzen? Tu mando es virtual, yo soy real".

- En 2006 y 2007 se ha realizado el “Foro para la igualdad NARO”, que es la iniciativa que aglutina el mayor número de actividades de sensibilización en materia de igualdad de mujeres y hombres y en la que participan, tanto instituciones públicas como colectivos y entidades privadas, con el fin de generar sinergias que refuercen las actuaciones llevadas a cabo por cada una de ellas. Uno de los ámbitos temáticos es precisamente el de la violencia contra las mujeres. En la edición de 2006 participaron 55 entidades y fueron 58 las actividades realizadas, En la de 2007, participaron 59 entidades y se realizaron 58 actividades. Cada año ha contado con un presupuesto: 60.000 euros.
- Celebración en noviembre de 2006 y de 2007 en Donostia-San Sebastián, de dos ediciones del Congreso Internacional SARE, bajo los títulos “Mujeres generando las paces”, en 2006, y “Masculinidad y Vida Cotidiana”, en 2007. Han contado con un presupuesto de 150.000 euros para 2006 y 100.000 euros en 2007.
- Elaboración de planes de acción anuales, informes de seguimiento y evaluación anuales, actividades de formación para profesionales, guías de actuación, fichas unificadas para la recogida de datos, protocolos sectoriales folletos, guías para profesionales, actividades de sensibilización y formación y otros.

#### ➤ Ceuta

- Campaña de sensibilización “Educando en la Igualdad”.

#### ➤ Melilla

- En el año 2.008 se ha adscrito al Programa Relaciona, de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, que se ha desarrollado en el mes de mayo.
- Se han desarrollado charlas en los IES de la Ciudad sobre sensibilización y prevención de la violencia de género en noviembre de 2007 y de fomento de la igualdad y corresponsabilidad entre sexos en 2007 y 2008.

## 2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE MALOS TRATOS EN PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En este apartado se recogen actuaciones en materia de publicidad ilícita, creación y funciones de los Observatorios de publicidad, tratamiento de la mujer en los medios, acciones para conseguir la erradicación de determinadas conductas y fomento de la autorregulación.

### A) PUBLICIDAD ILÍCITA: artículos 10 y 12 de la LO 1/2004.

#### ➤ Andalucía

El Observatorio Andaluz de Publicidad no sexista se creó en junio de 2003. Se consolida como un espacio para la formación, la sensibilización y la investigación y se considera también como catalizador de las quejas y valoraciones de la ciudadanía con relación a los contenidos y mensajes sexistas del discurso publicitario.

Como actuaciones más relevantes, destacar:

- I Jornadas para profesionales de la publicidad.
- Jornadas formativas sobre publicidad y medios de comunicación.
- Cursos sobre publicidad no sexista.
- Campañas de Navidad.
- Campaña Mujeres sin etiqueta.
- Difusión de 60.000 chapas del Observatorio entre la población joven.
- En 2006 se denunciaron 6 campañas.

En cuanto a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en los medios de comunicación, y fomento de la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación pueden destacarse las siguientes actuaciones realizadas en este campo:

- Curso "La mirada de las mujeres en la sociedad de la información", realizado en colaboración con Facultades de Comunicación de Málaga y Sevilla. Tiene por objetivo la formación de los universitarios en el área de igualdad.
- Curso en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), para la formación de los universitarios en el área de igualdad.

### ➤ Baleares

El Institut Balear de la Dona canaliza las denuncias de publicidad sexista detectadas o comunicadas a través del Observatorio Nacional.

Está previsto crear un Observatorio en 2008.

### ➤ Canarias

El Instituto Canario de la Mujer tiene entre sus funciones la de promover medidas que contribuyan a procurar un tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación acomodado a los principios constitucionales.

El Observatorio de la publicidad y la comunicación sexista es una de las medidas con las que el organismo de igualdad canario da cumplimiento a esta función, haciendo un seguimiento del tratamiento de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación, donde la ciudadanía se convierte en observadora de esta realidad y denunciante de los casos que considere que no son acordes con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El Observatorio recibe y divulga las quejas ciudadanas y en los casos en que se refieran a contenidos cuyo ámbito de divulgación sea la Comunidad Autónoma de Canarias, da traslado a la parte afectada, emite recomendaciones acerca de un tratamiento adecuado y solicita la rectificación o cesación cuando proceda. Estas actuaciones se complementan con otras como la investigación, el premio a las iniciativas de información y publicidad ejemplares, el asesoramiento, información y formación de profesionales, como instrumentos fundamentales para el cambio de mentalidades y la generación de formas de publicidad y comunicación igualitarias.

Actuaciones en relación con las denuncias recibidas:

- A las empresas e instituciones afectadas en el ámbito de difusión de la Comunidad Autónoma de Canarias: remisión de denuncias y recomendaciones.
- Al Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad): remisión de denuncias relacionadas con empresas y entidades cuyo ámbito de difusión trasciende la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Estas actuaciones se complementan con otras como la investigación, el premio a las iniciativas de información y publicidad ejemplares, y el asesoramiento, información y formación de profesionales, como instrumentos fundamentales para el cambio de mentalidades y la generación de formas de publicidad y comunicación igualitarias.

Estadísticas más relevantes (2005-2007):

| OBSERVATORIO CANARIO DE LA PUBLICIDAD SEXISTA            | 2005  | 2006 | 2007 | TOTAL |
|--|-------|------|------|-------|
| Denuncias recibidas                                      | 2.117 | 81   | 21   | 2.219 |
| Remisiones y recomendaciones (Una por entidad)           | 51    | 31   | 20   | 102   |
| Solicitudes de ceses y rectificaciones (Una por entidad) | 5     | 2    | 4    | 11    |
| Anuncios cesados y rectificadas                          | 1     | 1    | 3    | 5     |

#### ➤ Cantabria

No existe observatorio creado pero a través de la página web de la Dirección General de la Mujer se pueden hacer llegar quejas sobre publicidad sexista.

Las campañas denunciadas en 2006 fueron 2 y en 2007 se denunció 1 campaña. Se han ejercitado 3 acciones de cesación y/o rectificación.

#### ➤ Castilla La Mancha

No existe un Observatorio de Publicidad.

#### ➤ Castilla y León

En 2005 se creó el Observatorio de Género en Castilla y León. Dentro del mismo existe una Comisión de Trabajo de Publicidad y Medios de Comunicación. En la Página Web de la Junta ([WWW.jcyl.es](http://WWW.jcyl.es)) hay un apartado del Observatorio de Publicidad y medios de comunicación y sirve de cauce de comunicación con los ciudadanos. A través de esta página Web se pueden formular denuncias contra conductas sexistas en la publicidad y medios de comunicación.

Dentro de las actuaciones desarrolladas, destacan los indicadores para la detección del sexismo en la publicidad. En 2007 se denunció 1 campaña. Hasta la fecha no se ha utilizado la vía formal de las acciones de cesación/rectificación. Por el contrario, se ha optado por comunicaciones directas con los anunciantes, solicitando informalmente la retirada/modificación de la campaña en cuestión, e indicando las conductas a evitar en la publicidad por considerarse sexista.

#### ➤ Cataluña

El Observatorio de las Mujeres en los Medios de Comunicación es una instancia de participación ciudadana que promueve el análisis y la visión crítica de los medios de comunicación en todos sus formatos (informativos, de ficción, publicitarios, de entretenimiento, etc.), desde la perspectiva de las mujeres. Comienza en el año 2000 con 5 Ayuntamientos de la comarca del Baix Llobregat, a los que se han sumado a lo largo de estos años 14 Ayuntamientos más. A partir del mes de abril de 2005 el Institut Català de les Dones (ICD) se sumó a los objetivos del Observatorio.

El ICD colabora tramitando las quejas y felicitaciones que se reciben mientras el Observatorio centra sus esfuerzos en la sensibilización y difusión del discurso crítico desde la perspectiva de las mujeres. En el año 2006 se denunciaron 66 campañas y en 2007 fueron objeto de denuncia 28.

#### ➤ Extremadura

En la actualidad se está desarrollando el marco normativo y técnico para la creación de un Observatorio para la publicidad.

#### ➤ Galicia

Existe un Observatorio de Publicidad no Sexista creado por la Comisión Asesora de Publicidad no sexista en el año 2003, cuyas funciones y protocolo de actuación se pueden consultar en la página web del Servicio Gallego de Igualdad.

#### ➤ Madrid

El Observatorio Regional de la Violencia de Género, a través de su Consejo Asesor, está facultado para informar, a instancias del Órgano competente en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres o de cualquiera de las Consejerías representadas en el Observatorio Regional de la Violencia de Género, en materia de defensa de los derechos de las mujeres y de lucha contra la Violencia de Género en el ámbito publicitario, así como para colaborar en la realización de campañas de sensibilización que tengan por objeto el fomento de la lucha contra la Violencia de Género y la no discriminación por razón de sexo.

Por su parte, la Comunidad de Madrid, actuando de oficio o a instancia de parte, podrá solicitar la cesación y rectificación de cualquier publicidad emitida en su ámbito territorial que sea considerada ilícita, al amparo de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

No se ha promovido ninguna acción de cesación de publicidad ilícita.

#### ➤ Murcia

No existe un Observatorio de Publicidad propiamente dicho. No obstante, esas funciones de supervisión y control de la publicidad, las ejercerá, entre otros, el Observatorio Regional de Igualdad que se creará próximamente.

#### ➤ Navarra

No existe un Observatorio de Publicidad.



### ➤ La Rioja

No existe un Observatorio de Publicidad.

### ➤ Valencia

El Observatorio de Publicidad No Sexista se crea por Decreto 232/1997, de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento adscrito a la Conselleria de Bienestar Social, atribuyéndole entre otras funciones atender las peticiones de asesoramiento que remitan entidades o empresas, realizar una labor de seguimiento y análisis de los anuncios y campañas publicitarias que se difundan a través de los medios de comunicación de la Comunidad Valenciana o servir de cauce para la canalización de las denuncias que se reciban en relación con la publicidad no sexista. El Observatorio de Publicidad desarrolla sus funciones de oficio o por denuncia de parte y del resultado de sus actuaciones, cuando éstas se hubiesen iniciado a instancia de parte, da cuenta a la persona que ha hecho la denuncia a los efectos que procedan.

Durante el año 2005 se han tramitado las 3 denuncias presentadas ante el Observatorio y durante el ejercicio 2006 se recogieron 7 denuncias y quejas.

### ➤ País Vasco

Existe un órgano colegiado adscrito a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer denominado Comisión Asesora de Publicidad No sexista-*Begira* y está regulada por el Decreto 78/1998, de 27 de abril. La Comisión la preside Emakunde y en ella están representados los Departamentos de Presidencia, Cultura e Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, las asociaciones de consumidoras y consumidores, las asociaciones de mujeres y la Universidad del País Vasco.

Sus funciones son, básicamente, asesorar y orientar a las entidades, asociaciones, agencias de publicidad, etc., ofreciendo criterios alternativos para tratar de eliminar el sexismo en los mensajes publicitarios; hacer un seguimiento de la publicidad producida por empresas con domicilio social en la Comunidad, y canalizar denuncias por publicidad sexista.

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres prevé que ningún medio de comunicación social cuya actividad se encuentre sometida al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma puede presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

Según esta norma se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres. Por otro lado, se prevé que los medios de comunicación social, en

la elaboración de sus programaciones, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida y con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil. De la misma manera, han de garantizar la difusión de las actividades políticas, sociales y culturales promovidas o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como aquellas que favorezcan su empoderamiento.

Se prevé elaborar y difundir a los medios de comunicación y a las agencias de publicidad un código ético sobre los contenidos de la publicidad y su adecuación al principio de igualdad, en el marco de la Comisión *Begira* y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 4/2005. A su vez, se ha llevado a cabo la edición y difusión en formato digital del folleto *¿De qué habla Begira cuando habla de sexismo en la publicidad?*

En virtud del procedimiento sancionador previsto en la Ley 4/2005, el Gobierno Vasco, mediante acuerdo adoptado el 18 de julio de 2006, sancionó a una empresa por un anuncio publicitario que atentaba contra la dignidad de la mujer por utilizar su cuerpo como un mero objeto sexual, desvinculado del producto que se pretendía comercializar.

➤ **Ceuta**

No existe un Observatorio de Publicidad.

➤ **Melilla**

Existe un Observatorio de Publicidad que ejercitó 170 actuaciones.

## B) TRATAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MEDIOS: Artículos 11, 13 y 14 de la LO 1/2004.

### ➤ Aragón

- Guía de propuestas para abordar la información sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

### ➤ Baleares

- Pacto sobre la violencia contra la mujer: decálogo para el tratamiento informativo de los malos tratos en el entorno familiar realizado con la colaboración del Sindicato de Periodistas. (IBD) 2006.

### ➤ Canarias

- Se promueven para 2008 las I Jornadas Formativas de Sensibilización: Violencia de Género y Medios de Comunicación.

### ➤ Cantabria

- Campañas desarrolladas en 2006: la Jornada Comunica-2 y distintas mesas de debate y aportaciones.
- En 2006 y 2007 se elaboró del Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y tratamiento informativo de la violencia de género.
- Acuerdo de Adhesión de los Medios de Comunicación y Empresas de Publicidad al Protocolo y acto de Adhesión.
- Impulso de acuerdos de autorregulación: destaca el "Protocolo de Actuación Periodística y Publicitaria sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y tratamiento informativo de la Violencia de Género". El Protocolo consta de 38 Recomendaciones. La publicación consta además de dos anexos: uno, relativo a Directivas y Recomendaciones internacionales, normativa nacional y autonómica para los medios de comunicación a fin de que colaboren en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y otro, sobre resultados de investigación sobre la representación de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.

### ➤ Castilla La Mancha

- Premios "Mas Igual".

### ➤ Castilla y León

- En 2007 se elaboró el Código para el tratamiento informativo de la violencia de género.
- Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación”, dirigido a la formación de especialistas en género entre los profesionales de los medios, licenciados/as en Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y estudiantes de 2º ciclo de Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual, con un elevado contenido práctico. Se imparte con la colaboración de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Se han concedido 11 becas de formación y realización de prácticas de agentes de igualdad con el objeto de formar a profesionales en este campo e impulsar la implantación de profesionales para la igualdad entre mujeres y hombres. Las personas becadas se han incorporado a la Dirección General de la Mujer y en las Secciones de Mujer de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ➤ Cataluña

- El Consejo del Audiovisual de Catalunya (CAC) es una autoridad independiente, con personalidad jurídica propia, previsto en la Ley 2/2000 de 4 de mayo. Es la autoridad de regulación de los servicios de comunicación audiovisual. El Consejo ejerce sus funciones en el ámbito de la comunicación audiovisual gestionada directamente por la Generalitat o en régimen de concesión o de habilitación, sea cual sea la forma de emisión y la tecnología empleadas. También en los supuestos en que se realicen emisiones específicas para Cataluña y en aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sujetos al ámbito de gestión y tutela de la Generalitat. Son funciones propias del CAC, entre otras adoptar las medidas necesarias para restablecer los efectos de la difusión, sobre todo en horarios de audiencia infantil o juvenil, de contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, velar por el cumplimiento de la legislación sobre publicidad y disponer el cese o la rectificación de las emisiones de publicidad ilícita o prohibida. Desde el CAC se han emitido numerosas recomendaciones que afectan a distintas materias como el tratamiento informativo de las tragedias personales, de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento, el tratamiento informativo de la inmigración y sobre la publicidad de juguetes en la televisión.
- En la Ley de los Derechos de las Mujeres para la Erradicación de la Violencia Machista, se ha incorporado un apartado que contiene medidas específicas destinadas a los medios de comunicación, que en el campo de la publicidad recoge la obligación de respetar la dignidad de las mujeres y la prohibición de realizar y difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia machista, tanto si se exhiben en medios públicos como privados.

### ➤ Extremadura

- Se han realizado las I Jornadas de prensa sobre el tratamiento informativo de los casos de violencia contra la mujer, la campaña “Hartísima contra la violencia de Género. De ti depende que no tengamos que hacer más campañas como esta”, así como la publicación de la revista “DIME” Nº 1 y otro especial de dicha publicación dedicado a la violencia de género.

### ➤ Madrid

- Se convoca el Premio de Periodismo 8 de marzo, que tiene por objeto reconocer el valor social de la publicidad y los medios de comunicación, y fomentar entre éstos la difusión de principios y valores de igualdad entre géneros y lo que supone de prevención de la violencia de género. Está dirigido a los profesionales de la prensa escrita, radio, televisión y publicidad con el fin de valorar su trabajo a favor de la igualdad entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid. En su III Edición correspondiente al año 2007 ha otorgado premios consistentes en 16.000 € por cada una de las cuatro modalidades: prensa escrita, radio, televisión y publicidad.
- Convocatoria del Premio de Diseño contra la Violencia Sexista en colaboración con la revista Yo Dona y del Instituto Europeo di Design, I y II edición (2006 y 2007), dirigida a estudiantes de diseño, Bellas Artes y Arquitectura principalmente, para el diseño de un cartel contra la violencia de género que se difunde con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre.

### ➤ Murcia

- Se ha realizado una acción formativa, dirigida a estudiantes de Ciencias de la Información y profesionales del ámbito de la comunicación, en el ámbito universitario: Universidad Internacional del Mar (Cursos de Verano de la Universidad de Murcia).
- Próximamente se celebrarán unas jornadas específicas con los medios de comunicación regionales, orientadas a la consecución de esos fines.

### ➤ Navarra

- Se está elaborando un Plan de Comunicación en el marco del I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, centrado en el uso no sexista del lenguaje e imágenes. A medio plazo se espera que este Plan de Comunicación culmine en un Acuerdo con los Medios.
- El Consejo Audiovisual de Navarra (COAN), con fecha 15 de marzo de 2007, realizó un Informe en el que se concreta un conjunto de Recomendaciones para el tratamiento de

las noticias relacionadas con los procesos judiciales por parte de los Medios Audiovisuales, muchas de las cuales son referidas a violencia de género. Paralelamente analizó el tratamiento ofrecido por los programas informativos de los distintos operadores navarros del caso de violencia de género, con resultado de muerte, acaecido en Pamplona el 18 de febrero de 2008.

- El Consejo Audiovisual de Navarra pretende impulsar la elaboración de un Código de Autorregulación en esta materia, en el que se considera imprescindible la participación de los Medios, de la Asociación de la Prensa, de los Colegios de la Abogacía, así como la del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a través de su Gabinete de Prensa.

#### ➤ Valencia

- Durante el año 2007 se ha realizado desde la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, un estudio de publicidad sexista en los medios de comunicación y su tratamiento, centrandolo la segunda fase de este estudio en una labor de seguimiento y análisis de los anuncios y campañas publicitarias que se difunden a través de los medios de comunicación de la Comunidad Valenciana.
- Con las conclusiones del estudio, en el año 2008 se pretende elaborar una “Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación”, que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información.

#### ➤ País Vasco

- En el marco de la Comisión Asesora de Publicidad no Sexista, se está realizando un trabajo previo para la elaboración de un código ético sobre los contenidos de los medios de comunicación y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, al objeto de que una vez esté ultimado el código ético pueda ser difundido entre los medios y éstos puedan comprometerse a su cumplimiento.

#### ➤ Melilla

- El 25 de noviembre de 2005 se aprobó entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los distintos medios de comunicación que operan en la ciudad (prensa escrita y digital, radio y televisión), un acuerdo marco para el tratamiento de las informaciones sobre casos de violencia de género y la consideración de la igualdad entre hombres y mujeres. En el mismo se reflejan una serie de directrices tendentes a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

### III. DERECHOS DE LA MUJER

#### 1.- DERECHO A LA INFORMACIÓN: Artículo 18 LO 1/2004.

Contiene:

- Centros asesores y servicios de información.
- Accesibilidad a la información de mujeres víctimas de violencia de género.
- Garantía de accesibilidad y actuaciones específicas para colectivos vulnerables.

#### ➤ Andalucía

La atención directa y los servicios de información a las mujeres, a la población general y a las víctimas de violencia de género, en particular, los realiza el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) fundamentalmente a través de los siguientes instrumentos:

- 8 Centros Provinciales del IAM. Ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas, además de prestar atención especializada a las mujeres, representan al Instituto en las mismas, así como coordinan los Servicios y Programas del mismo y ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres. Proporcionan atención y asesoramiento integral, especializado y multidisciplinar. Para ello cuenta con profesionales expertas/os en diversos campos: información general, jurídica, psicológica, trabajo social, formación, empleo y participación. Realizan actuaciones de sensibilización para la ciudadanía en general y el resto de instituciones involucradas en el itinerario que recorre la mujer víctima de violencia de género.
- 167 Centros Municipales de Información a la Mujer. Servicio específico de ámbito local, fruto de la colaboración del IAM con la Administración Local, que articula una intervención global a través de la información y el asesoramiento a la mujer y de actividades de sensibilización para la comunidad en políticas de igualdad y específicamente en la problemática de la violencia de género. Los centros del IAM provinciales y los municipales han atendido a un total de 308.306 personas.
- La Página web del IAM. El número de accesos a la página web del IAM se ha calculado en 60.000 en 2006. Hay que añadir además las visitas realizadas a la web específicas, como las 26.000 a la Unidad de Igualdad de Género o las 12.000 al Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista. A través de su página Web se puede acceder a:

- Guía de los Derechos de la Mujer, que recoge las orientaciones jurídicas básicas que deben conocer tanto las mujeres como aquellas personas que puedan ayudar a las víctimas de violencia de género.
- Asesoramiento Jurídico On-Line, donde las personas interesadas pueden realizar sus consultas personalizadas sobre violencia de género, siendo atendidas directamente por una profesional del Derecho especializada en la materia. Durante el año 2.006, el Servicio On-Line ha atendido a 627 personas que han planteado un total de 913 consultas, 307 de Derecho Civil, 314 de Derecho Penal, y 292 clasificadas como "Otras". En esta página WEB también se puede consultar la "Guía jurídica sobre la violencia de género", que recoge y desarrolla orientaciones jurídicas generales y básicas en cuestiones de violencia de género.
- El Centro de Documentación María Zambrano. Servicios y Publicaciones.
- Asesoramiento jurídico telefónico, a través del teléfono 900-200-999. Acceso por derivación del teléfono de atención a la mujer, de 9.00 horas a 21.00 horas, de lunes a viernes, y de 11.00 horas a 19.00 horas los sábados, domingos y festivos. Asesoramiento jurídico sobre los derechos que asisten a la mujer afectada por la violencia de género y de los procedimientos judiciales establecidos para garantizar estos derechos.
- Servicio de traducción. Se va a poner en marcha un Servicio de Traducción Simultánea en los Centros Provinciales de la Mujer, en los Centros de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y en el teléfono de atención a la mujer 900 200 999. Este servicio de traducción permitirá la comunicación con mujeres que no dominen el español, y permitirá acercar los servicios ofrecidos por el IAM a mujeres que hasta ahora los desconocían, facilitando la información así como mejorar la comunicación con las usuarias extranjeras de nuestros servicios.
- Servicio especializado de atención y asesoramiento jurídico gratuito para mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. El IAM, en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). El Programa se ejecuta por juristas adscritos a CEAR en Sevilla, Huelva, Málaga, Granada, Almería y Cádiz. Así mismo se llevan a cabo actuaciones adaptadas a colectivos especialmente vulnerables como son en Huelva las mujeres temporeras que arriban a la zona en la campaña de la fresa y en Algeciras las mujeres procedentes de embarcaciones que atraviesan el Estrecho. Este Servicio ha atendido en 2006 a 1.016 mujeres. Esta actuación se amplía con otra denominada "Proyecto Sororidad" cuyos objetivos son, entre otros, proporcionar información, tratamiento y apoyo psicológico a la mujer inmigrante víctima de violencia de género.
- Publicaciones informativas y campañas:



- Cuaderno informativo “Violencia contra las Mujeres”. Se editaron 20.000 ejemplares que fueron distribuidos a través de la red de recursos del IAM.
- Folleto titulado “Contra la Violencia de Género: Infórmate y actúa 900 200 999”. Se editaron 915.000 ejemplares de los cuales, más de la mitad se buzonearon, el resto se distribuyeron por la red de recursos del Instituto Andaluz de la Mujer, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Unidades de Valoración Integral del Daño, Centros de Salud, Ayuntamientos, etc.
- Folleto informativo para mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.
- Campaña de información para mujeres inmigrantes en 2005.
- Campaña de mediadoras interculturales con perspectiva de género en 2006.
- Teléfonos de información 24 horas:
  - Teléfono gratuito de atención e información a la mujer-24 horas: 900-200-999. Recepción de llamadas: 24 horas, todos los días del año. Informa de los recursos existentes y del acceso a los mismos, en materia de violencia de género y de agresión sexual en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma. Deriva la consulta, en su caso, al Servicio de Asesoramiento Jurídico Telefónico del Instituto Andaluz de la Mujer. Recaba atención policial en caso de que exista riesgo para la seguridad o integridad de la mujer. Gestiona la atención y acogida de urgencia de la mujer víctima.
  - Teléfono de información de la Diputación Provincial de Almería 900 713 353.
  - Teléfono de asistencia a la mujer maltratada “Unidad de Alerta” del Ayuntamiento de Cádiz: 900 212 130.
  - Teléfonos de menos de 24 horas: 175 Teléfonos de Centros Provinciales y municipales de la mujer de titularidad autonómica y local y que atienden a todos los municipios y provincias de Andalucía.

#### ➤ Aragón

- 109 centros de información generales y 39 centros de información específicos para mujeres, 3 de titularidad autonómica, 3 municipal y 33 de titularidad mixta, han atendido un total de 812 personas.
- Publicaciones: Difusión de los Centros de Información de la Mujer, implantados en todas las comarcas. Se han editado folletos, además de uno general con los servicios del IAM, otros específicos de cada una de las comarcas. Así mismo, el folleto informativo del

teléfono 24 horas ha sido editado en los siguientes idiomas: árabe, español, francés, inglés y rumano.

- Teléfono de información 24 horas: Servicio telefónico 900 504 405 de titularidad y ámbito geográfico autonómico. Una de las particularidades del teléfono de Aragón es la prestación de la atención social de guardia como complemento a la atención jurídica de urgencia y de los equipos de atención social integral del propio organismo de igualdad (IAM) y de todos los servicios con programas específicos de mujer existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ➤ Asturias

- 16 centros de información. Los 15 Centros Asesores de la Mujer, de titularidad municipal, y el de titularidad autonómica prestan servicio a la totalidad de los municipios asturianos. En los Ayuntamientos de menor población el servicio está mancomunado. Han prestado atención a 3.085 personas.
- Para garantizar la accesibilidad de la información a las mujeres sordas, se colabora con un programa de la Comisión de Mujeres de la Federación de Personas Sordas (FESOPRAS), destinados a facilitar a las mujeres con déficit auditivo el acceso a la información.
- De 2005 a 2007 se ha desarrollado el Programa de intervención Socioeducativa “Roma Kali 2006” y el Programa de Inserción Sociolaboral de la Mujer Gitana.
- Entre 2006 y 2007 se ha llevado a cabo la adaptación del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para facilitar el acceso a mujeres con discapacidad física o sensorial.
- Teléfonos información 24h: Servicios de Atención Telefónica de la Red de Casas de Acogida: de titularidad autonómica, no es gratuito.
- Teléfonos información de menos de 24h: Servicio de Atención e Información telefónica a mujeres del IAM, como el anterior no es gratuito y su titularidad corresponde al Principado de Asturias.

#### ➤ Baleares

- Existen 12 centros de información específicos para mujeres que han atendido a 5.853 personas.
- Para garantizar la accesibilidad en la información, destacan en 2006 la Guía práctica contra la violencia de género y el Punto de libro del Servicio de 24 horas de atención social telefónica para mujeres víctimas de violencia de género, ambos del Instituto

Balear de la Dona, así como los trípticos y Pósters informativos (ambos Consell d'Eivissa), que han sido distribuidos en lugares donde suelen acudir mujeres (hospitales, policía, juzgados, servicios sociales, colegio de abogados...), en especial, víctimas de malos tratos. Se elaboraron en distintos idiomas (castellano, catalán, inglés, francés, rumano y árabe).

- Servicio de teleasistencia y atención social a personas víctimas de violencia de género y difusión de la accesibilidad que se extiende a toda la población en general.
- En 2005-2006 se publicó la Guía de bienvenida para la mujer inmigrante (IBD) y se desarrolló el Servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria (IBD).
- Servicio para mujeres inmigrantes (IBD) en 2006 y en 2007: Atención psicológica (Consell d'Eivissa) y Asesoramiento jurídico, ambos dirigidos al colectivo de mujeres dentro de la prostitución (Consell d'Eivissa).
- Teléfonos información 24 horas: Servicio 24 horas: 971 775 116. Titularidad del IBD no es gratuito y da cobertura a toda la Comunidad autónoma.
- Teléfonos información de menos de 24h: Son titularidad de los Consell de Menorca y d'Eivissa y no son gratuitos.

#### ➤ Canarias

- Centros de Información, Orientación y Asesoramiento: 10 insulares, 29 municipales y 7 comarcales. Son recursos destinados a poner en conocimiento de las mujeres los derechos que las asisten, orientarlas sobre la violencia de género, asesorarlas en los trámites que deban realizar, así como sobre los recursos públicos y privados, (sociales, laborales, educativos, sanitarios, económicos, etc.) a los que pueden acceder.
- Teléfonos información 24 horas. Desde la puesta en marcha del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV) a través del Teléfono de Urgencias y Emergencias 1-1-2 (mayo de 1999), hasta diciembre de 2007, se han atendido un total de 65.833 llamadas relacionadas con situaciones de violencia contra las mujeres (información, urgencias y emergencias), con una media de 31,7 llamadas diarias. Es un servicio gratuito con cobertura en toda la Comunidad Autónoma.
- Teléfonos información de menos de 24h: Servicio de Asesoramiento y Promoción de la Empleabilidad de las Mujeres. Apoyo Integral a las mujeres: 900-506-968. Este servicio no es específico de atención a mujeres víctimas de violencia de género, pero es gratuito y con cobertura en toda la Comunidad Autónoma.

## ➤ Cantabria

- Existen 9 centros de información y asesoramiento específicos para la mujer, siendo 2 de titularidad autonómica, 5 municipal y 2 de titularidad mixta. Han prestado servicio a 1.496 personas.
- En cuanto a las medidas de accesibilidad de la información, en colaboración con la Dirección General de la Mujer se ha realizado una importante labor de difusión de los recursos puestos al servicio de las víctimas de violencia de género, pudiendo destacar:
  - Reedición de la Ley de Cantabria 1/2004
  - Edición de folletos sobre el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género.
  - Edición de dípticos encartables con los principales mensajes de la Ley de Cantabria 1/2004.
  - Edición de la “Guía de actuación. Violencia contra las Mujeres”. Colocación de las mismas en Hospitales, Farmacias, Centros Sociales, Centros de Salud, servicios sociales municipales....
  - Incorporación de la información sobre violencia y recursos en la página web de la Dirección General de la Mujer
  - Incorporación de la información sobre violencia en la revista Mujer de Cantabria.
  - Incorporación de la información el nuevo teléfono 016 en los materiales editados por la Dirección General de la Mujer
  - Traslado a las Mesas de Coordinación Municipales de todos los servicios y recursos puestos en marcha para su difusión.
- Con las mujeres inmigrantes que acceden al Sistema de Asistencia y Acogimiento, se ha posibilitado la utilización de la mediación cultural a fin de avanzar sobre las claves culturales en la intervención con ellas, en superar algunas barreras que hacen difícil romper con la situación violenta.
- Se han desarrollado las Jornadas Interactuar con Víctimas de Violencia de Género que tienen por objeto la formación de profesionales en la intervención con víctimas de violencia de género, atendiendo de una forma especial a quienes trabajan con mujeres discapacitadas y con colectivos de especial vulnerabilidad.

- Para las mujeres con discapacidad visual se ha realizado una guía específica en braille con la colaboración de la ONCE.
- La accesibilidad a la información de las mujeres con discapacidad o inmigrantes, víctimas de violencia de género se garantiza a través de charlas y talleres específicos para mujeres con discapacidad visual, auditiva, mujeres inmigrantes y gitanas.
- De 2005 a 2007 se han llevado a cabo talleres de prevención de la violencia de género dirigidos a la mujer rural, dentro del programa Espacio Propio y talleres con víctimas de violencia de género integradas en el Sistema de Asistencia y Acogimiento del Gobierno de Cantabria.
- Escuela de calidad de vida de mujeres gitanas en 2006 y 2007. 150 horas. En la Escuela de calidad de vida para mujeres gitanas, se ha trasladado información a las mujeres, sobre la forma de acceso a los recursos y al Sistema de Asistencia y Acogimiento.
- Talleres y charlas para mujeres inmigrantes y mayores, charlas para mujeres con discapacidad auditiva y visual y talleres con mujeres gitanas, todos ellos en 2007.
- Se ha realizado un programa de violencia de género e interseccionalidad, con talleres y conferencias diseñados conforme a las necesidades de colectivos especialmente vulnerables, con el fin de sensibilizar e informar sobre la violencia de género y los recursos puestos en marcha, y así se trabajó con colectivos de mujeres con discapacidad, inmigrantes, gitanas y mayores. Parte de estas actuaciones corresponden a los Proyecto Innovadores presentados y subvencionados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- Teléfono de consultas y citas del Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género 942 214 141, de titularidad y ámbito de cobertura autonómica, no es gratuito y no tiene servicio las 24 horas.
- Teléfonos de consultas a Espacio Mujeres Santander y Torrelavega: comparte las características citadas para el anterior.
- Teléfono de consultas Dirección General de la Mujer, de titularidad y ámbito autonómico, es gratuito y no presta servicio las 24 horas.

#### ➤ Castilla La Mancha

- Existen 1.254 centros de información general que se corresponden con la Red Básica de Servicios Sociales y 83 centros comarcales específicos para mujeres que son de titularidad mixta. Estos últimos han atendido a 109.107 personas.

- Red de Centros.
- Reedición de la Carta de Servicios de la Red de Centros.
- Edición de folletos asistencia jurídica.
- Folletos de información sobre violencia a mujeres inmigrantes “¿Dónde acudir? Igualdad de Oportunidades e Información sobre los Malos tratos”. Se trata de unos trípticos editados en castellano, francés, rumano y árabe en los que se informa sobre los recursos, de cómo y dónde se puede acceder a ellos.
- Edición del folleto del programa de tratamiento de agresores.
- Revista “Más Igual” .
- Teléfonos información 24h: Servicio de Atención Permanente 900100114 y Teléfono de Ayuda a la Mujer (María Padilla). Ambos son gratuitos, si bien, el primero es titularidad y ámbito autonómico y el segundo es subvencionado y presta servicios en Toledo. Teléfono de Atención a la Mujer Maltratada (AMUSID): este servicio no es gratuito, está subvencionado y su área geográfica de cobertura es Albacete.
- Teléfonos información de menos de 24h: Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales (ADAM). Es un servicio telefónico que se financia mediante subvención y de ámbito autonómico.

#### ➤ Castilla y León

- Cuenta con 27 centros de información y asesoramiento específicos para mujeres en los que se incluyen los correspondientes a la Red Empleo (18 centros). El número de personas atendidas asciende a 51.300.
- Dentro de las actuaciones destinadas a garantizar la accesibilidad de la información además del desarrollo de una página web, de 2005 a 2007 se han prestado los servicios de asesoramiento jurídico, el Programa de información de recursos de la red de asistencia y el Teléfono 900 y en 2006 se elaboraron la Guía de recursos y la Guía de agresiones sexuales. A las mujeres con discapacidad se intenta conseguir su acceso a la información a través de las nuevas tecnologías, por medio del Teléfono, SMS, o sistema DTS para personas sordas.
- A las mujeres inmigrantes se les ha garantizado la accesibilidad a través de guías traducidas en distintos idiomas. Las mujeres que se acercan hasta las Secciones de Mujer (oficinas provinciales de atención directa a la mujer) para demandar información se les atiende llegado el caso con intérpretes voluntarios de asociaciones. Si las víctimas

cuenta con una orden de protección se les envía una carta preferiblemente en su idioma en donde se le informa de los recursos a los que puede acceder.

- Otras actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:
  - Formación para la atención y asesoramiento a mujeres inmigrantes en 2005.
  - Prácticas de actuación ante la violencia de género dirigido a profesionales de la comunidad gitana. Talleres de formación. de 2005 a 2007.
  - Jornadas de migraciones y cohesión social y mejora en la accesibilidad centros en 2006.
  - Formación de agentes de prevención de la violencia de género en el medio rural en 2006 y 2007.
- Teléfonos información de menos de 24h: Teléfono Mujer 900 333 888. De titularidad y cobertura autonómica, se caracteriza por ser un servicio gratuito.

#### ➤ Cataluña

- La Comunidad Autónoma cuenta con 96 centros de información y asesoramiento específicos para mujeres, de los cuales, 5 son titularidad de la Comunidad Autónoma, 88 municipales y 3 de titularidad mixta. Se han incluido en el cómputo únicamente las 5 oficinas territoriales del ICD, los Servicios de Información y Atención a las Mujeres en el ámbito municipal (SIAD) subvencionados el año 2007, y los 3 Centros de intervención Especializada operativos a 2008.
- Ha desarrollado distintas actuaciones para garantizar la accesibilidad a la información, como son la edición de un Díptico informativo, la difusión de los servicios y funciones de la Oficina a nivel territorial y la participación en el Circuito de violencia sobre la mujer de los Ayuntamientos de Lleida y Barcelona y sus distritos municipales.
- Introducción en la cartera de servicios del Programa de la Atención a la Salud sexual y Reproductiva la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres.
- Teléfonos información 24h: Dependientes del ICD y con carácter gratuito, prestan servicio para toda la Comunidad Autónoma. La línea de atención a las mujeres en situación de violencia 900 900 120 atiende en catalán, castellano, francés, inglés, árabe o ruso. Los dípticos informativos de la línea ofrecen la información en diversos idiomas: catalán, castellano, francés, inglés, árabe, chino, rumano o ruso. La línea también ofrece servicio a través de correo electrónico.

- Teléfonos información de menos de 24h: Oficinas de información del Institut Català de les Dones, servicio no gratuito para toda la Comunidad Autónoma.

#### ➤ Extremadura

- Cuenta con 79 centros de información de carácter general y 30 específicos para la mujer de titularidad autonómica y prestaron servicio a 37.244 personas.
- En relación con las medidas para favorecer la accesibilidad de la información, cabe citar la Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral del IMEX:
- 2006: Oficina de Plasencia y Oficinas para la Igualdad en los Ayuntamientos de Alconera, Cáceres, Trujillo y la Mancomunidad de municipios Sierra de Jerez. y el Programa WORK FLOW, página web.
- 2007: Oficinas de los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Jarandilla, Mérida, Montijo, Moraleja, Puebla de la Calzada, Talayuela, Villanueva de la Serena y el desarrollo de un Proyecto innovador contra la violencia de género.
- Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables que se han desarrollado, entre otras, las siguientes:
  - Unidad móvil para prostitutas.
  - Servicio de atención psicológica, apoyo familiar y emocional de mujeres excluidas o en riesgo de exclusión.
  - Casa de la Mujer Inmigrante.
  - Programa de Inserción laboral de mujeres inmigrantes.
  - Jornadas de sensibilización destinadas a la población rural, para mujeres sordas y para personas mayores.
  - Proyecto IUVENLAIS.
  - Guía de prostitución "Claves básicas para reflexionar sobre el problema".
  - Seminario Tráfico Internacional y trata de mujeres.
  - Publicación de una Guía de Recursos.
  - Curso sobre intervención Psicológica.



- Teléfonos información de menos de 24h: Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos 927 010 873. De ámbito autonómico, no es un servicio gratuito.

#### ➤ Galicia

- La Comunidad Autónoma cuenta con 76 Centros de Información a las Mujeres (CIM) que han atendido a 82.614 personas. Son funciones de los CIM, entre otras, prestar información y asesoramiento jurídico, atención psicológica, dar información sobre los recursos disponibles en su ámbito territorial, la difusión y sensibilización ciudadana acerca de la vigencia y aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres y prestar información sobre cursos, estudios y jornadas en materia de igualdad de oportunidades. Asimismo, funcionan como canal de comunicación entre las usuarias y los distintos organismos que habían tenido competencias en materia de mujer y reciben denuncias y quejas en materia de discriminación por razón de sexo en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación y traslado de estas al órgano competente. También prestan atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género, poniendo a su disposición, facilitando o informando sobre el acceso a los recursos existentes en la Comunidad Autónoma a través de la gestión urgente con los servicios policiales, sanitarios, psicológicos, judiciales y sociales que fueran oportunos.
- 107 Puntos de Información a las Mujeres (PIM), de titularidad autonómica. Las funciones de los PIM son, entre otras, proporcionar información sobre recursos específicos para mujeres y colaborar con los Ayuntamientos en la asistencia integral a las víctimas de violencia de género y en la aplicación de Programas específicos en el área de igualdad. Están implantados principalmente en el medio rural.
- Teléfono de la Mujer. Atención 24 horas: 900.400.273. El teléfono de la mujer es un servicio gratuito y anónimo que funciona las 24 horas del día y tiene cobertura para toda la Comunidad Autónoma. Este servicio está atendido por un equipo multidisciplinar del Servicio Gallego de Igualdad coordinado con los diferentes profesionales de toda Galicia, de forma que cualquier mujer pueda hacer una consulta, tanto en horario laborable como en horario nocturno y en días no laborables.

#### ➤ Madrid

- Cuenta con 231 centros de información y asesoramiento de carácter general y 51 específicos destinados a violencia de género. De estos últimos 1 es de titularidad autonómica y 50 mixta.
- La Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género cuenta con 47 puntos que cubren toda la Comunidad y que facilitan asistencia psicológica,

jurídica y social especializada. Presupuesto anual: en 2.005, 2.016.022 €, en 2.006, 2.974.999,14 €, y en 2.007, 3.905.183,80 €. Para poner en marcha esta Red se ha firmado un convenio con la Federación de Municipios.

- Se editó un “Material informativo sobre violencia de género dirigido a mujeres invidentes” consistente en información en braille e información en soporte informático en 2005.
- Edición de material divulgativo en los idiomas: francés, inglés, rumano, búlgaro, polaco y árabe. Información sobre acoso sexual en el trabajo, sobre violencia de género en el ámbito doméstico, sobre agresiones sexuales y derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Edición de otros materiales divulgativos: Información sobre acoso sexual (árabe, inglés, francés, búlgaro y polaco), sobre agresiones sexuales o abusos (árabe), sobre maltrato de pareja (árabe), derechos laborales de las víctimas de violencia de género en inglés, árabe, polaco, rumano, francés y búlgaro, así como información, detección y actividades preventivas dirigidas a mujeres procedentes de países iberoamericanos y del Magreb.
- Información, prevención y atención a mujeres iberoamericanas desde el Centro para Mujeres Iberoamericanas Pachamama así como información, prevención y atención a mujeres (con programa específico para mujeres magrebíes) desde el Centro para Mujeres Ayaam Hirsi Ali.
- Teléfonos información de menos de 24h: 012 MUJER. Este servicio no tiene carácter gratuito y es titularidad de la Comunidad de Madrid. En este servicio se prestan entre otras atenciones apoyo psicológico, asesoramiento y derivaciones a recursos especializados. La puesta en marcha del Servicio ha facilitado el acceso a la información a las mujeres en general y en particular a las mujeres con discapacidad física o funcional.

#### ➤ Murcia

- Tiene 8 centros de información específicos para la mujer, 7 de titularidad autonómica y 1 de titularidad municipal. Han prestado servicio a 402 personas.
- Dentro de las medidas puestas en marcha para facilitar la accesibilidad, puede destacarse la difusión del manual de apoyo y protección de la mujer maltratada y del dispositivo de atención telefónica urgente para mujeres maltratadas 112. Con respecto a las mujeres inmigrantes, la campaña anual sobre el dispositivo de atención telefónica urgente para mujeres maltratadas se difundió en 4 idiomas: castellano, francés, árabe e

inglés. El dispositivo telefónico 112 para mujeres maltratadas cuenta con la colaboración de una intérprete de árabe.

- En lo referente a las mujeres con discapacidad desde el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia ha contactado con la ONCE y la Federación de Sordos/as para informarles puntualmente de todas las campañas y recursos que desde este Instituto se ponen en marcha, de manera que estas organizaciones puedan hacer llegar la referida información en un soporte adecuado a la discapacidad de tales mujeres.
- Acuerdo con la Federación de Mujeres de la Región de Murcia para prestar atención a mujeres inmigrantes víctimas de maltrato o de abuso sexual en el ámbito laboral, ha tenido vigencia en 2006 y 2007.
- Folleto Atención a las mujeres que ejercen la prostitución: "Pensamos en ti".
- El Dispositivo de atención telefónica para mujeres maltratadas 112, es titularidad del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia fruto de un convenio que ha firmado con el la Dirección General de Protección Civil, ya que se accede a través del número de emergencia 112. De carácter gratuito, presta servicio para todo el territorio de la Región.

#### ➤ Navarra

- Desde el INAI no se gestiona directamente este tipo de recurso. La labor del Instituto es de coordinación con la estructura de Atención Primaria de Servicios Sociales de Atención Primaria que cuenta con 55 centros de información general y 6 específicos para mujer. Todos los municipios disponen de estos servicios que tienen como objetivo central el desarrollo de la acción comunitaria, coordinando y gestionando el sistema de acceso a los servicios sociales. El Centro de Atención Integral a las Mujeres de Tudela abarca la atención a las mujeres de su área geográfica, más allá del ámbito municipal.
- Para facilitar la accesibilidad a la información, desde 2005 a 2007 se realiza una encomienda de gestión para facilitar información telefónica a través del 012 y en 2007 se firma el Convenio para la implantación en Navarra del teléfono 016.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Navarro para la Igualdad, a través de la Orden Foral 5/2007, por la que se financian, entre otros, los programas de colectivos que trabajan con mujeres especialmente vulnerables: mujeres con discapacidad, inmigrantes, población rural, gitanas, mujeres que ejercen la prostitución,...etc.
- Teléfonos información de menos de 24h: El servicio 012 es titularidad de la Comunidad Foral de Navarra, no es gratuito y presta servicio en todo el territorio de la Comunidad.

### ➤ La Rioja

- Cuenta con un centro de información y asesoramiento específico para la mujer de titularidad autonómica que ha atendido a 796 personas.
- Teléfono de información a la Mujer 900 711 010, es atendido por profesionales en diferentes idiomas: español, pakistaní, árabe, rumano y otros. Supone mejorar la calidad en la atención a las usuarias. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 ha atendido 667 consultas. El gasto de esta actuación durante 2006 ha sido de 18.900 €. Durante 2006 se han editado 13.000 folletos explicativos con el calendario 2007. Esta actuación ha sido cofinanciada por el Ministerio de Igualdad, a través del Convenio suscrito con el Instituto de la Mujer.

### ➤ Valencia

- Existen 31 centros de información generales y 3 específicos para la mujer de titularidad autonómica que han recibido 5.807 consultas. Los 31 centros INFODONAS repartidos por toda la Comunidad Valenciana, 27 en poblaciones de 10.000 o más habitantes y 4 en poblaciones de menos de 10.000 habitantes, han recibido un total de 62.435 consultas y de estas 1.047 estaban relacionadas con violencia de género.
- Para garantizar la accesibilidad a la información en 2005 y 2006 se impartió el Curso de formación de formadoras en la prevención, detección y atención en la violencia de género.
- Se han publicado numerosos documentos para facilitar la accesibilidad a la información:
  - Edición publicación "Ante la Violencia no estás sola.
  - Maquetación y suministro del Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005-2008.
  - Folletos Centro Mujer 24 horas.
  - Maquetación y edición "Intervención con Mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros Mujer 24 Horas".
  - Manual de Buenas Prácticas para la gestión y atención en los Centros de Acogida.
  - Durante el año 2005 se ha elaborado el siguiente material gráfico dirigido a las mujeres con discapacidad sensorial: Serie "Estamos Contigo": Ante la Violencia no estas sola. Cómo actuar ante los Malos Tratos. Cómo actuar ante la Agresión Sexual. Cómo actuar ante el Acoso Sexual. En total 2.000 folletos. A estos hay que añadir 1.000 Guías didácticas y 500 CD Rom "Ante los Malos Tratos No estás sola", dirigida a

aquellas mujeres con discapacidad sensorial que desconocen el sistema braille. Durante el año 2006 se ha llevado a cabo la traducción y edición del DVD del "Manual Ante los Malos Tratos no estas sola", en versión del lenguaje de signos.

- Curso de iniciación al lenguaje de signos en colaboración con la Fundación de la Comunidad Valenciana de personas sordas (FESORD), dirigido a las profesionales que se encuentran en puntos de información y atención de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad tales como INFODONAS, Centros Mujer 24 Horas y Centros Residenciales. Durante el año 2007 estos cursos han sido realizados a través de la Fundación de la Comunidad Valenciana ante los Malos Tratos Tolerancia Cero.
- Jornada Mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género y Curso de iniciación al lenguaje de signos.
- Para el ejercicio 2007 se llevó a cabo la edición de los folletos "Cómo actuar ante los malos tratos" en rumano, francés, inglés y árabe. Se está finalizando con la edición en lenguaje de signos de un DVD de las guías: Estamos contigo: "Como actuar ante los malos tratos". Estamos contigo: "Como actuar ante la agresión sexual".
- 2 Teléfonos de información 24horas. Servicio de atención telefónica gratuito 900 580 888 y Servicio de información jurídica gratuita 902.011.029. Ambos servicios reúnen características comunes como son su titularidad pública y su gratuidad, si bien el primero de los citados tiene un ámbito geográfico de cobertura nacional, y el segundo despliega su actuación en la Comunidad Autónoma.

#### ➤ País Vasco

- La labor de información y asesoramiento general sobre los derechos y recursos existentes para mujeres víctimas de maltrato y la forma de acceder a ellos se realiza, fundamentalmente, a través de los Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos. Todos los municipios disponen de estos servicios que tienen como objetivo central el desarrollo de la acción comunitaria, coordinando y gestionando el sistema de acceso a los servicios sociales. Cuentan con 251 centros de información de carácter general.
- Difusión de materiales sobre derechos y recursos para mujeres víctimas de violencia y cómo acceder a ellos.
- Mediante convenio suscrito con Euskal Gorraak (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas), se garantiza la atención a personas con discapacidad auditiva.
- El Departamento de Interior del Gobierno Vasco ha habilitado números de fax con el fin de hacer accesible el Servicio Público de Emergencias (112) a las personas con

discapacidad auditiva. También se lleva a cabo la difusión de materiales sobre derechos y recursos para mujeres víctimas de violencia y cómo acceder a ellos.

- La difusión de un folleto sobre qué hacer ante los malos tratos en inglés, francés, chino y árabe, es una de las actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables.
- 2 Teléfonos información 24h: Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o por Razón de Sexo (900 840 111) titularidad del Gobierno Vasco, gratuito y para toda la Comunidad autónoma. El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco dispone de este teléfono gratuito de información 24 horas para mujeres víctimas de violencia. Se atienden llamadas en castellano, euskera, inglés y francés. También podrán ser atendidas las llamadas en árabe, chino y rumano a través de un dispositivo específico. Las personas extranjeras pueden ser remitidas a Heldu, (Servicio de Atención Jurídico-social a Personas Inmigrantes Extranjeras) en caso de que requieran asesoramiento jurídico, y a Biltzen (Servicio Vasco de Mediación Intercultural) que posibilita la atención telefónica en cualquier otro idioma.
- También el Teléfono de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Malos Tratos 900 701 700, titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, presta servicio en el municipio 24 h y es gratuito.

#### ➤ Ceuta

- Cuenta con un centro de información general, el Centro de Servicios Sociales y un centro específico que es el Centro Asesor de la Mujer dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.

#### ➤ Melilla

- Hay un centro de información y asesoramiento específico para la mujer que ha atendido a 525 personas.

## 2.- DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL: Artículo 19 de la LO 1/2004.

### A) CENTROS DE EMERGENCIA

#### ➤ Andalucía

- Existen 9 Centros de emergencia, uno por provincia y uno en el Campo de Gibraltar, todos ellos de titularidad autonómica; 8 tienen un ámbito de cobertura autonómica y uno es de ámbito municipal. Tienen 185 plazas para mujeres y han sido utilizados por 1.095 mujeres y 1.235 hijos/as. Dan cobertura a las necesidades de protección a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata mientras se valora el recurso social más adecuado a las circunstancias personales.

#### ➤ Aragón

- Dispone de 2 centros de titularidad y ámbito autonómico, cuentan con 17 plazas, 7 para mujeres y 10 para sus hijos/as y ha sido utilizado por 66 mujeres y 61 hijos/as.

#### ➤ Asturias

- Corresponden a las Casas de Acogida que se desarrollan posteriormente.

#### ➤ Canarias

- Cuenta con los siguientes recursos de emergencia:
  - Los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), se configuran como un servicio al que le corresponde la prestación de asistencia inmediata a las mujeres que se encuentren en situación de necesidad, como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género o encontrarse en riesgo razonable e inminente de padecerla, a través de acompañamiento al reconocimiento médico inmediato, si este fuera necesario, asesoramiento jurídico sobre los derechos que le competen con relación a la denuncia de los actos de violencia de género de que ha sido objeto, medidas de protección de su persona y de las personas de ellas dependientes, acompañamiento y asistencia a la mujer en todos los trámites que, en su caso, proceda realizar para poner en conocimiento de las autoridades judiciales, fiscales y policiales los hechos de violencia de género o la situación de riesgo, previa conformidad expresa de la mujer, información sobre las actuaciones y alternativas de la situación legal, conyugal, familiar o laboral de la mujer víctima de violencia de género, así como sobre las prestaciones que se le reconocen y garantizan,

acogimiento inmediato de la víctima por un plazo de 96 horas, sin requerir la denuncia de ésta y como medida de protección.

- Los Centros de Acogida Inmediata, son centros de asistencia durante las 24 horas del día, todos los días del año, en los que se facilita con carácter inmediato, a las mujeres que así lo soliciten, por haber sido víctimas de violencia de género o encontrarse en situación inminente de riesgo, y personas a su cargo, alojamiento, protección y orientación, por un periodo máximo de 15 días.
- No todas las islas disponen de este tipo de centros, si bien la acogida inmediata, cuando se estima necesaria, queda cubierta a través del DEMA.

#### ➤ **Cantabria**

- Cuenta con un centro de titularidad autonómica con un total de 17 plazas, de ellas 7 para mujeres, que ha sido utilizado por 113 mujeres y 82 hijos/as.

#### ➤ **Castilla La Mancha**

- Los 4 centros con que cuenta la Comunidad, son de titularidad mixta y ámbito de cobertura autonómico. Cuentan con una capacidad total para 19 mujeres y 51 hijos/as. Han sido usuarios 225 mujeres y 222 hijos/as.

#### ➤ **Castilla y León**

- Están abiertos 3 centros de titularidad autonómica con capacidad para 38 personas. Todos ellos prestan servicio a toda la Comunidad Autónoma. Como particularidad indicar que junto con distintos profesionales, también colaboran voluntarios. Han sido usuarios 616 mujeres y 489 hijos/as.

#### ➤ **Cataluña**

- Cuenta con 16 centros de emergencia de titularidad municipal con 178 plazas para mujeres.

#### ➤ **Extremadura**

- Existen 2 centros de emergencia de titularidad y ámbito de cobertura autonómico con capacidad para 10 mujeres y 30 hijos/as. Han atendido a 186 mujeres y 166 hijos/as.

#### ➤ **Madrid**

- Cuenta con 6 centros de emergencia 112, de los cuales, 5 son de titularidad y ámbito autonómico y 1 de titularidad y ámbito municipal. Los centros tienen capacidad para



atender a 73 personas de toda la Comunidad. Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera: Alcalá de Henares: 15 plazas; Móstoles: 18 plazas; Collado-Villalba: 6 plazas; Leganés: 12 plazas y Alcobendas Mar Herrero: 22 plazas. Han atendido a 256 mujeres y 233 hijos/as.

➤ **Murcia**

- Dispone de un centro de emergencia de titularidad y ámbito autonómico, con plazas para 16 mujeres y 24 hijos/as, siendo atendidas 115 mujeres y 103 hijos/as.

➤ **Navarra**

- Cuenta con 1 centro de titularidad autonómica. El equipo de profesionales del Centro de Urgencias compuesto por siete profesionales de un perfil social, es multidisciplinar (abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras sociales, etc..) Se apoyan también en otros recursos más específicos para la atención jurídica o la asistencia psicológica. Disponen de plazas para 14 mujeres y han sido atendidas 96 mujeres y 79 hijos/as.

➤ **La Rioja**

- Existen 2 centros de emergencia, uno de titularidad autonómica y otro municipal con plazas para 5 mujeres. Han sido atendidas 35 mujeres y 29 hijos/as.

➤ **Valencia**

- Cuenta con 1 centro de titularidad y cobertura autonómica con plazas para 5 mujeres y 7 hijos/as. Han sido atendidas 254 mujeres y 191 hijos/as.

➤ **País Vasco**

- Dispone de 3 centros de emergencia, uno de titularidad y ámbito de cobertura municipal y 2 de titularidad y ámbito provincial. Estos centros cumplen a su vez las funciones de Casas de Acogida y tienen por objeto dar respuesta a las demandas de seguridad y alojamiento fuera de los horarios ordinarios de funcionamiento de los servicios.

➤ **Ceuta**

- Dispone de un centro de emergencia con plazas para 2 mujeres y 5 hijos/as. Han sido atendidas 18 mujeres y 15 hijos/as.

➤ **Melilla**

- Está conveniado con Cruz Roja un Centro mixto de emergencia y acogida.

## B) CASAS DE ACOGIDA

### ➤ Andalucía

- Cuenta con 8 casas de acogida de titularidad autonómica y ámbito provincial con plazas para 236 mujeres y que han prestado atención a 270 mujeres y 371 hijos/as.
- Hay una por provincia. Garantizan tanto a las mujeres como a sus hijas e hijos una atención integral, especializada y multidisciplinar, a través de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

### ➤ Aragón

- Cuenta con 7 centros de ámbito autonómico; 2 de titularidad autonómica en Teruel y Zaragoza, 2 de titularidad municipal y 3 de titularidad mixta, con capacidad para 53 niños/as y 50 mujeres . Han sido atendidas 34 mujeres y 32 hijos/as.

### ➤ Asturias

- Ya en el año 2000 se constituyó la Red Regional de Casas de Acogida, aunando los esfuerzos que desde la Comunidad Autónoma, los Ayuntamientos y las ONG venían realizándose en atención a víctimas de violencia de género, unificando su gestión y procedimientos de intervención. Desde entonces, cualquier víctima, independientemente de su municipio de origen, puede ser acogida en la red.
- Actualmente, constituyen la Red Regional de Casas de Acogida del Principado de Asturias: el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, dos casas de acogida y un total de 22 pisos tutelados, unos de titularidad autonómica y otros de titularidad municipal.
- La atención a víctimas se ha especializado en tres fases: primera acogida, larga estancia y pisos tutelados. De tal modo que, existen 19 plazas de primera acogida (CAIM y casa de acogida de Oviedo), 37 plazas de larga estancia (CAIM, casas de acogida de Oviedo y Avilés) y 22 plazas de pisos tutelados ubicados en diferentes municipios asturianos. (Al hablar de plazas se refieren a unidades familiares).
- Durante el periodo entre 2005 - 2007 la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias se ha visto modificada con la entrada en funcionamiento del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género.
- La puesta en marcha de este Centro y del Proyecto Marco de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, como eje articulador de los recursos de la Comunidad para la

atención integral a las víctimas, y la implementación del Protocolo Interdepartamental para mejorar la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, tienen como objetivo hacer efectiva la adecuada coordinación entre los servicios públicos implicados en la atención a víctimas.

- Para la atención de aquellos colectivos especialmente vulnerables se desarrollan diferentes actuaciones:
  - Promover servicios accesibles que garanticen el acceso a todas las mujeres, aunque presenten algún tipo de discapacidad física o sensorial. El Centro de Atención Integral a Mujeres víctimas de Violencia de Género se ha diseñado sin ningún tipo de barrera y con espacios especialmente adaptados a mujeres con movilidad reducida o discapacidad sensorial
  - Apoyar a entidades que trabajan con mujeres gitanas como colectivo objeto de una doble discriminación
  - Desarrollo de un programa de Intervención social con la Reclusas del Centro Penitenciario.

#### ➤ **Baleares**

- Cuenta con 5 casas de acogida, de las cuales, 2 son de titularidad autonómica, 2 mixta y 1 municipal, si bien todas ellas tienen un ámbito de cobertura intermunicipal. Tienen capacidad para 160 personas, sin que se diferencie entre mujeres e hijos/as.

#### ➤ **Canarias**

- Dispone de 12 centros. Existen en todas las islas a excepción de El Hierro. Las casas de Acogida son centros destinados a la acogida, hasta un periodo máximo de 12 meses, de las mujeres que así lo soliciten, y personas a su cargo, por haber sido víctimas de violencia de género o encontrarse en situación inminente de riesgo, procurando la asistencia integral necesaria para conseguir la autonomía personal y la normalización social y laboral mediante el desarrollo de programas de apoyo e intervención especializada.

#### ➤ **Cantabria**

- Cuenta con una casa de acogida de titularidad autonómica con capacidad para 7 mujeres y 14 hijos e hijas, habiendo sido utilizada por 67 mujeres y 75 hijos/as de 2005 a 2007.
- Se ha adaptado el Centro de Acogida para posibilitar la entrada a mujeres con discapacidad física.

### ➤ Castilla La Mancha

- Existen 13 casas de acogida de titularidad mixta y que prestan servicio para toda la Comunidad Autónoma. La capacidad es de 73 plazas para mujeres y 203 para hijos/as. Han sido usuarios 226 mujeres y 227 hijos/as.
- De las Casas de Acogida, 10 están destinadas a dar alojamiento y recuperación integral a las mujeres que han sido víctimas de malos tratos y a los/as menores a su cargo; 2 son específicas para mujeres jóvenes con una edad máxima de 30 años, sean o no gestantes, con hijos/as a su cargo que se encuentren en situación de desprotección socio-familiar, con problemas graves de convivencia familiar o bien sean víctimas de la violencia familiar; y una es específica para mujeres víctimas de tráfico, explotación sexual y violencia, en ella se desarrolla un programa de intervención especializado. Esta última fue puesta en marcha en el año 2002 y tiene por objeto atender a este colectivo de mujeres, a fin de conseguir su integración en un entorno socio-laboral normalizado. Cuenta con 7 plazas.

### ➤ Castilla y León

- De los 14 centros de casa de acogida, 9 son de titularidad autonómica y 5 municipal. Estos últimos están subvencionados por la Comunidad Autónoma. Tienen plazas para 148 personas. Han sido utilizados por 542 mujeres y 486 hijos/as.

### ➤ Cataluña

- Los 6 centros de casas de acogida existentes son de titularidad y ámbito de cobertura autonómico y tienen capacidad para 50 mujeres y 110 hijos/as. Dentro del personal con el que cuentan, cabe destacar la figura de una mediadora cultural y una insertadora laboral. Han tenido 116 usuarias.

### ➤ Extremadura

- Las dos casas de acogida de titularidad y ámbito autonómico tienen una capacidad de acogida para 10 mujeres y 30 hijos e hijas, habiendo sido utilizadas por 186 mujeres y 166 hijos/as.

### ➤ Galicia

- La Xunta de Galicia colabora con distintos Ayuntamientos y entidades para la financiación de las casas de acogida dependientes de ellos, comprometiéndose estos a mantener los centros en funcionamiento y prestar el servicio integral, de atención, emergencia, apoyo, acogida y de recuperación. Hasta finales del 2007 existían casas de acogida en 8 localidades: A Coruña, Ferrol, Ourense, Vigo y Pontevedra. A finales del

2007 cerró la casa de acogida de Santiago y se está trabajando en la creación de un Centro de Recuperación Integral para mujeres víctimas de violencia de género que de respuesta, desde una perspectiva multidisciplinar, a todas las demandas de las mujeres que sufren violencia de género. El 30 de junio de 2008 el Ayuntamiento de Vigo procedió al cierre de su casa de acogida que será sustituida por una red de atención a mujeres víctimas de malos tratos integrada por un centro de emergencia y 3 pisos.

- En relación con la red gallega de acogimiento en el año 2007 se realizó un informe de diagnóstico para obtener una análisis de la situación intentando buscar su mejora.
- Las casas de acogida han dado servicio a 355 mujeres y 303 hijos/as.

#### ➤ Madrid

- Existen 9 casas de acogida, 4 de titularidad autonómica, 3 municipales y 2 mixtas, con capacidad para 107 personas, de las cuales, 87 se corresponden con plazas de las que pueden beneficiarse mujeres y sus hijos/as de toda la Comunidad y 20 que tienen un ámbito de cobertura municipal. Han sido usuarias de este recurso 57 mujeres y 95 hijos/as.

#### ➤ Murcia

- Los 4 centros existentes son de titularidad municipal, si bien su área geográfica de cobertura es intermunicipal, con plazas para 15 mujeres y 28 hijos/as y han dado servicio a 23 mujeres y 28 hijos/as.

#### ➤ Navarra

- Existe una casa de acogida de titularidad autonómica con 12 plazas, que ha atendido a 13 mujeres y 19 hijos/as.

#### ➤ La Rioja

- Tiene 1 casa de acogida de titularidad autonómica con plazas para 24 personas. Se han beneficiado de este recurso 81 mujeres y 77 hijos/as.

#### ➤ Valencia

- Las 10 casas de acogida son de titularidad y ámbito de cobertura autonómica con plazas para 88 mujeres y 119 hijos/as, y han prestado servicio a 926 mujeres y 918 hijos/as.

#### ➤ País Vasco

- Existen básicamente dos tipos de recursos de acogimiento: los de corta estancia que son servicios de urgencia y/o acogida inmediata y los de media estancia que se corresponden con los pisos o centros de acogida.
- Además de los centros que dependen de organizaciones privadas, en la Comunidad Autónoma hay un total de 56 pisos y 2 centros de acogida específicos y polivalentes, gestionados a través de las Diputaciones Forales y los correspondientes Ayuntamientos, en los que se acogen víctimas de maltrato doméstico. Una de las casas de acogida es de titularidad municipal y la otra provincial.

#### ➤ Ceuta

- Dispone de un centro de acogida con plazas para 6 mujeres y 6 hijos/as.

#### ➤ Melilla

- Cuenta con una casa de acogida titularidad de la Ciudad Autónoma con plazas para 14 mujeres y 4 hijos/as.

### C) CENTROS TUTELADOS.

#### ➤ Andalucía

- Dispone de 23 centros tutelados de titularidad autonómica y ámbito provincial. Dichos centros favorecen la autonomía de las mujeres. Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas están destinadas a ofrecer una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas cuando puedan vivir de forma autónoma. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida. Disponen de plazas para 129 mujeres y han atendido a 44 mujeres y 48 hijos/as.

#### ➤ Aragón

- En total dispone de 6 centros de los cuales, 4 son de titularidad municipal, concretamente del Ayuntamiento de Zaragoza, uno autonómico y uno mixto (IAM- Ayuntamiento de Utebo) con plazas para 12 mujeres y 20 hijos/as.

#### ➤ Asturias

- A lo largo del 2007, se ha incrementado notablemente el número de pisos tutelados pasando de 12 a 22 pisos, destinados a ofrecer alojamiento a mujeres del Principado de

Asturias, independientemente de su municipio de origen. De todos ellos, 16 son de titularidad autonómica y el resto municipal. El acceso al piso tutelado, se contempla como un paso previo a una vida autónoma y por ello se potencia el uso normalizado de los recursos. Cuentan con 22 plazas para mujeres y 75 para hijos/as. Han sido atendidas 15 mujeres y 25 hijos/as.

➤ **Baleares**

- Dispone de 4 centros tutelados con capacidad para 23 mujeres y 18 hijos/as. De ellos, uno es de titularidad autonómica, 2 municipal y uno de titularidad mixta. Han sido atendidas 22 mujeres y 18 hijos/as.

➤ **Canarias**

- Los 12 Pisos Tutelados son hogares funcionales de acogida temporal por un plazo máximo de doce meses para las mujeres, y los/as hijos/as, que han agotado el plazo máximo de estancia en casa de acogida, y se encuentren en condiciones de abandonarla, o para aquellas que requieran apoyo mediante un alojamiento transitorio hasta su total autonomía económica.
- A diferencia de las casas de acogida, los pisos se concentran exclusivamente en las islas de Tenerife con 4 y Gran Canaria con 8.

➤ **Cantabria**

- Cuenta con 2 centros de titularidad autonómica con capacidad para 10 mujeres y 12 hijos/as. De 2005 a 2007 ha sido utilizado este recurso por 19 mujeres y 10 hijos/as.

➤ **Castilla y León**

- Existe un centro tutelado de titularidad provincial con financiación autonómica que atiende a usuarias de todo el territorio castellano-leonés. Cuenta con 6 plazas y ha prestado servicio a 6 mujeres y 5 hijos/as.

➤ **Cataluña**

- Dispone de 9 centros tutelados de titularidad autonómica con plazas para 20 mujeres y 35 hijos/as.

➤ **Extremadura**

- Existen 2 centros tutelados de titularidad autonómica que prestan servicio a mujeres de toda la Comunidad con una capacidad para 2 mujeres y 3 hijos/as y han sido usuarias 11 mujeres y 15 hijos/as.

➤ **Galicia**

- Como en el caso de las Casas de Acogida, la Xunta de Galicia colabora con distintos Ayuntamientos y entidades para la financiación de los centros de acogida. En lo que respecta a los pisos o centros de acogida, la red gallega de acogimiento en estos momentos cuenta con 5 recursos: una vivienda tutelada en Culleredo y 4 en Lugo.

➤ **Madrid**

- Existen 11 centros tutelados, todos ellos de titularidad autonómica, con capacidad para 71 personas. Han sido usuarias de los mismos, 24 mujeres y 46 hijos/as.

➤ **Murcia**

- Un centro tutelado de titularidad municipal que presta servicio a todo el territorio murciano, con plazas para 3 mujeres y 4 hijos/as. Ha atendido a 4 mujeres y 2 hijos/as.

➤ **Navarra**

- Existen 5 centros (pisos) tutelados de titularidad autonómica que han prestado servicio a 9 mujeres y 12 hijos/as.

➤ **Valencia**

- Se encuentran 11 centros tutelados de titularidad autonómica con plazas para 51 mujeres y 50 hijos/as que han atendido a 352 mujeres y 316 hijos/as.

➤ **País Vasco**

- Dispone de 56 centros. De conformidad con lo establecido en el Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, en la Comunidad Autónoma existen básicamente dos tipos de recursos de acogimiento: los de corta estancia y de media estancia que son los pisos y centros de acogida.
- Además de aquellos que dependen de organizaciones privadas, en la CAPV hay un total de 56 pisos y 2 centros de acogida específicos y polivalentes, gestionados a través de las Diputaciones Forales y de los correspondientes Ayuntamientos, en los que se acogen víctimas de maltrato doméstico. Estos pisos están distribuidos territorialmente de la siguiente forma: 19 en Álava, 18 en Bizkaia y 21 en Gipuzkoa.
- La oferta de pisos y centros de acogida se complementa, además, con otros servicios de urgencia y acogida inmediata que tienen por objeto dar respuesta a las demandas



urgentes de seguridad y alojamiento que se producen fuera de los horarios ordinarios de funcionamiento de los servicios sociales.

- En Vitoria-Gasteiz, existe un Servicio de Urgencias Sociales en el que se realiza una primera atención y se deriva a las víctimas a establecimientos de acogida. Este servicio se presta para todo el Territorio Histórico de Álava y funciona de 8:00 a 22:00 con presencia física de su personal y el resto del día localizable a través de un “busca” (tel.: 945/13.44.44). También se puede acceder a este servicio a través del teléfono 24 horas de información y derivación de que dispone el Ayuntamiento: 900/70 17 00.
- Por lo que respecta a Bizkaia, por un lado, existe un Servicio Municipal de Urgencias Sociales del Ayuntamiento de Bilbao, que funciona de forma similar al de Vitoria-Gasteiz, es decir, de 8:00 a 22:00 con presencia física de su personal y en horario nocturno localizable a través de un teléfono (94/470.14. 60). Por otro lado, hay un Servicio de Acogimiento de Urgencia dependiente del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia a través del cual se acogen en un centro de acogida a las mujeres que precisan alojamiento fuera del horario ordinario de trabajo de los servicios sociales. La vía de acceso a este recurso es el 112 (SOS DEIAK).
- En Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián dispone de un Centro de Atención Inmediata (teléfono: 943/48 14 00). Para todo el Territorio, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha creado un Servicio Foral de Urgencias Sociales cuyo horario de funcionamiento es de 15:00 a 08:00 horas los días laborables y todo el día los sábados y festivos. Este servicio presta una primera asistencia social presencial a las víctimas de malos tratos y realiza también una labor de acompañamiento a los recursos de acogida correspondientes. Se accede a través de los siguientes teléfonos: 943/224 411 y 112.

#### ➤ Melilla

- Existe 1 piso tutelado conveniado con la Asociación de Mujeres en Igualdad de Melilla, de titularidad pública y gestión privada, el número de plazas es de 12, entre mujeres e hijos, y el número de usuarias desde su apertura en mayo de 2004 es de 36 mujeres y 78 hijos/as.

### D) PUNTOS DE ENCUENTRO.

#### ➤ Andalucía

- Existen 9 puntos de encuentro de titularidad autonómica, siendo uno de ellos de ámbito municipal (Algeciras) y el resto de ámbito provincial.

#### ➤ Aragón

- Dispone de 7 centros de titularidad privada con financiación autonómica mediante convenio. Se encuentran 2 en Huesca, 2 en Zaragoza, uno en Teruel, otro en Alcañiz y Calatayud. El área geográfica de cobertura es autonómica aunque al estar ubicado en distintas localidades de la Comunidad Autónoma, las personas usuarias de los mismos suelen utilizar el más próximo a su domicilio.

#### ➤ Asturias

- Se encuentran 3 puntos de encuentro todos ellos de titularidad municipal, si bien el ámbito de cobertura es provincial. Han prestado servicio a 686 mujeres y 812 hijos/as.

#### ➤ Baleares

- De los 7 puntos de encuentro con que cuentan las Islas Baleares, 5 son de titularidad autonómica y 2 municipal. El número de usuarias asciende a 125.

#### ➤ Canarias

- Existe uno en cada una de las siguientes islas: Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote, éste último puesto en marcha en 2007.

#### ➤ Cantabria

- Existen 3 puntos de encuentro, 1 de titularidad autonómica y 2 municipales, los cuales han atendido a 19 mujeres y 10 hijos e hijas desde 2005 a 2007.

#### ➤ Castilla La Mancha

- Cuenta con 6 puntos de encuentro de titularidad mixta y que tienen un área de cobertura provincial. Han utilizado este recurso 280 mujeres y 387 hijos/as.

#### ➤ Castilla y León

- Los 13 puntos de encuentro se gestionan por entidades privadas y son subvencionados por la Junta. De todos ellos, 4 tienen un área de cobertura municipal y el resto provincial. Han atendido a 1.391 mujeres.

#### ➤ Cataluña

- De los 13 puntos de encuentro abiertos, 7 son de titularidad autonómica y 6 municipal, si bien el ámbito geográfico de todos ellos es intermunicipal. Han acudido a los mismos 500 mujeres.

➤ **Extremadura**

- Están operativos 2 puntos de encuentro de titularidad autonómica.

➤ **Galicia**

- El programa de puntos de encuentro se desarrolla a través de la firma de 6 convenios de colaboración con entidades de iniciativa social para el mantenimiento de 7 puntos de encuentro. Las personas usuarias de estos recursos han sido 1.237 mujeres y 971 menores. Actualmente se está tramitando un proyecto de Decreto por el que se regulan los puntos de encuentro familiar en Galicia.

| UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO |  |        |
|--------------------------------------|--|--------|
| Provincia                            | Localidades                                  | Número |
| A CORUÑA                             | A Coruña<br>Ferrol<br>Santiago de Compostela | 3      |
| LUGO                                 | Lugo   | 1      |
| OURENSE                              | Ourense                                      | 1      |
| PONTEVEDRA                           | Pontevedra<br>Vigo                           | 2      |
| TOTAL                                |  | 7      |

➤ **Madrid**

- De los 25 puntos de encuentro con los que cuenta, 21 son de titularidad municipal y 4 autonómica, y han prestado servicio a 133 mujeres.

➤ **Navarra**

- Existen 2 puntos de encuentro de titularidad autonómica con un número de personas usuarias que asciende a 147 mujeres y 264 hijos/as.

➤ **La Rioja**

- El centro con el que cuenta la Comunidad es de titularidad y ámbito de cobertura autonómico y ha atendido a 250 mujeres y 323 hijos/as.

➤ **Valencia**

- Los 10 puntos de encuentro con los que cuenta son de titularidad autonómica y tienen un ámbito de cobertura municipal. Ha prestado servicio a 364 mujeres y 544 hijos/as.

➤ País Vasco

- Cuenta con 3 centros, 2 de ellos de titularidad foral y el otro municipal. Además de los mencionados existen otros puntos de encuentro de titularidad privada gestionados por asociaciones.

➤ Ceuta

- Dispone de un centro.

➤ Melilla

- La gestión del punto de encuentro es mixta a través de un convenio con la Consejería de Bienestar Social y el Ilustre Colegio de Abogados. El número de usuarias desde su apertura en octubre de 2006 ha sido de 30 mujeres y 43 menores.

E) OTROS RECURSOS:

➤ Andalucía

- Servicio de asistencia Jurídica y psicológica a mujeres víctimas de agresiones sexuales. Presta información, asesoramiento legal, intervención letrada y apoyo psicológico a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en Andalucía. Beneficiarias: 432 mujeres.
- Servicio de asistencia legal para mujeres que no perciben la pensión de alimentos y/o compensatoria. Servicio que presta asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones compensatorias y/o alimenticias fijadas en Resolución Judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela). Beneficiarias: 161 mujeres.
- Servicio de asistencia legal para casos graves de violencia de género. Asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a, en los procesos que se sigan en los casos especialmente graves de violencia de género, que así se determine desde los Centros Provinciales del IAM. Beneficiarias: 7 mujeres
- Servicio de apoyo legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. Asesoramiento jurídico a la mujer extranjera víctima de violencia de género. En la provincia de Sevilla también se ofrece, como servicio innovador y pionero, acompañamiento y apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

- Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito provincial. Intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género, a través de grupos y talleres en cada provincia andaluza. Comenzó en 2004, en colaboración con Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía, con el objeto de garantizar la protección de sus derechos a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal. Intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género, a través de grupos y talleres en cada municipio que cuente con Centro Municipal de Información a la Mujer, en colaboración con los Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía.
- Recursos para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social: Programas y entidades subvencionados por el IAM, cuyo detalle se encuentra a continuación:

| DENOMINACIÓN   | PROGRAMA  |
|--|---|
| INYPROS  | Piso de apoyo a la reinserción a mujeres en situación de riesgo de exclusión social con hijos   |
| Asociación de Mujeres por la Igualdad de Órgiva                                      | REA. Servicio de atención a mujeres en riesgo de exclusión social.  |
| Cáritas Diocesana. Damas Apostólicas   | Casa de acogida para mujeres excluidas o en riesgo de exclusión   |
| RR. Adoratrices. Centro Juvenil María Micaela  | Acogida, promoción y Reinserción de mujeres con riesgo social grave   |
| Auxiliares del Buen Pastor "Villa Teresita"  | Casa Hogar Villa Teresita   |
| Fundación Génius   | Viviendas transitorias para mujeres en riesgo de exclusión social   |
| RR. Adoratrices. Algeciras   | Integración social y apoyo a la mujer en situación de marginación o exclusión social, especialmente víctimas de la prostitución: juntos crecemos. |
| RR. Adoratrices. "Centro Fuente de Vida  | "Fuente de Vida": Integración Social y Apoyo a la Mujer en situación de Marginación o exclusión social  |
| RR. Oblatas del Santísimo Redentor.  | "Mujer gestante de alto riesgo y en situación de exclusión". Residencia Virgen de Murillo.  |
| Religiosas Filipenses. Hogar Santa Isabel.   | Casa de acogida a la mujer gestante y/o con hijos/as a cargo, víctima de la exclusión social".  |
| Asociación CARDIJN   | promoción sociolaboral de mujeres inmigrantes en Cádiz"   |
| Cáritas del Llano de Zafarraya   | "Abriendo horizontes. Programa de acogimiento, atención e intervención con inmigrantes" MUJER 21  |
| Comisión Española de Ayuda al Refugiado. CEAR  | SORORIDAD. Atención psicológica a inmigrantes víctimas de violencia de género   |
| Cáritas Diosesana  | "Casa de acogida NAZARET para mujeres inmigrantes"  |
| RR. Adoratrices. Centro "Santa María Micaela"  | Integración social y apoyo a la mujer en situación de marginación o exclusión social, especialmente víctima de la prostitución.                   |
| Asociación AIMUR. (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social) | Centro de acogida para mujeres en situación de prostitución.  |
| HH. Oblatas del Stimo Redentor   | "Proyecto Oblatas: Piso de acogida para mujeres españolas y extranjeras que viven en contextos de Prostitución o en situación de exclusión".      |
| RR. Adoratrices. "Centro Jorbalán  | Integración social y apoyo a la mujer en situación de marginación o exclusión social, especialmente víctimas de la prostitución"                  |

| DENOMINACIÓN                          | PROGRAMA   |
|---------------------------------------|--|
| RR. Adoratrices. Casa Familia "Oasis" | PROYECTO OASIS. "Integración social y apoyo a la mujer en situación de exclusión social, especialmente víctima de la Prostitución" |
| Cáritas Diocesana. Puerta Abierta.    | Programa: "CENTRO AMMAR. Atención a la mujer marginada"  |
| RR. Adoratrices. Centro Jorbalán      | "Integración social y apoyo a jóvenes y mujeres de alto riesgo"  |
| Asociación mujer emancipada.          | "Servicios integrales de Atención al colectivo de la Prostitución"   |

- Dispositivos electrónicos, todos ellos de titularidad y ámbito de cobertura municipal: Teleprotección, Teléfono Móvil y Teléfono UPAP.

#### ➤ Aragón

- Servicios de atención psicológica para mujeres sordas. Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente con una profesional de la psicología sin intermediación de terceras personas.
- Turno de guardia social: Convenio con el Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón. Presta atención social telefónica y presencial las 24 horas todos los días del año para el acompañamiento, alojamiento y atención a las primeras necesidades básicas de las mujeres. Arbitra las guardias de las tres provincias y medio rural.
- Dispositivos electrónicos: Sistema GPS, fruto del Convenio firmado entre el Ministerio Interior, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza. Consiste en un teléfono móvil con sistema GPS que puede activar la mujer en una situación de emergencia, siendo atendida por una central que contacta con la policía, la cual cuenta con los antecedentes del caso. El estudio del caso es llevado a cabo por el IAM y los Ayuntamientos. No se requiere para su concesión ser beneficiaria de una orden de protección. Es gratuito y cubre toda la Comunidad Autónoma. La titularidad es autonómica, salvo en Zaragoza y Teruel que es mixta.

#### ➤ Asturias

- Recursos itinerantes: Las abogadas responsables de los 15 centros Asesores de la Mujer de las zonas rurales se desplazan a diferentes municipios para garantizar la atención a las mujeres que residen en municipios geográficamente aislados.
- Atención psicosocial.

#### ➤ Baleares

- Servicio de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género (IBD).

- Formación del personal de enfermería en materia de violencia de género (IBD).
- Cuenta con dos servicios de dispositivos electrónicos, que atienden a 12 usuarias:
- Sistema de detección de proximidad para la prevención de la violencia de género, de titularidad y cobertura autonómica.
- Teleasistencia para las mujeres acogidas en el centro de acogida del Consell d'Eivissa: 4 fijos y 8 móviles. Cobertura insular.

#### ➤ Canarias

- Proyectos dirigidos a mujeres prostitutas, que tienen por objeto proporcionar una atención e información integral a las mujeres que sufren este tipo de violencia extrema. Estos proyectos se llevan a cabo en colaboración con "Médicos del Mundo".
- Existen cuatro Centros de Asistencia a las Víctimas del Delito ubicados en las islas de Tenerife (2), Gran Canaria (1) y Lanzarote (1).
- Recursos económicos destinados a entidades sin ánimo de lucro. Anualmente el ICM convoca subvenciones genéricas para la financiación de proyectos dirigidos a colaborar con la ejecución del III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades. El objeto de estas subvenciones es promover la igualdad de oportunidades, combatir la segregación horizontal, vertical y la discriminación salarial, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral y mejorar la empleabilidad de las mujeres. Asimismo, y a través de subvenciones específicas en materia de violencia de género, en 2007, se subvencionaron 3 proyectos.

#### ➤ Cantabria

- Recursos itinerantes: Talleres de prevención de la violencia de género dirigido a mujeres del área rural. Coste en 2006: 20.000 euros.
- Cuenta con el Sistema de Teleasistencia de Santander, de titularidad y cobertura municipal.
- Talleres de Recuperación para víctimas de Violencia de género, impartidos desde el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de género y desde los Centros de Acogimiento.

#### ➤ Castilla La Mancha

- Intervención psicológica con mujeres víctimas de trata y prostitución.

- Programa “Puerta de Entrada”.
- Estancia de tiempo libre. En este Programa la baremación de las solicitudes beneficia especialmente a mujeres con cargas familiares y víctimas de violencia de género.
- Programa “Juntas viajamos”, promueve el ocio recreativo y cultural así como el disfrute del tiempo libre entre mujeres de Castilla La Mancha. El Instituto de la Mujer facilita a Asociaciones de mujeres de la Región, las visitas en grupo a lugares de interés cultural y turístico con el fin de conseguir una igualdad real y efectiva de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política.
- Está en funcionamiento el Dispositivo de localización inmediata de cobertura y titularidad autonómica con 70 usuarias.

#### ➤ Castilla y León

- Programa de apoyo psicológico para mujeres y menores dependientes de las mismas,
- Programa de terapia psicológica y cultural (Hablamos).
- Estancias de tiempo libre.

#### ➤ Cataluña

- Programas de Salud mental de atención a las mujeres que han sufrido situaciones de violencia (Cornellà, Barcelona, Valle de Hebrón, Lleida - Arnau de Vilanova).
- Oficina de Atención a la Víctima del Delito, dependiente de la Comunidad Autónoma, gratuito y con servicio en la provincia de Barcelona.
- Otras Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, no gratuitas, que tienen como ámbito geográfico de cobertura las provincias de Girona, Lleida, Tarragona y la Comarca Terres de l’Ebre.

#### ➤ Extremadura

- Teléfono UPAP de ámbito municipal (ayuntamiento de Cáceres). Da servicio a 25 usuarias.

#### ➤ Galicia

- Dentro de los recursos itinerantes, se mencionan los Puntos de Información a la Mujer, a los que se ha hecho referencia en el punto de centros de asesoramiento e información.



- Programa de atención psicológica: Este programa se ha realizado por parte del Servicio Gallego de Igualdad en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Galicia proporcionando atención psicológica especializada y recursos terapéuticos que abran vías de recuperación a mujeres víctimas de violencia de género o doméstica, a sus hijas e hijos y a otras personas dependientes. Total de usuarios/as desde el inicio del programa: 738. Inician intervención en 2007: 196 usuarios/as.
- Punto de coordinación de las órdenes de protección: Lleva a cabo el seguimiento de las órdenes de protección de las mujeres víctimas de violencia realizando las gestiones oportunas ante las diferentes administraciones para facilitarles el acceso a los recursos existentes y ofrecerles un marco integral de protección.
- Estancias para mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas. Plazas: Se convocaron 100 plazas para mujeres con hijas y/o hijos a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Programa Rodela de acompañamiento a víctimas de violencia de género: Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de proyectos innovadores, autonómicos y locales, que garanticen el derecho a la asistencia integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Este Programa se dirige a las siguientes entidades: Entidades de acción voluntaria de Galicia y Universidades gallegas. Se ha desarrollado a través de la organización de las siguientes acciones: establecimiento de la Red Gallega de Voluntariado en Acompañamiento de Víctimas de Violencia y elaboración y difusión de materiales formativos y procesos de teleformación para profesionales con especialización, que intervienen directa o indirectamente en la atención a las víctimas de violencia de género. Puesta a disposición de las entidades y personas participantes de una biblioteca virtual de protocolos de actuación actualizados y testados, de estudios especializados en la materia, y de cuantos otros materiales que contribuyan al mejor desarrollo del proyecto se considere oportuno y la creación de una plataforma de teleformación.
- En cuanto a la implantación del programa, desde el Servicio Gallego de Igualdad, se ha procedido a realizar, entre otras, las siguientes actuaciones: elaboración y difusión de un díptico informativo, establecer un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar de la Xunta de Galicia, el Servicio Gallego de Igualdad, la Secretaría General de Bienestar y las tres universidades gallegas, Santiago, A Coruña y Vigo, para la puesta en marcha del programa RODELA con el fin de articular la cooperación entre los citados organismos, organización, por parte de la Dirección General de Juventud y Solidaridad en colaboración con el Servicio Gallego de Igualdad, de la presentación del programa RODELA en las localidades de mayor entidad de Galicia y

una convocatoria pública para la incorporación de asociaciones de voluntariado al programa gallego de acompañamiento a víctimas de violencia de género.

- Se han integrado como participantes en el programa RODELA:

| Entidades seleccionadas                                       | Localidad |
|---|-----------|
| Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica AFFOU | Ourense   |
| Asociación Vecinal Cuco Ruíz de Cortázar                      | Ferrol    |
| Asociación Vecinal Os Mallos, Sagrada Familia y Estación      | A Coruña  |
| Asociación Ecos do Sur  | A Coruña  |
| Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas                 | Lugo      |
| Asociación Red de Mujeres Vecinales contra los Malos Tratos   | Vigo      |

- Centro de Recuperación Integral: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género el Centro de Recuperación Integral para Mujeres que Sufren Violencia de Género desarrollará un modelo de atención integral, basado en un sistema coordinado de servicios, recursos y medidas de carácter social, laboral y económico. Actualmente se está trabajando en el modelo de intervención del centro así como a la dotación de personal y procediendo con los trámites oportunos relativos a la infraestructura del centro.
- Convocatoria de ayudas y subvenciones dirigidas a entidades locales de Galicia para el desarrollo de programas experimentales e innovadores en materia de prevención y tratamiento integral de la violencia de género.

#### ➤ Madrid

- Centro de Atención Psicosocial. PROGRAMA MIRA: Ofrece atención psicosocial a mujeres víctimas de Violencia de Género en el ámbito doméstico o afectivo, social (mutilación genital, tráfico de mujeres) y laboral (acoso sexual), a sus hijos/as y otras personas dependientes. La intervención consiste en: terapia individual y grupal a mujeres y menores.
- Programa ATIENDE: Unidad para la atención e intervención del daño emocional. El objetivo general del programa ATIENDE consiste en la valoración de la salud mental de las mujeres con Orden de Protección (OP) y de sus hijos/as con el fin de emitir el correspondiente informe clínico con anticipación de uso legal, así como la atención y seguimiento de los casos que lo precisen y la derivación al recurso mas adecuado.
- Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales: Proporciona tratamiento psicológico, orientación, apoyo y asistencia jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales, y a los miembros de su entorno familiar. Además de la asistencia directa, se realizan actividades de prevención, divulgación, sensibilización y formación, mediante la

celebración de jornadas, seminarios, y otros. Servicios que se ofrecen: información, atención social, atención psicológica, orientación y asistencia jurídica y prevención de las agresiones sexuales.

- Centro para Mujeres Víctimas del Tráfico de Personas con fines de Explotación Sexual y Mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución. Ofrece atención integral a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres que proceden del ejercicio de la prostitución y a sus hijos/as dirigida a su integración social. Servicios que presta: alojamiento temporal, manutención y atención psicosocial.
- Servicio tecnológico de detección de proximidad. Cuenta con 46 usuarias y es de titularidad y ámbito de cobertura autonómico.

#### ➤ Murcia

- Prestación de un servicio de atención integral a mujeres prostituidas a través de una subvención nominativa concedida a la Asociación APRAMU.

#### ➤ Navarra

- Oficina de Atención a la Víctimas del Delito.
- Teleasistencia de Policía Foral atiende a 41 usuarias y es de titularidad y ámbito de cobertura autonómico.

#### ➤ La Rioja

- La Consejería de Administraciones Públicas y Política Local y Cruz Roja tiene suscrito desde 2005 un convenio para colaborar en los planes de emergencia de protección civil en la Comunidad Autónoma. Uno de los puntos del acuerdo se refiere al mantenimiento y activación de los Equipos de Respuesta Inmediata ante Emergencias (ERIE) tanto para actuaciones preventivas como para su intervención en emergencias. En total son cuatro equipos: sanitario, logístico, psicosocial y de coordinación y comunicaciones. La ERIE psicosocial es la que cuenta con el mayor número de intervenciones, 74. Otro de los ejes del convenio de colaboración entre ambas entidades es el relacionado con la dotación de un dispositivo de ayuda psicológica para las víctimas de los siniestros o de alguna situación de violencia. Por un lado, existen tres trabajadores sociales en el Centro de Coordinación Operativa SOS 112 para atender y ofrecer los primeros auxilios psicológicos a víctimas y afectados. Estos profesionales atienden a las víctimas de violencia de género o doméstica usuarias de GPS o pulseras, así como las llamadas relacionadas con malos tratos manejando la base de datos del Gobierno de La Rioja y activando los recursos necesarios.

- Asimismo, dentro de este eje se encuentra la ERIE psicosocial, dotada de un vehículo con un despacho para que una psicóloga pueda atender a las víctimas en cualquier punto de La Rioja y a cualquier hora del día. Su trabajo va desde comunicar fallecimientos en accidentes de tráfico, hasta atender intentos de suicidio o a mujeres maltratadas. Durante el año 2008 se va a impulsar la intervención de la ERIE psicosocial en la toma de declaración a las víctimas de violencia de género o doméstica y denuncia en los cuarteles de la Guardia Civil y en la atención de las víctimas por los servicios sanitarios tras una agresión.
- La Red Vecinal contra la violencia dependiente de la Federación de Asociaciones de Vecinos tiene un convenio con AFAMMER, para extender la red de apoyo al medio rural.
- Cuenta con tres dispositivos electrónicos. Todos ellos son de titularidad y ámbito geográfico de cobertura autonómico.
  - Móviles GPS: con 33 usuarias.
  - Pulseras de Protección: con 3 usuarias.
  - GIS: con 752 usuarias.

➤ **Valencia**

- Centro Mujer 24 Horas Itinerante. Tenía como finalidad poder prestar un servicio de atención integral a las mujeres de las pequeñas ciudades y de las zonas rurales, así como facilitarles información sobre los recursos puestos a su disposición para manifestar y denunciar la violencia sufrida y las medidas de apoyo para ayudarlas a abandonar esta terrible situación. Estuvo en funcionamiento de 2005 a 2007 y actualmente no se presta este servicio.
- La Conselleria de Bienestar Social, concedió ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio de 2005 de programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad:

| Entidad                             | Nº Programas | Subvencionado por CA |
|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| CÁRITAS DIOCESANA DE ORIHUELA       | 1            | 8.200,00             |
| AMUNOD                              | 1            | 23.000,00            |
| CÁRITAS PARROQUIAL STA. MARIA ALCOI | 1            | 7.000,00             |
| ADORATRICES ALICANTE                | 1            | 3.000,00             |
| ASOCIACIÓN EMAUS ALTEA              | 2            | 9.000,00             |
| FUNDACIÓN NTRA.SRA.CARMEN PEDREGUER | 1            | 12.000,00            |

| Entidad                                  | Nº Programas | Subvencionado por CA |
|--|--------------|----------------------|
| OBLATAS ALICANTE                         | 1            | 3.000,00             |
| FUND. DESARROLLO SOCIAL Y CULT. VALENCIA | 1            | 3.000,00             |
| VEGA BAJA ACOGE ORIHUELA                 | 1            | 4.000,00             |
| CRUZ ROJA ELDA                           | 1            | 3.500,00             |
| ASOC. CONTRA SIDA CASTELLÓN              | 1            | 4.000,00             |
| CÁRITAS INTERPARROQUIAL VALL D'UIXO      | 1            | 8.000,00             |
| ASOC. PROV. TYRIUS VALENCIA              | 1            | 28.000,00            |
| VILLATERESITA VALENCIA                   | 1            | 28.000,00            |
| ASOCIACIÓN FENT CAMI VALENCIA            | 1            | 42.000,00            |
| PROYECTO VIVIR C.V. VALENCIA             | 1            | 14.000,00            |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO VALENCIA   | 1            | 3.000,00             |
| FUNDACIÓN JOSE MARIA HARO VALENCIA       | 2            | 8.500,00             |
| <b>TOTAL</b>                             |              | <b>216.200,00</b>    |

- La Conselleria de Bienestar Social, concedió ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio 2006 de Programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad del Consell, se han otorgado un conjunto de ayudas económicas dirigidas a la realización de programas y acciones. Sus destinatarios finales son: mujeres en riesgo de exclusión social y/o precariedad económica, mujeres que ejercen la prostitución, que la han ejercido o que están en riesgo de ejercerla y mujeres con problemática derivada de la violencia de género. Las entidades beneficiarias, los programas y el importe concedido son los siguientes:

| Entidad   | Programa  | Importe (€) |
|---|---|-------------|
| AMUNOD  | Línea 900   | 23.000      |
| OBLATAS DEL S. REDENTOR                             | Formación Integral a mujeres residentes   | 3.940       |
| ASOC. PROV. TYRIUS                                  | Proyecto de asesoramiento externo a mujeres en situación de riesgo                      | 30.000      |
| CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS AGRES. SEXUALES     | Programa de Autoestima para mujeres   | 2.000       |
| ASOC. FENT CAMI                                     | Servicio Atención Psicológica Mujeres en situación riesgo                               | 45.000      |
| ASOC. COMARCAL DE AFECTADOS POR EL CANCER (VILLENA) | Apoyo psicosocial a la mujer oncológica   | 5.000       |
| MENSAJEROS DE LA PAZ                                | Taller de alfabetización y castellano para mujeres atendidas en el centro de emergencia | 3.000       |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA (ELDA)                           | Intervención con mujeres en situación de dificultad                                     | 5.000       |
| CARITAS DIOCESANAS ORIHUELA-ALICANTE                | Proyecto Esperanza  | 8.500       |
| RR. ADORATRICES ESCLAVAS S. SACRAMENTO              | Formación integral a la mujer   | 4.000       |

| Entidad  | Programa   | Importe (€)    |
|--|--|----------------|
| IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARÍA (ALCOI)           | Talleres pre-laborales de artesanía y de limpieza y Taller de formación personal           | 7.500          |
| ASOC. FIBROMIALGIA DE VILLENA Y COMARCA          | Tratamiento no farmacológico de apoyo psicosocial y rehabilitador a la mujer fibromiálgica | 5.000          |
| FUNDAC. RESIDENCIA NTRA SRA DEL CARMEN           | Formación de actitudes de ámbito personal, familiar, social y adquisición de hábitos       | 12.000         |
| ASOC. "EMAUS"                                    | Taller abierto de prevención y sensibilización y Taller dinámico de habilidades familiares | 9.000          |
| CARITAS INTERPARROQUIAL DE GANDIA                | Promoción Integral de la Mujer   | 4.000          |
| FUNDACIÓN RAIS                                   | Atención psicológica y acompañamiento social a mujeres de exclusión social                 | 3.000          |
| FUND. JOSE M <sup>o</sup> HARO- INTRA FUND. C.V. | Proyecto pre- laboral MARE y Proyecto pre-laboral PROMODONA                                | 11.000         |
| AUXIL.DIOCESANAS BUEN PASTOR "VILLA TERESITA"    | Promoción y formación integral de mujeres prostitutas o en riesgo de exclusión social      | 30.000         |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO                    | Proyecto ROMI  | 4.000          |
| ASOC. MEDICOS DEL MUNDO                          | Atención a mujeres que ejercen la prostitución en Valencia y Alicante                      | 7.000          |
| FUNDACION PROYECTO VIVIR                         | Proyecto VIVIR   | 16.000         |
| A.P.I.P.   | Apoyo psicológico y talleres de formación integral   | 4.000          |
| FUND. PADRE GARRALDA                             | Garate Mujeres   | 4.000          |
| CARITAS INTERPARROQUIAL (LA VALL D'UIXO)         | Centre de Promoció de Dones  | 8.500          |
| ASOC. CIUDADANA CONTRA EL SIDA CASTELLÓN         | Atención psicológica y social a mujeres trabajadoras sexuales                              | 5.000          |
| <b>TOTAL</b>                                     |  | <b>250.440</b> |

- En el ejercicio 2007 han sido subvencionadas 29 entidades sin ánimo de lucro; destinando parte de las ayudas a sufragar un total de 18 Programas destinados a desarrollar actividades de Sensibilización poblacional, y actuaciones y/o intervenciones con víctimas de violencia; con un presupuesto total de 182.792,00 euros destinado a dichas entidades.
- Cuenta con un servicio de Telealarma de titularidad autonómica y tiene cobertura sobre todo el territorio de la Comunidad. Presta servicio a 115 mujeres.

#### ➤ País Vasco

- Programa de Intervención Familiar Especializado. Puesto en marcha en 2.006 por la Diputación Foral de Bizkaia, ofrece apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia que deciden permanecer o regresar al domicilio en el que reside el maltratador, así como a los y las menores que conviven en estas familias. Durante el año 2007 han sido atendidas desde este Programa 59 mujeres y 39 menores a su cargo. De las 59 mujeres beneficiarias del programa todas han participado de la intervención individual y 27 de la atención grupal.

- Teléfonos móviles: entregados por la Ertzaintza - Policía Autónoma Vasca- . Dispone de un programa de protección para las víctimas de la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico. El número total de mujeres protegidas durante el año 2007 han sido de 7.931 y se han realizado tareas de vigilancia y seguimiento a un total de 21 agresores. Entre otras medidas de protección, se han entregado 186 teléfonos móviles (en 2006 se entregaron 145), en 21 casos prestó protección permanente a la víctima (en 2006 fueron 17 casos), bien con escolta policial o a través de la contratación de una empresa de seguridad privada y, con carácter general, el número de horas empleadas por agentes de la Ertzaintza a las tareas de prevención de incidentes en el ámbito familiar, mayoritariamente dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres, se ha pasado de las 65.712 horas del año 2006 a las 80.783 del año 2007, con un incremento del 23%. En 2006 este incremento fue de un 72% respecto a las del año 2005.

➤ **Ceuta**

- Teléfono Móvil de la Policía Nacional.

### 3.- DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA: Artículo 20 de la LO 1/2004

#### ➤ Andalucía

- Atención jurídica en todos los ámbitos. Instrumento con el que se formaliza la colaboración: Convenio de la Consejería de Justicia con los Colegios de Abogados de Andalucía. Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género y Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) en el Ilustre Colegio de Abogadas y Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena (Córdoba), Málaga, Sevilla.
- Personación de la Junta de Andalucía en los casos en que concurran circunstancias especialmente graves. Se han realizado más de 25 personaciones.
- Servicios de Defensa Legal sobre discriminación laboral (acoso sexual y acoso por razón de sexo).

#### ➤ Aragón

- Convenio de Colaboración con los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, con la coordinación del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a mujeres. Se contempla en el convenio la financiación del servicio de asistencia jurídica especializada e inmediata a mujeres que hayan sufrido una agresión sexual o cualquier tipo de violencia doméstica, complementando así la garantía del derecho que se realiza por parte del Ministerio de Justicia. Esta asistencia contempla el asesoramiento y acompañamiento en la formulación de denuncia y solicitud de la Orden de Protección, garantizándose la gratuidad de esta primera asistencia letrada en las referidas actuaciones, con independencia de los recursos económicos de la víctima, a la que, en todo caso, se informará de los requisitos y condiciones del beneficio de la justicia gratuita.

#### ➤ Asturias

- Creación de los turnos de oficio específicos de violencia Doméstica. Tienen por objeto garantizar la defensa jurídica en procedimientos judiciales y civiles que se inicien como consecuencia de violencia. La colaboración se formaliza con el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Colegio de Abogados de Oviedo, el Colegio de Abogados de Gijón y la Federación Asturiana de Concejos para la implementación del Protocolo Interdepartamental para la Mejora de la Atención a las Mujeres Víctimas de



Violencia de Género. El presupuesto asignado para 2007 ascendía a 30.000 euros. El turno es permanente, de 24 horas, e incluye todo el ámbito de la Comunidad Autónoma. Además podrán acceder todas las mujeres que lo soliciten, tanto españolas como extranjeras emigrantes, cualquiera que sea su situación legal en territorio español. Este protocolo supone un cambio del papel de las Abogadas de los Centros Asesores de la Mujer, que pasa de ofrecer asistencia jurídica en los procesos penales o civiles a ser gestoras del caso.

#### ➤ Canarias

- El Instituto Canario de la Mujer y la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias han colaborado con los diferentes colegios profesionales para la implementación y puesta en marcha de los turnos específicos que garanticen dicho derecho. Así en el año 2007 y en el año 2008, los colegios profesionales de Abogados/as de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria cuentan con dicho turno, en los que el ICM ha participado en la formación en materia de violencia de género. Se concedió al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife una subvención específica para organizar jornadas formativas para profesionales de la abogacía por un importe de 3.000 euros.

#### ➤ Castilla La Mancha

- El Programa de Asistencia Jurídico Procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica se puso en funcionamiento a través del Convenio de Colaboración firmado en 1998 entre la Consejería de Bienestar social y la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, el cual se ha prorrogado anualmente hasta la actualidad. El programa viene a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/2001 de Prevención de los malos tratos y protección a las mujeres maltratadas, donde se contempla la asistencia jurídica gratuita para todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia doméstica, y el ejercicio de la acción popular por parte de la Administración Regional, cuando concurren circunstancias especiales.
- Existe un convenio de colaboración para mujeres víctimas del impago de pensiones firmado en 1996 entre la Consejería de Bienestar Social y la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS y también con Comisiones Obreras (CCOO). En el 2005, se firmó el convenio con la Unión General de Trabajadores. Estos convenios se han prorrogado anualmente hasta la actualidad.
- En 2006 se firmó un Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha y la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS para el desarrollo del Programa de Asistencia Jurídico Procesal a mujeres separadas, divorciadas o madres solteras con hijos, cuyos padres incumplen obligaciones no dinerarias fijadas en sentencia.

- Edición de folletos asistencia jurídica.

#### ➤ Castilla y León

- Programa de Información y asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de la violencia de género. Se presta tanto en capitales de provincia como en municipios importantes de la Comunidad. Existe un Convenio con el Consejo del Colegio de Abogados de Castilla y León. En dicho Convenio se contemplan actuaciones de formación continua de los profesionales que prestan dicho servicio.

#### ➤ Cataluña

- Proporciona, mediante el servicio de turno de oficio especializado de los Colegios de Abogados, asistencia jurídica especializada a las personas que, en el ámbito de la relación de pareja o de la unidad familiar, han sido víctimas de malos tratos. Para ello, la Consejería de Justicia ha suscrito convenios de colaboración con los 14 Colegios de Abogacía de Catalunya con la finalidad de garantizar el derecho a la defensa de las víctimas bajo una dirección letrada única (ámbito civil y penal).
- El Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) es un servicio público y gratuito de atención personalizada presencial, que ofrecen los Colegios de la Abogacía de Catalunya, con la colaboración de la Consejería de Justicia, para asesorar y orientar a las personas usuarias sobre temas jurídicos.
- La línea de atención a las mujeres en situación de violencia 900 900 120, ofrece orientación jurídica telefónica las 24 horas del día los 365 días del año.

#### ➤ Extremadura

- Los Centros integrales de Atención a las Mujeres víctima de violencia facilitan información, asesoramiento y atención a las víctimas, mediante convenios con las entidades locales. También cuentan con una Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres víctimas de malos tratos.

#### ➤ Madrid

- Facilita a las mujeres víctimas de Violencia de Género información y asesoramiento jurídico inmediato y especializado, sobre todos los derechos que asisten a las víctimas de Violencia de Género, incluida la asistencia jurídica en la denuncia ante la autoridad competente, así como las actuaciones a llevar a cabo para el cese inmediato de la situación de violencia. Las mujeres acceden a los servicios de información y orientación jurídica sin necesidad de aportar ningún tipo de acreditación en relación a su condición

de víctimas, conservando, asimismo su anonimato, sin necesidad de tener que prestar sus datos de identificación personal.

- Turno de Oficio de Violencia de Género acordado mediante convenio firmado con los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares. Así mismo se ha impartido formación específica en materia de violencia de género a los/as Letrados/as del Turno de Oficio de Violencia de Género, tanto inicial y obligatoria para la incorporación a este Turno de Oficio, como continua, en colaboración con el Il. Colegio de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares y en el que se ha incorporado expresamente formación en materia de Género e Igualdad de Oportunidades. Con el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares se ha firmado en 2007 por primera vez este Convenio, incorporando, con ello, el colectivo de abogados de este ámbito territorial a esta formación específica que es fundamental para un más adecuado desarrollo de su labor profesional.

#### ➤ Navarra

- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.
- Turno de Oficio. Los datos que se facilitan hacen referencia a las asistencias y asesoramientos realizados a través del Turno específico de oficio de atención a mujeres que han sufrido violencia de género: Servicio de Atención Jurídica a las mujeres (SAM), fruto de Convenios anuales entre el Instituto Navarro para la Igualdad y los Colegios de la Abogacía de Navarra.

| Año   | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 (a marzo) |
|---|------|------|------|----------------|
| Asistencias de Urgencia 24 horas (usuarias) | 624  | 555  | 701  | 169            |
| Asesoramientos                              | 150  | 165  | 104  | 17             |

#### ➤ La Rioja

- Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados que recoge la ampliación del número de Letrados de Violencia de Género asignados por el Ministerio de Justicia y formación inicial especializada a los integrantes de dicho turno especial y la financiación del servicio de asistencia jurídica especializada a víctimas de violencia doméstica (12 letrados) hasta la creación del turno especial del Ministerio de Justicia.

#### ➤ Valencia

- El Decreto 28/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, establece que en los procedimientos penales que se tramiten como consecuencia de la violencia de género, las víctimas y sus representantes legales, y guardadores de hecho, tendrán derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la defensa y representación gratuitas de abogado y

procurador, aún cuando se pretenda la personación como acusación particular o los hechos denunciados no sean constitutivos de delito y deban resolverse por los trámites de juicios de faltas.

- Existe un turno especializado en violencia de género en el Colegio de Abogados.
- La Ley 9/ 2003, establece la potestad del órgano competente en materia de mujer, de proponer el ejercicio de la Acción Popular al Consell de la Generalitat Valenciana en los casos de muertes o lesiones graves por causa de la violencia de género. Desde que entró en vigor la Ley 1/2004 se ha propuesto la personación para el inicio de dicha acción en 8 casos.

#### ➤ País Vasco

- Programa de asesoramiento jurídico especializado dependiente de la Diputación Foral de Álava y el Programa de asesoramiento jurídico dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia. Tienen por objeto el asesoramiento jurídico preprocesal y la colaboración se formaliza a través de contratación pública.
- Programa de Asistencia Jurídica Letrada Especializada dependiente del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Presta asesoramiento jurídico encaminado al proceso judicial y se formaliza a través de Convenio con el Consejo Vasco de la Abogacía.

#### ➤ Ceuta

- Se garantiza a través del Convenio suscrito entre Consejería de Educación, Cultura y Mujer Iltre. Colegio de Abogados de Ceuta, a través de 3 prestaciones; asistencia jurídica, guardia permanente, cursos formativos.

#### ➤ Melilla

- Existe un convenio firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla para garantizar la asistencia jurídica gratuita a las mujeres víctimas de violencia de género a través del establecimiento de un turno de oficio específico para este tipo de violencia.

#### 4.- FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL: Artículo 22 de la LO 1/1004

##### ➤ Andalucía

- Se lleva a cabo un programa de formación y empleo para mujeres andaluzas víctimas de violencia de género que se encuentran alojadas en casas de acogida, en colaboración con la Consejería de Empleo y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, en el marco del Programa Cualifica. Objetivo del programa: facilitar la inserción laboral de las mujeres participantes, mediante un proceso integral de formación que las capacita para el desempeño eficaz de ocupaciones concretas. La característica de la formación que se imparte en el marco de este Programa es que durante todo el itinerario formativo las mujeres se benefician de un acompañamiento pedagógico personalizado. Además, estas mujeres reciben una beca-salario durante los siete meses de duración del Programa. Las cantidades consignadas a continuación hacen referencia a las becas-salario únicamente, no se establecen las cantidades referidas a la organización del programa y al gasto formativo:
  - Presupuesto en 2005: 770.000 euros.
  - Presupuesto en 2006: 800.800 euros.
  - Presupuesto en 2007: 850.000 euros.

##### ➤ Aragón

- De todas las medidas que tienen por objeto la Inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia, destacan:
  - Servicio de asesoramiento laboral del Instituto Aragonés de la Mujer en coordinación con el Equipo de Atención Social Integral del mismo.
  - Convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y empresas con sede en Aragón, pudiendo destacar: Ideconsa, Mercadona, El Corte Inglés, Galerías Primero, Carrefour, S.A. y Supermercados Sabeco.
  - Medidas económicas desarrolladas a través del Programa “Mujer Activa” del Instituto Aragonés de Empleo y la edición y difusión de folletos divulgativos.

##### ➤ Asturias

- Creación de un procedimiento específico, cuyo objetivo es facilitar a las mujeres las gestiones y realizar informes para la solicitud de la ayuda de pago único, se articula a través de un convenio de colaboración y Protocolo.

- Programa de Inserción Laboral para mujeres víctimas de violencia de género asturianas (ILMA). Se trata de un programa de formación y empleo promovido por el Principado de Asturias que combina cursos ocupacionales con medidas de conciliación para el cuidado de los menores a cargo y medidas de acompañamiento para la búsqueda de empleo.

#### ➤ **Baleares**

- En 2008 se firmó el Convenio de colaboración entre el Institut Balear de la Dona y la empresa Centros Comerciales Carrefour SA y la Fundación Solidaridad Carrefour, para el desarrollo de un programa de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género dirigido a la inserción laboral.

#### ➤ **Canarias**

- La gestión de los programas específicos de inserción laboral compete al Servicio Canario de Empleo, no obstante el ICM ha realizado, directa e indirectamente, acciones de inserción laboral específica para mujeres víctimas de violencia, entre otros, a través de:
  - Los diferentes proyectos que se ejecutan por los Cabildos Insulares, en el marco estable de colaboración entre éstos y la Comunidad Autónoma (Convenio ICM-Cabildos), dirigidos a las mujeres beneficiarias de los servicios y centros que integran la Red Canaria de recursos especializados en materia de violencia de género en sus diferentes tipologías.
  - El Convenio suscrito con la Fundación Canaria para el Desarrollo Social (FUNDESCAN) para la prestación del “Servicio de Asesoramiento y Promoción de la Empleabilidad de las Mujeres” (SAIM.) Este servicio, financiado por el Instituto Canario de la Mujer y el Fondo Social Europeo, y gestionado por FUNDESCAN, cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales, encargado de la intervención, tanto el asesoramiento individual y directo a la mujer a como a través de una línea telefónica.
  - El Programa Clara. Este programa, subvencionado por el Instituto de la Mujer, el Instituto Canario de la Mujer y gestionado por Caritas Diocesana de Canarias en Tenerife y por la Fundación Canaria de Desarrollo Social, en Gran Canaria, viene desarrollándose desde el año 2001 con el objetivo de “potenciar el crecimiento personal y la formación específica de las mujeres responsables de núcleos familiares, en situación o riesgo de exclusión social, para su inserción sociolaboral”. En el año 2.007, también se gestiona en Lanzarote a través de la “Asociación Mararúa” y en la Isla de La Palma a través de Cáritas Diocesana de Canarias en La Palma. El programa Clara se dirige a todas las mujeres que se encuentren en alguna de estas situaciones: Responsables de núcleos familiares, en situaciones de violencia de género,

desempleadas sin cualificación profesional o baja cualificación, con necesidades de recualificación, mayores de 45 años, emigrantes e inmigrantes, o en las que concurren otras causas que dificulten la inserción en el mercado laboral.

- Gabinete para la promoción en el medio rural “Isaura”.
- La financiación a entidades sociales sin ánimo de lucro a través de subvenciones genéricas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario en los proyectos de empleo a subvencionar por el Servicio Canario de Empleo.
- Proyecto “Empleo en Igualdad”.

➤ **Cantabria**

- Prioridad de las mujeres víctimas de violencia de género a participar en la siguiente relación de programas, siempre y cuando su perfil profesional y educativo se adecue al puesto de trabajo ofertado o bien al programa de actuación a desarrollar:
  - Gestión de ofertas de trabajo derivadas de Convenios a suscribir entre el Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.
  - Gestión de ofertas de trabajo derivadas de Convenios a suscribir entre el Servicio Cántabro de Empleo con Organismos Públicos, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.
  - Programas de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo.
  - Programas Experimentales para el empleo.
- Bolsa de Empleo para mujeres víctimas de violencia de género puesta en funcionamiento en 2006. Durante el período comprendido entre la creación de la Bolsa (diciembre de 2006) hasta finales de marzo de 2007, el número de mujeres víctimas de violencia de género que han sido incluidas se detalla a continuación:

| OFICINAS DE EMPLEO | BOLSA |
|--------------------|-------|
| SANTANDER I        | 15    |
| SANTANDER II       | 6     |
| CAMARGO            | 0     |
| TORRELAVEGA        | 14    |
| REINOSA            | 1     |

| OFICINAS DE EMPLEO     | BOLSA     |
|------------------------|-----------|
| SAN VICENTE BARQUERA   | 0         |
| CASTRO URDIALES        | 4         |
| COLINDRES              | 1         |
| <b>TOTAL CANTABRIA</b> | <b>41</b> |

- Se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de las mujeres en el ámbito laboral mediante medidas que fomenten su acceso, permanencia y promoción en el mercado de trabajo, y en particular las destinadas al apoyo individual integral especialmente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. La orden referente a 2007, mantiene este subprograma, que a su vez refuerza el apartado anterior que promueve los programas de apoyo individual integral a la inserción socio-laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con riesgo de doble marginación: mujeres sin recursos o con bajos ingresos, inmigrantes, sin estudios, prostitutas, madres solas y/o adolescentes, beneficiarias de posprogramas de renta activa de inserción, paradas de larga duración, y mujeres con algún tipo de discapacidad.
- Programas específicos de formación: Ayudas destinadas a la formación profesional cofinanciada por el Fondo Social Europeo, siendo las mujeres víctimas de violencia de género destinatarias prioritarias en el Programa de Formación Ocupacional para personas desempleadas. También tienen preferencia en la selección para acciones de formación contempladas en los subprogramas VI A (Formación Profesional Ocupacional dirigida a desempleadas) y VI B (Formación Profesional dirigida a Emprendedoras).
- Programa Activas: Durante los años 2006 y 2007, la Dirección General de la Mujer, en colaboración del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN), ha puesto en marcha el Programa 'Activas'. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las posibilidades de empleo de mujeres con especiales dificultades de inserción laboral, como es el caso de las víctimas de violencia de género, ayudándolas a situarse en mejores condiciones en el mercado laboral, reforzando sus capacidades, disminuyendo sus obstáculos personales y del entorno, favoreciendo su autonomía y dotándoles de recursos necesarios para su integración social. Las alumnas del programa 'Activas', solicitaron la continuidad de una formación que habían calificado de muy valiosa, petición a la que se dio respuesta con un nuevo ciclo formativo, 'Red Activas' con el que se completa el proceso.
- Integra Santoña 2006: Es un programa del Ayuntamiento de Santoña, en colaboración con la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria. El programa ha tenido como objetivo fomentar la autoestima de las mujeres, su conocimiento personal y mejorar su propia imagen. Asimismo, se pretende aumentar la empleabilidad de las mujeres mediante acciones de orientación personalizada, adquisición de hábitos y técnicas para búsqueda de empleo. Estas actividades, financiadas en un 75% por la Dirección General



de la Mujer y en un 25% por el Ayuntamiento del municipio, han sido cursadas por 85 mujeres.

- Proyecto Altamira de formación para mujeres en situación de especial vulnerabilidad. La Dirección General de la Mujer ha colaborado con Talleres Juveniles Brumas para poder desarrollar este programa. Las beneficiarias han sido mujeres jóvenes en situación de exclusión social y/o procedentes de familias desestructuradas en las que con frecuencia se han producido episodios de violencia. El objetivo del Proyecto Altamira es que las mujeres puedan desarrollar su proyecto vital, ofreciendo herramientas personales y sociales y/o alternativas dirigidas a la inserción laboral.

#### ➤ Castilla La Mancha

- Ayudas al Carnet de conducir.
- Prestación del servicio Kanguras, para favorecer la inserción laboral de la mujer.
- Programa "P.V.T Inserción de la Mujer" que tiene por objeto formar en las habilidades laborales.
- Plan Regional de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cuyo objetivo es coadyuvar para hacer efectivos los derechos de conciliación
- Ayudas del programa aval-autoempleo para mujeres que pretendan constituirse como trabajadoras autónomas.
- Programa cheque-empleo, que consiste en una ayuda para las personas empleadoras que suscriban un contrato laboral con la titular de al menos un año de duración.
- En el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2004-2008) también se señala la importancia de conectar el empleo con la lucha contra la violencia de género. Así, entre las medidas contempladas en dicho Plan, se pueden destacar el desarrollo de planes especiales de inserción laboral para los colectivos de mujeres con dificultades objetivas añadidas, como por ejemplo, mujeres víctimas de violencia de género, así como el fortalecimiento de los programas de formación ocupacional y de apoyo para el inicio de proyectos de autonomía laboral, orientados a mujeres víctimas de violencia.
- En cuanto al Acuerdo por el Empleo en Castilla-La Mancha (2004-2008), dentro de su estructura se incluye el Plan por el Empleo de la Mujer, en el que se establece que las mujeres víctimas de violencia doméstica, valoradas por los servicios y recursos sociales competentes, podrán ser eximidas de cumplir requisitos de antigüedad en la demanda, edad u otros para el acceso a todos los programas recogidos en dicho Acuerdo.

## ➤ Castilla y León

- Se han llevado a cabo numerosos programas en este ámbito, pudiendo destacar:
  - “Red Mujer Empleo”: Servicio de información y asesoramiento para las mujeres en materia de empleo y/o autoempleo. Tiene dos objetivos fundamentales: favorecer la creación de empresas por mujeres y mejorar la empleabilidad de las mujeres, con una actuación prioritaria dirigida a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral y del medio rural. Cuenta con 18 oficinas que prestan atención presencial, orientación on line, y a través de la página web ([www.redmujer.net](http://www.redmujer.net)), información mediante el teléfono móvil, a través de SMS, formación ocupacional adaptado a la demanda detectadas. Se han atendido a 34.512 usuarias, alcanzándose un nivel de inserción laboral de 8.628 mujeres desde su puesta en funcionamiento en septiembre de 2000, lo que supone una tasa de inserción laboral del 36,66% y, se han creado 2.792 empresas (1.177 en el medio rural).
  - Programa ÓPTIMA Castilla y León. Encaminado a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa. El Programa se crea para asesorar técnicamente a las empresas para que realicen un diagnóstico sobre la situación de la igualdad de oportunidades en su entidad, a partir del cual diseñen un plan de acciones positivas encaminado a combatir las desigualdades por razón de género, aumenten la presencia de las mujeres y mejoren su posición en la empresa. Con el fin de incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones se crea la distinción “OPTIMA Castilla y León” y se regula la figura “Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” con carácter honorífico. 20 empresas de la región cuentan con este distintivo. Desde su puesta en funcionamiento se han llevado a cabo cuatro ediciones del Programa. En total se han beneficiado del Programa Optima 95 empresas, afectando aproximadamente a 28.011 trabajadores/as. En el momento actual se está desarrollando la fase de captación de la quinta edición.
  - Subvenciones a empresas para fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (Plan Dike). además de un plan integral para la inserción laboral para mujeres víctimas de violencia (Plan Dike) del que se han beneficiado 530 mujeres desde el año 1999 rehaciendo su vida a partir de disponer de un contrato laboral estable. Cuenta con más de 50 programas para el fomento de la autonomía social y personal de mujeres.

- Formación subsidiada a víctimas de violencia de género.

#### ➤ Cataluña

- Para la inserción laboral de las mujeres en situación de violencia y en el marco del Convenio específico entre la Consejería de Trabajo, el Servicio de Ocupación de Cataluña y el ICD se han desarrollado dos programas:
  - Programa de información dirigido al cuerpo de profesionales técnicos/as de inserción sociolaboral de Cataluña.
  - Programa de sensibilización con los agentes sociales (empresariado y patronales) sobre acoso y violencia machista.

#### ➤ Extremadura

- Pueden destacarse de los programas desarrollados los siguientes:
  - Programa Municipios por la Igualdad. Tiene por objeto el acompañamiento y apoyo a políticas públicas de empleo.
  - Programa Más Mujeres Activas. Es una metodología de captación de mujeres en situación de inactividad laboral.
  - Proyecto mixto de formación y empleo dirigido a mujeres con especiales dificultades de Inserción social: este proyecto se enmarca en el Plan de Empleo de Extremadura y se realiza en colaboración de la Dirección General de Formación, la Diputación de CÁCERES, la Diputación de Badajoz, y el Instituto de la Mujer de Extremadura. En Badajoz se imparten los módulos de auxiliar de cocina y encuadernador industrial y en Cáceres de auxiliar de limpieza y cocina para hostelería. En cada uno de ellos han participado 15 mujeres que han pasado por la Casa de Acogida de Badajoz, mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social. La formación se imparte durante 11 meses y reciben unas becas de 600 euros.
  - Programa de Formación de Mujeres Víctimas de violencia del Plan de Empleo. Tiene por objeto la formación de mujeres desfavorecidas encaminadas al mercado laboral. Se realiza a través de convenios de colaboración con Diputaciones Provinciales y la Dirección General de Formación para el Empleo.

#### ➤ Galicia

- Destacan los siguientes programas:

- Programas de busca activa o avance de empleo. Programa CLARA. Con fecha 27 de junio de 2007 se firmó el convenio de colaboración entre el Servicio Gallego de Igualdad y el Instituto de la Mujer para el desarrollo del programa CLARA, de inserción y orientación laboral a mujeres víctimas violencia de género. Presupuesto: 53.000,00 €.

| PROVINCIA    | MUJERES ATENDIDAS | MUJERES PARTICIPANTES | MUJERES QUE FINALIZAN EL PROGRAMA | MUJERES INSERTADAS |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Ourense      | 47                | 28                    | 26                                | 14                 |
| Pontevedra   | 32                | 14                    | 9                                 | 3                  |
| <b>Total</b> | <b>79</b>         | <b>42</b>             | <b>35</b>                         | <b>17</b>          |

- Orientación Laboral. Centros de Información a las mujeres en A Coruña y Lugo.

| Fases                              | A CORUÑA  | LUGO   |
|------------------------------------|---|--|
| Selección y captación de usuarias. | Se inició el mes de Junio de 2007 y se centró en la realización de entrevistas personales realizadas en el CIAM de la Coruña las mujeres víctimas de violencia de género que cobraban el salario de la libertad o lo habían solicitado. | Se inició en el mes de Junio. Todas las mujeres seleccionadas son mujeres víctimas de violencia de género, y la mayoría solicitantes del salario de la libertad, pendientes de concesión. Origen: Rural : 3 mujeres. Urbano: 11 mujeres. |
| Participantes                      | 12  | 14   |
| RESULTADOS                         | En formación: 3<br>Con contrato de trabajo: 6<br>Baja laboral: 2<br>A espera de programación cursos: 1.   | En formación: 0<br>Con contrato de trabajo: 11<br>Baja laboral: 2<br>A espera de programación cursos: 1.   |

#### ➤ Madrid

- Existen dos Puntos de Atención a Colectivos Específicos de Mujeres desde los que se facilita la inserción laboral de mujeres víctimas de Violencia de Género, mediante la realización de itinerarios personalizados (identificación de habilidades y competencias; determinación de objetivos profesionales; información de ofertas de empleo adecuadas; detección de mujeres con iniciativa empresarial para el apoyo en la creación de su plan de empresa). Las actuaciones realizadas se encuadran en el presupuesto de empleo de la Comunidad de Madrid y su duración es prolongada.

#### ➤ Navarra

- El III Plan de Empleo de Navarra (2005-2007) dedica uno de sus apartados a la Igualdad, Integración y Cohesión Social, constituyendo un objetivo fundamental la plena consecución de la Igualdad real, por lo que se trabaja con colectivos en situación de exclusión social (mujeres desempleadas, inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de

género, paradas de larga duración), en definitiva, con aquellos colectivos que presentan déficits de empleabilidad.

#### ➤ La Rioja

- Fomento del Autoempleo en Mujeres víctimas de violencia doméstica. Presta apoyo a mujeres emprendedoras para el establecimiento de la nueva actividad a través de una línea de Subvención a fondo perdido.

#### ➤ País Vasco

- El Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo y el Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y promover la inserción laboral, incluyen expresamente a las víctimas maltrato doméstico como colectivo beneficiario de dichas ayudas, las cuales son concedidas el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

#### ➤ Valencia

- A través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación se puso en marcha en julio de 2005 un Programa de Acción Específico para las Víctimas de Violencia de Género inscritas como demandantes de empleo, con el objeto de proporcionar una atención centralizada, integral y personalizada en las propias Oficinas de Empleo.
- El 4 de junio de 2007 la Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y los malos tratos "Tolerancia Cero" firmó convenio con la Fundación Addeco para llevar a cabo el programa experimental, "Empleo de la Mujer 2007". El proyecto incluye orientación laboral específica para mujeres víctimas de malos tratos con un diagnóstico y orientación personalizada; orientación, información y planificación en la búsqueda de empleo; un itinerario de formación y contacto con las empresas para buscar integración laboral. Con un compromiso de inserción laboral de, al menos, el 40% de las participantes en este programa experimental.
- A través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para mujeres desempleadas, para los años 2006-2007. Para las participantes víctimas de violencia de género existe una ayuda económica para sufragar los gastos de guardería y el cuidado de familiares dependientes durante el período de participación del itinerario de inserción.
- Asimismo, por medio del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo se han llevado a cabo diferentes actuaciones a través de convenios de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y diferentes sindicatos, donde entre otras actuaciones se desarrollan servicios de información, orientación y asesoramiento laboral y social.

- También se ha realizado el diseño e impresión de 20.000 folletos bilingües (castellano/valenciano): “Violencia de género. Una realidad muchas veces oculta.” Tiene por objeto concienciar y sensibilizar en colaboración con los sindicatos al empresario y al colectivo laboral en general sobre el tratamiento en el ámbito profesional hacia las trabajadoras víctimas de violencia de género. Se formaliza en contratos menores. Presupuesto para 2006: 2.992,80 euros.

➤ **Ceuta**

- Las medidas impulsadas en materia de formación e inserción de las víctimas de violencia de género han dado lugar a numerosas intervenciones en los años 2005-2007 y son las siguientes: itinerarios formativos, Proyectos Reinserta 2, conciliación de la vida laboral, formativa y familiar y ayudas al autoempleo.

➤ **Melilla**

- En el Centro de la Mujer se realizan acciones de orientación laboral para mujeres víctimas de violencia de género y facilitando su inclusión en Planes de Empleo, tanto gestionados por la Ciudad Autónoma como gestionados por la Delegación del Gobierno a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo.
- Se ha puesto en marcha dentro del Centro de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla un Servicio de Orientación Laboral.
- Además, cuentan con un cupo específico para mujeres víctimas de violencia de género en las convocatorias anuales de Planes de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.

## 5.- ÁMBITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### ➤ Baleares

- Acuerdo del Consell de Govern del día 3 de Marzo, por el cual se ratifica el acuerdo de la Mesa sectorial de Sanidad de 10 de febrero de 2006 sobre medidas de conciliación de la vida familiar y la laboral. Pueden destacarse las siguientes medidas:
  - Reducción de jornada para el cuidado de niños menores de doce años, niños prematuros o personas con discapacidades y por razón de violencia de doméstica.
  - Reducción proporcional de las retribuciones.
  - Flexibilización horaria en los casos mencionados.
  - Permisos y licencias por lactancia, hospitalización de hijos, exámenes prenatales y preparación para el parto.
  - Licencias por maternidad y/o paternidad (18 semanas). También adopción y/o acogimiento.
  - Promoción de la creación de guarderías. Mediante el acuerdo, el IB-SALUT se ha comprometido a crear guarderías en instituciones y centros de trabajo para niños/as de 0 a 3 años que sean hijos de trabajadores.
- Acuerdo del Consell de Govern de día 28 de Diciembre de 2005, por el cual se ratifica el acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación sobre medidas de conciliación familiar y laboral del personal docente de la Comunidad Autónoma. Las medidas más destacadas son las siguientes:
  - Reducción de jornada para el cuidado de niños menores de doce años, niños prematuros o personas con discapacidades y por razón de violencia de género.
  - Reducción proporcional de las retribuciones.
  - Flexibilización horaria en los casos mencionados.
  - Permisos y licencias por lactancia, hospitalización de hijos, exámenes prenatales y preparación para el parto
  - Licencias por maternidad y/o paternidad (18 semanas). También adopción y/o acogimiento.

### ➤ Cantabria

- Aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos firmado el 15 de diciembre de 2005, el cual tiene un apartado relativo a la “igualdad de género” que incluye medidas relativas a la atención de las víctimas de la violencia de género; se ha procedido a la efectiva aplicación de la modificación normativa operada con carácter general desde la Administración General del Estado, dictando el Decreto 255/2006, de 3 de marzo, que afecta a la movilidad del personal público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres y el recientemente publicado Estatuto Básico del Empleado Público (Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril). Así, se ha establecido el derecho preferente de la funcionaria víctima de violencia de género a obtener otro puesto propio de su cuerpo, de análogas características, que se encuentre vacante (aún no siendo necesaria su cobertura), para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral.
- Para hacer efectivas las medidas relativas a la movilidad, se han tramitado convenios de colaboración con distintas Administraciones Públicas, concretamente la Comunidad de Cantabria ha suscrito un Convenio con Castilla-La Mancha (B.O.C. de 8 de febrero de 2008) con esta finalidad.

### ➤ Castilla y León

- Se contemplan una serie de medidas que comparten el espíritu previsto en la Ley Orgánica 1/2004 y reflejado en la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva, dirigidas a la mujer en caso de ser víctima de violencia de género.

### ➤ Galicia

- Las medidas en materia de función pública para las mujeres víctimas de violencia de género se recogen expresamente en el Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de Galicia.

### ➤ La Rioja

- El Gobierno de la Rioja mediante el Acuerdo/Convenio para funcionarios y personal laboral (2004/2007) reconoce a las funcionarias víctimas de violencia de género, con el fin de que puedan hacer efectivo su derecho a la protección y asistencia social integral, el derecho a la reducción de jornada entre 1/3 y 1/2, así como derecho a la excedencia sin necesidad de haber transcurrido el tiempo de servicios mínimos prestados.



➤ Valencia

- A través de Orden de 17 enero de 2006 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración del Gobierno Valenciano, se establece que las víctimas de violencia de género, podrán renunciar al nombramiento o contrato, con el único derecho de permanecer en la bolsa de trabajo mientras dure esta situación.

## 6.- AYUDAS SOCIALES:

Comprende los programas autonómicos de ayuda económica para las víctimas de violencia de género carentes de recursos, de distinta naturaleza, tanto en desarrollo de lo previsto en el art. 27 de la LO 1/2004, como otras distintas puestas en marcha por las CCAA. En la actualidad, todas las CCAA tienen desarrollado el procedimiento de concesión de dichas ayudas, salvo Baleares y Cataluña.

### ➤ Andalucía

- Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género 2005 y 2006. Estas ayudas se complementan con otras de carácter de emergencia, destinadas a sufragar pequeños gastos que deben ser atendidos de forma inmediata por los Centros Provinciales.
- Ayudas económicas para mujeres que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (ayudas económicas del art. 27 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género). La Orden de 5 de septiembre de 2006, regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

### ➤ Asturias

- Ayudas para mujeres solas con o sin hijos, que estén sufriendo o haya sufrido una situación de maltrato, de la Consejería de Bienestar Social.
- Salario Social.

### ➤ Canarias

- El Fondo Canario de Emergencia Social (FCES) para Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un Programa autonómico de ayuda económica para las víctimas de violencia de género carentes de recursos, distintos de los del artículo 27 de la LO 1/2004. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 de la ley autonómica 16/2003, de 8 de abril, relativo al establecimiento de un fondo de emergencia social en la comunidad autónoma, se dotó por primera vez, en el año 2005, el Fondo Canario de Emergencia Social, con un presupuesto global de 120.203,00 euros. Este fondo tiene por finalidad atender de modo inmediato, mediante la concesión de ayudas económicas, situaciones de necesidad y/o emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de

violencia de género y personas de ellas dependientes, derivadas o relacionadas con la situación de violencia, y que carecen de medios económicos suficientes para dar respuesta a dichas situaciones de necesidad, con el objetivo de favorecer la autonomía personal y la integración psicosocial y laboral.

- Para su materialización, desde el Instituto Canario de la Mujer, se han gestionado subvenciones anuales a cada uno de los cabildos insulares para la gestión de las citadas ayudas económicas, al objeto de poder cubrir gastos relativos a necesidades fundamentales derivadas de las situaciones de emergencia social, siempre y cuando estos no estuvieran cubiertos por los sistemas públicos, o de estarlos, no se pudiera disponer de las ayudas pertinentes con el carácter de inmediatez que requiere la situación de emergencia. Las ayudas económicas podrán dar cobertura a necesidades básicas, de alojamiento, de transporte o desplazamientos, sanitarias, formativo - laborales, escolares y otras de carácter urgente. Las destinatarias de las ayudas económicas previstas en el Fondo Canario de Emergencia Social son mujeres víctimas de violencia de género, mayores de edad o legalmente emancipadas, con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que en el momento de la solicitud acreditaron carecer de los medios económicos suficientes para atender la situación de necesidad y/o emergencia social. Hasta el 31 de diciembre de 2.008, se presentaron un total de 22 solicitudes de ayuda, de las que el 24,35 % eran de mujeres con discapacidad, asociada al maltrato. Es decir que casi una de cada cuatro solicitudes se corresponden a mujeres discapacitadas.

| Coste económico del FCES |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Anualidad                | Cuantía en euros  |
| 2005                     | 120.203,00        |
| 2006                     | 240.406,00        |
| 2007                     | 240.406,00        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>601.015,00</b> |

- A través de la Red Pública de Servicios Sociales, dispone de otras ayudas dirigidas a mujeres no exclusivamente víctimas de violencia de género pero donde se da prioridad en el acceso a las mismas (Prestación Canaria de Inserción, Renta Básica y otras).

#### ➤ Cantabria

- Ayudas económicas a víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género. La Orden SAN/23/2006, de 6 de septiembre, regula el procedimiento de concesión de las mismas.

SOLICITUDES TRAMITADAS. Periodo 1-9-06/31-12-06

|   |    |
|---|----|
| <b>Nº solicitudes presentadas</b>       | 21 |
| Nº solicitudes denegadas                | 7  |
| Nº solicitudes concedidas               | 3  |
| Nº solicitudes pendientes de resolución | 11 |

SOLICITUDES TRAMITADAS. Periodo 1-1-07/28-2-07

|   |   |
|---|---|
| <b>Nº solicitudes presentadas</b>       | 3 |
| Nº solicitudes denegadas                | 2 |
| Nº solicitudes concedidas               | 2 |
| Nº solicitudes pendientes de resolución | 9 |

- Acceso a rentas asistenciales. Servicio Público de Empleo Cántabro: Las medidas adoptadas han sido:
  - Incremento en la Dotación del Personal Técnico Orientador para atender a las víctimas de violencia de género.
  - Informes de Difícil Empleabilidad para facilitar la percepción de la ayuda del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
  - Programa de Renta Activa de Inserción. En este programa se combina una renta asistencial con un programa activo de inserción sociolaboral de las personas demandantes, al objeto de mejorar su empleabilidad. Durante el período comprendido entre el día 1 de abril de 2006 y 31 de marzo de 2007, han causado alta en el programa de Renta Activa de Inserción (RAI) las mujeres que figuran en el cuadro siguiente:

| <b>Edad Tramo</b> | <b>Demandantes inscritas</b> |
|-------------------|------------------------------|
| 16-19             | 2                            |
| 20-24             | 6                            |
| 25-29             | 8                            |
| 30-34             | 10                           |
| 35-39             | 8                            |
| 40-44             | 10                           |
| 45-49             | 9                            |
| 50-54             | 2                            |
| 55-59             | 7                            |

| Edad Tramo | Demandantes inscritas |
|------------|-----------------------|
| >59        | 8                     |
| Total      | 70                    |

#### ➤ Castilla La Mancha

- Ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género y baja empleabilidad.
- Ayudas económicas a la salida de las casas de acogida, que reconocen un pago de hasta 12 mensualidades.
- Ayudas de Solidaridad para mujeres con secuelas por violencia de género, que son prestaciones de pago único.

#### ➤ Castilla y León

- Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ayudas para favorecer la autonomía de mujeres procedentes de casas de acogida y pisos tutelados de la red de asistencia.
- Programa de ingresos mínimos de inserción para las víctimas de violencia de género. Es un complemento de la RAI que se otorga en función de los miembros de la unidad familiar a cargo de la víctima.

#### ➤ Extremadura

- Renta Activa de Inserción.
- Existe un proyecto de Decreto para el desarrollo del art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

#### ➤ Galicia

- Prestación Económica de pago periódico (salario da liberdade). Beneficiarias: Aquellas mujeres que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Galicia y acreditando una situación de convivencia que las ponga en riesgo de sufrir violencia de género, se encuentren en unas condiciones económicas que les impidan afrontar su futuro de una manera autónoma e independiente de su agresor y que dispongan de alguno de los documentos acreditativos de esta situación de violencia adoptado o emitido en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud siempre que

en ese momento se había producido el cese de la convivencia. La ayuda consiste en una cuantía económica destinada directamente a la beneficiaria, de carácter periódico, hasta un máximo de doce mensualidades, siempre que en ese período subsistan las circunstancias por las que se concedió. Entre 200 y 600€ en función de sus circunstancias. Las beneficiarias quedan además incorporadas a un programa de busca activa o avance del empleo que se desarrolla desde el Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer en colaboración con otras Administraciones y entidades. Presupuesto 2.230.400 €. Total de ayudas concedidas: 320 distribuidas territorialmente de esta manera: Coruña 127, Lugo 36, Ourense 37 y Pontevedra 120.

- Ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Presupuesto: 303.413,44 €. Total concedidas 52, Coruña 24, Lugo 2, Ourense 8, Pontevedra 18.

#### ➤ Madrid

- Ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer.

#### ➤ Murcia

- Actualmente se está elaborando el Decreto que regulará la ayuda económica que ofrecerá la Comunidad Autónoma de Murcia a las mujeres maltratadas de la Región. Esta ayuda se denomina Fondo de Emergencia y se ha creado en la ley regional recientemente publicada. Será complementaria a las ayudas económicas estatales vigentes.

#### ➤ Navarra

- Subvenciones para el año 2.007 a las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.
- Renta Básica, con un procedimiento abreviado para la concesión.
- Ayudas de emergencia.

#### ➤ La Rioja

- Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género. Se han concedido 9 ayudas.

➤ Valencia

- Ayudas del artículo 27 de la LO 1/2007.

➤ País Vasco

- Renta Básica.
- Ayuda de Emergencia Social. En los casos que las mujeres maltratadas deben salir de sus casas y carezcan de recursos económicos para su subsistencia y la de sus hijas/os, desde diversos Ayuntamientos se vienen otorgando de forma urgente ayudas económicas de emergencia cuando no se pueda esperar a que la Renta Básica sea tramitada.
- Ayudas del artículo 27 de la LO 1/2007.

➤ Melilla

- Existe un reglamento para las ayudas del artículo 27, pero hasta el día de la fecha y aunque se informa a todas las usuarias del Centro de la Mujer, o bien la tipología de usuaria no se adecua a los criterios de la ayuda o bien las desestiman para recibir la Renta Activa de Inserción.

## 7.- ACCESO A LA VIVIENDA Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES:

### ➤ Andalucía

- La Orden de 11 de febrero de 2008, regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión.

### ➤ Aragón

- Protocolo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para el ingreso de las mujeres mayores y de mujeres discapacitadas, víctimas de violencia en la red pública de centros cuando estas no tengan otras opciones de alojamiento.

### ➤ Asturias

- El Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008 incluye a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres titulares de familias monoparentales, como colectivos con mayores dificultades, para el acceso a la vivienda y por lo tanto se desarrollan diferentes medidas para priorizar su acceso:
  - Reserva de un 15 % de vivienda de Promoción Pública.
  - Ayudas destinadas al pago del alquiler (pueden suponer hasta el 70% de coste total).
  - Exoneración de los requisitos generales.
  - Priorizar su acceso a las viviendas de emergencia de las entidades locales.

### ➤ Baleares

- El número de viviendas concedidas, en base al Acuerdo de colaboración interadministrativa entre el Institut Balear de la Dona y el Institut Balear de l'Habitatge en régimen de alquiler para la reinserción social de mujeres que han sido víctimas de la violencia de género, desde el año 2005 ha sido de 20.

### ➤ Canarias

- El Gobierno de Canarias, a través de su normativa propia establece que las mujeres víctimas de violencia de género tienen prioridad al acceso de viviendas de promoción pública.



## ➤ Cantabria

- Entre las actuaciones contempladas en el Plan de Vivienda 2005-2008, que desarrolla y gestiona el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, figura una serie de medidas de apoyo económico para fomentar el alquiler de viviendas, con la finalidad de ayudar a solucionar el grave problema de acceso a la vivienda. Se pueden dividir en 3 grupos de ayudas:
  - Grupo 1: Subvenciones dirigidas a la adquisición de viviendas existentes para su cesión en arrendamiento por parte de entidades sin ánimo de lucro, organismos públicos y sociedades que incluyan en su objeto social el arrendamiento de viviendas.
- Tanto en el caso de compra de vivienda usada como de nueva construcción, la ayuda consiste en el reconocimiento de un préstamo convenido y subsidiación en el pago de las cuotas con ayudas estatales y/o autonómicas directas a la entrada, si se cumplen las condiciones de primer acceso. La ayuda autonómica directa a la entrada es de 2000 euros, en el caso de tratarse de colectivo especial, como es el caso de las víctimas de violencia de género.
- Por otra parte, se establece que las viviendas protegidas, así como las viviendas usadas adquiridas para su cesión en régimen de arrendamiento, podrán cederse temporalmente a víctimas de violencia de género, personas que se encuentren en situaciones de emergencia social, así como a quienes resulten afectados/as por actuaciones de remodelación o rehabilitación efectuadas por los organismos públicos. Igualmente, las víctimas de violencia de género que deseen trasladarse a otro alojamiento más adecuado a sus necesidades específicas pueden verse dispensadas de la prohibición de transmitir o de ceder el uso de las viviendas mediante autorización de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
  - Grupo 2: Subvenciones dirigidas a las personas arrendatarias de viviendas, empadronadas en Cantabria, que formalicen un contrato de alquiler de una vivienda dedicada a su domicilio habitual y permanente, y que cumplan una serie de requisitos. Se han concedido 3 ayudas para alquiler.
  - Grupo 3: Subvenciones dirigidas a aquellas personas propietarias de viviendas libres desocupadas situadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria que las destinen a arrendamiento, y que cumplan una serie de requisitos.

### ➤ Castilla La Mancha

- Se reconocen distintas ayudas para facilitar el acceso a una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género, como son las ayudas a la compra y el alquiler. Se han beneficiado de estas actuaciones 26 mujeres.
- El Decreto 38/2002, de 12 de marzo de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas garantiza el derecho de alojamiento provisional gratuito a favor de las mujeres víctimas de malos tratos cuando hayan finalizado su estancia en las Casas de Acogida y lo precisen por su situación socio-laboral.

### ➤ Castilla y León

- Existe prioridad de acceso a las mujeres víctimas de la violencia de género que por razón de edad se considere que el recurso más adecuado es una residencia para mayores.
- Sigue vigente un protocolo del año 2003 para el traslado a centros residenciales para la tercera edad, para mujeres víctimas de la violencia de género acogidas en centros de emergencia de la red de asistencia sin otras opciones de alojamiento.
- Por otro lado la Consejería de Fomento viene teniendo en cuenta la situación de mujer víctima de violencia de género para el acceso a las viviendas sociales, tanto en régimen de alquiler, concediendo 363 ayudas, como de nueva adquisición, con 3 ayudas.

### ➤ Cataluña

- Se han concedido 152 ayudas al alquiler en el período 2006-2007.

### ➤ Extremadura

- En el año 2007 se presentaron 10 solicitudes de viviendas, de las que 6 fueron adjudicadas y 4 quedan pendientes de resolver. En el 2008 se solicitaron 11 viviendas y se adjudicaron 2 quedando el resto pendiente de adjudicación.

### ➤ Galicia

- En la adjudicación de las promociones públicas de viviendas se dará prioridad a las necesidades de las mujeres que sufran violencia de género y se encuentren en una situación de precariedad económica. Asimismo, podrá reservarse un número de viviendas adaptadas para mujeres que sufran violencia de género con movilidad reducida de carácter permanente.

- La Consellería de Vivienda y Suelo ha regulado de forma específica, a través de una orden, las medidas de acción positiva para la adjudicación de viviendas en el Programa de vivienda en alquiler a mujeres víctimas de malos tratos.

#### ➤ Madrid

- Se han concedido 46 ayudas al alquiler a mujeres con Orden de Protección.

#### ➤ Navarra

- Existe una reserva de viviendas públicas del 3% y se han concedido 22 ayudas públicas por alquiler y 45 viviendas en propiedad.

#### ➤ Valencia

- Ingreso en Residencias de Tercera Edad a las mujeres mayores víctimas de violencia doméstica carente de recursos económicos, familiares y de apoyo para afrontar esta problemática.
- Entrega de viviendas en alquiler en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Conselleria de Bienestar Social y el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. Asimismo a través de Acuerdo de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y BANCAJA se equiparon las mencionadas viviendas. Se han concedido 80 ayudas al alquiler y 50 viviendas en este régimen.
- Ayudas destinadas a la financiación parcial de los gastos de alquiler de vivienda. La normativa contempla un 10% adicional de subvención otorgada por la Generalitat Valenciana a las víctimas de malos tratos. Han sido 41 las ayudas concedidas a mujeres víctimas de malos tratos
- Subvenciones a cargo de la Generalitat Valenciana: 28.609,12 € y a cargo del Ministerio de Vivienda: 51.915,52 €.

#### ➤ País Vasco

- El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco aprobó en 2004 un Plan de actuación en materia de vivienda protegida para mujeres víctimas de la violencia de género. Dicho plan consta, básicamente, de tres medidas:
  - La inclusión de un cupo especial para víctimas de maltrato doméstico en los sorteos de vivienda social o vivienda de protección oficial en régimen de alquiler. De forma excepcional y siempre que la necesidad de vivienda esté acreditada, se podrá eximir

a las víctimas de maltrato del cumplimiento de requisitos mediante Orden del Consejero de Vivienda.

- La posibilidad de cesión de la vivienda de la que sean propietarias estas mujeres o sobre la que tengan disposición del uso por otra vivienda de protección oficial, con el fin de poder trasladarse a otro ámbito de residencia por motivos de seguridad. Esta puesta a disposición podrá hacerse únicamente en alquiler.
- La asignación directa de viviendas en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales. La gravedad y la excepcionalidad se valorará en función de los siguientes extremos:
  - Haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida municipales o forales, una vez cubierto su tiempo de estancia y constatada la imposibilidad de permanencia en ellos.
  - Haber buscado vivienda durante un tiempo oportuno sin conseguirlo.
- En el marco del programa, durante 2007, 51 mujeres han sido incluidas en el cupo de mujeres monoparentales por su condición de víctimas de maltrato y, por otro lado, se han adjudicado de forma directa viviendas en alquiler a 9 mujeres, estando otras dos en trámite.

#### ➤ **Melilla**

- Se ha procedido a la elaboración, junto con la Consejería de Obras Públicas, de un reglamento en el que se tiene en cuenta las circunstancias de malos tratos para los baremos de acceso a las viviendas de protección oficial, incrementándose éste con respecto al reglamento anterior, así como la concesión de viviendas destinadas a una red de Pisos Tutelados para mujeres.
- Se ha elaborado un reglamento en el que se ha establecido la reserva de un cupo de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género.
- Aunque no existen unas ayudas de alquiler específicas para mujeres víctimas de violencia de género, todas las mujeres que la solicitan por este motivo reciben dichas ayudas.
- En la entrega de la próxima promoción de viviendas públicas va a haber un cupo específico para mujeres víctimas de violencia de género, dicho extremo también se valora en el baremo de acceso a la vivienda pública.

## 8.- PROGRAMAS VOLUNTARIOS DIRIGIDOS A MALTRATADORES.

### ➤ Andalucía

- Tiene previsto poner en marcha programas de reeducación de maltratadores.

### ➤ Aragón

- Programa Servicio Espacio.

### ➤ Baleares

- Programa municipal de asistencia psicológica a maltratadores para la erradicación de la violencia doméstica

### ➤ Canarias

- Programas vinculados a la suspensión y sustitución de la pena de prisión: El Cabildo Insular de Gran Canaria llevó a cabo, durante el año 2005, un programa de intervención terapéutica con hombres maltratadores, patrocinado exclusivamente por el citado Cabildo y gestionado por la Asociación Mensajeros de la Paz. Actualmente estos programas se están ejecutando por los Servicios Sociales Penitenciarios en las prisiones de Canarias.
- La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha asumido el compromiso de desarrollo programas-piloto de rehabilitación de hombres que hayan ejercido la violencia de género, un proyecto aún pendiente de diseño e implantación. Igualmente, está pendiente la investigación y consecuente desarrollo de programas-piloto dirigidos a agresores sexuales, así como la implantación de dispositivos de detección de mujeres víctimas del tráfico de personas e inversión de más medios destinados a la investigación de este tipo de delitos.
- El Instituto Canario de la Mujer no está realizando ningún programa de esta naturaleza, ni está dentro de sus líneas de actuación inmediata.

### ➤ Cantabria

- Programa "Senda", iniciado en 2008, es un programa integral de reeducación y terapia para hombres que ejercen la violencia en la pareja, incluye terapia de grupo e individual. Ha atendido 15 usuarios. La financiación del proyecto corresponde a la

Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria, interviniendo la Dirección General de la Mujer en la definición del programa y su coordinación.

➤ **Castilla La Mancha**

- Programa Vitrubio.

➤ **Castilla y León**

- Programa Fénix con 426 beneficiarios.

➤ **Cataluña**

- Programa formativo y de tratamiento de hombres protagonistas de violencia de género.

➤ **Extremadura**

- Programa de Intervención para la suspensión o sustitución de penas en los delitos por violencia de género.

➤ **Galicia**

- Programa: Abramos el Círculo. Es un programa de atención psicológica especializada y de apoyo, financiado por la Secretaría General de la Igualdad de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia, y dirigido a hombres que adoptan actitudes inadecuadas en las relaciones con su pareja, con su familia, con su círculo social y desean adquirir nuevos modos de comportamientos exentos de agresividad.
- Tiene por objetivo ofrecer atención y terapia psicológica a hombres que quieran aprender a resolver conflictos sin violencia y a comunicarse mejor con su familia y con su pareja. El acceso al programa es gratuito y anónimo.
- Total usuarios desde inicio programa: 216. Inician intervención en 2007: 59

➤ **Madrid**

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid. 50 usuarios.

➤ **Murcia**

- En 2006 se proporcionó tratamiento psicológico a 11 agresores que de forma voluntaria lo solicitaron. La intervención se realizó de forma individual a través de diferentes profesionales del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia. Este servicio dejó de ofrecerse en enero de 2007.

➤ Navarra

- Programas de terapia individual y terapia de grupo con agresores del ámbito familiar.

➤ La Rioja

- Programa estructurado de tratamiento cognitivo-conductual para hombres con problemas de familia. 32 usuarios.

➤ Valencia

- Programas formativos para la reeducación de maltratadores.
- Programa PIHMA (Programa de Intervención Psico-Socio-Educativa con Hombres que han ejercido Malos Tratos dentro del Ámbito Familiar). La Asociación de Profesionales para la Prevención de la Violencia (PRE-VIO) lleva desarrollando desde septiembre de 2003 un programa dirigido a la específica atención de hombres maltratadores. Estas sesiones son impartidas por magistrados/as, juristas, criminólogos/as, psicólogos/as, sociólogos/as, médicos/as forenses y psiquiatras; todos/as profesionales, especialistas o funcionarios/as de reconocido prestigio y dedicación en el campo de la violencia de género. Los recursos personales (grupos terapéuticos) con que cuenta este programa son: 3 psicólogos/as y 3 trabajadores/as sociales.
- Jornadas formativas en Alicante para la reeducación de maltratadores durante 2006.
- Protocolo para la aplicación de programas formativos de carácter reeducativo para maltratadores, en aplicación de las medidas de suspensión de la ejecución de la Pena firmado en marzo de 2004.

➤ País Vasco

- Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales (Dependiente de la Diputación Foral de Álava).
- Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato, agresiones sexuales y problemas psicológicos derivados de un proceso de ruptura (Dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia).
- Programa de atención psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o posibles delitos contra la libertad sexual (Dependiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa).

## 9.- OTRAS ACTUACIONES

Comprende:

- Investigación.
- Recursos destinados a entidades sin ánimo de lucro.
- **Andalucía**
  - Investigación: Violencia de género y cotidianeidad escolar.
  - Entidades subvencionadas:
    - Asociación de Mujeres Juristas THEMIS
    - Asociación para asistencia a mujeres víctimas de violencia sexual (AMUVI)
    - Comisión Española de Ayuda al Refugiado
    - Otras entidades de atención social.
- **Aragón**
  - Investigación: En 2006 se realizó una macroencuesta específica en Aragón; un estudio para la elaboración de la Ley Integral de Aragón y un estudio titulado: “La reforma penal en torno a la violencia doméstica y de género.”
- **Asturias**
  - Investigación: En 2006, se publica “Violencia de género: reflexiones desde una perspectiva interdisciplinaria”.
- **Baleares**
  - Investigación: Se realizó un estudio con un presupuesto de 2.900 euros.
- **Canarias**
  - Investigación:
    - La Incidencia de la Violencia de la Comunidad Autónoma de Canarias Informe al Parlamento 2005.
    - La Incidencia de la Violencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Informe al Parlamento 2006.



- Estudio previo para definir las fases del Observatorio Canario de la Violencia de género.
  - Guía sobre la atención a mujeres Víctimas de violencia de género.
- **Cantabria**
- Investigación: En Cantabria, una vez finalizada la implantación del “Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos”, se ha realizado una evaluación del impacto de la introducción, desde la perspectiva de los/las profesionales socio sanitarios/as de Atención Primaria, a través de Grupos Focales. Los criterios de selección de los/las profesionales para los Grupos Focales han sido:
    - Periodo en el que se realizado el curso de formación/sensibilización sobre violencia de género: al inicio, a la mitad o al final del Programa.
    - Equipo de Atención Primaria al que pertenece: costero o del interior; urbano y rural.
    - Perfil del profesional: médico/a familia, pediatra, enfermera/o y trabajador/a social.
- **Castilla La Mancha**
- Investigación: Dentro de los estudios que se han realizado destaca el “Análisis comparativo de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas. Período 2001-2005.”
- **Castilla y León**
- Investigación: en anexo.
- **Cataluña**
- Investigación: Se han realizado 3 estudios (en anexo).
- **Extremadura**
- Investigación: Guía manual para mujeres víctimas de violencia.
- **Galicia**
- Investigación. Convocatoria de ayudas y subvenciones dirigidas a fomentar en Galicia la realización de estudios e investigaciones relacionados con las mujeres, especialmente, la difusión de estudios y proyectos de investigación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y en el ámbito de la violencia de género.

- En el área de violencia de género se centran en los siguientes temas:
  - Transmisión de actitudes violentas a través de estereotipos y valores.
  - Violencia contra las mujeres en Galicia; formas, causas, naturaleza y consecuencias.
  - Costes directos e indirectos de la violencia de género en Galicia.
  - Mobbing, acoso sexual en el trabajo: frecuencia, formas y consecuencias en Galicia.
  - Experiencias de prevención en los servicios de salud.
  - Enfermedades relacionadas con la violencia de género.
  - Mujer, discapacidad y violencia de género.
  - Repercusiones de la violencia de género en los y las menores.
  - Situación social y laboral de las mujeres que sufren violencia de género.
  - Hombres y violencia de género.
  - Tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.
  - Necesidades básicas de los recursos sociales contra la violencia de género y demanda por parte de las mujeres que la sufren.
- Las ayudas se conceden tanto a estudiantes de los últimos cursos universitarios, posgraduados/as, a universidades gallegas, entidades sin ánimo de lucro y colegios profesionales, personas físicas y jurídicas legalmente constituidas y sin ánimo de lucro.
- (Los estudios elaborados se pueden consultar en la página web: [www.igualdadegaliza.org](http://www.igualdadegaliza.org))

#### ➤ Madrid

- Investigación: en anexo.

#### ➤ Murcia

- Investigación. Se ha realizado un estudio de necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia. Dicho estudio lo ha llevado a cabo la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

➤ Navarra

- Investigación: en anexo.

➤ Valencia

- Investigación: El 15 de diciembre de 2003 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y la Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio de la Violencia, para la promoción de actividades tendentes a analizar e investigar la violencia de género. Desde entonces, anualmente, se han venido suscribiéndose sucesivos convenios de colaboración con el mismo objeto. Así pues, en el marco de dichos convenios, la Fundación ha elaborado distintos estudios, tales como:
  - “Los Costes Sociales y Económicos de la Violencia contra las Mujeres en la Comunidad Valenciana
  - Evolución y Diagnóstico de la Violencia de Género en la Comunidad Valenciana.
  - Análisis anual de la Evolución de los Femicidios en la Comunidad Valenciana, tomando como fuentes las del Ministerio del Interior.
  - Convenios suscritos:
    - 2005: importe de 61.180 euros
    - 2006: importe de 61.180 euros
    - 2007: importe de 64.240 euros
  - Mediante Convenio de 25 de septiembre de 2006, de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, se ha llevado a cabo un Estudio sobre la Prostitución femenina en la Comunidad Valenciana durante los años 2006-2007, con una aportación por la Conselleria de un total de 196.862,71 euros.
  - A través de Convenio de 2007 de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y la Fundación de la Comunidad Valenciana Frente a la Discriminación y a los Malos Tratos Tolerancia Cero, se han desarrollado los siguientes proyectos:
  - Convocatoria bianual para premiar el mejor trabajo de investigación producido en la Comunidad Valenciana, en cualquiera de los diferentes ámbitos implicados.

- Estudio de las necesidades de las mujeres y de sus hijos e hijas acogidos en centros servicios sociales especializados mujer - centros emergencia, casas acogida y viviendas tuteladas de la Comunidad Valenciana.

➤ País Vasco

- Investigación:
  - “Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales”. 2006.
  - “Respuesta institucional ante el maltrato doméstico contra las mujeres en el ámbito de los servicios sociales en la CAPV, 2006: Puerta de entrada”.
  - “Respuesta institucional ante el maltrato doméstico contra las mujeres en el ámbito de los servicios policiales y judiciales en la CAPV, 2007” .

## ANEXO I: TUTELA INSTITUCIONAL. TEJIDO ASOCIATIVO:

### ➤ Andalucía

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)         | Normativa   |
|--|-------------------------------|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Instituto Andaluz de la Mujer | Ley 10/1988, de 29 de diciembre.<br>Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por decreto 452/2004, de 6 de julio. |
| Consejo Regional de la Mujer                               |                               | En trámite  |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género |                               | En trámite  |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             |                               | En trámite  |

### ➤ Aragón

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)   | Normativa  |
|--|---|--|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto Aragonés de la Mujer  | Ley 2/1993 de 19 de febrero                            |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo         | Comisión de Seguimiento Interdisciplinar del Plan Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón | Decreto 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón |
|  | Comisión Interdepartamental para la prevención de la mutilación genital femenina el Gobierno de Aragón                                    |  |

### ➤ Asturias

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)                                 | Normativa   |
|--|---|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Instituto Asturiano de la Mujer                       | Decreto 61/1999, de 10 de agosto. Decreto 137/1999, de 16 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Instituto Asturias de la Mujer. Modificado por Decreto 58/2000, de 27 de julio, Decreto 137/1999, de 16 de septiembre y Decreto 29/2004, de 1 de abril. |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Consejo Asturiano de la Mujer                         | Art. 10 del Decreto 137/1999, de 16 de septiembre. Resolución de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia por la que se regula la composición, funcionamiento y régimen jurídico del Consejo Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias.                            |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de Igualdad de oportunidades             | Art. 3 del Decreto 137/1999 de 16 de septiembre.  |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión de Seguimiento de la Red de Casas de Acogida | Convenio marco de colaboración entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española (8 de marzo de 2000).   |

| Ámbito institucional | EXISTE (Denominación)   | Normativa  |
|----------------------|---|--|
|                      | Comisión de Pisos Tutelados                                       | Convenio específico entre el Principado de Asturias y Cruz Roja Española en desarrollo del Convenio marco de colaboración ente el Principado de Asturias y Cruz Roja Española (28 de julio de 2005)  |
|                      | Comisión de Seguimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | El art 11 del Decreto 137/1999 de 16 de septiembre.  |
| Otros (especificar)  | Punto de Coordinación de órdenes de protección                    | La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia doméstica. Real Decreto 355/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la protección de la víctimas de la violencia doméstica. |
|                      |   | <b>Nº de Asociaciones de Mujeres subvencionadas por el organismo de igualdad</b>   |
|                      |   | 118  |

➤ **Baleares**

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)  | Normativa  |                                    |
|--|--|--|------------------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Institut Balear de la Dona (asume el Centro Coordinador de Órdenes de Protección de Illes Balears) | Ley 5/2000 de 20 de abril del Institut Balear de la Dona   |                                    |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Previsto 2008  |  |                                    |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Previsto 2008  |  |                                    |
| Otros (especificar)  | Fundación Balear contra la Violencia de Género (FBVG)  | Acuerdo del Consejo de Govern de 11 de junio de 2004 por el que se autoriza la constitución de la FBVG |                                    |
| Tejido Asociativo  | <b>Nº de Asociaciones</b>  |  |                                    |
|  | <b>Total</b>   | <b>de Mujeres</b>  | <b>Especializadas en Violencia</b> |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad                | 61   | 60   | 1                                  |

➤ **Canarias**

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)  | Normativa                 |
|--|--|---------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto Canario de la Mujer.   | Ley 1/1994 de 13 de Enero |
| Consejo Regional de la Mujer                           | Comisión para la Igualdad de la Mujer (órgano colegiado y consultivo integrado en el ICM). |                           |

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)  | Normativa   |
|--|--|---|
|  | Consejo Rector (órgano colegiado y consultivo integrado en el ICM).  | Decreto 1/1995 de 13 de Enero por el que se desarrolla la ley 1/1994 de 13 de enero sobre la creación del Instituto |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | En proceso de creación.  |   |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión General de Coordinación del Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género. |   |
|  | Coordinadores Insulares.   |   |
|  | Consejo General de Servicios Sociales.   |   |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones   |   |
|  | Total  | de Mujeres  |
| En registro público  | 13.563   | 185   |

➤ Cantabria

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)  | Normativa  |
|--|--|--|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto de la Mujer de Cantabria   | Ley 16/1983, de 24 de octubre, el Instituto de la Mujer como organismo autónomo, en Mayo de 1986 empezó a funcionar en Cantabria |
|  | Dirección General de la Mujer  |  |
|  | Unidad de Igualdad de Género   | Se aprobó el 4 de noviembre de 2004 por Consejo de Gobierno  |
|  | Unidad de Igualdad de Oportunidades del Emcan  |  |
| Consejo Regional de la Mujer                           | Consejo de la Mujer de Cantabria   | Ley 3/1997, de 26 de mayo, de Creación del Consejo de la Mujer de Cantabria  |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo         | Comisión para la Igualdad de Género de Cantabria / Mesa mixta contra la violencia de género. |  |
|  | Comisión contra la violencia de género del Gobierno de Cantabria                             | Decreto 64/2006, de 8 de junio,  |
| Tejido Asociativo                                      | Nº de Asociaciones   |  |
|  | Total  | de Mujeres<br>Especializadas en Violencia  |

| Ámbito institucional                        | EXISTE (Denominación) |    | Normativa |
|---|-----------------------|----|-----------|
| En registro público                         | 3.848                 | 90 | 9         |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad | 82                    | 82 | 0         |

➤ **Castilla La Mancha**

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)                              | Normativa  |
|--|--|--|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha        | Ley 22/2002, de 21-11-2002 de Creación Del instituto de la Mujer de CLM                                    |
| Consejo Regional de la Mujer                           | Consejo Regional de la Mujer de Castilla-La Mancha | Decreto 252/2003 de 29-07-2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer |
| Otros (especificar)                                    | Consejo de Dirección                               | Decreto 252/2003 de 29-07-2003, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer |
| Tejido Asociativo                                      | Nº de Asociaciones                                 |  |
|  | Total  |  |
| En registro público                                    | 1.074  |  |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad            | 1.425.766 €  |  |

➤ **Castilla y León**

| Ambito institucional                                       | EXISTE (Denominación)                                | Normativa  |                             |
|--|--|--|-----------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Dirección General de la Mujer                        | Decreto 78/2003 de 17 de julio, por el que se crea la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.                             |                             |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Consejo Regional de la Mujer                         | Decreto 171/2000, de 13 de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer.  |                             |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de Género                               | Decreto 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el observatorio de género en Castilla y León.   |                             |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión interconsejerías                            | Decreto 300/1999, 25 noviembre, por el que se regula la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León |                             |
| Otros (especificar)  | Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer | Decreto 133/2003, 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.  |                             |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones                                   |  |                             |
|  | Total  | de Mujeres   | Especializadas en Violencia |
| En registro público  | 400  | 400  | 32                          |



➤ Cataluña

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)   | Normativa   |
|--|---|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Institut Català de les Dones  | Ley 11/1989, de 10 de julio (DOGC núm. 1167-12/07/1989)<br>Decreto 98/1998, de 31 de marzo (DOGC núm. 2617-09/04/1998); y modificaciones posteriores                          |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de las mujeres en los medios de comunicación                                   |   |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades para las mujeres                   | Decreto 209/1993, de 31 de agosto (DOGC núm. 1794-08/09/1993)   |
|  | Comisión de seguimiento de las Órdenes de Protección  | Ley 27/2003   |
| Otros (especificar)  | Consejo Nacional de Mujeres de Catalunya y Asambleas Territoriales de Mujeres de Catalunya. | Decreto 460/2004, de 28 de diciembre (DOGC núm. 4291-30/12/2004).   |
|  | Órgano paritario de Políticas de Igualdad (Administración autonómica y sindicatos).         | III Acuerdo general sobre condiciones de trabajo del personal del ámbito de aplicación de la mesa general de negociación de la Administración de la Generalitat de Catalunya. |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones  |   |
|  | de Mujeres  | Especializadas en Violencia   |
| En registro público  | 1.093   | 115   |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad                | 645   | 57  |

➤ Extremadura

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)  | Normativa  |
|--|--|--|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto de la Mujer de Extremadura   | Ley 11/2001, de 10 de Octubre. Decreto 184/2001, de 5 de Octubre |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo         | Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia de Género                  | Decreto 148/1999, de 6 de Septiembre                             |
| Otros (especificar)                                    | Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos en Extremadura | Decreto 28/2001, de 20 de Febrero                                |
| Tejido Asociativo                                      | Nº de Asociaciones de Mujeres  |  |
| En registro público                                    | 480  |  |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad            | 30   |  |

➤ Madrid

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)  | Normativa   |
|--|--|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Dirección General de la Mujer  | Decreto 3/1989, de 19 de enero, por el que se crea, la Dirección General de la Mujer. Decreto 150/2007, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer. |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid                                    | Ley 3/1993, de 2 de abril, de creación del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid  |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio Regional de la Violencia de Género                                  | Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, por el que se crea el Observatorio Regional de la Violencia de Género   |
| Otros (especificar)  | Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género               | Decreto 12/2004, de 5 de febrero, por el que se crea el consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género  |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones   |   |
|  | Total  |   |
| En registro público  | 376 (293 asociaciones de mujeres, 78 mixtas y 5 sindicatos con sección de mujer) |   |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad                | 119 asociaciones   |   |

➤ Murcia

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)  |            | Normativa                   |
|--|--|------------|-----------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Instituto de la Mujer de la Región de Murcia   |            |                             |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Consejo Asesor Regional de Mujer   |            |                             |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio Regional de Igualdad que incluye una Comisión Específica del área de Violencia de género. |            | En trámite                  |
| Otros (especificar)  | Consejo Asesor Regional de Violencia sobre la Mujer  |            |                             |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones   |            |                             |
| En registro público  | Total  | de Mujeres | Especializadas en Violencia |
|  | 353  | 310        | 7                           |

➤ Navarra

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)              | Normativa   |
|--|------------------------------------|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto Navarro para la Igualdad | Decreto Foral 90/2.006, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad. |
| Consejo Regional de la Mujer                           | Consejo Navarro de Igualdad        | Decreto Foral 90/2.006, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los  |

| Ámbito institucional                           | EXISTE (Denominación)   | Normativa   |                             |
|--|---|---|-----------------------------|
|  |   | Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad.  |                             |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo | Comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales. | Decreto Foral 90/2.006, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad. |                             |
| Otros (especificar)                            | Consejo de Gobierno del Instituto Navarro para la Igualdad  | Decreto Foral 90/2.006, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad. |                             |
| Tejido Asociativo                              | Nº de Asociaciones  |   |                             |
|  | Total   | de Mujeres  | Especializadas en Violencia |
| En registro público del INAI                   | 167   | 165   | 2                           |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad    | 122   | 120   | 2                           |

➤ La Rioja

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)   |            |                             |
|--|---|------------|-----------------------------|
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de violencia de género   |            |                             |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Acuerdo institucional para la mejora de la atención a víctimas de maltrato doméstico, violencia de género y agresiones sexuales en La Rioja: Subcomisión sobre el tratamiento informativo del maltrato, Subcomisión para la gestión y coordinación de las órdenes de protección, Subcomisión para el estudio de la violencia sobre mayores y Subcomisión de seguimiento del Observatorio. |            |                             |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones  |            |                             |
|  | Total   | de Mujeres | Especializadas en Violencia |
| En registro público  | 90  | 90         | 1                           |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad                | 90  |            |                             |

➤ Valencia

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)   | Normativa   |
|--|---|---|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Dirección General de la Mujer y por la Igualdad de la Conselleria de Bienestar Social |   |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Consejo Valenciano de la Mujer  | Orden de 27 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer,                |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana                                     | Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.     | Decreto 210/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades |

| Ámbito institucional | EXISTE (Denominación)   | Normativa  |
|----------------------|---|--|
|                      |   | entre Mujeres y Hombres, en el que está representado todo el Gobierno Valenciano, para velar por la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.  |
|                      | Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Domestica en la Comunidad Valenciana                       | Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el se crea la Comisión Interdepartamental para Combatir la violencia doméstica en la Comunidad Valenciana. Decreto 202/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 143/2002 de 3 de septiembre por el que se creo la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunidad Valenciana |
| Otros (especificar)  | Foro de la Comunidad Valenciana, contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia | Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell de la Generalitat , por el que se crea el Foro de la Comunidad Valenciana, contra la violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia  |

➤ País Vasco

| Ámbito institucional                                       | EXISTE (Denominación)   | Normativa  |                             |
|--|---|--|-----------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros)     | Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer  | Ley 2/1988, de 5 de febrero, sobre creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.   |                             |
| Consejo Regional de la Mujer                               | Comisión Consultiva de Emakunde.  | Decreto 103/1998, de 8 de junio, de creación de la Comisión Consultiva del Instituto Vasco de la Mujer.  |                             |
| Observatorio de Mujer / de Género / de violencia de Género | Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia, adscrito al Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia   | Decreto Foral 53/2003 de 18 de marzo de la Diputación Foral de Bizkaia, modificado por el Decreto Foral 188/2004 de 9 de noviembre.                                      |                             |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo             | Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, adscrita a Emakunde. | Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales suscrito el 18 de octubre de 2001 (BOPV 10-6-02) |                             |
| Tejido Asociativo  | Nº de Asociaciones  |  |                             |
|  | Total   | de Mujeres   | Especializadas en Violencia |
| En registro público  | 16.648  | 402  | 17                          |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad                |   | 162  | 15                          |

➤ Ceuta

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)         | Normativa  |
|--|-------------------------------|--|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Centro Asesor de la Mujer     |  |
| Comisiones específicas en el Gobierno Autónomo         | Consejo Sectorial de la Mujer | Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer( aprobado por Acuerdo Plenario d 16 de mayo d 2002) |

| Tejido Asociativo                           | Nº de Asociaciones |            |
|---|--------------------|------------|
|   | Total              | de Mujeres |
| En registro público                         | 17                 | 5          |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad |                    | 3          |

➤ **Melilla**

| Ámbito institucional                                   | EXISTE (Denominación)         | Normativa                        |
|--|-------------------------------|----------------------------------|
| Organismo de igualdad (Institutos de la Mujer u otros) | Instituto Andaluz de la Mujer | Ley 10/1998, de 29 de Diciembre. |
| Tejido Asociativo                                      | Nº de Asociaciones            |                                  |
|  | de Mujeres                    | Especializadas en Violencia      |
| En registro público                                    | 8                             | 0                                |
| Subvencionadas por el organismo de igualdad            | 6                             | 0                                |

## ANEXO 2: MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN.

### A) Campañas de sensibilización y prevención:

#### ➤ Andalucía

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Nombre campaña:</b>   |           |
| Año 2005: Campaña de Sensibilización contra la violencia de género. Campaña de Coeducación: "Coeducar, una alternativa contra la violencia sexista". Campaña del juego y juguete no sexista. |           |
| Año 2006: Campaña de Sensibilización contra la violencia de género. Campaña de Coeducación: "Hay miradas y miradas". Campaña del juego y juguete no sexista.                                 |           |
| Año 2007: Campaña de Sensibilización contra la violencia de género. Campaña de Coeducación: "Sin ningún género de violencia". Campaña del juego y juguete no sexista.                        |           |
| <b>Objetivo:</b> Información, prevención y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y sobre la violencia de género.  |           |
| <b>Medios:</b> Folletos, cartelería, cuadernos didácticos, DVD, posters, postalfree, cuñas de radio, spots de televisión.  |           |
| <b>Presupuesto (especificar año):</b>  |           |
| Año 2005:  |           |
| Campaña de Sensibilización contra la violencia de género.....  | 238.000 € |
| Campaña: "Coeducar, una alternativa contra la violencia sexista".....  | 18.768 €  |
| Campaña del juego y juguete no sexista.....  | 20.565 €  |
| Año 2006:  |           |
| Campaña de Sensibilización contra la violencia de género.....  | 270.000 € |
| Campaña de Coeducación: "Hay miradas y miradas".....   | 30.000 €  |
| Campaña del juego y juguete no se sexista.....   | 25.000 €  |
| Año 2007:  |           |
| Campaña de Sensibilización contra la violencia de género.....  | 265.000 € |
| Campaña de Coeducación: "Sin ningún género de violencia".....  | 30.000 €  |
| Campaña del juego y juguete no sexista.....  | 20.000 €  |

#### ➤ Aragón

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre campañas:</b> Si eres hombre da la cara. Mujer, vuelve a sonreír.   |   |
| <b>Objetivo:</b> En el año 2006 fue dirigida a los hombres llevándose a cabo acciones en distintos ámbitos mas frecuentados por hombres (Campos de fútbol, baloncesto, distintas paginas Web etc.) Elaboración de un manifiesto con la colaboraron de la Asociación Aragonesa Hombres por la igualdad el cual fue puesto en distintas paginas Web y en las jornadas deportivas. La del año 2007 es dirigida a las mujeres en positivo para que acudan a los recursos que les pueden ayudar y sensibilizarlas de que están amparadas por la ley y las instituciones. |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> En el año 2006 colaboro la Asociación Aragonesa de hombres por la igualdad.   |   |
| <b>Medios:</b> Prensa escrita, radio, mobiliario urbano.  |   |
| <b>Tiempo:</b> 15 días  | <b>Presupuesto:</b> 2006:60.000€. En 2007: 60.000 € |

#### ➤ Asturias

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Guía para profesionales. Recursos contra la violencia de género   |  |
| <b>Objetivo:</b> Informar a los y las profesionales con implicación en la detección, prevención y tratamiento de la violencia de género.                                   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Instituto Asturiano de la mujer  |  |
| <b>Medios:</b> Se editaron guías donde se relacionaban todos los recursos existentes en el Principado de Asturias dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género. |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Guía para profesionales. Recursos contra la violencia de género  |  |
| <b>Tiempo:</b> Difusión a lo largo del 2006 y del 2007  | <b>Presupuesto (especificar año) 2005</b><br>El Instituto Asturiano de la Mujer aportó 8.342 euros |
| <b>Nombre campaña:</b> "Tu herramienta la palabra"  |  |
| <b>Objetivo:</b> Prevención de la Violencia de Género en relaciones afectivo- sexuales entre adolescentes.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Instituto Asturiano de la mujer y la Consejería de Educación y Ciencia  |  |
| <b>Medios:</b> Se editaron un total de mil quinientos ejemplares que se distribuyeron entre los centros de educación secundaria, los Centro de Recursos y Profesorado, los centros de documentación y entre aquellas entidades con conocimiento o competencia en la materia |  |
| <b>Tiempo:</b> Editado a los largo del 2007   | <b>Presupuesto (especificar año) 2007:</b> El Instituto Asturiano de la Mujer aportó 2.684 euros   |
| <b>Nombre campaña:</b> 2007.- "Ni ogros ni princesas "  |  |
| <b>Objetivo:</b> Promover la educación afectivo-sexual en la ESO  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Instituto Asturiano de la mujer , la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y la Consejería de Educación y Ciencia  |  |
| <b>Medios:</b> Se imprimieron mil ejemplares que se distribuyeron entre los centro de educación secundaria de la Comunidad Autónoma, los organismos de igualdad y los centros de documentación  |  |
| <b>Tiempo:</b> Editado a los largo del 2007   | <b>Presupuesto (especificar año) 2007:</b> El Instituto Asturiano de la Mujer aportó 2.684 euros   |

➤ **Baleares**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Nombre campaña:</b> 2006.- Maltractamentsno (IBD)  |                                    |
| <b>Objetivo:</b> concienciar a la población de las Illes Balears para prevenir y evitar los malos tratos en el entorno familiar |                                    |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  |                                    |
| <b>Medios:</b> OPIS (marquesinas de autobuses y otros) y prensa   |                                    |
| <b>Tiempo:</b> 1 semana   | <b>Presupuesto 2006:</b> 48.837,41 |
| <b>Nombre campaña:</b> 2006. Campaña de sensibilización a clientes de prostitución (Ayuntamiento de Palma)                      |                                    |

➤ **Canarias**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña del 25 de noviembre de 2005 "La violencia te borra".  |  |
| <b>Objetivo:</b> Favorecer una mayor sensibilización social y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de adoptar posturas firmes y activas de rechazo. El mensaje que se transmitió giró entorno a la idea de que cualquier forma de agresión anula el crecimiento personal y la plena integración de las mujeres. Para ello se insertó publicidad en medios de comunicación.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> No, si bien se contó con la implicación de la Ayuntamientos, Cabildos y entidades sociales para la divulgación y distribución de la cartelería.  |  |
| <b>Medios:</b> prensa escrita, radio y televisión. Además se editó la oportuna cartelería y demás soportes gráficos divulgativos.  |  |
| <b>Tiempo:</b> entre uno y dos meses. La misma campaña se reeditó en el año 2006   | <b>Presupuesto:</b> En 2005: 48.094,00 € En 2006: 22.766,4€. |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña del 25 de noviembre "Frente a la Violencia no estás sola: Infórmate".   |  |
| <b>Objetivo:</b> En este cuadríplico se da a conocer la Red Canarias de Servicios y Centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género y se ofrece un conjunto de recomendaciones sobre la actuación a desarrollar y los centros donde dirigirse frente a situaciones de malos tratos. Incluye información sobre los derechos de las mujeres, así como los teléfonos de emergencias y los centros insulares de información y asesoramiento. |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> No, elabora y edita el ICM   |  |
| <b>Medios:</b> Este material se difundió de forma masiva entre entidades locales y servicios públicos de diversos ámbitos: ayuntamientos, cabildos, juzgados, policías, tejido asociativo, servicios sanitarios, etc.  |  |
| <b>Tiempo:</b> dos meses de ese año y se ha prolongado, con las debidas actualizaciones, hasta el año 2007. Reeditado en el año 2006 y 2007, además de en castellano, en inglés y francés.   |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña del 8 de marzo de 2006 "En la carrera de la vida. Avancemos en igualdad".   |  |
| <b>Objetivo:</b> Conmemoración del 8 de marzo.   |  |
| <b>Medios:</b> prensa escrita, radio y televisión. Además se editó la oportuna cartelería y demás soportes gráficos divulgativos.  |  |
| <b>Tiempo:</b> Entre uno y dos meses   | <b>Presupuesto (año 2006):</b> 22.766,4€ |
| <b>Nombre campaña:</b> "En Navidad regala igualdad, no juegues con su futuro".   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar y concienciar sobre el uso de juguetes no sexistas   |  |
| <b>Medios:</b> prensa, cartelería y otros.   |  |
| <b>Tiempo:</b> Diciembre de 2005, si bien se ha reeditado en los años 2006 y 2007 también.   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Diseño y edición del cartel y folleto explicativo del recurso denominado Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas (en español, Inglés y francés)  |  |
| <b>Objetivo:</b> A través de estos folletos se pretende divulgar las funciones y la forma de activación del D.E.M.A., como recurso de atención inmediata, existente en cada una de las islas, dado que este Servicio, atendido por personal especializado y disponible las 24 horas del día, todos los días del año, presenta la naturaleza de asistencia permanente para mujeres víctimas de violencia de género que hayan sufrido una agresión o que se encuentra en situación de riesgo inminente de sufrirla. Con la finalidad de acercar esta información a la población femenina extranjera, el folleto se editó también en inglés y en francés. |  |
| <b>Tiempo:</b> Todo el año 2006 y se ha prolongado hasta el año 2007   | <b>Presupuesto (2006)</b> 3.532,50 euros |
| <b>Nombre campaña:</b> "La violencia de género acaba con la vida de quien muere, y marca la vida de quienes quedan."   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a la población canaria, de los efectos reales de la violencia contra las mujeres sobre ellas y su entorno.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> No   |  |
| <b>Medios:</b> Televisión, Radio y distribución de cartelería y demás soportes gráficos  |  |
| <b>Tiempo:</b> entre uno y dos meses   | <b>Presupuesto (2007)</b> 25.000 €       |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña del Instituto Canario de la Mujer por el 8 de marzo "La igualdad también depende de ti, no me lo pongas más difícil".   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> No   |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, Televisión, Radio y distribución de cartelería  |  |
| <b>Tiempo:</b> entre uno y dos meses   | <b>Presupuesto (2007):</b> 25.000 €      |

➤ **Cantabria**

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre campaña:</b> "Amar no es anular". Dirección General de la Mujer.  |   |
| <b>Objetivo:</b> El objetivo de la campaña es favorecer la detección precoz por parte de los chicos y chicas de los comportamientos abusivos que se hallan en el origen de la violencia de género y contribuir a que se amplíe el umbral de la percepción social de la violencia. También trata sobre la identificación de mitos y creencias erróneas sobre la violencia de género.   |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer con la colaboración de la Consejería de Educación, la Dirección General de Juventud, la Universidad de Cantabria y el CEIE de Cantabria, el Consejo de Estudiantes de Cantabria, el Consejo de la Juventud de Cantabria y las organización sindicales de Cantabria.   |   |
| <b>Medios:</b> se repartieron 30.000 tarjetones con indicadores de comportamientos abusivos o factores de riesgo de violencia de género, a fin de invitar a las y los jóvenes a reflexionar críticamente sobre sus relaciones afectivas para que puedan prevenir posibles episodios de violencia de género y plantearse modelos de relación más constructivos e igualitarios. En el reparto de tarjetones intervinieron Patrullas de la Igualdad de Género, compuestas por cuatro personas, como medio directo y cercano de trasladar la información. |   |
| <b>Tiempo:</b> 15 días, coincidiendo con el tercer aniversario de la Ley de Cantabria 1/2004.   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 10250,29 (año 2007) |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual. Dirección General de la Mujer. "No compres sexo, tu dinero ata vidas, mata esperanzas",  |   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Objetivo:</b> informar a la ciudadanía que la explotación es un problema real, que nos afecta a todos/as, tomar conciencia y sensibilizar sobre el problema. No sólo hay redes y traficantes de mujeres sino también clientes que con su compra lo fomentan y desarrollan, su dinero y el acto de comprar sexo lo hacen el inmediato responsable del sufrimiento de muchas mujeres, intentando provocar, de este modo, un cambio en su conducta. |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.  |  |
| <b>Medios:</b> cuña radiofónica, microespacios de 15-20 segundos en cuatro emisoras y anuncios en prensa.   |  |
| <b>Tiempo:</b> junio y julio de 2006, coincidiendo con la celebración del mundial de fútbol.  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 11.990 (2006)                            |
| <b>Nombre campaña:</b> "Algo está cambiando a tu alrededor". Dirección General de la Mujer.   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización para visibilizar y fomentar nuevos modelos emergentes de hombres que contribuyen a construir una sociedad igualitaria.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria.  |  |
| <b>Medios:</b> .Anuncios en prensa y mupis en las paradas de autobús  |  |
| <b>Tiempo:</b> 1 mes  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 42.274 euros (2007)                      |
| <b>Nombre campaña:</b> "20 Miradas desde Cantabria a la Violencia de Género". Dirección General de la Mujer.  |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a la población sobre la grave problemática de la violencia de género.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer.  |  |
| <b>Medios:</b> exposición urbana de obras de 20 artistas de Cantabria, situadas en las paradas de autobús de Santander. En ellas se reflejaban sus particulares visiones sobre la violencia de género.  |  |
| <b>Tiempo:</b> 1 mes, de 21 de noviembre a 21 de diciembre de 2005. Posterior itinerancia por diferentes municipios de Cantabria  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 50.000 (2005). 82841 (2006)              |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña de radio dirigida a la población joven sobre indicadores de violencia de género. Dirección General de la Mujer   |  |
| <b>Objetivo:</b> sensibilizar a la juventud sobre los principales indicadores de una relación violenta y las diferencias entre el respeto, el amor y el compañerismo, por un lado, y la dominación, por otro.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer   |  |
| <b>Medios:</b> cuñas de radio.  |  |
| <b>Tiempo:</b> de forma intensiva durante el mes de diciembre de 2005   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 8950 (2005)                              |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña informativa para sensibilizar sobre la violencia de género e informar sobre el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria y sus funciones. Dirección General de la Mujer   |  |
| <b>Objetivo:</b> Dar a conocer los nuevos recursos asistenciales derivados de la aprobación en Cantabria de la Ley de Cantabria 1/2004.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer.  |  |
| <b>Medios:</b> anuncios en televisión.  |  |
| <b>Tiempo:</b> anuncios periódicos en las televisiones de Cantabria, a lo largo de 2005, 2006 y 2007  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 15000 (2005), 21771 (2006), 11972 (2007) |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña informativa sobre la Teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género   |  |
| <b>Objetivo:</b> tuvo un doble objetivo: potenciar la adhesión de los ayuntamientos al servicio de teleasistencia y facilitar la adhesión de las víctimas al servicio.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer, con la colaboración de la Dirección General de Políticas Sociales, Cruz Roja Española, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la FEMP y la Delegación del Gobierno en Cantabria.   |  |
| <b>Medios:</b> Anuncios en prensa escrita, Cuñas radiofónicas, microespacios realizados en espacio televisivos locales y edición de folletos sobre el Programa de difusión de la Teleasistencia para víctimas de violencia de género  |  |
| <b>Tiempo:</b> durante dos meses en 2005  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2005                                     |
| <b>Nombre campaña:</b> "No a la violencia de género". Dirección General de la Mujer   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a la juventud sobre la importancia de una relación igualitaria en las relaciones  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer.  |  |
| <b>Medios:</b> edición de tarjetones y stand en una feria juvenil con actividades como una gymkhana, elección de la mejor frase contra la violencia de género y recorrido por una exposición contra la violencia para formar un mensaje contra la violencia   |  |

|   |  |
|---|--|
| con las claves que aparecían en las obras.  |  |
| Tiempo: diciembre de 2006 y enero de 2007   | Presupuesto (especificar año): 14.000 € (2007) |
| <b>Nombre campaña:</b> "ConcienciArte". Dirección General de la Mujer   |  |
| <b>Objetivo:</b> utilizar el arte como herramienta para la búsqueda del compromiso contra la violencia de género.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de la Mujer con la colaboración de la Autoridad Portuaria de Santander  |  |
| <b>Medios:</b> exposición que se compuso de la unión de tres disciplinas: el diseño de joyas, la fotografía y la plástica. Las doce obras de las que se compuso la muestra se complementaron con las reacciones, en formato de texto, que las obras expuestas han suscitado en personajes de relevancia pública de la región. |  |
| Tiempo: 1 mes   | Presupuesto (especificar año): 2006: 12.455 €  |

➤ **Castilla La Mancha**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Día internacional contra la violencia de GÉNERO, 25 de Noviembre 2007. "Tu puedes salvarle la vida porque en castilla la mancha no hay lugar para los malos tratos".  |  |
| <b>Objetivo:</b> CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La Red de Centros de la Mujer, asimismo, realiza jornadas, talleres y conferencias en relación a este tema.  |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, radio y televisión.   |  |
| <b>Presupuesto (2007):</b> 364.862,09 €  |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Día internacional del 8 de marzo 2007: "Las mujeres cuentan"  |  |
| <b>Objetivo:</b> Igualdad en todas las áreas de la vida.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> La Red de Centros realiza distintas Jornadas, talleres y conferencias con motivo del día Internacional del 8 de marzo y la Asociación Independiente de Mujeres Alcarreñas ("Jornada de Encuentro de Mujeres de toda la región en Guadalajara con motivo del día 8 de Marzo") |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, radio y televisión.   |  |
| <b>Presupuesto (2007):</b> 152.705,2 €   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Día de la mujer rural, 15 de Octubre 2007. "Conectadas al progreso"   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización y prevención de la violencia de género  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)   |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, radio y televisión.   |  |
| <b>Presupuesto (2007):</b> 111.446,00 €  |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Día internacional contra la violencia de género, 25 de Noviembre. "No seas cómplice de la violencia de género".   |  |
| <b>Objetivo:</b> Contra la violencia sobre las mujeres   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Instituto de la Mujer  |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, radio y televisión.   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Día internacional del 8 de marzo: "Con todos los derechos"  |  |
| <b>Objetivo:</b> Igualdad en todas las áreas de la vida.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Instituto de la Mujer y la Red de Centros  |  |
| <b>Medios:</b> Prensa, radio y televisión.   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Día de la mujer rural, 15 de Octubre. "La mujer, motor del desarrollo rural".   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización y prevención de la violencia de género.   |  |
| <b>Medios:</b> PRENSA, RADIO Y TELEVISION.   |  |

➤ Castilla y León

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre campaña:</b> De prevención de la violencia de género  |   |
| <b>Objetivo:</b> Informar y sensibilizar sobre la violencia de género para que todas las personas puedan identificarla y promover su rechazo social.  |   |
| <b>Medios:</b> Difusión en los medios de comunicación audiovisuales, como de la prensa escrita así como publicidad en vallas, autobuses, página web, etc...   |   |
| <b>Tiempo:</b> Desde mediados de noviembre hasta primeros de diciembre  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> Año 2007: 300.000,00 €; Año 2006: 260.000,00 €; Año 2005: 29.900,00 € |
| <b>Nombre :</b> Campaña profesión sin género  |   |
| <b>Objetivo:</b> Fomentar la incorporación de la mujer joven a los estudios profesionales en que se encuentra infrarrepresentadas.  |   |
| <b>Medios:</b> Difusión en televisión, cuñas de radio, vallas publicitarias, rotulación de autobuses.   |   |
| <b>Presupuesto (especificar año):</b> Año 2007: 233.170,95€; Año 2006: 263.170,9 5€; Año 2005 48.690,61 € (Jornada de encuentro)  |   |
| <b>Nombre de campaña:</b> Campaña por un juguete no sexista   |   |
| <b>Objetivo:</b> Eliminar estereotipos en la elección de juguetes que limiten o impiden la igualdad de oportunidades.   |   |
| <b>Medios:</b> Proyección de un spot en todas las salas cinematográficas de Castilla y León, la inserción de cuñas y anuncios en medios de comunicación, difusión de material educativo y de sensibilización a través del pequeño comercio y de los centros educativos de primaria. |   |
| <b>Presupuesto (especificar año):</b> Año 2007: 229.553,34 €; Año 2006: 229.477,55 €; Año 2005 194.486,41€  |   |

➤ Cataluña

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre campaña:</b> "El amor debe ser libre de machismo, broncas y celos". ICD.  |  |
| <b>Objetivo:</b> Hacer llegar a la población joven y adolescente mensajes que puedan ayudar a detectar y a alejarse de conductas de dominio, posesión, control y agresividad.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Departamento de la Presidencia.   |  |
| <b>Medios:</b> TV, radio, prensa, revistas, Internet, SMS, banderolas, carteles.  |  |
| <b>Tiempo:</b> Del 15/11/2007 a 06/12/2007  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2007: 903.725,94 €                       |
| <b>Nombre campaña:</b> III Forum contra las violencias de género - Consejería de Cultura y Medios de Comunicación   |  |
| <b>Objetivo:</b> Hacer visible la realidad y la amplitud de la violencia contra las mujeres, sensibilizar a la ciudadanía desvelando las creencias y los estereotipos culturales que se transmiten de generación en generación, poner de manifiesto la dimensión social del problema y evidenciar la necesidad de crear medidas de prevención, difundir públicamente los recursos existentes de atención a las mujeres que sufren violencia y potenciar nuevos modelos de convivencia y la cultura de la paz. |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género y diversos departamentos de la Generalitat de Catalunya   |  |
| <b>Medios:</b> Subvenciones   |  |
| <b>Tiempo:</b> Mes de Noviembre de los años 2005-2006-2007  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2.600 €, 3.470 € y 5.770 respectivamente |
| <b>Nombre campaña:</b> Prevención del Acoso Sexual en el Deporte. Jornada/Taller - Secretaria General del Deporte   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización sobre las violencias en el ámbito de la práctica deportiva.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Escuela Catalana del Deporte. Federación Finlandesa de Deportes. Universidad Brunel de Londres Institut Català de les Dones   |  |
| <b>Medios:</b> Material escrito (Guía práctica)   |  |
| <b>Tiempo:</b> Desde 2006   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 10.000€                                  |
| <b>Nombre campaña:</b> Departamento de Justicia. Dípticos informativos "Oficina Atenció a la Víctima del Delicte. Vine, et podem ajudar"  |  |
| <b>Objetivo:</b> Difusión de las funciones y servicios que ofrecen las Oficinas de Atención a la Víctima del Departamento de Justicia tanto a nivel de las propias víctimas como de los operadores socio sanitarios y de seguridad relacionados así como los operadores judiciales.   |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Entidades colaboradoras:</b> CIRE (impresión dípticos). Externa comunicación (diseño grafico)  |  |
| <b>Medios:</b> Participación de los coordinadores de las Oficinas y servicios centrales del Departamento. Se han editado 10.000 dípticos (en dos fases), se prevé solicitar 5.000 más para el año 2008. |  |
| <b>Tiempo:</b> Proceso continuo, se inicia en el 2006 (nuevo diseño)  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2006: 454,25 € (4000 dípticos, diseño e impresión). En 2007: 633,36 € (6000 dípticos, impresión) |

➤ **Extremadura**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre campaña:</b> En clave de mujer, Ellas dan la nota, Realidades ocultas, Aula móvil contra la violencia de género, Concierto ellas dan la nota (2007), Campaña 25 de noviembre "La violencia de genero nos toca a todas y todos (2007) y Realidades ocultas (2007). |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contra la violencia de género y contra el tráfico de mujeres.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Asociaciones de mujeres y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.   |  |
| <b>Medios:</b> Carteles, material impreso, audiovisuales, mesas redondas, Campañas de TV, Spot, Cuñas en radia y anuncio en prensa escrita etc...   |  |
| <b>Presupuesto (especificar año):</b> 47.093,41 € (2006)  |  |

➤ **Madrid**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Contra la Violencia de Género, vamos en serio. Hay salida  |  |
| <b>Objetivo:</b> La campaña se centra en las víctimas, las personas de su entorno y se dirige también a la sociedad en general al transmitir el mensaje de que <i>Hay salida</i> . Se destaca el apoyo real y la asistencia integral puestos a su disposición por parte de las Administraciones a través de recursos específicos.   |  |
| <b>Medios:</b> TV, prensa escrita, radio, exteriores  |  |
| <b>Tiempo:</b> Esta campaña se realizó a lo largo los años 2006 y 2007 con dos momentos de mayor intensidad, en marzo y en noviembre.   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2006: 3.000.000 €<br>2007: 3.000.000 € |
| <b>Nombre campaña:</b> ¿Notas que falta alguien?, Faltas tú.  |  |
| <b>Objetivo:</b> Campaña de sensibilización en materia de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con el objetivo de conseguir un reparto equilibrado de tareas y responsabilidades en casa y fomentando la participación de los varones, junto con sus parejas, en el cuidado del hogar y de la familia, ahondando en la Igualdad de Oportunidades y permitiendo el desarrollo personal y profesional de la pareja. |  |
| <b>Medios:</b> TV, prensa escrita, radio y exteriores   |  |
| <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2006: 2.000.000 €; En 2007: 2.000.000 €   |  |

➤ **Murcia**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Anual sobre el Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas. (Puesto que la campaña es anual, se ha realizado una en 2006 y otra en 2007, cambiando el diseño de los materiales divulgativos, pero manteniendo el mismo objetivo.)   |  |
| <b>Objetivo:</b> Dar a conocer a toda la población y más concretamente, a las víctimas de violencia, la existencia y funcionamiento del Dispositivo de atención telefónica urgente para mujeres maltratadas que se presta a través del teléfono de emergencias 112. A través de este dispositivo se informa y deriva a las mujeres víctimas de violencia a los recursos mas adecuados para su caso concreto. |  |
| <b>Medios:</b> Presentación de las campañas ante los medios de comunicación regionales y posterior difusión en prensa, radio, televisión y cine. También se realiza una distribución del material divulgativo (dípticos y carteles) a las entidades, organismos y asociaciones relacionadas con temas de mujer, servicios sociales y violencia.  |  |
| <b>Tiempo:</b> Anual 2006 y 2007   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2006: 23.216,23 €<br>2007: 74.534,54 € |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña de Sensibilización sobre la mutilación genital femenina (2006).   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar acerca de las consecuencias físicas, psicológicas y legales que esta práctica tiene en nuestro país.   |  |
| <b>Medios:</b> Se han editado 55.000 dípticos y 2.000 carteles, enviándose a numerosos organismos, entidades y asociaciones  |  |

|  |  |
|--|--|
| relacionados con mujer, inmigración y violencia.   |  |
| Tiempo: 2006   | Presupuesto (especificar año): 2005: 7.000,60 €<br>2006: 2708,60 € |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Esto no es Amor (2006).   |  |
| <b>Objetivo:</b> Campaña dirigida a la juventud de la Región de Murcia, que informaba sobre los indicadores de riesgo del maltrato en las relaciones de pareja a esas edades tempranas, señalando rasgos del novio-agresor, de la víctima y falsas ideas de amor romántico.  |  |
| <b>Medios:</b> Se realizaron y difundieron trípticos, carteles y posavasos entre la población juvenil, y se enviaron a numerosos centros educativos para que lo utilizaran como material de prevención y sensibilización. También se incluyó esta campaña en varios medios de comunicación destinados a jóvenes, tales como el periódico universitario "La Chuleta", la Guía del Ocio, etc.  |  |
| Tiempo: Noviembre-diciembre 2006   | Presupuesto (especificar año): 2006: 57819,64 €                    |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Por la Igualdad y contra la violencia de género para el alumnado de Primaria: "Creciendo Iguales" (2007).   |  |
| <b>Objetivo:</b> Educar en igualdad a los niños y niñas de Primaria, previniendo de esta forma la violencia de género y cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, religión o sexo.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Dirección General de Enseñanzas Escolares y Centros de Profesorado y Recursos (CPRs)   |  |
| <b>Medios:</b> Elaboración de un juego didáctico y un CD interactivo, que se ha distribuido a través de los CPRs a los centros educativos de Educación Primaria de la Región de Murcia.  |  |
| Tiempo: septiembre 2007  | Presupuesto (especificar año): 2007: 30.514,49 €                   |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña dirigida a la población masculina, a la víctima y a la población en general, denominada "Puedes detenerlo" (2007)   |  |
| <b>Objetivo:</b> Movilizar a la sociedad para que reaccione ante estos casos de maltrato, denunciando y apoyando a la víctima. También es un mensaje directo a la víctima para que sepa que puede salir de esa situación, que no está sola. Y por último, también se dirige al agresor, haciéndole ver que él también puede detener el maltrato. Por tanto, el lema "Puedes detenerlo", incluye a la sociedad, a la víctima y al propio agresor. |  |
| <b>Medios:</b> Elaboración de un spot de 25 segundos de duración que se emitirá en todas las emisoras de televisión regionales.  |  |
| Tiempo: Campaña 25 Noviembre 2007  |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Puesta en marcha del Pacto Social contra la violencia de género: Nuestra voz es su defensa (2006)   |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a la población para que se posicione en los casos de maltrato y actúe.   |  |
| <b>Medios:</b> Elaboración de 5.000 dípticos y 2.000 DVDs, que se distribuyeron a diversas entidades, asociaciones y organismos relacionados con la violencia hacia la mujer.  |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Puesta en marcha del Pacto Social contra la violencia de género: Nuestra voz es su defensa (2006)   |  |
| Tiempo: Campaña del 25 de noviembre de 2006  | Presupuesto (especificar año): 2006 : 44.591,69 €                  |
| <b>Nombre campaña:</b> Reedición y difusión del Manual de Apoyo y Protección de la Mujer maltratada.   |  |
| <b>Objetivo:</b> Informar a las mujeres maltratadas de los indicadores de riesgo y de los recursos que tienen a su disposición para salir de esa situación.  |  |
| <b>Medios:</b> Distribución de 10.000 manuales entre entidades y asociaciones relacionadas con violencia y mujer.  |  |
| Tiempo: 2006- 2007   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Atención a las mujeres que ejercen la prostitución: "Pensamos en ti" (2006).  |  |
| <b>Objetivo:</b> Dar a conocer a las mujeres que ejercen la prostitución los servicios que ofrecen algunas de las asociaciones y entidades que prestan su apoyo a estas mujeres.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Diversas asociaciones que apoyan a las mujeres prostituidas en la Región de Murcia.  |  |
| <b>Medios:</b> Elaboración de 12.000 folletos con información de los servicios que prestan diversas Asociaciones y Entidades a las mujeres prostituidas. La distribución se hizo a través de esas mismas asociaciones y entidades.   |  |
| Tiempo: 2006   | Presupuesto (especificar año): 2006: 1.744,06 €                    |
| <b>Nombre campaña:</b> 75 Aniversario del Voto femenino en España.   |  |
| <b>Nombre campaña:</b> Tu futuro es apasionante.   |  |

➤ Navarra

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre campaña:</b> "Y en Fiestas ¿qué? Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas".  |  |
| <b>Objetivo:</b> Prevención del acoso y de las agresiones sexuales, con el lema "El NO, sigue siendo NO", con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en cada una de las entidades locales adheridas a la Campaña.  |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. A lo largo de los tres años han participado 75 Ayuntamientos.  |  |
| <b>Medios:</b> Carteles, dípticos, y publicación que visibiliza la presencia de la Campaña en las localidades adheridas a ella.  |  |
| <b>Tiempo:</b> A lo largo del año dependiendo de las fechas de celebración de las fiestas patronales de cada localidad. El 2.007 es el tercer año consecutivo en el que se ha desarrollado esta Campaña.   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2.007: 11.822,38 €   |
| <b>Nombre campaña:</b> Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres.  |  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a la Ciudadanía sobre el fenómeno de la violencia de género como problema público.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte; Departamento de Presidencia, Justicia e Interior; Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), Entidades Locales; Arzobispado; Parlamento de Navarra; Medios de Comunicación.  |  |
| <b>Medios:</b> anuncios en prensa; concentración silenciosa en repulsa a la violencia de género; lectura de un manifiesto en el Parlamento; artículo de opinión en prensa de la Directora del INAI; rueda de prensa conjunta de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior; promulgación de un bando y repique de campanas en los Ayuntamientos en colaboración con la FNMC y el Arzobispado; proyección de un cortometraje sobre violencia de género como prólogo de las películas más taquilleras de todas las salas comerciales de cine de Navarra. |  |
| <b>Tiempo:</b> En torno al 25 de noviembre.  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2.007: 20.000 €  |
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña con motivo del 8 de Marzo.  |  |
| <b>Objetivo:</b> En toda campaña que se realice está presente de una manera u otra la violencia de género, como exponente claro de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Organismos y entidades que comparten los objetivos de trabajo del INAI.  |  |
| <b>Medios:</b> Artículos en prensa, entrevistas, anuncios en los medios de comunicación.   |  |
| <b>Tiempo:</b> En torno al 8 de marzo.   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2.007: 2.085,3 €   |
| <b>Nombre campaña:</b> Información semestral dirigida a los medios de comunicación sobre datos de denuncias de violencia de género y actuaciones de la Administración Pública en la materia.   |  |
| <b>Objetivo:</b> Dar una información precisa sobre la incidencia de la violencia de género en Navarra, así como de la respuesta institucional frente a ella.   |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Medios de Comunicación de la Comunidad Foral de Navarra y la Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra. Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.   |  |
| <b>Medios:</b> Los recursos humanos y materiales de las entidades implicadas.  |  |
| <b>Tiempo:</b> Semestral.  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 2.007: Se realiza con personal propio del INAI principalmente. |

➤ La Rioja

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre campaña:</b> Foro Regional contra la Violencia de Género  |   |
| <b>Objetivo:</b> Comprometer a la sociedad en la participación en una acto de solidaridad y apoyo a las mujeres maltratadas |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Consejería de Servicios Sociales, Parlamento de La Rioja, AFAMMER                           |   |
| <b>Tiempo:</b> 25 de noviembre  | <b>Presupuesto (especificar año)</b> 30.000 en 2006 |

➤ Valencia

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre campaña:</b> Campaña Pacto Social Contra la Violencia de Género. "Ante los Malos Tratos Tolerancia Cero".   |  |
| <b>Objetivo:</b><br>Informar sobre la realidad del maltrato y sus consecuencias.<br>Implicar a la sociedad en general en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres.<br>Fomentar una actitud crítica solidaria y comprometida de la sociedad frente estas situaciones.<br>Contribuir a romper el silencio social aún existente sobre el tema.<br>Facilitar el acceso a la ciudadanía valenciana de los recursos existentes y de las propuestas del Gobierno Valenciano ante esta problemática. |  |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Fundación de la Comunidad Valenciana frente a los Malos Tratos "Tolerancia Cero"  |  |
| <b>Medios:</b> Medios de comunicación, cartelería, folletos, página Web...  |  |
| <b>Tiempo:</b> 2004-2007  | <b>Presupuesto (especificar año)</b><br>2005. Contrato Administrativo "Servicio de Publicidad y concienciación social contra la violencia de Género "Ante los malos tratos, tolerancia cero".....Base de adjudicación 266.953,79€.<br>2006 Convenio suscrito con la Fundación de la Comunidad Valenciana frente a los malos tratos "Tolerancia Cero" en concepto de sensibilización y presencia ....114.000€.<br>2007 Convenio suscrito con la Fundación de la Comunidad Valenciana frente a los malos tratos "Tolerancia Cero" en concepto de sensibilización y presencia ....114.000€. |

➤ País Vasco

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre campaña:</b> "La igualdad te hace más hombre".  |   |
| <b>Objetivo:</b> dirigida específicamente a los hombres con el fin de promover, por un lado, la concienciación y el cambio de actitudes aquellos hombres que no se han sumado al compromiso activo con la igualdad de sexos su concienciación y, por otro, mostrar el agradecimiento a quienes han dado pasos en ese sentido, entendiendo que la igualdad es una responsabilidad de todas y de todos. |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer  |   |
| <b>Medios:</b> anuncios en la televisión y radio pública vasca.   |   |
| <b>Tiempo:</b> diciembre 2006 y enero y noviembre de 2007   | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 160.000 € (2007)                |
| <b>Nombre campaña:</b> "Con tu voz y con tu voto".  |   |
| <b>Objetivo:</b> concienciar sobre la importancia y la necesidad de la participación real y activa de las mujeres en la política y en las decisiones que las instituciones públicas toman de cara a diseñar la sociedad en la que vivimos.  |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.   |   |
| <b>Medios:</b> anuncios en prensa y publicidad exterior.  |   |
| <b>Tiempo:</b> marzo 2007.  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> 100.000€ (2007)                 |
| <b>Nombre campaña:</b> "Txo! Kontrolatzen? Tu mando es virtual, yo soy real".   |   |
| <b>Objetivo:</b> dirigida a las y los jóvenes con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres en dicho colectivo.  |   |
| <b>Entidades colaboradoras:</b> Berdinsarea-Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, Eudel-Asociación de Municipios Vascos y Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.   |   |
| <b>Medios:</b> anuncios en la televisión, carteles, folletos, murales, etc.   |   |
| <b>Tiempo:</b> noviembre 2007.  | <b>Presupuesto (especificar año):</b> Aportación de Emakunde 12.000 € |

➤ Ceuta

|   |
|---|
| <b>Nombre campaña:</b> Educando en la Igualdad  |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contra la violencia de género. |
| <b>Medios:</b> Carteles, material impreso, audiovisuales, etc...  |

➤ Melilla

|  |
|--|
| <b>Nombre campañas:</b> Atención jurídica para mujeres víctimas de malos tratos y el Servicio de asistencia jurídica y psicológica para mujeres víctimas   |
| <b>Objetivo:</b> Sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contra la violencia de género y contra el tráfico de mujeres. |
| <b>Medios:</b> Carteles, material impreso, y otros.  |



B) Actuaciones desarrolladas contra la publicidad ilícita y estadísticas más relevantes (artículos 10 y 12 de la LO 1/2004).

➤ Andalucía

| Actuaciones   | Colaboración                                  | Instrumento con el que se formaliza la colaboración |
|---|---|---|
| I Jornadas para profesionales de la publicidad                |   |   |
| Jornadas formativas sobre publicidad y medios de comunicación |   |   |
| Cursos sobre publicidad no sexista                            | Facultades de CCII de Málaga y Sevilla        |   |
| Campañas de Navidad   |   | Intenet y notas de prensa                           |
| Campaña Mujeres sin etiqueta                                  | Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales | Postalfree  |
| Difusión 60000 chapas observatorio entre la población joven   |   |   |
| <b>Estadísticas más relevantes</b>                            | <b>Denuncias recibidas</b>                    | <b>Campañas denunciadas</b>                         |
| 2006  | 302   | 6   |

➤ Canarias

| Estadísticas más relevantes |                     |                      |                           |                    |                           |                      |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Periodo                     | Denuncias recibidas | Campañas denunciadas | Acción de cesación        |                    | Acción de rectificación   |                      |
|                             |                     |                      | Solicitudes al anunciante | Campañas retiradas | Solicitudes al anunciante | Campañas modificadas |
| 2006                        | 81                  | 26                   | 2                         | 1                  | 2                         | 1                    |
| 2007 (hasta 30/05)          | 21                  | 20                   | 4                         | 3                  | 4                         | 3                    |

➤ Cantabria

| Estadísticas más relevantes |                      |                           |                    |
|-----------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Periodo                     | Campañas denunciadas | Acción de cesación        |                    |
|                             |                      | Solicitudes al anunciante | Campañas retiradas |
| 2006                        | 2                    | 2                         | 2                  |
| 2007 (a 30 Mayo)            | 1                    | 1                         | 1                  |

➤ Castilla y León

| Actuaciones  | Objeto                 | Colaboración         | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2007 |
|--|------------------------|----------------------|---|------------------|
| Indicadores para la detención del sexismo en la publicidad | Indicadores publicidad | Sin colaboración     | folleto   | 835,39 €         |
| Estadísticas más relevantes                                |                        |                      |   |                  |
| Periodo  | Denuncias recibidas    | Campañas denunciadas |   |                  |
| 2007 (a 30 Mayo)   | 1                      | 1                    |   |                  |

➤ Cataluña

| Actuaciones                         | Objeto  | Colaboración  | Instrumento con el que se formaliza la colaboración |   |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| Tramitación quejas y felicitaciones | Análisis y visión crítica de los medios de comunicación | Observatorio de las Mujeres en los Medios de Comunicación | Convenio  |   |
| <b>Estadísticas más relevantes</b>  |   |   |   |   |
| Periodo                             | Denuncias recibidas                                     | Campañas denunciadas                                      | Acción de cesación: Campañas retiradas              | Acción de rectificación: Campañas modificadas |
| 2006                                | 137   | 66  | 1   | 2   |
| 2007 (a 30 Noviembre)               | 69  | 28  | 2   | 1   |

➤ País Vasco

| Actuaciones  | Objeto   | Colaboración   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2007 |
|--|--|--|---|------------------|
| Trabajo previo a la elaboración de un código ético.  | Cumplimiento del art. 27 de la Ley 4/2005  | Departamentos de Presidencia; Cultura; e Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco; asociaciones de personas consumidoras; asociaciones de mujeres y la Universidad del País Vasco. | Decreto 78/1998.                                    | 12.000           |
| Edición y difusión en formato digital del folleto ¿De que habla Begira cuando habla de sexismo en la publicidad? | Dar a conocer la Comisión y dar pautas para detectar y corregir el sexismo en la publicidad. | Departamentos de Presidencia; Cultura; e Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco; asociaciones de personas consumidoras; asociaciones de mujeres y la Universidad del País Vasco. | Decreto 78/1998.                                    |                  |
| <b>Estadísticas más relevantes</b>   |  |  |   |                  |
| Periodo  | Denuncias recibidas  | Acción de cesación: Solicitudes anunciante   | Acción de cesación: Campañas retiradas              |                  |
| 2006   | 2  | 1  | 1   |                  |

C) Actuaciones desarrolladas en el ámbito del tratamiento de la mujer en los medios (artículos 11, 13 y 14 de la LO 1/2004).

➤ Andalucía

| Actuación   | Colaboración                                   | Objeto   |
|---|--|--|
| Curso "La mirada de las mujeres en la sociedad de la información" | Facultades de Comunicación de Málaga y Sevilla | Formación de los universitarios en el área de igualdad |
| Curso de la UNIA  | Universidad Internacional de Andalucía         | Formación de los universitarios en el área de igualdad |

➤ **Baleares**

| Actuación   | Colaboración                                  | Vigencia | Presupuesto 2006 |
|---|---|----------|------------------|
| Pacto sobre la violencia contra la mujer: decálogo para el tratamiento informativo de los malos tratos en el entorno familiar (IBD) | Sindicato de Periodistas de las Illes Balears | Sí       | 1.624            |

➤ **Cantabria**

| Actuación   | Colaboración  | Objeto   | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|---|--|------------------|------------------|
| Jornada Comunica-2  | Dirección General de la Mujer con la colaboración de la Delegación del Gobierno en Cantabria y el Parlamento de Cantabria | Promover la reflexión sobre la importancia del papel que los medios de comunicación pueden desempeñar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y en la erradicación de la violencia de género  | 10650,09         |                  |
| Mesas de debate y aportaciones  | Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria   | Se crearon tres mesas redondas con una amplia representación de agentes sociales y personas expertas en diferentes ámbitos, organizaciones de mujeres y profesionales de los medios de comunicación para debatir sobre la contribución de estos últimos en el logro de la igualdad y en la búsqueda de un adecuado tratamiento informativo de la violencia de género   | 1609,76          |                  |
| Elaboración del Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y tratamiento informativo de la violencia de género. | Dirección General de la Mujer y Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria.                                   | Dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Cantabria 1/2004 y su Decreto de desarrollo, en el que de forma específica se establece su elaboración con una finalidad de trabajar por la garantía del principio de igualdad y por la contribución de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género.   | 5921,92          | 3796,80          |
| Elaboración de Acuerdo de Adhesión de los Medios de Comunicación y Empresas de Publicidad al Protocolo y acto de Adhesión.  | Dirección General de la Mujer   | Se convocó a los principales medios de comunicación de la Comunidad al acto de Adhesión al Protocolo. Posteriormente se inició un procedimiento para lograr la adhesión de los demás medios y empresas de publicidad.  |                  |                  |
| <b>Acuerdos de autorregulación</b>  |   |  |                  |                  |
| <b>Entidades implicadas</b>   |   | <b>Contenidos</b>  |                  |                  |
| Dirección General de la Mujer y Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria  |   | <p>El Protocolo se titula: "Protocolo de Actuación Periodística y Publicitaria sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y tratamiento informativo de la Violencia de Género". El Protocolo consta de 38 Recomendaciones, divididos en cinco apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliar el campo de representación de las mujeres y hacerlo de una forma justa.</li> <li>2. Los estereotipos sexistas son un obstáculo para lograr el respeto a la dignidad de las mujeres.</li> <li>3. La conciliación de la vida privada y la actividad profesional.</li> <li>4. La violencia de género.</li> <li>5. Lenguaje e iconografía.</li> </ol> <p>La publicación consta además de dos anexos: uno, relativo a Directivas y Recomendaciones internacionales, normativa nacional y autonómica</p> |                  |                  |

| Actuación | Colaboración | Objeto   | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|-----------|--------------|--|------------------|------------------|
|           |              | para los medios de comunicación a fin de que colaboren en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y otro, sobre resultados de investigación sobre la representación de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación. |                  |                  |

➤ Castilla La Mancha

| Actuación         | Vigencia | Presupuesto 2007 |
|-------------------|----------|------------------|
| PREMIOS MAS IGUAL | Anual    | 1.380            |

➤ Castilla y León

| Actuación  | Colaboración           | Presupuesto 2007 |
|--|------------------------|------------------|
| Código para el tratamiento informativo de la violencia de género | Medios de comunicación | 4.753,00         |

➤ Cataluña

| Actuación   | Objeto   |
|---|--|
| Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña | Tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación |
|   | Tratamiento informativo de las tragedias personales  |
|   | Tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación |
|   | Tratamiento informativo de la inmigración  |
|   | Publicidad de juguetes en la televisión  |

➤ Extremadura

| Actuación   | objetivo   | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 |
|---|--|------------------|------------------|
| "Hartísima contra la violencia de Género. De ti depende que no tengamos que hacer más esta campañas como esta"  | Campaña de Igualdad de género entre mujeres y hombres.       | 68.933,21        |                  |
| Publicación de la revista "DIME" N° 1   | Revista de información de todo tema de mujer en al Comunidad |                  | 11.560           |
| Campaña 25 de Noviembre   | Campaña publicitaria sobre la mujer trabajadora              |                  | 8.404,87         |
| Publicación de la revista "DIME" Especial Violencia de género   | Revista de información de todo tema de mujer en al Comunidad |                  | 11560            |
| I Jornadas de Prensa sobre el tratamiento informativo de los casos de violencia sobre la mujer en colaboración con la Asociación de la Prensa de Mérida |  | 2.000            |                  |

➤ Madrid

| Actuación                                    | Objetivo   | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Premio de Periodismo "OCHO DE MARZO"         | Reconocer el valor social de la publicidad y los medios de comunicación, y fomentar entre éstos la difusión de principios y valores de igualdad entre géneros y lo que supone de prevención de la violencia de género. | 36.000           | 36.000           | 36.000           |
| Premio de Diseño contra la Violencia Sexista | Diseño de un cartel contra la violencia de género que se difunde con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre  | ---              | 12.000           | 12.000           |

➤ Valencia

| Actuación  | Presupuesto 2007 |
|--|------------------|
| Estudio publicidad sexista en medios de comunicación | Medios propios   |

➤ País Vasco

| Actuación  | Vigencia   | Objeto  |  |
|--|--|---|--|
| Artículo 26 de la Ley 4/2005.  | Indefinida   | Fomento de la igualdad de sexos en los medios |  |
| <b>Acuerdos de autorregulación</b>   |  |   |  |
| <b>Entidades implicadas</b>  | <b>Contenidos</b>  |   |  |
| Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Departamentos de Presidencia; Cultura, e industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco; asociaciones de personas consumidoras; asociaciones de mujeres y la Universidad del País Vasco. | En el marco de la Comisión Asesora de Publicidad no Sexista, se está realizando un trabajo previo para la elaboración de un código ético sobre los contenidos de los medios de comunicación y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, al objeto de que una vez esté ultimado el código ético pueda ser difundido entre los medios y éstos puedan comprometerse a su cumplimiento. |   |  |

## ANEXO 3.- DERECHO A LA INFORMACIÓN: Artículo 18

### ➤ Andalucía

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres |                   |           |                                    |
|--|-----------------------------------|-------------------|-----------|------------------------------------|
|  | Total                             | Según titularidad |           | Según área geográfica de cobertura |
|  |                                   | Autonómica        | Municipal | Municipal                          |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 175                               | 8                 | 167       | 167                                |
| <b>TOTALES</b>                         | 175                               | 8                 | 167       | 167                                |

Estadísticas:

| Periodo | Centros Provinciales |                        | Centros Municipales             |                        |
|---------|----------------------|------------------------|---------------------------------|------------------------|
|         | Número de consultas  | Consultas malos tratos | Número de consultas en los 2006 | Consultas malos tratos |
| 2006    | 36.000               | ---                    | 272.306                         | ---                    |
| 2007    | 44.593               | 8.693 (19,5 %)         | 286.502                         | 28.968 (10,1 %)        |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER: Ubicación.

| PROVINCIA    | Nº centros |
|--------------|------------|
| Almería      | 13         |
| Cádiz        | 17         |
| Córdoba      | 15         |
| Granada      | 23         |
| Huelva       | 17         |
| Jaén         | 20         |
| Málaga       | 19         |
| Sevilla      | 43         |
| <b>TOTAL</b> | <b>167</b> |

Otros recursos:

| Teléfonos información 24h  |             |                  |                              |
|--|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono de información a la mujer 900-200-999   | Autonómica  | Si               | Andalucía                    |
| Teléfono de información de la Diputación Prov. Almería 900-713-353                                     | Provincial  | Si               | Provincia de Almería         |
| Teléfono de asistencia a la mujer maltratada "Unidad de Alerta" del Ayuntamiento de Cádiz: 900-212-130 | Municipal   | Si               | Cádiz Capital                |

| Teléfonos información de menos de 24h                           |                        |                  |                                      |
|---|------------------------|------------------|--------------------------------------|
| Denominación  | Titularidad            | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura         |
| 173 Teléfonos de Centros Provinciales y Municipales de la Mujer | Autonómica y Municipal | No               | Provincias Y Municipios De Andalucía |

Resumen de la gestión sobre violencia realizada por el Teléfono 900. Año 2007 (de enero a 31 de diciembre).

|              | Total de llamadas | Consulta de mujeres | Consultas sobre malos tratos |       | Acogimientos |     |
|--------------|-------------------|---------------------|------------------------------|-------|--------------|-----|
| <b>Total</b> | 25.967            | 17.422              | 5.322                        | 20,50 | 769          | 335 |

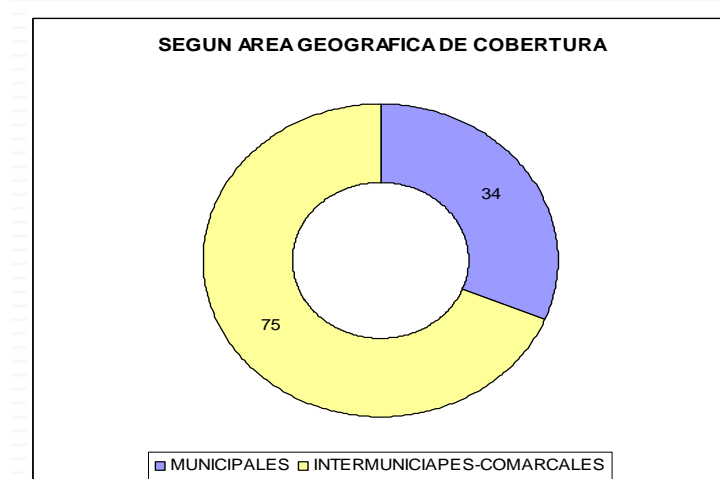
➤ Aragón

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                         | Nº de centros información general existentes |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 45   |                   | 34        | 11    |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 64   |                   |           | 64    |
| <b>TOTALES</b>                             | 109  |                   |           |       |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 34   | 75             |       |            | 1          |

Distribución de los Centros

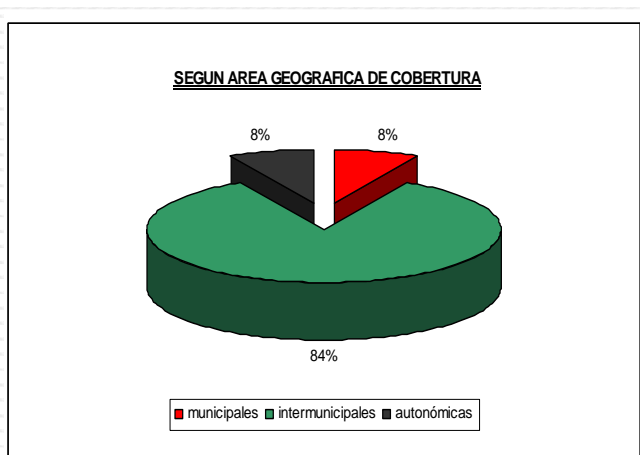


Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

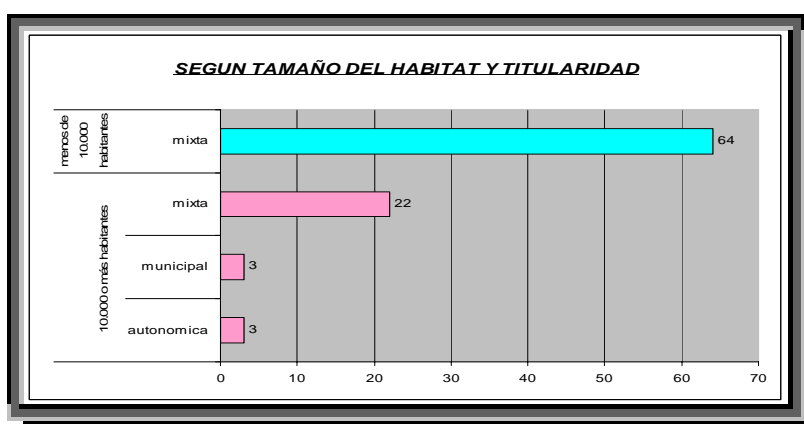
| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes |                   |           |           |
|---|--|-------------------|-----------|-----------|
|   | Total  | Según titularidad |           |           |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta     |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 28   | 3                 | 3         | 22        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 11   |                   |           | 11        |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>39</b>                                    | <b>3</b>          | <b>3</b>  | <b>33</b> |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 3  | 33             |       |            | 3          |

Distribución de los Centros:



Distribución de los Centros:



Otros recursos

| Teléfonos información 24h       |             |                  |                              |
|---------------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación                    | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio telefónico 900 504 405 | Autonómico  | Si               | autonómico                   |



➤ Asturias

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                         | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |                               |       |
|--|--|-------------------|-------------------------------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |                               |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal                     | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 16   | 1                 | 15 (financiación autonómica)  |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 16*  | 1*                | 15* (financiación autonómica) |       |
| <b>TOTALES</b>                             | 16   | 1                 | 15 (financiación autonómica)  |       |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  | 15             |       |            | 1          |

| Tamaño del hábitat                         | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos (2005-2007) |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 11.495              | 3085                                 |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 11.495 *            | 3085*                                |
| <b>TOTALES</b>                             | 11.495              | 3085                                 |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 75                                      | 650   | 1980  | 300   | 80  |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 16   | 1                 | 15        |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 16   | 1                 | 15        |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 16   | 1                 | 15        |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 15   |                |       |            | 1          |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 11.495              | 3085                     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 11.495              | 3085                     |
| <b>TOTALES</b>                            | 11.495              | 3085                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 75                                      | 650   | 1980  | 300   | 80  |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h                                      |             |                  |                              |
|--|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| 112  | Autonómico  | si               | Principado de Asturias       |
| 016  | Estatal     | si               | Principado de Asturias       |
| Servicios de Atención Telefónica de la Red de Casas de Acogida | Autonómico  | no               | Principado de Asturias       |

| Teléfonos información de menos de 24h                           |             |                  |                              |
|---|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación  | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio de Atención e Información telefónica a mujeres del IAM | Autonómica  | no               | Principado de Asturias       |

➤ **Baleares**

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES: 2007

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 9  | 7                 |           | 2     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 2  | 2                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 11   | 9                 |           | 2     |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  | 8              | 2     |            | 1          |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--------------------|---------------------|--------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 5853                | 2471                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |     |  |
|---|-------|-------|-----|--|
| 15-30                                   | 31-40 | 41-50 | >50 |  |
| 1324                                    | 2440  | 1242  | 564 |  |
| Nº usuarias según nacionalidad          |       |       |     |  |
| Total extranjeras                       |       | 1360  |     |  |

Medidas de accesibilidad de la información:

| Actuaciones  | En colaboración con | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |                            |
|--|---------------------|-----------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
|  |                     | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  | En su caso, aportación AGE |
| Guía práctica contra la violencia de género (IBD)  | MTAS                |                 | 24.132                     |                  |                            |
| Punto de libro del Servicio de 24 horas de atención social telefónica para mujeres víctimas de violencia de género (IBD) |                     |                 | 12.210                     |                  |                            |
| Trípticos informativos (Consell d'Eivissa)   |                     | 3.000           |                            | 3.000            |                            |
| Pósters informativos (Consell d'Eivissa)   |                     | 1.000           |                            | 1.000            |                            |
| Servicio de teleasistencia y atención social a personas víctimas de violencia de género                                  |                     |                 |                            |                  |                            |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones   | Colectivo            | En colaboración con                      | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |
|---|----------------------|--|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
|   |                      |  | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  |
| Guía de bienvenida para la mujer inmigrante (IBD)                 | Población inmigrante | MTAS                                     |                 | 6.555                      |                 | 22.975                     |                  |
| Servicio para mujeres inmigrantes (IBD)                           | Población inmigrante | MTAS                                     |                 |                            |                 | 5.945                      |                  |
| Servicio de orientación y asistencia jurídica penitenciaria (IBD) | Población reclusa    | Colegio de Abogados de las Illes Balears | 9.300           |                            | 9.486           |                            |                  |
| Atención psicológica (Consell d'Eivissa)                          | Prostitución         |  |                 |                            |                 |                            | 25.000           |
| Asesoramiento jurídico (Consell d'Eivissa)                        | Prostitución         |  |                 |                            |                 |                            | 25.000           |

Otros recursos: 2007

| Teléfonos información 24h             |                             |                  |                              |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación                          | Titularidad                 | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio 24 horas                     | Institut Balear de la Dona  | No               | Illes Balears                |
| Emergencias 112                       | Govern de les Illes Balears | Sí               | Illes Balears                |
| Teléfonos información de menos de 24h |                             |                  |                              |
| Denominación                          | Titularidad                 | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Consell de Menorca                    | Consell de Menorca          | No               | Insular                      |
| Consell d'Eivissa                     | Consell d'Eivissa           | No               | Insular                      |

➤ Canarias

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| Número de servicios y centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género   |          |          |           |           |              |           |               |       |
|---|----------|----------|-----------|-----------|--------------|-----------|---------------|-------|
| Canarias: Centro de Información y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. 2007 |          |          |           |           |              |           |               |       |
|   | Tenerife | La Palma | La Gomera | El Hierro | Gran Canaria | Lanzarote | Fuerteventura | TOTAL |
| 2007  | 12       | 1        | 2         | 1         | 25           | 1         | 1             | 43    |

Recursos de información, orientación e intervención especializada. Año 2007: titularidad.

| Servicios específicos de información orientación y atención especializada |           |                         |       |
|---|-----------|-------------------------|-------|
| Año 2007  |           |                         |       |
| Isla  | Insulares | Comárcales/ municipales | Total |
| TENERIFE  | 4         | 8                       | 12    |
| LA PALMA  | 1         |                         | 1     |
| LA GOMERA   | 2         |                         | 2     |
| EL HIERRO   | 1         |                         | 1     |
| GRAN CANARIA  | 4         | 21                      | 25    |
| LANZAROTE   | 1         |                         | 1     |
| FUERTEVENTURA   | 1         |                         | 1     |
| TOTALES   | 14        | 29                      | 43    |

Otros recursos

| Teléfonos información de menos de 24h  |   |                  |                                |
|--|---|------------------|--------------------------------|
| Denominación   | Titularidad                                       | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura   |
| (*)Servicio de Asesoramiento y Promoción de la Empleabilidad de las Mujeres: Apoyo Integral a las mujeres: 900-506-968 | FUNDESCAN   | SI               | Comunidad Autónoma de Canarias |
| (**)Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 112   | Gestión de Servicios Socio Sanitarios de Canarias | SI               | Comunidad Autónoma de Canarias |

Notas:

(\*) Este servicio no es específico de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

(\*\*) Desde la puesta en marcha del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (S.A.M.V.V.) a través del Teléfono de Urgencias y Emergencias 1-1-2 (mayo de 1999), hasta diciembre de 2007, se han atendido un total de 65.833 incidentes relacionados con situaciones de violencia contra las mujeres (información, urgencias y emergencias), con una media de 31,7 llamadas diarias.

➤ **Cantabria**

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT   | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |            |            |
|--|--|-------------------|------------|------------|
|  | Total  | Según titularidad |            |            |
|  |  | Autonómica        | Municipal  | Mixta      |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes                               | 1  |                   | 1          |            |
| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |  |                   |            |            |
| Municipal  | Intermunicipal                                       | Otros             | Provincial | Autonómica |
| 1  |  |                   |            |            |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |          |
|---|--|-------------------|-----------|----------|
|   | Total  | Según titularidad |           |          |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta    |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 6  | 2                 | 2         | 2        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 3  |                   | 3         |          |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>9</b>   | <b>2</b>          | <b>5</b>  | <b>2</b> |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 6  |                |       |            | 3          |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 853                 | 853                      |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 84                  | 15                       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>937</b>          | <b>868</b>               |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |                        |                |       |     |
|---|------------------------|----------------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30                  | 31-50          | 51-65 | >65 |
| 30                                      | 152                    | 450            | 91    | 40  |
| Nº usuarias según nacionalidad          |                        |                |       |     |
| Extranjeras                             |                        | Total usuarias |       |     |
| Total extranjeras                       | En situación irregular |                |       |     |
| 206                                     |                        | 763            |       |     |

Otros recursos

| Teléfonos información de menos de 24h  |             |                  |                              |
|--|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono de consultas y citas del Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de Género | Autonómica  | No               | Autonómica                   |
| Teléfonos de consultas a Espacio Mujeres Santander y Torrelavega                                       | Autonómica  | No               | Autonómica                   |
| Teléfono de consultas Dirección General de la Mujer  | Autonómica  | Si               | Autonómica                   |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones  | En colaboración con            | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006                       | Presupuesto 2007 |
|--|--------------------------------|-----------------|--------------------------------------|------------------|
|  |                                | Aportación C.A. | Aportación C.A.                      | Aportación C.A.  |
| Red de Centros de la Mujer   | Ayuntamientos                  | 8.236.031€      | 8.916.442€                           |                  |
| Edición de folletos asistencia jurídica                                    | Asociación de mujeres juristas |                 | 2.2790,40€                           |                  |
| Folletos información sobre violencia a mujer inmigrantes<br>¿Dónde acudir? |                                |                 | 6.994,88€                            | 5.994,88€        |
| Revista Más Igual  |                                |                 |                                      | 9.984,96€        |
| Reedición Cartas de servicios de la Red de Centros de la Mujer             |                                |                 |                                      |                  |
| Edición folleto programa tratamiento agresores                             |                                |                 | Incluido en subvención del programa. |                  |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo                         | En colaboración con           | Ejecutado  |           | Presupuesto 2007 |                            |      |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|------------|-----------|------------------|----------------------------|------|
|  |                                   |                               | 2006       | 2005      |                  |                            |      |
|  |                                   |                               | Aportación |           | Aportación C.A.  | En su caso, aportación AGE |      |
|  |                                   |                               | C.A.       | C.A.      |                  |                            |      |
| Escuela de calidad de vida de mujeres gitanas. 150 horas | Mujeres gitanas                   | Dirección General de la Mujer |            | 16.000,75 | 11.895           |                            |      |
| Talleres y charlas mujeres inmigrantes                   | Mujeres inmigrantes               | Dirección General de la Mujer |            |           |                  |                            | 2000 |
| Talleres y charlas mujeres mayores.                      | Mujeres mayores                   | Dirección General de la Mujer |            |           |                  |                            | 1500 |
| Charlas mujeres discapacidad auditiva                    | Mujeres con discapacidad auditiva | Dirección General de la Mujer |            |           |                  |                            | 500  |

| Actuaciones   | Colectivo  | En colaboración con   | Ejecutado  |        | Presupuesto 2007 |                            |        |
|---|--|---|------------|--------|------------------|----------------------------|--------|
|   |  |   | 2006       | 2005   |                  |                            |        |
|   |  |   | Aportación |        | Aportación C.A.  | En su caso, aportación AGE |        |
|   |  |   | C.A.       | C.A.   |                  |                            |        |
| Charlas mujeres discapacidad visual   | Mujeres con discapacidad visual  | Dirección General de la Mujer-ONCE  |            |        |                  |                            | 1500   |
| Talleres mujeres gitanas  | Mujeres gitanas  | Dirección General de la Mujer   |            |        |                  |                            | 2500   |
| Talleres de prevención de la violencia de género dirigidos a la mujer rural, dentro del programa Espacio Propio y talleres con víctimas de violencia de género integradas en el Sistema de Asistencia y Acogimiento del Gobierno de Cantabria | Mujeres del área rural y víctimas integradas en el Sistema de Asistencia y Acogimiento del Gobierno de Cantabria | Dirección General de la Mujer con la colaboración de la Red Cántabra de Desarrollo Rural y sus grupos de Acción Local (en lo que se refiere a mujeres del área rural) y 23 Ayuntamientos de Cantabria cada año. | 11.600 CA  | 28.000 | 6000             |                            | 24.000 |

➤ Castilla La Mancha

Centros asesores y servicios de información GENERALES (Red de Servicios Sociales Básicos)

| TAMAÑO DEL HÁBITAT  | Nº de centros información general existentes en 2007 |                   |            |            |
|---|--|-------------------|------------|------------|
|   | Total  | Según titularidad |            |            |
|   |  | Autonómica        | Municipal  | Mixta      |
| Poblaciones con cobertura   | 1254 centros   |                   |            | x          |
| Poblaciones   | 100%   |                   |            |            |
| <b>TOTALES</b>  | 1254   |                   |            |            |
| <b>Nº de centros información general según área geográfica de cobertura</b> |  |                   |            |            |
| Municipal   | Intermunicipal                                       | Otros             | Provincial | Autonómica |
| 1254 centros  |  |                   |            |            |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |           |            |
|---|--|-------------------|-----------|------------|
|   | Total  | Según titularidad |           |            |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta      |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 904 municipios                                       |                   |           |            |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 99.03% de la población total de Castilla La Mancha   |                   |           |            |
| <b>TOTALES</b>                            | 83 Centros   |                   |           | 83 Centros |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |                       |            |            |
|--|----------------|-----------------------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros                 | Provincial | Autonómica |
|  |                | 83 centros comarcales |            |            |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--------------------|---------------------|--------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 109.107             | 11.188                   |

| Nº de usuarias según tramos de edad TODAS LAS USUARIAS (*) |       |       |       |     |
|--|-------|-------|-------|-----|
| >=18   | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|  |       |       |       |     |

Media de edad 37 años.

| Nº usuarias según nacionalidad total usuarias |                        |                |
|---|------------------------|----------------|
| Extranjeras                                   |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras                             | En situación irregular |                |
| 15.646  |                        | 109.107        |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h                                   |                             |                  |                              |
|---|-----------------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación  | Titularidad                 | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio de Atención Permanente 900100114                   | Junta de Castilla La Mancha | SI               | Regional                     |
| Teléfono de Ayuda a la Mujer (M. Padilla)                   | Subvencionado               | SI               | Toledo                       |
| Teléfono de Atención a la Mujer Maltratada (AMUSID)         | Subvencionado               | NO               | Albacete                     |
| Teléfonos información de menos de 24h                       |                             |                  |                              |
| Denominación  | Titularidad                 | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales (ADAM) | Subvencionado               | NO               | Regional                     |



➤ Castilla y León

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    |  | 9                 |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |  | X                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            |  | 9                 |           |       |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 13   | X                 |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 5  | X                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 18   |                   |           |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  |                |       | 18         |            |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--------------------|---------------------|--------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 4.731               |                          |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 853                            |                        | 4.731          |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h             |                          |                  |                              |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación                          | Titularidad              | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono 112 de emergencias           | Junta de Castilla y León | Sí               | Regional                     |
| Teléfonos información de menos de 24h |                          |                  |                              |
| Denominación                          | Titularidad              | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono mujer 900.333.888            | Junta de Castilla y León | Si               | Regional                     |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones   | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |
|---|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
|   | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  |
| PAGINA WEB  |                 |                            |                 |                            |                  |
| ASESORAMIENTO JURIDICO                                      | 10.782,40       |                            | 74.358,35,00 €  | 173.506,45 €               | 231.170,11€      |
| GUIAS DE RECURSOS   |                 |                            | 3.420,00        |                            |                  |
| GUIA DE AGRESIONES SEXUALES                                 |                 |                            | 7.322,18 €      |                            |                  |
| TELEFONO 900  | 93.752,31 €     |                            | 152.799,96 €    |                            | 156.926,00       |
| PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS DE LA RED DE ASISTENCIA |                 |                            | 146.449,28€     | 25.844,00 €                | 60.000 ,00 €     |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo                | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |
|--|--------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
|  |                          | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  |
| Mejora en la accesibilidad centros   | Mujeres con discapacidad |                 |                            | 42.500,00       | 7.500,00                   |                  |
| Prácticas de actuación ante la violencia de género dirigido a profesionales de la comunidad gitana.<br>Talleres de formación | Pueblo gitano            | 10.000,00       |                            | 10.000,00       |                            | 38.509,00        |
| Jornadas de migraciones y cohesión social  | Inmigrantes              |                 |                            | 2.948,94        |                            |                  |
| Formación para la atención y asesoramiento a mujeres inmigrantes   | Inmigrantes              | 14.923,20       |                            |                 |                            |                  |
| Formación de agentes de prevención de la violencia de género en el medio rural   | Mujer rural              |                 |                            | 25.000,00       |                            | 70.000,00        |

➤ Cataluña

Otros recursos

| Teléfonos información 24h   |  |                  |                              |
|---|--|------------------|------------------------------|
| Denominación  | Titularidad                            | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Línea de atención a las mujeres en situación de violencia 900 900 120 | Pública - Institut Català de les Dones | SI               | Catalunya                    |
| Sanitat Respon (no específico violencia)                              | Pública. Servei Català de la Salut     | SI               | Catalunya                    |

| Teléfonos información de menos de 24h                    |                         |                  |                              |
|--|-------------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad             | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Oficinas de información del Institut Català de les Dones | Pública                 | NO               | Catalunya                    |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | SI               | Provincia de Barcelona       |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | No               | Provincia de Barcelona       |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | No               | Provincia de Girona          |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | No               | Provincia de Lleida          |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | No               | Provincia de Tarragona       |
| Oficina d'Atenció a la Víctima del Delicte               | Departament de Justícia | No               | Comarca Terres de l'Ebre     |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones   | En colaboración con  | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|---|--|-----------------|------------------|
|   |  | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| Edición Díptico informativo   | CIRE/ Externa comunicación   | 454,25          | 633,36           |
| Difusión en los distritos municipales del circuito de Violencia sobre la mujer del Ayuntamiento de Barcelona  | Servicios sociales del Ayuntamiento de Barcelona                               |                 | 1.006,65         |
| Difusión de los servicios y funciones de la Oficina a nivel territorial   |  | 5.298,54        | 5.404,54         |
| Participación en el Circuito de violencia sobre la mujer del Ayuntamiento de Lleida   | Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lleida                                  | 8.070,99        | 8.232,40         |
| Participación en el Circuito de violencia sobre la mujer del Ayuntamiento de Barcelona  | Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.<br>Consortio socio sanitario | 8.070,99        | 8.232,40         |
| Introducción en la cartera de servicios del Programa de la Atención a la Salud sexual y Reproductiva la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres |  |                 | 30.000,00        |

➤ Extremadura

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 33   |                   | 33        |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 46   |                   | 46        |       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>79</b>  |                   | <b>79</b> |       |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 19   | 60             |       |            |            |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 12503               | 6485                     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 10454               | 1204                     |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>22957</b>        | <b>7689</b>              |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 7  | 7                 |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 23   | 23                |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>30</b>  | <b>30</b>         |           |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  |                |       |            | 23         |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 35195               | 19575                    |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 2049                | 1139                     |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>37244</b>        | <b>20714</b>             |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h |             |                  |                              |
|---------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación              | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| 112                       | Pública     | SI               | Autonómica                   |

| Teléfonos información de menos de 24h   |             |                  |                              |
|---|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación  | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos | Pública     | NO               | Autonómica                   |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones  | En colaboración con                               | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|--|---|-----------------|-----------------|------------------|
|  |   | Aportación C.A. | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| Medidas de protección Integral contra la violencia de género         | Delegación Especial contra la violencia de genero |                 |                 |                  |
| Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral                       |   |                 |                 |                  |
| <b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:</b> |   |                 |                 |                  |
| Oficina de Cabeza del Buey   | Ayuntamiento                                      | 27965,88€       | 24.958,00€      | 27.965,88 €      |
| Oficina de Jarandilla  |   | 27965,88€       | 24.958,00€      | 27.965,88 €      |
| Oficina de Mérida  |   | 27965,88€       | 25.881,00€      | 27.965,88 €      |
| Oficina de Montijo   |   | 10.000€         |                 | 10.000,00 €      |
| Oficina de Moraleja  |   | 27965,88€       | 24.958,00€      | 27.965,88 €      |
| Oficina de Puebla de la Calzada                                      |   | 6.538,00€       |                 | 6.538,00 €       |
| Oficina de Talayuela   |   | 17.965,81       | 24.958,00€      | 17.965,81 €      |
| Oficina de Villanueva de la Serena                                   |   | 27965,88€       | 26.547,00€      | 27.965,88 €      |
| Oficina de Plasencia   |   |                 | 26.547,00       |                  |
| Oficina para la Igualdad   | Ayuntamiento de Alconera                          |                 | 16.000,00 €     |                  |
| Oficina para la Igualdad   | Ayuntamiento de Cáceres                           |                 | 18.000,00 €     |                  |
| Oficina para la Igualdad   | Ayuntamiento de Trujillo                          |                 | 18.000,00 €     |                  |
| Oficina para la Igualdad   | Mancomunidad de municipios Sierra de Jerez        |                 | 18.000,00 €     |                  |
| Proyecto Innovador contra la violencia de Género                     |   |                 |                 | 74.200€          |
| Programa WORK FLOW, pagina web.                                      |   |                 | 12.000,00€      |                  |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones   | Colectivo                                  | En colaboración con  | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006  |
|---|--|--|-----------------|-----------------|
|   |  |  | Aportación C.A. | Aportación C.A. |
| Jornadas de sensibilización                                     | Población Rural                            | Sindicatos, empresariado, Ayuntamientos, Asociaciones de Mujeres, etc... |                 |                 |
| Jornadas para mujeres sordas                                    | Población en general                       | Ayuntamientos, Asociaciones de mujeres                                   |                 |                 |
| Jornadas para mayores   | Profesionales de la Administración Pública | Consejería de Bienestar Social   |                 |                 |
| Unidad móvil para prostitutas                                   | Población en general                       | Curz Roja Española   | 14.000          |                 |
| Servicio de atención psicológica, apoyo familiar y emocional de |  | Ayuntamiento de Villanueva de la Serena                                  | 10.000          |                 |

| Actuaciones  | Colectivo                                      | En colaboración con     | Ejecutado<br>2005  | Ejecutado<br>2006  |
|--|--|-------------------------|--------------------|--------------------|
|  |  |                         | Aportación<br>C.A. | Aportación<br>C.A. |
| mujeres excluidas o en riesgo de exclusión                               |  |                         |                    |                    |
| Casa de la Mujer Inmigrante  | Mujeres inmigrantes                            | Acisj-In Via            | 70.000             |                    |
| Programa de Inserción laboral de mujeres inmigrantes                     | Mujeres inmigrantes                            | Ayuntamiento de Cáceres | 18.500             |                    |
| Guía de Prostitución "Claves básicas para reflexionar sobre el problema" | Prostitutas                                    |                         | 2.404,04€          |                    |
| Seminario Trafico Internacional y trata de Mujeres                       | Mujeres inmigrantes y Prostitución             |                         | 60.170,06€         | 23.507,41€         |
| Publicación de una Guía de Recursos                                      | Trabajadoras/es relacionados con el tema Mujer |                         |                    | 12.000€            |
| Curso sobre Intervención Psicológica                                     | Colectivo de la rama de Psicología             | Col. Psicólogos         |                    | 2.643,00€          |

➤ Galicia

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total  | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| <b>TOTALES</b>     | 79   | 3                 | 76        |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 76   |                |       |            | 3          |

Ubicación de estos Centros:

| PROVINCIA  | TOTAL centros        |
|------------|----------------------|
| A Coruña   | 26                   |
| Lugo       | 11                   |
| Ourense    | 9 y 4 mancomunidades |
| Pontevedra | 26                   |

Estadística de usuarias:

| Total consultas | Total usuarios | Área jurídica | Área de orientación profesional | Área de empleo | Área de recursos | Área de información del SGI | Área de atención psicológica | Otras consultas |
|-----------------|----------------|---------------|---------------------------------|----------------|------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------|
| 82.614          | 45.113         | 26.097        | 2.036                           | 3.586          | 14.443           | 1.980                       | 33.880                       | 803             |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h      |             |                  |                              |
|--------------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación                   | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono 24 horas: 900 400 273 | Autonómica  | Si               | Comunidad Autónoma           |

Estadísticas del teléfono de información 24 horas:

| Total consultas | Total consultantes | Área jurídica | Área de orientación profesional | Área de empleo | Área de recursos | Área de información del SGI | Área de atención psicológica | Otras consultas |
|-----------------|--------------------|---------------|---------------------------------|----------------|------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------|
| 2.913           | 2.785              | 934           | 3                               | 54             | 711              | 248                         | 731                          | 232             |

➤ Madrid

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2008 |                   |            |          |
|---|--|-------------------|------------|----------|
|   | Total  | Según titularidad |            |          |
|   |  | Autonómica        | Municipal  | Mixta    |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 76   | 20                | 56         | -        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 155  |                   | 147        | 8        |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>231</b>   | <b>20</b>         | <b>203</b> | <b>8</b> |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 203  | 8              | -     | -          | 20         |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES\*

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información mujeres existentes en 2008 |                   |           |           |
|---|--|-------------------|-----------|-----------|
|   | Total  | Según titularidad |           |           |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta     |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 32   |                   | 32        | 32        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 9  | 1                 | 8         | 9         |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>41</b>  | <b>1</b>          | <b>40</b> | <b>41</b> |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 40   |                |       |            | 1          |

Centros de Información ESPECÍFICOS SOBRE VIOLENCIA:

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información violencia existentes en 2008 |                   |           |           |
|---|--|-------------------|-----------|-----------|
|   | Total  | Según titularidad |           |           |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta     |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 33   |                   |           | 33        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 17   | 1                 |           | 17        |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>50</b>  | <b>1</b>          |           | <b>50</b> |

Otros recursos

| Teléfonos información de menos de 24h |             |                  |                              |
|---------------------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación                          | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| 012 MUJER                             | CA          | No               | CA                           |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones        | En colaboración con  | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|--------------------|--|-----------------|-----------------|------------------|
|                    |  | Aportación C.A. | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| CONTRATO 012 MUJER |  |                 | 317.585,63      | 353.013,76       |
| Convenios          | Ayuntamientos de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Galapagar, Getafe, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Leganés, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos, |                 |                 |                  |
|                    | Federaciones Municipios de Madrid Zona Norte y Zona Sureste,   |                 |                 |                  |
|                    | Mancomunidades de Servicios Suroeste, Dos mil dieciséis, La Encina. Cañadas, Vegas, Sierra Norte, Sierra Oeste, Alberche, Maliciosa, Pinares.  |                 |                 |                  |
|                    | MISSECAM   |                 |                 |                  |
|                    | MISSEM   |                 |                 |                  |
|                    | THAM   |                 |                 |                  |
|                    |  |                 | 2.016.022       | 3.292.584,77     |

En el año 2007 se ha editado el siguiente material divulgativo en diferentes idiomas:

| TÍTULO   | Nº ejemplares editados 2007 |
|--|-----------------------------|
| Información sobre acoso sexual (árabe)   | 3.000                       |
| Información sobre acoso sexual (inglés)  | 1.000                       |
| Información sobre acoso sexual (francés)   | 1.000                       |
| Información sobre acoso sexual (búlgaro)   | 1.000                       |
| Información sobre acoso sexual (polaco)  | 1.000                       |
| Información sobre agresiones sexuales o abusos (árabe)                               | 3.000                       |
| Información sobre maltrato de pareja (árabe)   | 3.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande (inglés)   | 2.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande (árabe)    | 2.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande. (polaco)  | 2.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande. (rumano)  | 2.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande. (francés) | 2.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato grande. (búlgaro) | 2.000                       |



| TÍTULO  | Nº ejemplares editados 2007 |
|---|-----------------------------|
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño (árabe)    | 500                         |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño. (polaco)  | 500                         |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño. (rumano)  | 500                         |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño. (francés) | 1.000                       |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño. (búlgaro) | 500                         |
| Derechos laborales de las víctimas de violencia de género. Formato pequeño (inglés)   | 1.000                       |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones   | Colectivo  | En colaboración con | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|---|--|---------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|   |  |                     | Aportación C.A. | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| Edición de material informativo para mujeres invidentes   | Mujeres invidentes   | ONCE                | 1.200           | -               | -                |
| Edición material divulgativo en diferentes idiomas  | Mujeres procedentes de países con lengua: inglesa, francesa, rumana, búlgara, polaca y árabe | -                   |                 | 14.346          | 15.000           |
| Información, prevención y atención a mujeres iberoamericanas desde el Centro para Mujeres Iberoamericanas Pachamama                       | Mujeres iberoamericanas  | -                   | 299.983,20      | 310.749,58      | 301.749,58       |
| Información, prevención y atención a mujeres (con programa específico para mujeres magrebís) desde el Centro para Mujeres Ayaam Hirsi Ali | Mujeres magrebís   | -                   | 484.534,67      | 502.462,45      | 502.462,45       |

➤ **Murcia**

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 8  | 1                 | 7         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 8  | 1                 | 7         |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 2  | 6              |       |            |            |

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                          |           |
|--|--|--------------------------|-----------|
|  | Total  | Según titularidad        |           |
|  |  | Autonómica               | Municipal |
| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias totales                                  | Nº usuarias malos tratos |           |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 402  | 402                      |           |
| <b>TOTALES</b>                         | 402  | 402                      |           |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 109                            |                        | 402            |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h  |   |                  |                              |
|--|---|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad   | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas. (112) | Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a través de un convenio con la Dirección General de Protección Civil, ya que se accede a través del teléf. de emergencia 112. | SI               | Región de Murcia             |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones  |
|--|
| Difusión del manual de apoyo y protección de la mujer maltratada                     |
| Difusión del dispositivo de atención telefónica urgente para mujeres maltratadas 112 |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo                             | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|--|---------------------------------------|-----------------|------------------|
|  |                                       | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| Acuerdo con la Federación de Mujeres de la Región de Murcia para prestar atención a mujeres inmigrantes víctimas de maltrato o de abuso sexual en el ámbito laboral. | Mujeres inmigrantes del ámbito rural. | 12.000 €        | 30.000 €         |
| Folleto Atención a las mujeres que ejercen la prostitución: Pensamos en ti"  | Mujeres que ejercen la prostitución   |                 |                  |

➤ Navarra

Centros asesores y servicios de información GENERALES.

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2007 |                   |           |
|---|--|-------------------|-----------|
|   | Total  | Según titularidad |           |
|   |  | Autonómica        | Municipal |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    |  |                   | 28        |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |  |                   | 27        |
| <b>TOTALES</b>                            |  |                   | 55        |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 13   | 42             |       |            |            |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 359                 | 280                      |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 151                 | 89                       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>490</b>          | <b>369</b>               |

#### Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 6  |                   | 6         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>6</b>   |                   | <b>6</b>  |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
| 6*   |                |       |            |            |

\* El Centro de Atención Integral a las Mujeres de Tudela abarca la atención a las mujeres de su área geográfica, más allá del ámbito municipal.

#### Otros recursos

| Teléfonos información 24h |                      |                  |                              |
|---------------------------|----------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación              | Titularidad          | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| 112                       | C. Foral de Navarra. | Sí               | Toda la Comunidad Foral      |
| 016                       | Estatal.             | Sí               | Toda la Comunidad Foral      |

| Teléfonos información de menos de 24h |                      |                    |                              |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------------------|
| Denominación                          | Titularidad          | Gratuito (SI/NO)   | Área geográfica de cobertura |
| 012                                   | C. Foral de Navarra. | 0,34 € por llamada | Toda la Comunidad Foral      |

#### Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones  | En colaboración con                      | Ejecutado 2005  | Ejecutado 2006  | Presupuesto 2007 |
|--|--|-----------------|-----------------|------------------|
|  |  | Aportación C.A. | Aportación C.A. | Aportación C.A.  |
| Convenio para la implantación en Navarra del teléfono 016                    | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales |                 |                 |                  |
| Encomienda de Gestión para facilitar información telefónica a través del 012 | Departamento de Administración Local     | 6.000 €         | 6.000 €         | 3.000 €          |

➤ La Rioja

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 2  | 2                 |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 1  | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>3</b>   | <b>3</b>          |           |       |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|---|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 843                 | 574                      |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 1.219               | 877                      |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>2.060</b>        | <b>1.451</b>             |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |          |
|---|-------|-------|-------|----------|
| >=18                                    | 19-25 | 25-40 | 40-55 | 55 o más |
| 77                                      | 303   | 1.065 | 454   | 163      |

(\*) En su defecto, utilizar los tramos de que se disponga, modificando el encabezamiento de las columnas

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1  | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>1</b>   | <b>1</b>          |           |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 172                 | 78                       |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>172</b>          | <b>78</b>                |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h |             |                  |                              |
|---------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación              | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Teléfono 112              | Autonómica  | Sí               | Toda la Comunidad Autónoma   |

➤ Valencia:

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros información general existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 27   | 27                |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 4  | 4                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 31   | 31                |           |       |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  |                | x     |            |            |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--------------------|---------------------|--------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 22.208              | 298                      |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 3417                           |                        |                |

Centros asesores y servicios de información específicos para MUJERES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 3  | 3                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 3  | 3                 |           |       |

| Nº de centros información mujeres según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  |                |       |            | 3          |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias totales | Nº usuarias malos tratos |
|--|---------------------|--------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes |                     | 1.911 mujeres            |
| <b>TOTALES</b>                         |                     | 1.911 mujeres            |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-60 | +60 |
| 37                                      | 673   | 1009  | 1123  | 69  |
| Nº usuarias según nacionalidad          |       |       |       |     |

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros información mujeres existentes en 2007 |                   |                        |       |
|--------------------|--|-------------------|------------------------|-------|
|                    | Total  | Según titularidad |                        |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal              | Mixta |
| Extranjeras        |  | Total usuarias    |                        |       |
| Total extranjeras  |  |                   | En situación irregular |       |
| 627 mujeres        |  |                   |                        |       |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h                                |             |                  |                              |
|--|-------------|------------------|------------------------------|
| Denominación   | Titularidad | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio de atención telefónica gratuito<br>900 58 08    | Pública     | Si               | Nacional                     |
| Servicio de información jurídica gratuita<br>902.011.029 | Pública     | Si               | Comunidad Valenciana         |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones  | En colaboración con   | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |
|--|---|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
|  |   | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  |
| Centro Mujer 24 Horas Itinerante   | Fundación para la solidaridad y el voluntariado de la Comunidad Valenciana<br><br>-Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y los Malos Tratos Tolerancia Cero | 367.315,00€     |                            | 416.503,25      | 318.659,75                 | 243.000,00       |
| Edición publicación "Ante la Violencia no estas sola"  |   |                 |                            | 2.615,60        |                            |                  |
| Maquetación y suministro Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005-2008 |   |                 |                            | 7.746,92        |                            |                  |
| Folleto Centro Mujer 24 horas  |   |                 |                            | 3.330,36        | 3.330,36                   |                  |
| Maquetación y edición "Intervención con Mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros Mujer                                   |   |                 |                            | 4935,6          |                            |                  |

| Actuaciones   | En colaboración con | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |
|---|---------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|
|   |                     | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  |
| 24 Horas"   |                     |                 |                            |                 |                            |                  |
| Manual de Buenas Prácticas para la gestión y atención en los Centros de Acogida                   |                     |                 |                            | 4698,00         |                            |                  |
| Curso de formación de formadoras en la prevención, detección y atención en la violencia de género |                     | 5919,19         | 5919,19                    | 5974,06         | 5974,06                    |                  |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo      | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            |
|--|----------------|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|
|  |                | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE |
| Adaptación y transcripción al sistema braille                    | Mujeres ciegas | 4132,50         | 4132,50                    |                 |                            |
| Grabación Digital Formato MP3                                    | Mujeres ciegas | 1856,00         | 1856,00                    |                 |                            |
| Edición DVD "Ante los malos tratos no estas sola"                | Mujeres sordas |                 |                            | 5724,60         | 5724,60                    |
| Jornada Mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género |                |                 |                            | 7325,65         | 7325,65                    |
| Curso de iniciación al lenguaje de signos                        |                |                 |                            | 3795,00         | 3795,00                    |

➤ País Vasco

Centros asesores y servicios de información GENERALES

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros información general existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total  | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| TOTALES            | 251  |                   | 251       |       |

| Nº de centros información general según área geográfica de cobertura |                |       |            |            |
|--|----------------|-------|------------|------------|
| Municipal  | Intermunicipal | Otros | Provincial | Autonómica |
|  | 251            |       |            |            |

Otros recursos

| Teléfonos información 24h   |                                  |                  |                              |
|---|----------------------------------|------------------|------------------------------|
| Denominación  | Titularidad                      | Gratuito (SI/NO) | Área geográfica de cobertura |
| Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o por Razón de Sexo (900 840 111) | Gobierno Vasco                   | Sí               | Comunidad Autónoma           |
| Teléfono de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Malos Tratos 900 701 700                              | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. | Sí               | Vitoria-Gasteiz.             |

Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad:

| Actuaciones   |
|---|
| Difusión de materiales sobre derechos y recursos para mujeres víctimas de violencia y cómo acceder a ellos. |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo  | En colaboración con   |
|--|--|---|
| Difusión de un folleto sobre qué hacer ante los malos tratos en, inglés, francés, chino y árabe. | Mujeres extranjeras que desconocen los idiomas oficiales de la CAPV. | Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. |



## ANEXO 4.- DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL. Artículo 19

### 4.1 CENTROS DE EMERGENCIA

#### ➤ Andalucía

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes |                   |           |       |
|--|-------------------------------------|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                               | Según titularidad |           |       |
|  |                                     | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 9                                   | X                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 9                                   | X                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1   |                | 8          |            |       |

#### ➤ Aragón

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros emergencia existentes en 2008 |                   |           |       |
|---|---|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    |   | 2                 |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |   | 0                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 2   |                   |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |                       |            |       |
|---|----------------|-----------------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial            | Autonómica | Otros |
|   |                |                       | 2          |       |
| Capacidad de los centros de emergencia                      |                |                       |            |       |
| Total plazas  |                | Ocupación media anual |            |       |
| Mujeres   | Hijas/os       |                       |            |       |
| 7   | 10             | 100%                  |            |       |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Nº profesionales por especialidades | 8 trabajadores a los que se añaden el personal de los equipos multiprofesionales de los organismos de igualdad y ayuntamientos de referencia. |
|-------------------------------------|---|

➤ Asturias

LOS CENTROS DE EMERGENCIA CORRESPONDEN A LAS CASAS DE ACOGIDA.

➤ Canarias

| Número de servicios y centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género. Año 2007 |          |          |           |           |              |           |               |           |
|---|----------|----------|-----------|-----------|--------------|-----------|---------------|-----------|
|   | Tenerife | La Palma | La Gomera | El Hierro | Gran Canaria | Lanzarote | Fuerteventura | TOTAL     |
| DEMA *  | 1        | 1        | 1         | 1         | 1            | 1         | 1             | 7         |
| CAI**   | 1        | -        | -         | -         | 1            | 1         | 1             | 4         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>1</b>  | <b>1</b>  | <b>2</b>     | <b>2</b>  | <b>2</b>      | <b>11</b> |

\* Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas. (PLAZAS ILIMITADAS).

\*\* Centros de acogida inmediata

Actividad de los D.E.M.As según islas y tipología de la atención. Año 2007

| ISLA          | ACTIVIDAD  |            |              |
|---------------|------------|------------|--------------|
|               | Alertas    | Atenciones | Acogimientos |
| Tenerife      | 299        | 278        | 196          |
| Gran Canaria  | 240        | 225        | 107          |
| Fuerteventura | 57         | 57         | 28           |
| La Palma      | 50         | 47         | 13           |
| Lanzarote     | 52         | 49         | 27           |
| El Hierro     | 12         | 12         | 0            |
| La Gomera     | 22         | 17         | 4            |
| <b>Total</b>  | <b>732</b> | <b>685</b> | <b>375</b>   |

➤ Cantabria

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>1</b>                                    | <b>1</b>          |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 1          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Total plazas                           |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |
| 7                                      | 10       |                       |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Información                         | 1 |
| Atención psicológica                | 2 |
| Apoyo social                        | 2 |
| Apoyo educativo                     | 3 |
| Asistencia jurídica                 | 1 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 44                  | 28                      |
| <b>TOTALES</b>                         | 44                  | 28                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 26    | 15    | 3     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 30                             |                        | 44             |

➤ **Castilla La Mancha**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT  | Nº de centros emergencia existentes en 2008 |                   |            |       |
|---|---|-------------------|------------|-------|
|   | Total                                       | Según titularidad |            |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal  | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes                      | 4   |                   |            | 4     |
| <b>TOTALES</b>  | 4   |                   |            | 4     |
| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |   |                   |            |       |
| Municipal   | Intermunicipal                              | Provincial        | Autonómica | Otros |
|   |   |                   | 4          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Total plazas                           |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |
| 19                                     | 51       | 37,25                 |

| Nº profesionales por especialidades |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| Atención psicológica                | 4                 |
| Apoyo social                        | 4                 |
| Apoyo educativo                     | 16                |
| Asistencia jurídica                 | 3                 |
| Otras (especificar)                 | 4 (coordinadoras) |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 225 Mujeres         | 222 menores             |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |       |          |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------|
| >20                                 | 21-30 | 31-40 | 41-50 | 51-60 | Mayor 60 |
| 20                                  | 94    | 72    | 28    | 3     | 7        |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 53,78                          | No consta              |                |

➤ Castilla y León

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 3   | X                 |           |       |
| TOTALES                                | 3   | X                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 3          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Total plazas                           |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |
| 38                                     |          | 42 %                  |

| Nº profesionales por especialidades |              |
|-------------------------------------|--------------|
| Atención psicológica                | 3            |
| Apoyo social                        | 3            |
| Apoyo educativo                     | 15           |
| Otras (especificar)                 | VOLUNTARIADO |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 160                 | 146                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 160                 | 146                     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 60                             |                        | 160            |

➤ **Cataluña**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 16  |                   | 16        |       |
| <b>TOTALES</b>                         |   |                   | 16        |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 178                 |                         |
| <b>TOTALES</b>                         | 178                 |                         |

➤ Extremadura

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2   | 2                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2   | 2                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 2          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Total plazas                           |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |
| 10                                     | 30       | 60 %                  |

| Nº profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 10 |
| Atención psicológica                | 2  |
| Apoyo social                        | 2  |
| Apoyo educativo                     | 3  |
| Asistencia jurídica                 | 3  |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 186                 | 166                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 186                 | 166                     |

➤ Madrid

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 6   | 5                 | 1         | -     |
| <b>TOTALES</b>                         | 6   | 5                 | 1         | -     |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1   | -              | -          | 5          | -     |

| Capacidad de los centros de emergencia |                       |
|--|-----------------------|
| Total plazas                           | Ocupación media anual |
| 73 (autonómicas)                       |                       |

| Nº profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 8  |
| Atención psicológica                | 9  |
| Apoyo social                        | 19 |
| Apoyo educativo                     | 36 |
| Asistencia jurídica                 | 5  |
| Otras (especificar)                 | 38 |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 256                 | 233                     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 162                            | -                      | 256            |

Mujeres y menores atendidos en Centros 2007 (a 31 de diciembre).

| Total mujeres | Total menores | Mujeres inmigrantes | Mujeres discapacitadas | Menores inmigrantes | % mujeres inmigrantes | % mujeres discapacitadas | % menores inmigrantes |
|---------------|---------------|---------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 256           | 233           | 162                 | 2                      | 150                 | 63,28                 | 0,78                     | 64,38                 |

➤ Murcia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 1   | 1                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |                       |            |       |
|---|----------------|-----------------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial            | Autonómica | Otros |
|   |                |                       | 1          |       |
| Capacidad de los centros de emergencia                      |                |                       |            |       |
| Total plazas  |                | Ocupación media anual |            |       |
| Mujeres   | Hijas/os       |                       |            |       |
| 16  | 24             | 43,75 %               |            |       |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Información                         | 1 |
| Atención psicológica                | 1 |
| Apoyo social                        | 1 |
| Apoyo educativo                     | 4 |
| Asistencia jurídica                 | 1 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 115                 | 103                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 115                 | 103                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 3                                   | 64    | 46    | 1     | 1   |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 67                             |                        | 115            |



➤ Navarra

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros emergencia existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|---|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|                    |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| TOTALES            | 1   | 1                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 1          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |  |
|--|----------|-----------------------|--|
| Total plazas: 12 ampliables a 14       |          | Ocupación media anual |  |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |  |
|  |          | 47.7%                 |  |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 96                  | 79                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 2                                   | 47    | 45    | 3     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 70.8%                          |                        | 96 mujeres     |

➤ La Rioja

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2   | 1                 | 1         |       |
| TOTALES                                | 2   | 1                 | 1         |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1   |                |            | 1          |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 38                  | 41                      |
| <b>TOTALES</b>                         | 38                  | 41                      |

➤ Valencia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros emergencia existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                       | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 1   | 1                 |           |       |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 1          |       |

| Capacidad de los centros de emergencia |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| Total plazas                           |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                                | Hijas/os |                       |
| 6                                      | 6        | 75%                   |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Información                         | 1 |
| Atención psicológica                | 1 |
| Apoyo social                        | 5 |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 105                 | 72                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 62    | 41    | 2     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
|                                |                        |                |

➤ País Vasco

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros emergencia existentes en 2007 |                   |           |            |
|---|---|-------------------|-----------|------------|
|   | Total                                       | Según titularidad |           |            |
|   |   | Autonómica        | Municipal | Provincial |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    |   |                   |           |            |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 3   |                   | 1         | 2          |
| <b>TOTALES</b>                            | 3   |                   | 1         | 1          |

| Nº de centros emergencia según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1   |                | 2          |            |       |

## 4.2 CASAS DE ACOGIDA:

### ➤ Andalucía

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 8   | X                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 8   | X                 |           |       |

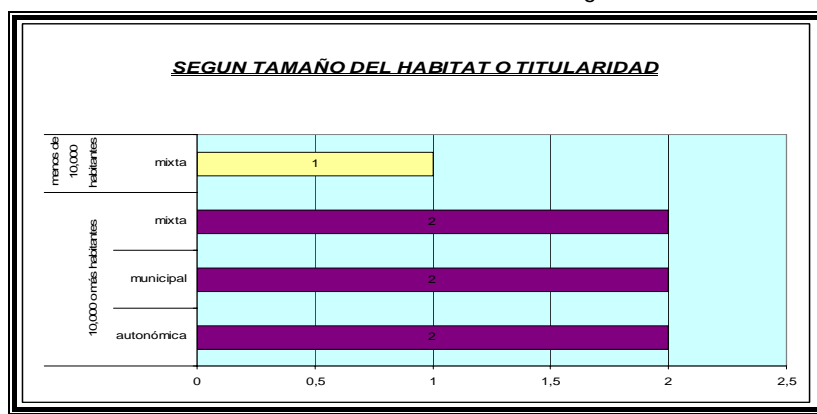
| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                | X          |            |       |

### ➤ Aragón

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                                     | Nº de casas de acogida existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes                 | 6   | 2                 | 2         | 2     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes <sup>1</sup> | 1   |                   |           | 1     |
| <b>TOTALES</b>   | 7   | 2                 | 2         | 3     |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |   |            |       |
|---|----------------|---|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial  | Autonómica | Otros |
|   |                |   | 7          |       |
| Capacidad de las casas de acogida                         |                |   |            |       |
| 32 unidades familiares                                    |                |   |            |       |
| Nº profesionales por especialidades                       |                | 30 profesionales de atención directa más el personal de los equipos integrales de las instituciones de las que dependen |            |       |

## Distribución de las Casas de Acogida



### ➤ Asturias

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |                                    |       |
|---|---|-------------------|------------------------------------|-------|
|   | Total                                     | Según titularidad |                                    |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal                          | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 3   | 1                 | 2 (con financiación autonómica)    |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 3   | 1                 | 2 (financiación autonómica)        |       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>3</b>                                  | <b>1</b>          | <b>2 (financiación autonómica)</b> |       |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 3          |       |

| Capacidad de las casas de acogida   |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Total plazas                        | Ocupación media anual |
| Mujeres+ hijos/as                   |                       |
| 56 mujeres + hijos/as= 150 personas | 76,85%                |

| Nº profesionales por especialidades |  |
|-------------------------------------|--|
| Información                         | 1  |
| Atención psicológica                | 3  |
| Apoyo social                        | 1 trabajadora social, 4 directoras de las casas, 1 responsable del programa de menores                               |
| Apoyo educativo                     | 3 educadoras de primera acogida, 7 educadoras de larga estancia, 2 educadoras de menores y 11 auxiliares educadoras. |
| Asistencia jurídica                 | 15 centros asesores de la mujer  |
| Otras (especificar)                 | 1 coordinadora   |

| Tamaño del hábitat                         | Nº usuarias mujeres<br>(2005-2007) | Nº usuarias/os<br>hijos/as<br>(2005-2007) |
|--|------------------------------------|---|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 631                                | 533                                       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 631*                               | 533*                                      |
| <b>TOTALES</b>                             | 631                                | 533                                       |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras (2005-2007)        |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 162                            | 73                     | 162            |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 465  | 145        | 21              |

➤ **Baleares**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |           |       |
|---|---|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 5   | 2                 | 1         | 2     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |   |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 5   | 2                 | 1         | 2     |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   | 5              |            |            |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                       |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                           | Hijas/os |                       |
| 160**                             |          | 32                    |

\*\*No se diferencian las plazas entre mujeres e hijos/as

| N° profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 2  |
| Atención psicológica                | 5  |
| Apoyo social                        | 5  |
| Apoyo educativo                     | 35 |
| Asistencia jurídica                 | 2  |
| Otras (especificar)                 |    |

| Tamaño del hábitat                        | N° usuarias mujeres | N° usuarias/os hijos/as |
|---|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 263                 | 174                     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |                     |                         |
| <b>TOTALES</b>                            | 263                 | 174                     |

| N° de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-64 | >65 |
|                                     | 100   | 115   | 17    | 2   |

| N° usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 138                            |                        |                |

| N° usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 225  | 14         |                 |

➤ Canarias

| Año 2007   |          |          |           |           |              |           |               |       |
|------------|----------|----------|-----------|-----------|--------------|-----------|---------------|-------|
|            | Tenerife | La Palma | La Gomera | El Hierro | Gran Canaria | Lanzarote | Fuerteventura | TOTAL |
| Nº centros | 5        | 1        | 1         | -         | 3            | 1         | 1             | 12    |

➤ Cantabria

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|---|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    |   |                   |           |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 1   | 1                 |           |       |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 1          |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                           |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                           | Hijas/os |                           |
| 7                                 | 14       |                           |

| Nº profesionales por especialidades |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Atención psicológica                | 2                       |
| Apoyo social                        | 2                       |
| Apoyo educativo                     | 4                       |
| Asistencia jurídica                 | 1                       |
| Otras (especificar)                 | 1 (cocinera/limpiadora) |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|---|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 28                  | 32                      |
| <b>TOTALES</b>                            | 28                  | 32                      |



| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 16    | 11    | 1     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 14                             |                        | 28             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 22   | 6          |                 |

➤ **Castilla La Mancha**

Casas de Acogida

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 13  |                   |           | 13    |
| TOTALES                                | 13  |                   |           | 13    |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 13         |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                       |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                           | Hijas/os |                       |
| 73                                | 203      | 38,75                 |

| Nº profesionales por especialidades |  |
|-------------------------------------|--|
| Atención psicológica                | 13                                       |
| Apoyo social                        | 1  |
| Apoyo educativo                     | 73                                       |
| Asistencia jurídica                 | 2  |
| Otras (especificar)                 | 13 (coordinadoras)<br>1 servicios varios |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 226                 | 227                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad |                        |                |       |       |          |
|-------------------------------------|------------------------|----------------|-------|-------|----------|
| >=20                                | 21-30                  | 31-40          | 41-50 | 51-60 | Mayor 60 |
| 25                                  | 103                    | 62             | 24    | 7     | 5        |
| Nº usuarias según nacionalidad      |                        |                |       |       |          |
| Extranjeras                         |                        | Total usuarias |       |       |          |
| Total extranjeras                   | En situación irregular |                |       |       |          |
| 123                                 |                        | 226            |       |       |          |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 183  | 31         | 12              |

➤ **Castilla y León**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|---|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|   |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 13  | 8                 | 5*        |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| TOTALES                                   | 14  | 9                 | 5         |       |

\*Subvencionadas por la Comunidad Autónoma

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 14         |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                       |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                           | Hijas/os |                       |
| 148                               |          | 41 %                  |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Información                         | 14 DIRECTORAS O RESPONSABLES  |
| Atención psicológica                | Se deriva al programa de apoyo psicológico de Castilla y León o a los profesionales de las entidades locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro financiados por la Comunidad Autónoma |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Apoyo social        | 6 trabajadores sociales   |
| Apoyo educativo     | 31 Educadora/cuidadora  |
| Asistencia jurídica | Se deriva a los letrados del programa de información y apoyo jurídico o a los profesionales de las entidades locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro financiados por la Comunidad Autónoma |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 147                 | 134                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 147                 | 134                     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 59                             |                        | 147            |

➤ **Cataluña**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes |   | 6                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         |   | 6                 |           |       |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 6          |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                           |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                           | Hijos/os |                           |
| 50                                | 110      | 75%                       |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | 6   |
| Apoyo social                        | 6   |
| Apoyo educativo                     | 6   |
| Asistencia jurídica                 | 6   |
| Otras (especificar)                 | Mediadora cultural<br>Insertadora laboral |

| N° de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=20                                | 21-25 | 25-35 | 36-45 | >45 |
| 6                                   | 22    | 62    | 22    | 4   |

| N° usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 52                             |                        |                |

| N° usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 60%  | 25%        | 15%             |

➤ **Extremadura**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | N° de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2   | 2                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2   | 2                 |           |       |

| N° de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 2          |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                           |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                           | Hijas/os |                           |
| 10                                | 30       | 60%                       |

| N° profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 10 |
| Atención psicológica                | 2  |
| Apoyo social                        | 2  |
| Apoyo educativo                     | 3  |
| Asistencia jurídica                 | 3  |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 186                 | 166                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 186                 | 166                     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 16                             | 9                      | 25             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 130  | 56         | 0               |

➤ Galicia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 10  |                   | 5         | 5     |
| <b>TOTALES</b>                         | 10  |                   | 5         | 5     |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 10         |       |

➤ Madrid

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 9   | 4                 | 3         | 2     |
| <b>TOTALES</b>                         | 9   | 4                 | 3         | 2     |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 3   | 2              | -          | 4          | -     |

| Capacidad de las casas de acogida |   |                           |
|-----------------------------------|---|---------------------------|
| Total plazas                      |   | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres e hijos/as                |   |                           |
| 87 (aut) 20 (mun)                 | - | -                         |

| Nº profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Atención psicológica                | 7  |
| Apoyo social                        | 7  |
| Apoyo educativo                     | 23 |
| Asistencia jurídica                 | 5  |
| Otras (especificar)                 | 21 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres 2007 | Nº usuarias/os hijos/as 2007 |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 57 (Comunidad Madrid)    | 95 (Comunidad Madrid)        |
| <b>TOTALES</b>                         | 57                       | 95                           |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 40                             | -                      | 57             |

Mujeres y menores atendidos en Centros 2007 (a 31 de diciembre).

| Total mujeres | Total menores | Mujeres inmigrantes | Mujeres discapacitadas | Menores Inmigrantes | % Mujeres inmigrantes | % Mujeres discapacitadas | % Menores inmigrantes |
|---------------|---------------|---------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 57            | 95            | 40                  | 1                      | 60                  | 70,18                 | 1,75                     | 63,16                 |

➤ **Murcia**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 4   |                   | 4         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 4   |                   | 4         |       |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   | 4              |            |            |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                       |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                           | Hijas/os |                       |
| 15                                | 28       | 24,77 %               |

| Nº profesionales por especialidades                   |   |
|---|---|
| Atención psicológica                                  | 4 |
| Apoyo social  | 4 |
| Apoyo educativo                                       | 7 |
| Asistencia jurídica                                   | 4 |
| Otras (especificar):<br>Auxiliares administrativos/as | 2 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 23                  | 28                      |
| <b>TOTALES</b>                         | 23                  | 28                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 12    | 11    |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 13                             | 7                      | 23             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 15   | 8          |                 |

➤ Navarra

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|---|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|                    |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| TOTALES            | 1   | 1                 |           |       |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 1          |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                       |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                           | Hijas/os |                       |
|                                   |          | 69.7%                 |

12 plazas

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 13                  | 19                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 6     | 7     |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 53.9%                          |                        | 13             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 92.3%                                      | 7.7        |                 |

➤ La Rioja

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1   | 1                 |           |       |
| TOTALES                                | 1   | 1                 |           |       |



| Capacidad de las casas de acogida |               |                           |
|-----------------------------------|---------------|---------------------------|
| Total plazas                      |               | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                           | Hijas/os      |                           |
| 24                                | NO DESGLOSADA |                           |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | 1   |
| Apoyo social                        | 1   |
| Apoyo educativo                     | 4   |
| Otras (especificar)                 | 1 coordinadora, 1 gobernanta y 2 cuidadoras |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 24                  | 21                      |
| <b>TOTALES</b>                         | 24                  | 21                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 3                                   |       |       |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras 17                 |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 17                             |                        |                |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 24   |            |                 |

➤ Valencia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 10  | 10                |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 10  | 10                |           |       |

| N° de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|   |                |            | 10         |       |

| Capacidad de las casas de acogida |          |                           |
|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                      |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                           | Hijas/os |                           |
| 88                                | 119      |                           |

| N° profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 10 |
| Atención psicológica                | 10 |
| Apoyo social                        | 10 |
| Apoyo educativo                     | 50 |

| Tamaño del hábitat | N° usuarias mujeres | N° usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 292                 | 321                     |

| N° de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 16                                      | 152   | 114   | 10    |     |

| N° usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 150                            |                        | 150            |

| N° usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 232  | 46         | 14              |

➤ País Vasco

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de casas de acogida existentes en 2007 |                   |           |            |
|--|---|-------------------|-----------|------------|
|  | Total                                     | Según titularidad |           |            |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Provincial |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2   |                   | 1         | 1          |
| <b>TOTALES</b>                         | 2   |                   | 1         | 1          |

| Nº de casas de acogida según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|---|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal   | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1   |                | 1          |            |       |

### 4.3: CENTROS TUTELADOS

#### ➤ Andalucía

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 23   | X                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 23   | X                 |           |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                | X          |            |       |

#### EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS:

|          | RECURSO               | CAPACIDAD |            | USUARIOS        |              | TOTAL        |
|----------|-----------------------|-----------|------------|-----------------|--------------|--------------|
|          |                       | Centros   | Plazas     | Mujeres         | Hijos/as     |              |
| Año 2005 | CENTROS DE EMERGENCIA | 9         | 185        | 802             | 922          | 1724         |
|          | CASAS DE ACOGIDA      | 8         | 236        | 279             | 387          | 666          |
|          | PISOS TUTELADOS       | 23        | 129        | 56              | 66           | 122          |
|          | <b>TOTAL 2005</b>     | <b>40</b> | <b>550</b> | <b>1137</b>     | <b>1375</b>  | <b>2.512</b> |
| Año 2006 | CENTROS DE EMERGENCIA | 9         | 185        | 689             | 739          | 1428         |
|          | CASAS DE ACOGIDA      | 8         | 236        | 233             | 317          | 550          |
|          | PISOS TUTELADOS       | 23        | 129        | 51              | 56           | 107          |
|          | <b>TOTAL 2006</b>     | <b>40</b> | <b>550</b> | <b>973</b>      | <b>1112</b>  | <b>2.085</b> |
| Año 2007 | CENTROS DE EMERGENCIA | 9         | 185        | 781             | 816          | 1597         |
|          | CASAS DE ACOGIDA      | 8         | 236        | 270             | 371          | 641          |
|          | PISOS TUTELADOS       | 23        | 129        | 44              | 48           | 92           |
|          | <b>TOTAL 2007</b>     | <b>40</b> | <b>550</b> | <b>111.0950</b> | <b>1.235</b> | <b>2.330</b> |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer

Centros para la atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. Mujeres y sus hijos e hijas atendidas. Año 2007 (de enero a 31 de diciembre)

|           | Mujeres | Hijas/os | Total |
|-----------|---------|----------|-------|
| Andalucía | 1095    | 1235     | 2330  |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Datos: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007

Según nacionalidad de las mujeres:

| Nacionalidad Española | Nacionalidad No Española |
|-----------------------|--------------------------|
| 710                   | 385                      |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Datos: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007

Según la edad de las mujeres\*. Año 2007 (de enero a 31 de diciembre):

| Edad         | Total        |
|--------------|--------------|
| 15 - 19      | 46           |
| 20 - 24      | 201          |
| 25 - 29      | 221          |
| 30 - 34      | 217          |
| 35 - 39      | 167          |
| 40 - 44      | 137          |
| 45 - 49      | 52           |
| 50 - 54      | 24           |
| 55 - 59      | 17           |
| >=60         | 13           |
| <b>Total</b> | <b>1.095</b> |

\* A 31/12/2007 Fuente: IAM

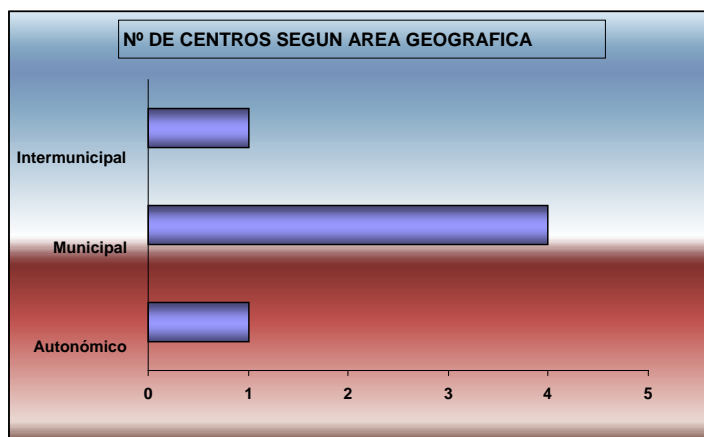
➤ Aragón

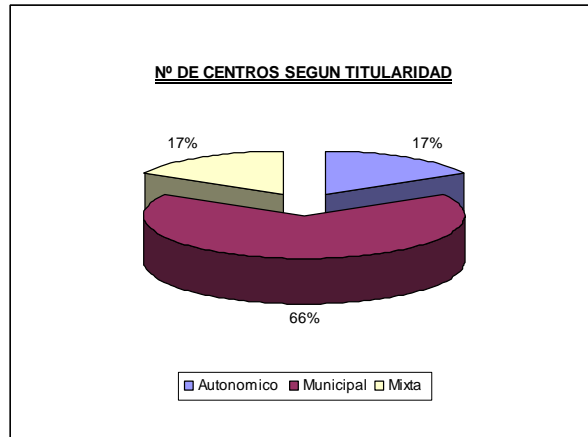
| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| <b>TOTALES</b>     | 6  | 1                 | 4         | 1     |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 4  | 1              |            | 1          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                           |
|------------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                            | Hijas/os |                           |
| 12                                 | 20       |                           |

Distribución de los centros:





➤ Asturias

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| TOTALES            | 22   | 16                | 6         |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 22         |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 22                                 | 75       | 50%                   |

| Nº profesionales por especialidades |  |
|-------------------------------------|--|
| Información                         | 1  |
| Atención psicológica                | 3 psicólogas de la Red de Casas de Acogida. Programa de Atención psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género |
| Apoyo social                        | 1 trabajadora social<br>1 responsable del programa de menores. Centros de Servicios Sociales Municipales               |
| Apoyo educativo                     | Centros Servicios Sociales Municipales. Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.                         |
| Asistencia jurídica                 | 15 Centros Asesores de la Mujer  |
| Otras (especificar)                 | 1 coordinadora de Red de Casas de Acogida  |

| Tamaño del hábitat (2005-2007) | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES                        | 15                  | 25                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |                        |                |       |     |
|-------------------------------------|------------------------|----------------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30                  | 31-50          | 51-65 | >65 |
|                                     |                        | 15             |       |     |
| Nº usuarias según nacionalidad      |                        |                |       |     |
| Extranjeras                         |                        | Total usuarias |       |     |
| Total extranjeras                   | En situación irregular |                |       |     |
| 2                                   | -                      | 15             |       |     |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
|  | 10         | 5               |

➤ **Baleares**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 4  | 1                 | 2         | 1     |
| <b>TOTALES</b>                         | 4  | 1                 | 2         | 1     |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 2  |                |            | 1          | 1     |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                           |
|------------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                            | Hijas/os |                           |
| 23                                 | 18       |                           |

| Nº profesionales por especialidades |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Información                         | 1              |
| Atención psicológica                | 1              |
| Apoyo social                        | 3              |
| Apoyo educativo                     | 2              |
| Otras (especificar)                 | Coordinación 2 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 22                  | 18                      |
| <b>TOTALES</b>                         | 22                  |                         |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 18-25 | 26-35 | 36-45 | >46 |
|                                     | 2     | 4     | 3     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 7                              |                        |                |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 8  | 1          |                 |

➤ Canarias

| Año 2007   |          |          |           |           |              |           |               |       |
|------------|----------|----------|-----------|-----------|--------------|-----------|---------------|-------|
|            | Tenerife | La Palma | La Gomera | El Hierro | Gran Canaria | Lanzarote | Fuerteventura | TOTAL |
| Nº centros | 4        | -        | -         | -         | 8            | -         | -             | 12    |

➤ Cantabria

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2  | 2                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2  | 2                 |           |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 2          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 7                                  | 9        |                       |



| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | 2 |
| Apoyo social                        | 2 |
| Apoyo educativo                     | 1 |
| Asistencia jurídica                 | 1 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 6                   | 3                       |
| <b>TOTALES</b>                         | 6                   | 3                       |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 4                              |                        | 2              |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 1  | 5          |                 |

➤ **Castilla y León**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1  |                   |           | 1*    |
| <b>TOTALES</b>                         | 1  |                   |           | 1     |

\* Provincial, Financiado por la Comunidad Autónoma

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 1          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                           |
|------------------------------------|----------|---------------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual (*) |
| Mujeres                            | Hijas/os |                           |
| 6                                  |          | 21%                       |
|                                    |          |                           |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | Se deriva al programa de apoyo psicológico de Castilla y León o a los profesionales de las entidades locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro financiados por la Comunidad Autónoma         |
| Apoyo social                        | 1   |
| Asistencia jurídica                 | Se deriva a los letrados del programa de información y apoyo jurídico o a los profesionales de las entidades locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro financiados por la Comunidad Autónoma |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2                   | 1                       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2                   | 1                       |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 0                              |                        | 2              |

➤ **Cataluña**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes |  | 9                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         |  | 9                 |           |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 9          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 20                                 | 35       |                       |

➤ Extremadura

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 2  | 2                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 2  | 2                 |           |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 2          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 2                                  | 3        | 100%                  |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | 2 |
| Apoyo social                        | 2 |

| Tamaño del hábitat                        | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|---|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 11                  | 15                      |
| <b>TOTALES</b>                            | 11                  | 15                      |

➤ Galicia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2  |                   | 2         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2  |                   | 2         |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | X          |       |

➤ Madrid

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de centros tutelados existentes en 2008 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 11   | 11                | -         | -     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes | 11   | -                 | -         | -     |
| <b>TOTALES</b>                            | 11   | 11                | -         | -     |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| -  | -              | -          | 10         | -     |

| Capacidad de los Centros tutelados 2008 |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| Total plazas                            |   | Ocupación media anual |
| Mujeres e hijos/as                      |   |                       |
| 71                                      | - | -                     |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres 2007* | Nº usuarias/os hijos/as 2007 |
|--|---------------------------|------------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 24                        | 46                           |
| <b>TOTALES</b>                         | 24                        | 46                           |

\* Tres de los pisos tutelados se han puesto en funcionamiento a finales 2007 y principios 2008

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 16                             | -                      | 24             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| -  | -          | 24              |

Datos desagregados de usuarios de los pisos tutelados:

| PISOS TUTELADOS              | USUARIOS               |
|------------------------------|------------------------|
| Avda. de Bélgica             | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Carlos V                     | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Rio Ebro                     | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Andaluces                    | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Jazmín                       | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Pergamino                    | 7(mujeres e hijos/as)  |
| Rivas                        | 6(mujeres e hijos/as)  |
| Alcalá de Henares            | 12(mujeres e hijos/as) |
| Parla                        | 9(mujeres e hijos/as)  |
| Discapacitadas Físicas       | 1(mujer)               |
| Discapacitadas Intelectuales | 1(mujer)               |
| <b>Total</b>                 | <b>71</b>              |

Mujeres y menores atendidos en Centros 2007 (a 31 de diciembre).

| Total mujeres | Total menores | Mujeres inmigrantes | Mujeres discapacitadas | Menores inmigrantes | % Mujeres inmigrantes | % Mujeres discapacitadas | % Menores inmigrantes |
|---------------|---------------|---------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 24            | 46            | 16                  | 2                      | 34                  | 66,67                 | 8,33                     | 73,91                 |

➤ **Murcia**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1  |                   | 1         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 1  |                   | 1         |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 1          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 3                                  | 4        | 44,04 %               |

| Nº profesionales por especialidades |   |
|-------------------------------------|---|
| Atención psicológica                | 1 |
| Apoyo social                        | 1 |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 4                   | 2                       |
| <b>TOTALES</b>                         | 4                   | 2                       |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     | 3     | 1     |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 3                              | 1                      | 4              |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 1  | 2          | 1               |

➤ Navarra

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| <b>TOTALES</b>     | 5  | 5                 |           |       |

| Nº de centros tutelados según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 5          |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
|                                    |          | 75 %                  |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 9                   | 12                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad 2.007 |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                      | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|   | 3     | 6     |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 44.5%                          |                        | 9              |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 3  | 3          | 3               |

➤ Valencia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de centros tutelados existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total                                      | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 11   | 11                |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 11   | 11                |           |       |

| Capacidad de los Centros tutelados |          |                       |
|------------------------------------|----------|-----------------------|
| Total plazas                       |          | Ocupación media anual |
| Mujeres                            | Hijas/os |                       |
| 51                                 | 50       |                       |

| Nº profesionales por especialidades |    |
|-------------------------------------|----|
| Información                         | 11 |
| Apoyo educativo                     | 22 |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 133                 | 87                      |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 3                                   | 65    | 49    | 13    |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |
|--------------------------------|
|--------------------------------|

| Extranjeras       |                        | Total usuarias |
|-------------------|------------------------|----------------|
| Total extranjeras | En situación irregular |                |
| 60                |                        | 60             |

| Nº usuarias según tiempo medio de estancia |            |                 |
|--|------------|-----------------|
| Hasta 6 meses                              | 6-12 meses | Más de 12 meses |
| 78   | 40         | 15              |

➤ País Vasco

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de centros tutelados existentes en 2007 |                   |           |            |
|--------------------|--|-------------------|-----------|------------|
|                    | Total                                      | Según titularidad |           |            |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Provincial |
| TOTALES            | 56   |                   | 55        | 1          |



#### 4.4.- PUNTOS DE ENCUENTRO

##### ➤ Andalucía

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 9  | 9                 |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 9  | 9                 |           |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1 Algeciras  |                | 8          |            |       |

##### ➤ Aragón

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2008 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 7  |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 7  |                   |           |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 7          |       |

##### ➤ Asturias

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                         | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 3  |                   | 3         |       |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 3  |                   | 3         |       |
| <b>TOTALES</b>                             | 3  |                   | 3         |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                | 3          |            |       |

| Tamaño del hábitat                         | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes     | 686                 | 812                     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes* | 686                 | 812                     |
| <b>TOTALES</b>                             | 686                 | 812                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 18-25 | 26-45 | 46-65 | >65 |
|                                     | 21    | 623   | 28    | 14  |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 10                             |                        | 686            |

➤ **Baleares**

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |                                |       |
|--|--|-------------------|--------------------------------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |                                |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal                      | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 7  | 5                 | 1 (municipal)<br>1 (insulares) |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 7  | 5                 | 2                              |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 2  | 4              | 1          |            |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 125                 |                         |
| <b>TOTALES</b>                         | 125                 |                         |

➤ Cantabria

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 3  | 1                 | 2         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 3  | 1                 | 2         |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 2  |                |            | 1          |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 50                  |                         |
| <b>TOTALES</b>                         | 50                  |                         |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
|                                     |       |       |       |     |

➤ Castilla La Mancha

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 6  |                   |           | 6     |
| <b>TOTALES</b>                         | 6  |                   |           | 6     |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                | 6          |            |       |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 280                 | 387                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad |         |
|-------------------------------------|---------|
| MUJERES                             | MENORES |
| 280                                 | 387     |

➤ Castilla y León

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006* |                   |           |       |
|--|---|-------------------|-----------|-------|
|  | Total   | Según titularidad |           |       |
|  |   | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 13  |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 13  |                   |           |       |

\* Se gestionan por entidades privadas y son subvencionados por la Junta de Castilla y León.

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 4  |                | 9          |            |       |

| Tamaño del hábitat | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>TOTALES</b>     | 1.391 *             |                         |

\* De ellas, 258 mujeres con orden de protección

| Nº de usuarias según tramos de edad |     |     |     |      |       |     |       |
|-------------------------------------|-----|-----|-----|------|-------|-----|-------|
| 0-2                                 | 2-4 | 4-6 | 6-8 | 8-10 | 10-12 | +12 | >65   |
| 145                                 | 226 | 237 | 218 | 199  | 150   | 216 | 1.391 |

➤ Cataluña

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 13   | 7                 | 6         |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 13   | 7                 | 6         |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  | 13             |            |            |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 500                 |                         |
| <b>TOTALES</b>                         | 500                 |                         |

➤ Extremadura

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 2  |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 2  |                   |           |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 2          |       |

➤ Madrid

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 25   | 4                 | 21        | -     |
| <b>TOTALES</b>                         | 25   | 4                 | 21        | -     |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 19   | 2              | -          | 4          | -     |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres           | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 133 (con Orden de Protección) | -                       |
| <b>TOTALES</b>                         | 133 (con Orden de Protección) | -                       |

➤ Navarra

| TAMAÑO DEL HÁBITAT | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |           |       |
|--------------------|--|-------------------|-----------|-------|
|                    | Total  | Según titularidad |           |       |
|                    |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| <b>TOTALES</b>     | 2  | 2                 |           |       |

| N° de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 2          |       |

| Tamaño del hábitat | N° usuarias mujeres | N° usuarias/os hijos/as |
|--------------------|---------------------|-------------------------|
| TOTALES            | 147 familias        | 264 menores             |

➤ La Rioja

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | N° de puntos de encuentro existentes en 2006 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 1  | 1                 |           |       |
| TOTALES                                | 1  | 1                 |           |       |

| N° de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
|  |                |            | 1          |       |

| Tamaño del hábitat                     | N° usuarias mujeres 2006 | N° usuarias/os hijos/as 2006 |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 24                       | 31                           |
| TOTALES                                | 24                       | 31                           |

| N° de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 1                                   | 8     | 15    | 0     | 0   |

| N° usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 12                             |                        | 24             |

➤ Valencia

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                     | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |           |       |
|--|--|-------------------|-----------|-------|
|  | Total  | Según titularidad |           |       |
|  |  | Autonómica        | Municipal | Mixta |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 10   |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                         | 10   |                   |           |       |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 10   |                |            |            |       |

| Tamaño del hábitat                     | Nº usuarias mujeres | Nº usuarias/os hijos/as |
|--|---------------------|-------------------------|
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes | 364                 | 544                     |
| <b>TOTALES</b>                         | 364                 | 544                     |

| Nº de usuarias según tramos de edad |       |       |       |     |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 15                                  | 140   | 160   | 49    |     |

➤ País Vasco

| TAMAÑO DEL HÁBITAT                        | Nº de puntos de encuentro existentes en 2007 |                   |           |       |
|---|--|-------------------|-----------|-------|
|   | Total  | Según titularidad |           |       |
|   |  | Autonómica        | Municipal | Foral |
| Poblaciones de 10.000 o más habitantes    | 3  |                   | 1         | 2     |
| Poblaciones de menos de 10.000 habitantes |  |                   |           |       |
| <b>TOTALES</b>                            | 3  |                   | 1         | 2     |

| Nº de puntos de encuentro según área geográfica de cobertura |                |            |            |       |
|--|----------------|------------|------------|-------|
| Municipal  | Intermunicipal | Provincial | Autonómica | Otros |
| 1  |                | 2          |            |       |

#### 4.5.- OTROS RECURSOS:

##### ➤ Andalucía

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación   | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|----------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|                | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| TELEPROTECCIÓN |             | X         |       | X                            |            |            |
| TELEFONO MOVIL |             | X         |       | X                            |            |            |
| UPAP           |             | X         |       | X                            |            |            |

Otras actuaciones realizadas por esa Consejería han sido relevantes para el desarrollo de la Ley Integral?

| Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal, en colaboración con los Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía. Datos del año 2006 (*) |                      |                      |                            |
|---|----------------------|----------------------|----------------------------|
| Grupos de autoapoyo   | Talleres específicos | Total de actuaciones | Total de mujeres atendidas |
| 86  | 39                   | 125                  | 1417                       |

(\*) Relativo al desarrollo de Grupos y Talleres de mayo a diciembre de 2006.

| Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito provincial. Comenzó en 2004, en colaboración con Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía con el objeto de garantizar la protección de sus derechos a las mujeres víctimas de violencia de género. Datos del año 2006 (*) |             |             |           |                             |
|---|-------------|-------------|-----------|-----------------------------|
|   | Nº sesiones | Total horas | Actividad | Total de mujeres asistentes |
| Grupos Andalucía  | 1.003       | 2006        | 103       | 1710                        |
| Talleres Andalucía  | 483         | 956         | 48        | 672                         |

(\*) Referido al desarrollo de Grupos y Talleres desde octubre 2005 a diciembre 2006.

Centros educativos que en el curso 2005-2006 trabajaron en la prevención de la violencia de género.

| Provincias | Datos de CMIM | C.E.I.P | I.E.S | Total |
|------------|---------------|---------|-------|-------|
| Almería    | 11            | 51      | 19    | 70    |
| Cádiz      | 15            | 73      | 50    | 123   |
| Córdoba    | 12            | 54      | 32    | 86    |
| Granada    | 19            | 28      | 35    | 63    |
| Huelva     | 16            | 62      | 35    | 97    |
| Jaén       | 21            | 68      | 45    | 113   |

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada   | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Asociación de Mujeres Juristas THEMIS                                     | 2            | 60.000                            |
| Asociación para asistencia a mujeres víctimas de violencia sexual (AMUVI) | 1            | 162.000                           |
| Comisión Española de Ayuda al Refugiado                                   | 2            | 25.000                            |
| Otras entidades de atención social  |              | 209.000                           |



| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 446.000                          | 446.000   |                           |                                 |                                    |

➤ Aragón

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|--------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|              | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Sistema GPS  | X           |           | X     |                              |            | X          |

La titularidad mixta es en dos localidades: Zaragoza y Teruel.

➤ Asturias

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones  | Colectivo  | En colaboración con              | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            | Presupuesto 2007 |                            |
|--|--|----------------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|----------------------------|
|  |  |                                  | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A.  | En su caso, aportación AGE |
| Programa de intervención Socioeducativa "Roma Kali 2006"   | Mujeres gitanas  | Fundación de Secretariado Gitano | 6.010,12        |                            | 6.010,12        |                            | 6.010,12         |                            |
| Programa de Inserción Sociolaboral de la Mujer Gitana  | Mujeres gitanas  | UNGA                             | 18.390,97       |                            | 18.395          |                            | 20.000           |                            |
| Adaptación del Centro de Atención integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para facilitar el acceso a mujeres con discapacidad física o sensorial. | Mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad |                                  |                 |                            | 120.000         |                            | 20.000           |                            |

Recursos itinerantes

| Denominación   |
|--|
| Las abogadas responsables de los 15 centros Asesores de la Mujer de las zonas rurales se desplazan a diferentes municipios para garantizar la atención a las mujeres que residen en municipios geográficamente aislados. |

Otros recursos:

| Denominación del Recurso | Nº beneficiarias | Coste en 2006 | Duración |
|--------------------------|------------------|---------------|----------|
| Atención Psicosocial     | 256              | 125.332 €     |          |

➤ **Baleares**

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO): 2007

| Denominación  | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|---|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|   | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Sistema de detección de proximidad para la prevención de la violencia de género                             | x           |           |       |                              |            | x          |
| Teleasistencia para las mujeres acogidas en el centro de acogida del Consell d'Eivissa: 4 fijos y 8 móviles |             | insular   |       |                              |            | insular    |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 3                                       | 3     | 5     | 1     |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 3                              |                        | 12             |

Otros recursos:

| Denominación del Recurso  | Nº beneficiarias | Coste en 2006 | Duración |
|---|------------------|---------------|----------|
| Servicio de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género (IBD) | 485              | 150.000       | Anual    |
| Materiales didácticos para prevenir al violencia de género (IBD)                    | 1581             | 5.200         | Anual    |
| Formación de personal de enfermería en materia de violencia de género (IBD)         | 196              | 3.600         | Puntual  |

➤ **Canarias**

Recursos económicos destinados a entidades sin ánimo de lucro.

| Año  | Nº de Proyectos subvencionados en materia de violencia de género | Importe total de la subvención (en euros) |
|------|--|---|
| 2005 | 5  | 101.475,38                                |
| 2006 | 6  | 319.980,73                                |
| 2007 | 2  | 86.047,96                                 |

Asimismo, y a través de subvenciones específicas en materia de violencia de género se subvencionaron el siguiente número de proyectos:

|          |  |   |
|----------|--|---|
| Año 2007 | Nº de Proyectos subvencionados en materia de violencia de género | Importe total de la subvención (en euros) |
|          | 3  | 52.711,40                                 |

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

En esta Comunidad Autónoma los dispositivos de electrónicos disponibles son los que gestiona el IMSERSO en convenio con la FEMP.

➤ **Cantabria**

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación                        | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|                                     | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Sistema teleasistencia de Santander |             | 1         |       | 1                            |            |            |

Recursos itinerantes

| Denominación   | Coste 2006 |
|--|------------|
| Talleres de prevención de la violencia de género dirigido a mujeres del área rural | 20.000     |
| Mesas de coordinación policial en los diferentes municipios de Cantabria           |            |

Otros recursos:

| Denominación del Recurso   | Nº beneficiarias                             | Coste en 2006 | Duración  |
|--|--|---------------|-----------|
| Talleres de Educación en igualdad y prevención de la violencia de género   | 75 talleres en 2006                          | 29.850        | 6 meses   |
| Talleres Educación afectivo sexual desde una perspectiva de  | 30 talleres en 2006 (unas 600 beneficiarias) | 27.000        | 6 meses   |
| Talleres de actitudes hacia la sexualidad. Superando mitos   | 20 talleres (unas 400 beneficiarias)         | 22.400        | 6 meses   |
| Talleres de Recuperación para víctimas de Violencia de género, impartidos desde el Centro de Asistencia e Información a Víctimas de Violencia de género y desde los Centros de Acogimiento | 88   | 10.000        | Continuos |
| Talleres de prevención de la violencia de género en el medio rural   | 234  | 20.000        | 1 año     |

➤ **Castilla La Mancha**

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación                        | Titularidad                 |           |       | Área geográfica de cobertura |            |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------|-------|------------------------------|------------|-----------------------------|
|                                     | Autonómica                  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica                  |
| Dispositivos localización inmediata | X                           |           |       |                              |            | X                           |
| <b>TOTAL</b>                        | 70 en alta en la actualidad |           |       |                              |            | 70 en alta en la actualidad |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 8                              | Se desconoce           | 70             |

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| ASOCIACION        | PROYECTO   | SUBVENCION |
|-------------------|--|------------|
| Fundación Mujeres | Análisis comparativo Ley 5/2001 de (2001-2005)                                 | 34.250 €   |
| FEPAMUC           | Intervención psicológica con mujeres víctimas de trata y prostitución          | 26.500 €   |
| APAIMP            | Programa "Puerta de Entrada"   | 22.000€    |
| ACVE              | Programa de prevención de violencia de género dirigido a población adolescente | 4.740 €    |
| Fundación Mujeres | Foro: "Trata de mujeres con fines de explotación sexual"                       | 32.000€    |

Otros recursos:

| Denominación del Recurso        | Nº beneficiarias                  | Coste en 2007    | Duración |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|----------|
| PROGRAMA "JUNTAS VIAJAMOS" 2006 | 5.385                             | 296.175€         | 3 días   |
| PROGRAMA "JUNTAS VIAJAMOS" 2007 | 5.433                             | 298.815€         | 3 días   |
| <b>Total (2006-2007):</b>       | <b>10.818</b>                     | <b>594.990 €</b> |          |
| ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE 2006   | 56 mujeres y 94 hijas/os          | 141.105€         | 10 días  |
| ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE 2007   | 105 mujeres y 190 hijas/os        | 80.000€          | 8 días   |
| <b>Total (2006-2007):</b>       | <b>161 mujeres y 284 hijos/as</b> | <b>221.105€</b>  |          |

### ➤ Castilla y León

| Denominación del Recurso                              | Nº beneficiarias        | Coste en 2006 | Duración               |
|---|-------------------------|---------------|------------------------|
| Programa de apoyo psicológico                         | 300 mujeres<br>44 hijos | 292.413,1     | 10 sesiones ampliables |
| Programa de terapia psicológica y cultural (Hablamos) | 19 mujeres<br>21 hijos  | 18.000,00 €   | 4 días                 |
| Estancias de tiempo libre                             | 58 mujeres<br>88 niños  | 47.200,00 €   | 10 días                |

### ➤ Cataluña

| Denominación del Recurso  | Coste en 2006 |
|---|---------------|
| Programas de Salud mental de atención a las mujeres que han sufrido situaciones de violencia (Cornellà, Barcelona, Valle de Hebrón, Lleida - Arnau de Vilanova) | 172.800,00 €  |

➤ Extremadura

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERO).

| Denominación         | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |                 |            |
|----------------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|-----------------|------------|
|                      | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial      | Autonómica |
| Teleasistencia móvil |             |           |       |                              | 267             |            |
| U.P.A.C.             |             |           |       |                              | 25 (Cáceres 07) |            |

➤ Galicia

Otros recursos

| Recursos itinerantes                |            |
|-------------------------------------|------------|
| Denominación                        | Coste 2006 |
| Puntos de información a las mujeres |            |

PUNTOS DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES:

Ubicación:

| A Coruña | Lugo | Ourense | Pontevedra |
|----------|------|---------|------------|
| 25       | 15   | 22      | 15         |

Estadística de usuarias:

| PIM  | Nº consultas realizadas | Nº mujeres atendidas | Nº actividades organizadas | Promedio de Nº mujeres atendidas | Promedio de Nº consultas realizadas | Promedio de Nº actividades organizadas | TOTAL financiamiento autonómico CIM + PIM |
|------|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| 2006 | 205                     | 161                  | 36                         | 21.4                             | 27.3                                | 4.8                                    |   |
| 2007 | 1825                    | 1353                 | 411                        | 16.10                            | 21.7                                | 4.9                                    | 2.324.182,50 €                            |

Otros recursos:

| Resultados del programa de atención psicológica:                      |           |
|---|-----------|
| Número total de usuarias:   | 196       |
| Número de usuarias que habían puesto denuncia:                        | 175       |
| Número de menores dependientes de las usuarias atendidas y atendidos: | 69        |
| Presupuesto:  | 120.000 € |

Estadísticas de labores realizadas por el PUNTO DE COORDINACIÓN (2007):

| Tipo   | Total |
|--|-------|
| Ordenes de protección gestionadas en 2007 (Vigentes a 31/12/2007)  | 2472  |
| Certificados acreditativos de la condición de víctima de violencia   | 201   |
| Informes emitidos para la adjudicación de viviendas en el Programa de Vivienda en Alquiler a mujeres víctimas de violencia de género | 45    |

➤ Madrid

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación                                   | Titularidad            |                |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|--|------------------------|----------------|-------|------------------------------|------------|------------|
|  | Autonómica             | Municipal      | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Sistema tecnológico de detección de proximidad | x                      | -              | -     | -                            | -          | x          |
| <b>Nº usuarias según nacionalidad</b>          |                        |                |       |                              |            |            |
| <b>Extranjeras</b>                             |                        |                |       |                              |            |            |
| Total extranjeras                              | En situación irregular | Total usuarias |       |                              |            |            |
| -  | -                      | 46             |       |                              |            |            |

Otros recursos:

- Centro de Atención Psicosocial. PROGRAMA MIRA: Número de mujeres y menores atendidos 2007: mujeres: 122 y niños 77.
- Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales: Nº de mujeres atendidas 2007: 671.
- Centro para Mujeres Víctimas del Tráfico de Personas con fines de Explotación Sexual y Mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución.

| CENTROS  | Nº PLAZAS                                  |
|--|--|
| Centros para mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución            | 15   |
| Centro para mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual | 12 (residenciales) y 16 (no residenciales) |

| Centros para mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución |                        |
|---|------------------------|
| Residencia Villa Teresita   | 7 (mujeres)            |
| Centro gestionado por IPSSEM  | 8 (mujeres e hijos/as) |
| Centro Mujeres víctimas de Tráfico Sexual Residencial                     | 12                     |
| Total   | 27                     |

Mujeres y menores atendidos en Centros 2007 (a 31 de diciembre).

1. a.- CENTROS RESIDENCIALES

| CENTROS               | MUJERES | HIJOS/AS |
|-----------------------|---------|----------|
| ABANDONO PROSTITUCIÓN | 22      | 7        |
| VÍCTIMAS DEL TRÁFICO  | 13      | -        |

1. b.- CENTROS NO RESIDENCIALES:

Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales: 671 usuarias

| Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA (01/01/2007 a 30/12/2007) |     |
|--|-----|
| MUJERES CONTACTADAS  | 127 |
| MUJERES ATENDIDAS  | 124 |
| Con Orden Protección   | 55  |

|  |    |
|--|----|
| Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA (01/01/2007 a 30/12/2007) |    |
| Sin Orden Protección   | 69 |
| MENORES ATENDIDOS  | 77 |

2. Mujeres y menores inmigrantes atendidos en Centros 2007 (a 31 de diciembre).

| Centros Residenciales | Total mujeres | Total menores | Mujeres inmigrantes | Menores Inmigrantes | % mujeres inmigrantes | % menores inmigrantes |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Prostitución          | 22            | 7             | 15                  | 6                   | 68,18                 | 85,71                 |
| Víctimas del tráfico  | 13            | -             | 13                  | -                   | 100,00                | -                     |

| CENTROS no residenciales                             | Total mujeres | Total menores | Mujeres inmigrantes | Menores Inmigrantes | % mujeres inmigrantes | % menores inmigrantes |
|--|---------------|---------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Centro de atención a víctimas de agresiones sexuales | 671           | -             | 183                 | -                   | 27,27                 | -                     |
| Centro de atención psicosocial. Programa mira        | 124           | 77            | 31                  | 14                  | 25,00                 | 18,18                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>795</b>    | <b>77</b>     | <b>224</b>          | <b>14</b>           | <b>28,17</b>          | <b>18,18</b>          |

3.- Mujeres con discapacidad atendidas en Centros 2007 (a 31 de diciembre)

| CENTROS residenciales | Usuaris | Mujeres discapacitadas | Mujeres inmigrantes discapacitadas |
|-----------------------|---------|------------------------|------------------------------------|
| Prostitución          | 22      | 0                      | 0                                  |
| Víctimas tráfico      | 3       | 0                      | 0                                  |

| Centros no Residenciales                             | Total mujeres | Mujeres discapac. | Mujeres inmigra/dis capa | % mujeres discap. | % discap/inmigra |
|--|---------------|-------------------|--------------------------|-------------------|------------------|
| Centro de atención a víctimas de agresiones sexuales | 671           | -                 | -                        | -                 | -                |
| Centro de atención psicosocial. Programa Mira        | 124           | 2                 | 1                        | 1,68              | 0,84             |

### ➤ Murcia

| Denominación del Recurso   | Nº beneficiarias | Coste en 2006 | Duración |
|--|------------------|---------------|----------|
| Prestación de un servicio de atención integral a mujeres prostituidas a través de una subvención nominativa concedida a la Asociación APRAMU | 264              | 24.000 €      | 1 año    |

➤ Navarra

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERO).

| Denominación                    | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|---------------------------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|                                 | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Teleasistencia de Policía Foral | X           |           |       |                              |            | X          |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) A fecha 31/12/2.007: 41 mujeres con teleasistencia |       |       |       |     |
|--|-------|-------|-------|-----|
| >=18   | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 1  | 12    | 22    | 6     | 0   |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 11                             |                        | 41             |

Otros recursos

| Denominación del Recurso                     | Nº beneficiarias | Coste en 2006 | Duración   |
|--|------------------|---------------|--|
| Oficina de Atención a la Víctimas del Delito | 114              |               | 24 horas todos los días del año en situaciones de urgencia |

➤ La Rioja

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERO).

| Denominación           | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|------------------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|                        | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Móviles GPS            | 33          |           |       |                              |            | X          |
| Pulseras de Protección | 3           |           |       |                              |            | X          |
| GIS                    | 752         |           |       |                              |            | X          |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| NO DISPONIBLE                           |       |       |       |     |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| NO DISPONIBLE                  |                        |                |



Recursos itinerantes:

| Recursos itinerantes  |             |
|---|-------------|
| Denominación  | Coste 2006  |
| IRIE - PSICOLÓGICA (Convenio de Colaboración con Cruz Roja) | 50.033,00 € |

➤ Valencia

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|--------------|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|              | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| TELEALARMA   | X           |           |       |                              |            | X          |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18                                    | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 0                                       | 23    | 80    | 12    | 0   |

| Nº usuarias según nacionalidad |   |                |
|--------------------------------|---|----------------|
| Extranjeras                    |   | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular  |                |
| 21 mujeres                     | No se recoge este dato puesto que se atiende a todas las mujeres víctimas de violencia de género<br>115 mujeres |                |

➤ País Vasco

Dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas de malos tratos (DISTINTOS del puesto en marcha por el Convenio FEMP-IMSERSO).

| Denominación  | Titularidad |           |       | Área geográfica de cobertura |            |            |
|---|-------------|-----------|-------|------------------------------|------------|------------|
|   | Autonómica  | Municipal | Mixta | Municipal                    | Provincial | Autonómica |
| Teléfonos móviles entregados por la Ertzaintza (policía autonómica) | X           |           |       |                              |            | X          |

| Nº de usuarias según tramos de edad (*) 2006-2007 |       |       |       |     |
|---|-------|-------|-------|-----|
| >=18  | 19-30 | 31-50 | 51-65 | >65 |
| 331   |       |       |       |     |

Otros recursos:

| Denominación del Recurso   |
|--|
| Programa de Intervención Familiar Especializado, dirigido a mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar que deciden permanecer o regresar al domicilio en el que reside el maltratador, así como a los hijos e hijas a su cargo, dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia |

## ANEXO 5.- DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA: Artículo 20.

### ➤ Canarias

Oficinas de asistencia a las Víctimas

| Nº de oficinas: 2007 | Ubicación                 | Dependencia  |
|----------------------|---------------------------|--|
| 1                    | San Bartolomé de Tirajana | Gobierno de Canarias. Ayuntamiento de San Bartolomé          |
| 1                    | Arrecife (Lanzarote)      | Gobierno de Canarias. Cabildo de Lanzarote                   |
| 1                    | Arona (S/C Tfe)           | Gobierno de Canarias. Ayuntamiento de Arona                  |
| 1                    | Santa Cruz de Tenerife    | Gobierno de Canarias. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife |

### ➤ Castilla La Mancha

| Actuaciones  | Objeto   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|--|--|---|------------------|------------------|------------------|
| Asistencia jurídica a mujeres víctimas de la violencia | Acusación particular por maltrato  | ASOCIACION "THEMIS"                                 | 439.186€         | 596.154,00 €     | 596.154€         |
| IMPAGO PENSIONES DE                                    | Reclamación de pensiones por vía civil o penal   | CC.OO   | 525.572,80€      | 525.572,80€      | 52.572,80€       |
| IMPAGO PENSIONES DE                                    |  | ASOCIACIÓN THEMIS                                   | 120.560€         | 110.316,80€      | 110.316,80€      |
| IMPAGO PENSIONES DE                                    |  | UGT   | 25.855,50€       | 51.711 €         | 51.711€          |
| Reclamación de obligaciones dinerarias no              | Reclamación cumplimiento de obligaciones en relación a régimen de visitas y vacaciones, establecidas en sentencia judicial | THEMIS  |                  | 33.700 €         | 33.700€          |

### ➤ Castilla y León

| Actuaciones  | Objeto                 | Instrumento con el que se formaliza la colaboración                                    | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|--|------------------------|--|------------------|------------------|------------------|
| Programa de Información y asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de la violencia de género | Asesoramiento integral | Convenio de colaboración Consejo autonómico de Colegios de abogados de Castilla y León | 51.353,60 €      | 189.168,4€       | 231.170,11€      |

➤ Cataluña

| Actuaciones                        | Objeto   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración      | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|------------------------------------|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Servicio de asesoramiento jurídico | Servicio presencial y gratuito de asesoramiento jurídico que asesora y orienta sobre asuntos jurídicos de interés para las mujeres | Convenio con el Colegio Oficial de Abogados de Barcelona |                  | 21.612,00        | 21.616,00        |
|                                    |  |  |                  | 21.612,00        | 21.616,00        |

➤ Extremadura

| Actuaciones   | Objeto   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--|---|------------------|------------------|------------------|
| - Centros Integrales de Atención a la Mujeres víctimas de Violencia                 | Información, asesoramiento y atención a víctimas | Convenio con entidades locales                      |                  | 178.807€         | 178.807 €        |
| - Creación y difusión de la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia        |  |   |                  | 14.001 €         | 14.001 €         |
| - Oficina de Asistencia y Asesoramiento Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos |  |   |                  |                  |                  |

➤ La Rioja

| Actuaciones   | Objeto | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005     | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--------|---|----------------------|------------------|------------------|
| Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados | * (1)  | Convenio de Colaboración                            | 65.535,00 €<br>* (2) | 34.334,85 €      | 29.000,00 €      |

\* (1) Ampliación del número de Letrados de Violencia de Género asignados por el Ministerio de Justicia y formación inicial especializada a los integrantes de dicho turno especial.

\* (2) Pago de servicio de asistencia jurídica especializada a víctimas de violencia doméstica (12 letrados) hasta la creación del turno especial del Ministerio de Justicia.

➤ Madrid

| Actuaciones                             | Objeto | Instrumento con el que se formaliza la colaboración  | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--------|--|------------------|------------------|------------------|
| Asistencia jurídica en la denuncia      |        | Convenio entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Il. Colegio de Abogados de Madrid |                  |                  | -                |
| Servicio de Orientación Jurídica. Mujer |        | Convenio entre la Consejería de Empleo y Mujer e Il. Colegio de Abogados de Madrid                       | 172,685,07       | 172,685,07       | 172,685,07       |

| Actuaciones   | Objeto | Instrumento con el que se formaliza la colaboración  | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--------|--|------------------|------------------|------------------|
| Turno de Oficio de Violencia de Género                                |        | Convenio entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Iltrres. Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares. | -                |                  |                  |
| Formación de Profesionales del Turno de Oficio de Violencia de Género |        | Convenio entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Iltre. Colegio de Abogados de Madrid                            | 9.619,56 €       | 9.927,00 €       | 29.040 €         |
| Formación de Profesionales del Turno de Oficio de Violencia de Género |        | Convenio entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas e Iltre. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares                 |                  |                  | 11.880,00 €      |

➤ Navarra

| Actuaciones                                 | Objeto   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración  | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres | Cuatro ejes:<br>- Servicio de asistencia jurídica inmediata en situaciones de urgencia.<br>- Asesoramiento jco. general.<br>- Curso de especialización jca. anual.<br>- Charlas dirigidas a entidades locales y asociaciones de mujeres. | Convenio de colaboración entre el INAI y los cuatro Colegios de la Abogacía que operan en Navarra. | 141.472,93       | 155.000 €        | 158.875 €        |

➤ Valencia

| Actuaciones   | Objeto | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|--------|---|------------------|------------------|------------------|
| Proporcionar asesoramiento y asistencia letrada en juicio a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género, o a los familiares de las mismas. |        |   |                  | (*)              |                  |

(\*)El presupuesto destinado al servicio de Justicia Gratuita para el año 2006 es de 17.200.000 euros; sin que todavía pueda determinarse la cantidad de este presupuesto destinada a la violencia ejercida contra las mujeres.

➤ País Vasco

| Actuaciones  | Objeto  | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|--|---|---|------------------|------------------|------------------|
| Programa de asesoramiento jurídico especializado dependiente de la Diputación Foral de Álava   | Asesoramiento jurídico preprocesal                    | Contratación Pública                                |                  |                  |                  |
| Programa de asesoramiento jurídico dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia   | Asesoramiento jurídico preprocesal                    | Contratación Pública                                |                  |                  |                  |
| Programa de Asistencia Jurídica Letrada Especializada dependiente del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco | Asesoramiento jurídico encaminado al proceso judicial | Convenio con el Consejo Vasco de la Abogacía        |                  |                  |                  |

## ANEXO 6.- PROGRAMA ESPECÍFICO DE EMPLEO:

### ➤ Andalucía

| Actuaciones  | Objeto   | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Formación y empleo para las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género. | Facilitar la inserción laboral de las mujeres participantes, mediante un proceso integral de formación | 770.000 euros    | 800.800 euros    | 850.000 euros    |

Nota: Las cantidades consignadas hacen referencia a las becas-salario únicamente. No se establecen las cantidades referidas a la organización del programa y al gasto formativo.

Otros detalles:

| Denominación Programa | Duración (horas) | Total usuarias |
|-----------------------|------------------|----------------|
| CUALIFICA             | 700              | 220            |

### ➤ Asturias

| Denominación Programa (*)  |                        | Duración (horas)                   |                                  |                                    |  |
|--|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|
| Programa para la reinserción laboral de mujeres titulares de familias monoparentales y víctimas de violencia de género |                        | 450 (300 teóricas y 150 prácticas) |                                  |                                    |  |
| Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)   |                        |                                    |                                  |                                    |  |
| >=20   | 21-25                  | 26-30                              | 31-40                            | + 40                               |  |
| 3  | 7                      | 13                                 | 27                               | 10                                 |  |
| Nº beneficiarias según nacionalidad  |                        |                                    |                                  |                                    |  |
| Extranjeras  |                        | En situación irregular             |                                  | Total usuarias                     |  |
| Total extranjeras  |                        |                                    |                                  | 60                                 |  |
| 7  |                        |                                    |                                  |                                    |  |
| Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador  |                        |                                    |                                  |                                    |  |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)   | Financiado por C.A (%) | Financiado por Estado (%)          | Financiado por Admón.. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |  |
| 300.000  | 41                     |                                    |                                  | 59                                 |  |

### ➤ Canarias

Inserción laboral y derechos laborales. Programas de inserción laboral específica para mujeres víctimas de violencia

➤ Castilla la Mancha

| Actuaciones   | Objeto   | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007  | Resoluciones aprobadas  |
|---|--|---|------------------|---|---|
| Ayudas al Carnet de conducir  | Favorecer la inserción laboral de las mujeres de CLM   | Orden de convocatoria                               |                  | 120.000 €   | 400   |
| Programa Kanguras   | Prestación del servicio Kanguras, para favorecer la inserción laboral de la mujer  | Orden de convocatoria                               | 592.324 €        | 734.523 €   | 72 en 2006<br>88 en 2007  |
| Programa "P.V.T Inserción de la Mujer"                                | Formar en las habilidades laborales  |   | 30.000 €         | 20.000 €  |   |
| Plan Regional de conciliación de la vida laboral, personal y familiar | Coadyuvar a hacer efectivos los derechos de conciliación   | Orden de convocatoria                               |                  |   |   |
| Ayudas del programa aval-autoempleo                                   | Mujeres pretendan constituirse como trabajadoras autónomas   | Orden de convocatoria                               |                  | 32.000 €, es el importe concedido a las mujeres víctimas de violencia | Durante 2007 se han concedido 1971 ayudas a mujeres, de las cuales, 5 son mujeres víctimas de violencia   |
| Programa cheque-empleo  | Se trata de una ayuda para las personas empleadoras que suscriban un contrato laboral con la titular de al menos un año de duración. | Orden de convocatoria                               | 791.639 €        | 640.517 €   | - En 2006 hubo 654 beneficiarias, de las cuales 35, eran víctimas de violencia.<br>- En 2007, se beneficiaron 1073 mujeres de las cuales 33 eran víctimas de violencia. |

➤ Castilla y León

| Actuaciones   | Objeto  | Instrumento con el que se formaliza la colaboración | Presupuesto 2005 | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2007 |
|---|---|---|------------------|------------------|------------------|
| Subvenciones a empresas para fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (Plan Dike) | Consecución de un contrato de trabajo como mínimo de seis meses | Orden de convocatoria                               | 361.152,00       | 250.511,80       | 350.000,00       |
| Formación subsidiada víctimas de violencia de género.   | Adaptación curricular a las ofertas de mercado                  | Subvención directa entidades sin ánimo de lucro.    |                  | 150.000,00       | 225.000,00       |

|   |                        |                           |                                 |                                    |
|---|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Denominación Programa (*)                       |                        |                           |                                 |                                    |
| Ingresos mínimos de inserción                   |                        |                           |                                 |                                    |
| Nº de beneficiarias según tramos de edad (*)    |                        |                           |                                 |                                    |
| >=18  | 19-30                  | 31-50                     | 51-65                           | >65                                |
|   | 3                      | 5 0                       |                                 |                                    |
| Nº beneficiarias según nacionalidad             |                        |                           |                                 |                                    |
| Extranjeras                                     |                        | Total usuarias            |                                 |                                    |
| Total extranjeras                               | En situación irregular |                           |                                 |                                    |
| 2   |                        |                           |                                 |                                    |
| Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                        |                           |                                 |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)              | Financiado por C.A (%) | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 2.975,28 €                                      | 2.975,28€              | 0                         | 0                               |                                    |

Los ingresos mínimos de inserción para las víctimas de violencia de género es un complemento de la RAI que se otorga en función de los miembros de la unidad familiar a cargo de la víctima



## ANEXO 7.-AYUDAS SOCIALES.

### ➤ Andalucía

| Denominación Programa   | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)      | Cuantía media ayuda total                                    | Nº Total Beneficiarias          | Duración media (meses)             | Nº Ayudas de pago único |
|---|---|--|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de genero 2005 |   | De 1 a 6 mensualidades del SMI                               | 304                             |                                    | 304                     |
| Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de genero 2006 |   | Media de 3 mensualidades del Salario Mínimo Interprofesional | 173                             |                                    | 173                     |
| Nº usuarias según nacionalidad                                    |   |  |                                 |                                    |                         |
| Extranjeras   |   | Total usuarias   |                                 |                                    |                         |
| Total extranjeras   | En situación irregular                          |  |                                 |                                    |                         |
| Año 2005:   | 19  |  |                                 |                                    |                         |
| Año 2006:   | 31  |  |                                 |                                    |                         |
| Total gasto ejecutado (Euros)                                     | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |  |                                 |                                    |                         |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                                    | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |                         |
| 338.062,50 (1)  | 338.062,50                                      |  |                                 |                                    |                         |
| 65.335 (2)  |   | 65.335 (2)   |                                 |                                    |                         |

Nota: Ayudas económicas de año 2006 con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía. (Orden de 7 de julio de 2005). Desde el 1 de enero al 5 de noviembre de 2007, financiado por el Estado (art. 27 de la Ley Integral).

### ➤ Asturias

| Denominación Programa  | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses) |
|--|--|---------------------------|------------------------|------------------------|
| Ayudas para mujeres solas con o sin hijos, que estén sufriendo o haya sufrido una situación de maltrato de la Consejería de Bienestar Social | no   |                           |                        | Ayuda de pago único    |
| Ayuda de pago único (desde agosto de 2006 hasta octubre de 2007)   | si   | 3.396 euros               | 9                      |                        |
| Nº usuarias de ayuda de pago unico según nacionalidad en 2007  |  |                           |                        |                        |
| Extranjeras  |  | Total                     |                        |                        |
| Total extranjeras  | En situación irregular                     | usuarias                  |                        |                        |

➤ Castilla La Mancha

| Denominación Programa   | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía total | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses) | Nº Ayudas de pago único |
|---|--|---------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| AYUDAS SOCIALES (2006)  | SI   | 41.395,24€    | 8                      |                        |                         |
| AYUDAS SOCIALES (2007)  | SI   | 43.385,76 €   | 9                      | Pago único             |                         |
| Ayudas económicas a la salida de las casas de acogida (2006)            | NO   | 141.105 €     | 64                     | Max.12 meses           |                         |
| Ayudas económicas a la salida de las casas de acogida (2007)            | NO   | 140.460 €     | 75                     | Max.12 meses           |                         |
| Ayudas de Solidaridad para mujeres con secuelas por violencia de género | NO   | 130.690 €     | 17                     | Pago único             |                         |
| Nº de beneficiarias según tramos de edad                                |  |               |                        |                        |                         |
| >=18  | 19-30                                      | 31-50         | 51-65                  | >65                    |                         |
| 0   | 1  | 5             | 1                      | 1                      |                         |

| Nº usuarias según nacionalidad |                        |                |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Extranjeras                    |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras              | En situación irregular |                |
| 1                              | -                      |                |

➤ Castilla y León

| Denominación Programa   | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses) | Nº Ayudas de pago único |
|---|--|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Orden FAM/785/2006, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el art 27 de la ley integral | SI   | 4.951.36 €                | 17                     |                        | 17                      |
| Ayudas para favorecer la autonomía de mujeres procedentes de casas de acogida y pisos tutelados de la red de asistencia   | No   | 1.505 ,00€                | 51                     |                        | 51                      |
| Nº de beneficiarias según tramos de edad  |  |                           |                        |                        |                         |
| >=18  | 19-30                                      | 31-50                     | 51-65                  | >65                    |                         |
|   | 20   | 24                        | 22                     | 2                      |                         |
| Nº usuarias según nacionalidad  |  |                           |                        |                        |                         |
| Extranjeras   |  | Total usuarias            |                        |                        |                         |
| Total extranjeras   | En situación irregular                     |                           |                        |                        |                         |
| 23  |  | 23                        |                        |                        |                         |

| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 45.993,60 €                        |   | x                         |                                 |                                    |
| 37.800,00 €                        | X   |                           |                                 |                                    |

Nota: Los datos tanto de las ayudas del artículo 27 como de las ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de los centros de acogida de la Red de Asistencia a la Mujer, en cuanto que no se ha marcado año de referencia se ha optado por ofrecer el acumulado del año 2006 y hasta septiembre de 2007.

➤ Extremadura

| Denominación Programa     | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses) | Nº Ayudas de pago único |
|---------------------------|--|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Renta Activa de Inserción | NO   | 383,28 €                  | 61                     |                        |                         |

➤ Galicia

| Denominación Programa   | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses) | Nº Ayudas de pago único |
|---|--|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Prestación Económica de pago periódico (salario da liberdade) | No   | Máximo: 600 euros         | Total concedidas 320   | 12                     |                         |

➤ La Rioja

| Denominación Programa                            | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)      | Cuantía media ayuda total | Nº Total Beneficiarias          | Duración media (meses)             | Nº Ayudas de pago único |
|--|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género |   |                           | 9                               |                                    |                         |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)               | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |                         |
|  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |                         |
| 55.192,32  | 100%  |                           |                                 |                                    |                         |

➤ Madrid

| Denominación Programa   | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO)             | Cuantía media ayuda total        | Nº Total Beneficiarias                 | Duración media (meses)                    | Nº Ayudas de pago único |
|---|--|----------------------------------|--|---|-------------------------|
| Ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. | Si   | 4392,96 € (2007)                 | 6                                      | -   | 6                       |
| Ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer.            | No   | 1.607,14 €<br>1.570,31 €         | 35 (2006)<br>32 (2007)                 | -   | -                       |
| <b>Total gasto ejecutado 2006 (Euros)</b>   | <b>Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador</b> |                                  |  |   |                         |
|   | <b>Financiado por C.A (%)</b>                          | <b>Financiado por Estado (%)</b> | <b>Financiado por Admón. Local (%)</b> | <b>Otra cofinanciación no pública (%)</b> |                         |
| Ayudas pago único (2007)  | 26.357,76 €  |                                  |  |   |                         |
| Ayudas individuales 2007  | 50.250,00 €  |                                  |  |   |                         |
| Ayudas individuales 2006  | 56.250,00 €  |                                  |  |   |                         |

➤ Navarra

| Denominación Programa  | ¿Es requisito la no empleabilidad? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total                          | Nº Total Beneficiarias                              | Duración media (meses) | Nº Ayudas de pago único |
|--|--|--|---|------------------------|-------------------------|
| Orden Foral 300/2.006, de 28 de diciembre, de la consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2.007, a las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo. | Si   | Datos de enero a octubre de 2.007:<br>5.857,28 €   | Datos de enero a octubre de 2.007:<br>9 concesiones |                        | 9                       |
| Renta Básica, con un procediendo abreviado para la concesión.  | Si   | Cuantía variable en función de la unidad familiar. | 44 (enero a octubre 2007)                           | 6 meses                |                         |
| Ayudas de emergencia   | No   |  |   |                        |                         |

| Nº usuarias según nacionalidad (Renta Básica) |                        |                |
|---|------------------------|----------------|
| Extranjeras                                   |                        | Total usuarias |
| Total extranjeras                             | En situación irregular |                |
| 22  | 5                      | 44             |

➤ País Vasco

| Denominación Programa                 | ¿Es requisito la no empleabilidad ? (SI/NO) | Cuantía media ayuda total  | Nº Total Beneficiarias | Duración media (meses)  | Nº Ayudas de pago único |
|---------------------------------------|---|--|------------------------|---|-------------------------|
| Renta Básica                          | NO  | 88% del SMI  |                        | Indefinida mientras no se tengan ingresos superiores al 88% del SMI |                         |
| Ayuda de Emergencia Social            | No  | Depende del gasto específico para el que se haya solicitado, deben ser gastos puntuales para atender necesidades básicas de vivienda, educación, salud, formación no cubiertas por otras ayudas. |                        | Se trata de una prestación puntual no periódica                     |                         |
| Ayuda del artículo 27 de la LO 1/2007 | SI  | 6 meses de subsidio de desempleo   |                        |   |                         |

## Anexo 8: ACCESO A LA VIVIENDA Y RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA MAYORES:

### ➤ Baleares

| % Viviendas reservado en Ley                    | Viviendas concedidas   |                           |                                 |                                    | Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica |
|---|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
|   | Compra                 | Alquiler                  | Alquiler con opción a compra    | Otros (especificar)                |   |
|   |                        | 5                         |                                 |                                    |   |
| Nº beneficiarias según nacionalidad             |                        |                           |                                 |                                    |   |
| Extranjeras                                     |                        |                           |                                 |                                    |   |
| Total extranjeras                               | En situación irregular | Total beneficiarias       |                                 |                                    |   |
| 2   |                        | 5 mujeres y 7 niños/as    |                                 |                                    |   |
| Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                        |                           |                                 |                                    |   |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)              | Financiado por C.A (%) | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |   |
| 16.654,44                                       | 100%                   |                           |                                 |                                    |   |

### ➤ Castilla La Mancha

2006:

| % Viviendas reservado en Ley | Viviendas concedidas |          |                              |                     | Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica |
|------------------------------|----------------------|----------|------------------------------|---------------------|---|
|                              | Compra               | Alquiler | Alquiler con opción a compra | Otros (especificar) |   |
| 0                            | 12                   | 9        | 0                            | 0                   | 0   |

| Ayudas económicas concedidas |            |                    |                     |
|------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| Por alquiler                 | Por compra | Alq. opción compra | Otros (especificar) |
| 234                          |            |                    |                     |

2007:

| % Viviendas reservado en Ley | Viviendas concedidas |          |                              |                     | Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica |
|------------------------------|----------------------|----------|------------------------------|---------------------|---|
|                              | Compra               | Alquiler | Alquiler con opción a compra | Otros (especificar) |   |
| 5%                           | 5                    | 5        | 0                            | 0                   | 0   |

| Ayudas económicas concedidas |            |                   |                     |
|------------------------------|------------|-------------------|---------------------|
| Por alquiler                 | Por compra | Alq.opcion compra | Otros (especificar) |
| 234                          |            |                   |                     |

➤ Castilla y León

| Ayudas económicas concedidas |            |                   |                     |
|------------------------------|------------|-------------------|---------------------|
| Por alquiler                 | Por compra | Alq.opcion compra | Otros (especificar) |
| 179                          | 1          |                   |                     |

| Nº beneficiarias según nacionalidad |                        |                     |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Extranjeras                         |                        | Total beneficiarias |
| Total extranjeras                   | En situación irregular |                     |
| 19                                  | 0                      | 99                  |

| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 97.669.34                          |   |                           |                                 |                                    |

➤ Madrid

| % Viviendas reservado en Ley | Viviendas concedidas                   |          |                        |                     | Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica |
|------------------------------|--|----------|------------------------|---------------------|---|
|                              | Compra                                 | Alquiler | Alquiler opción compra | Otros (especificar) |   |
| -                            | 46 (mujeres con órdenes de protección) | -        | -                      | -                   | -   |

| Nº beneficiarias según nacionalidad |                        |  |
|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extranjeras                         |                        | Total beneficiarias                    |
| Total extranjeras                   | En situación irregular |  |
| -                                   | -                      | 46 (mujeres con órdenes de protección) |

➤ Navarra

| % Viviendas reservado en Ley   | Viviendas concedidas |          |                              |                     | Nº Cambios de vivienda por movilidad geográfica |
|--|----------------------|----------|------------------------------|---------------------|---|
|  | Compra               | Alquiler | Alquiler con opción a compra | Otros (especificar) |   |
| 3%   | 14                   | 12       |                              |                     |   |
| <b>Ayudas económicas concedidas por alquiler</b>                                   |                      |          |                              |                     |   |
| -90 % durante el primer año de alquiler y -75% durante el segundo año de alquiler. |                      |          |                              |                     |   |

➤ Valencia

| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 137.000,00 €                       | 100%  |                           |                                 |                                    |
| 30.000,00€                         |   |                           |                                 | 100% BANCAJA                       |
| 80.524,64                          | 28.609,12 €.                                    | 51.915,52 €.              |                                 |                                    |



## Anexo 9.- PROGRAMAS VOLUNTARIOS DIRIGIDOS A MALTRATADORES:

### ➤ Aragón

| Denominación del programa | Altas (Nº Hombres atendidos) | Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa) | Duración (horas) |
|---------------------------|------------------------------|---|------------------|
| Servicio Espacio          | 2006: 78 usuarios            |   | 561              |

### ➤ Baleares

| Denominación del programa   | Altas (Nº Hombres atendidos)                    | Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa) | Duración (horas)                |                                    |
|---|---|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Programa municipal de asistencia psicológica a maltratadores para la erradicación de la violencia doméstica | 32+2 mujeres                                    | 21  | 219 sesiones                    |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)  | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| Programa municipal de asistencia psicológica a maltratadores para la erradicación de la violencia doméstica |   |   | 23.000                          |                                    |

### ➤ Castilla La mancha

| Denominación del programa | Altas (Nº Hombres atendidos) | Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa) | Duración (horas) |
|---------------------------|------------------------------|---|------------------|
| VITRUBIO: 2006            | 64                           | 24*   |                  |
| VITRUBIO: 2007            | 50                           | 15**  |                  |

\*17 de ellos han sido excluidos del programa.

\*\* 5 de ellos han sido excluidos del programa y 10 causaron baja voluntaria.

|                                    |   |                           |                                 |                                    |
|------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 112.700€                           | 100%  |                           |                                 |                                    |

➤ Castilla y León

| Denominación del programa          | Altas Hombres atendidos (Nº)                    | Bajas hombres que no finalizan el programa (Nº) | Duración (horas)                |                                    |
|------------------------------------|---|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Programa Fénix                     | 124   | 28  | 1 año                           |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |                                 |                                    |
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 124.087,87                         | 100%  |   |                                 |                                    |

➤ Cataluña

| Denominación del programa   | Altas Hombres atendidos (Nº)                    | Bajas hombres que no finalizan el programa (Nº) | Duración (horas)                |                                    |
|---|---|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Programa formativo y de tratamiento de hombres protagonistas de violencia de género | 263   |   | 8.580                           |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)  | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 172.671 €   | 40,5 %  |   |                                 | 59,5 €                             |

➤ Extremadura

| Denominación del programa   | Altas (Nº Hombres atendidos) | Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa) | Duración (horas) |
|---|------------------------------|---|------------------|
| Programa de Intervención para la suspensión o sustitución de penas en los delitos por violencia de género | 40                           | 0   | 70               |

➤ La rioja:

| Denominación del programa          | Altas Hombres atendidos (Nº)                    | Bajas hombres que no finalizan el programa (Nº) | Duración (horas)                |                                    |
|------------------------------------|---|---|---------------------------------|------------------------------------|
|                                    | 9   | 4   | 140                             |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |                                 |                                    |
|                                    | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 5.076,00                           | 100%  |   |                                 |                                    |

➤ Madrid

| Denominación del programa | Altas (Nº Hombres atendidos) | Bajas (Nº hombres que no finalizan el programa) | Duración (horas) |
|---------------------------|------------------------------|---|------------------|
| En fase de elaboración    | -                            | -   | -                |

➤ Murcia

| Denominación del programa  | Altas Hombres (Nº atendidos)                    | Bajas hombres (Nº que no finalizan el programa) | Duración (horas)                |                                    |
|--|---|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Tratamiento psicológico para agresores   | 11  |   | variable                        |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)   | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |                                 |                                    |
|  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| Era parte de la subvención nominativa que recibe anualmente el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia. |   |   |                                 |                                    |

➤ Navarra

| Denominación del programa  | Altas Hombres (Nº atendidos)                    | Bajas hombres (Nº que no finalizan el programa) | Duración (sesiones totales)  |                                    |
|--|---|---|--|------------------------------------|
| Programas de terapia individual y terapia de grupo con agresores del ámbito familiar | 2.006:89 hombres.                               | 26 (29,1%)                                      | - Terapia individual: 736<br>- Terapia grupal: 41<br>- Terapia de pareja: 20 |                                    |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)   | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |   |  |                                    |
|  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)                       | Financiado por Admón. Local (%)  | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 47.505,40 €  | 47.505,40 €                                     |   |  |                                    |

➤ País Vasco

| Denominación del programa   | Altas Hombres (Nº atendidos) | Bajas hombres (Nº que no finalizan el programa) | Duración (horas) |
|---|------------------------------|---|------------------|
| Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales (Dependiente de la Diputación Foral de Álava)  | 59                           | 29  | 20 horas         |
| Programa de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato, agresiones sexuales y problemas psicológicos derivados de un proceso de ruptura (Dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia) | 56                           | 35  | 20 horas         |
| Programa de atención psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o posibles delitos contra la libertad sexual (Dependiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa)                                   | 32                           | 8   | 20 horas         |

➤ Valencia

| Denominación del programa  |   |                           |                                 | Altas Hombres atendidos) (Nº)      |
|--|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Jornadas formativas en Alicante para la reeducación de maltratadores durante 2006.<br>Protocolo para la aplicación de programas formativos de carácter reeducativo para maltratadores, en aplicación de las medidas de suspensión de la ejecución de la Pena firmado en marzo de 2004. |   |                           |                                 | 316                                |
| Programa PHIMA   |   |                           |                                 | 85                                 |
| Total gasto ejecutado 2006 (Euros)   | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 8.610 euros  | 100%  |                           |                                 |                                    |
| 16.000 euros   | 37,5%   |                           |                                 | 62,5%                              |

## ANEXO 10.- ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

### ➤ Andalucía

| Nº estudios/investigaciones. Denominación |   |  |
|---|---|--|
| En 2006                                   | 1 | Violencia de género y cotidianidad escolar |

### ➤ Asturias

| Nº publicaciones |   | Nº estudios/ investigaciones |
|------------------|---|------------------------------|
| En 2006          | 1 | 1                            |

| Total ejecutado en investigación (Euros) | gasto en 2006 | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|--|---------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|  |               | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 18.000                                   |               | 15  | 85                        |                                 |                                    |

### ➤ Baleares

| Nº estudios/ investigaciones |   |
|------------------------------|---|
| En 2006                      | 1 |

| Total ejecutado en investigación (Euros) | gasto en 2006 | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|--|---------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|  |               | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 2.900                                    |               | 100%  |                           |                                 |                                    |

### ➤ Canarias

#### AÑO 2006-2007

| Entidad | Estudio   | Coste              | Ámbito   |
|---------|---|--------------------|----------|
| ICM.    | La Incidencia de la Violencia de la Comunidad Autónoma de Canarias<br>Informe al Parlamento 2005, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 16/2003 de 8 de abril | Elaboración propia | Regional |
| ICM     | La Incidencia de la Violencia de la Comunidad Autónoma de Canarias<br>Informe al Parlamento 2006 en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 16/2003 de 8 de abril  | Elaboración propia | Regional |
| ICM     | Estudio previo para definir las fases del Observatorio Canario de la Violencia de género  |                    | Regional |
| ICM     | Guía sobre la atención a mujeres Víctimas de violencia de género  |                    | Regional |

➤ Cantabria

|         | Nº publicaciones | Nº estudios/ investigaciones |
|---------|------------------|------------------------------|
| En 2006 | 1                | 2                            |

| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 27.806,2  | 100%  |                           |                                 |                                    |

➤ Castilla La Mancha

|   | Nº estudios/ investigaciones                    |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| En 2006   | 3   |                           |                                 |                                    |
| En 2007   | 3   |                           |                                 |                                    |
| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 51.750€   | 100%  |                           |                                 |                                    |
| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 9.510€  | 100%  |                           |                                 |                                    |

➤ Castilla y León

|   | Nº estudios/ investigaciones                    |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| En 2006   | 3   |                           |                                 |                                    |
| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 39.440,00 €   | 100   |                           |                                 |                                    |

➤ Cataluña

|          |                              |
|----------|------------------------------|
| En 2006  | Nº estudios/ investigaciones |
| ICD      | 17                           |
| Justicia | 4                            |
| AGAUR    | 1 convocatoria               |

| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 67.523,50 €   | 100,00%   | 0,00€                     | 0,00€                           | 0,00€                              |
| 12.000,00 €   | 100,00%   | 0,00€                     | 0,00€                           | 0,00€                              |
| 60.000,00 €   | 100,00%   | 0,00€                     | 0,00€                           | 0,00€                              |

➤ Extremadura

| 2006   | Nº publicaciones |
|--|------------------|
| Guía manual para mujeres víctimas de violencia | 3.000            |
| Guía de Coeducación                            | 2.000            |

➤ Murcia

|         | Nº publicaciones | Nº estudios/ investigaciones |
|---------|------------------|------------------------------|
| En 2006 | 1                | 1                            |

➤ Navarra

|         | Nº publicaciones | Nº estudios/ investigaciones |
|---------|------------------|------------------------------|
| En 2006 | 1                | 3                            |

| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
|   | 33.595,84 €                                     |                           |                                 |                                    |

➤ Valencia

|         | Nº publicaciones |
|---------|------------------|
| En 2006 | 1                |

➤ País Vasco

|         | Nº publicaciones | Nº estudios/ investigaciones |
|---------|------------------|------------------------------|
| En 2006 | 1                | 1                            |

| Total gasto ejecutado en investigación 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 90.000  | 75%   |                           | 25%                             |                                    |

## ANEXO 11.- Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

### ➤ Andalucía

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada   | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Asociación de Mujeres Juristas THEMIS                                     | 2            | 60.000                            |
| Asociación para asistencia a mujeres víctimas de violencia sexual (AMUVI) | 1            | 162.000                           |
| Comisión Española de Ayuda al Refugiado                                   | 2            | 25.000                            |
| Otras entidades de atención social  |              | 209.000                           |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 446.000                          | 446.000   |                           |                                 |                                    |

### ➤ Asturias

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                                     | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Asturias | 1            | 23.235,00                         |
| Asociación "Simona De Beauvoir"                           | 1            | 102.512,00                        |
| CAVASSYM  | 2            | 6.200                             |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
|                                  | 140.000   |                           |                                 |                                    |

### ➤ Baleares

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                                      | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor                    | 2            | 12.351, 29                        |
| Asociación Lluna creixent                                  | 1            | 1.493,35                          |
| Cruz Roja  | 1            | 5.245,48                          |
| Asociación de mujeres progresistas de Eivissa y Formentera | 1            | 4.025,60                          |



| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 23.115,72                        | 100 %   |                           |                                 |                                    |

➤ cantabria

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                                    | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Asociación Consuelo Berges                               | 2            | 161.000                           |
| Asociación Cavas   | 3            | 47.100                            |
| Asociación Quemia  | 2            | 271.607                           |
| Hijas de la Caridad S. Vicente de Paul                   | 1            | 66.000                            |
| CCOO   | 4            | 58.000                            |
| UGT  | 4            | 58.000                            |
| Asociación Aequia  | 5            | 415.270                           |
| Cantabria Acoge  | 1            | 71.809,35                         |
| Accas  | 1            | 7.000                             |
| Convenio con Fundación de servicios empresariales CEOE   |              | 58.000                            |
| Convenio con la red Cantabra de desarrollo rural         |              | 85.000                            |
| Asociación para la promoción integral de la salud sexual | 2            | 62.000                            |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 1.226.977                        | 98,88   | 1,114                     |                                 |                                    |

➤ Castilla La Mancha

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                 | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| AMUSID                                | 1            | 72.000€                           |
| ADAM                                  | 2            | 116.040€                          |
| MARIA PADILLA                         | 1            | 46.350€                           |
| MARIA ZAMBRANO                        | 1            | 37.080€                           |
| COLEGIO OFICIAL PSICOLOGOS CLM        | 1            | 112.700€                          |
| ASOCIACION DE MUJERES JURISTAS THEMIS | 1            | 596.154€                          |
| CCOO Unión Regional de CLM            | 1            | 52.572€                           |

| Entidad subvencionada | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|-----------------------|--------------|-----------------------------------|
| UGT de CLM            | 1            | 51.711€                           |
| PROYECTO HOMBRE       | 1            | 68.000€                           |
| FEPAMUC               | 1            | 44.209€                           |

➤ Castilla y León

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada   | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Asociación Asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica | 4            | 90.648,00 €                       |
| Asociación de Mujeres NAZARET-Villablino- (León)                              |              | 18.738,00€                        |
| HH. Oblatas del Santísimo Redentor Albor - Valladolid                         |              | 34.636,00€                        |
| Asoc. Madres Solteras "Isadora Duncan" - León                                 | 2            | 38.610,00€                        |
| Asociación de Mujeres "La Rondilla" - Valladolid                              |              | 11.025,00€                        |
| Asociación de Mujeres "Plaza Mayor" - Salamanca                               |              | 6.064,00€                         |
| Asociación para la Participación de la Mujer Rosa Chacel - Valladolid         |              | 19.845,00€                        |
| ASCARE. Caritas Regional  | 8            | 47.695,00€                        |
| Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León                         |              | 11.681,00 €                       |
| Caritas Interparroquial de Béjar  |              | 6.064,00€                         |
| ACLAD. Asociación de ayuda  | 7            | 155.296 ,00 €                     |
| Fundación MOA   | 2            | 150.000,00€                       |
| Cruz Roja Castilla y León   |              | 442.874,00                        |
| RR. Ntra. Sra. de Fátima Fabero   |              | 54.508,00 €                       |
| Asoc. Simone de Beauvoir  |              | 45.423,00 €                       |
| Asoc. Leonesa de Caridad (León)   |              | 38.610,00 €                       |
| Asoc. Beatriz de Suabia   |              | 51.723,00 €                       |
| RR. Adoratrices   |              | 36.344.00 €                       |
| Asoc. APYFIM  |              | 44.855,00 €                       |
| RR. Adoratrices   |              | 45.423,00 €                       |
| RR. Caritas Diocesana (Valladolid)  |              | 24.983,00 €                       |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) |                                 |                                |
| 1.375.045, 00 €                  | 100 %   |                           |                                 |                                |

➤ Cataluña

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                         | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|--------------|-----------------------------------|
| 645 asociaciones                              |              | 1.505.575,00 €                    |
| (57 asociaciones especializadas en violencia) |              | (276.550,00 €)                    |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
|                                  | 100,00%   | 0,00%                     | 0,00%                           | 0,00%                              |

➤ Extremadura

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |      |
|-----------------------|--------------|-----------------------------------|------|
| Asociaciones          | 1            | 525.865.98 €                      | 2006 |
| Asociaciones          | 1            | 544.016,85 €                      | 2007 |

➤ La Rioja

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada                 | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| Federación de Asociaciones de Vecinos | 1            | 33.951,00 €                       |
| AFAMMER                               | 1            | 7.965,00 €                        |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 41.916,00 €                      | 100%  | -                         | -                               | -                                  |

➤ Madrid

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada   | Importe subvencionado por la C.A. |
|---|-----------------------------------|
| ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA DE MADRID          | 7216                              |
| CLAVE SOCIAL  | 10153,46                          |
| FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA SALUD PÚBLICA | 10259,7                           |

| Entidad subvencionada   |   | Importe subvencionado por la C.A. |                                 |                                    |
|---|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| ASOCIACIÓN MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS                                |   | 14114,67                          |                                 |                                    |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD                           |   | 16363,91                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS  |   | 10608,77                          |                                 |                                    |
| AFANIAS   |   | 6524,62                           |                                 |                                    |
| CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE   |   | 11815,35                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN MADR. DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS "CARMEN Gª CASTELLÓN" |   | 8801,18                           |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE MADRID "ASEME"                       |   | 17.274,54                         |                                 |                                    |
| CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MADRID                               |   | 15453,29                          |                                 |                                    |
| MUJER Y SOCIEDAD  |   | 12247,89                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN ABRA   |   | 11077,74                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAS ÁGUILAS                                      |   | 10515,03                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE HUMANES DE MADRID             |   | 13363,6                           |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE FUENLABRADA                   |   | 17274,54                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE GETAFE                        |   | 17274,54                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES    |   | 12725,97                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE POZUELO DE ALARCÓN            |   | 14069,14                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE POZUELO DE ALCOBENDAS         |   | 14069,14                          |                                 |                                    |
| ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y CARIDAD                   |   | 14218,61                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN NOSOTRAS EN EL MUNDO, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO                |   | 11519,39                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE POZUELO DE PINTO              |   | 14979,77                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE POZUELO DE MADRID CAPITAL     |   | 16363,91                          |                                 |                                    |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID                                   |   | 15617,2                           |                                 |                                    |
| CANDELITA   |   | 12247,89                          |                                 |                                    |
| APOSTÓLICAS DEL CORAZÓN DE JESÚS  |   | 12885,33                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE ALAMEÑAS                      |   | 17278,64                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE ALGETE                        |   | 14069,14                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS. CAVAS                        |   | 14069,14                          |                                 |                                    |
| MUJERES PARA LA SALUD   |   | 8332,21                           |                                 |                                    |
| COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS MALOS TRATOS A MUJERES DE MADRID    |   | 11077,74                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS                             |   | 13795,95                          |                                 |                                    |
| FEDERACIÓN DE SORDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID                            |   | 11729,15                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE VILLALBILLA                             |   | 12000                             |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO       |   | 13697,98                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN VECINAL VILLA ROSA   |   | 13795,95                          |                                 |                                    |
| GRUPO DE MUJERES DE COMILLAS  |   | 10927,49                          |                                 |                                    |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENCARRAL SIGLO XXI                                |   | 6524,62                           |                                 |                                    |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>496.333,19</b>                 |                                 |                                    |
| Total subvencionado 2006 (Euros)  | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                                   |                                 |                                    |
|   | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%)         | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 496.333,19 €  | 496.333,19 €                                    | -                                 | -                               | -                                  |

➤ Navarra

Recursos económicos destinados a Entidades sin ánimo de lucro

| Entidad subvencionada  | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Entidades sin ánimo de lucro de Navarra que desarrollen actividades dirigidas a la consecución de la igualdad real para mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. | 214          | 263.913 €                         |

| Total subvencionado 2006 (Euros) | Porcentaje de Gasto ejecutado según financiador |                           |                                 |                                    |
|----------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Financiado por C.A (%)                          | Financiado por Estado (%) | Financiado por Admón. Local (%) | Otra cofinanciación no pública (%) |
| 263.913 € *                      | 100%  |                           |                                 |                                    |

Los proyectos subvencionados son en muchas ocasiones cofinanciados por otras entidades públicas o privadas

➤ Valencia

Orden de 23 de noviembre de 2004 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio de 2005 de programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad.

| Entidad subvencionada                    | Nº Programas | Importe subvencionado por la C.A. |
|--|--------------|-----------------------------------|
| CÁRITAS DIOCESANA DE ORIHUELA            | 1            | 8.200,00                          |
| AMUNOD                                   | 1            | 23.000,00                         |
| CÁRITAS PARROQUIAL STA. MARIA ALCOI      | 1            | 7.000,00                          |
| ADORATRICES ALICANTE                     | 1            | 3.000,00                          |
| ASOCIACIÓN EMAUS ALTEA                   | 2            | 9.000,00                          |
| FUNDACIÓN NTRA.SRA.CARMEN PEDREGUER      | 1            | 12.000,00                         |
| OBLATAS ALICANTE                         | 1            | 3.000,00                          |
| FUND. DESARROLLO SOCIAL Y CULT. VALENCIA | 1            | 3.000,00                          |
| VEGA BAJA ACOGE ORIHUELA                 | 1            | 4.000,00                          |
| CRUZ ROJA ELDA                           | 1            | 3.500,00                          |
| ASOC.CONTRA SIDA CASTELLÓN               | 1            | 4.000,00                          |
| CÁRITAS INTERPARROQUIAL VALL D'UIXO      | 1            | 8.000,00                          |
| ASOC.PROV.TYRIUS VALENCIA                | 1            | 28.000,00                         |
| VILLATERESITA VALENCIA                   | 1            | 28.000,00                         |
| ASOCIACIÓN FENT CAMI VALENCIA            | 1            | 42.000,00                         |
| PROYECTO VIVIR C.V. VALENCIA             | 1            | 14.000,00                         |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO VALENCIA   | 1            | 3.000,00                          |
| FUNDACIÓN JOSE MARIA HARO VALENCIA       | 2            | 8.500,00                          |
| <b>TOTAL</b>                             |              | <b>216.200,00</b>                 |

Por Orden de 14 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización en el ejercicio 2006 de Programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el marco de las Políticas de Igualdad del Consell, se han otorgado un conjunto de ayudas económicas dirigidas a la realización de programas y acciones. Sus destinatarios finales son: Mujeres en riesgo de exclusión social y/o precariedad económica, Mujeres que ejercen la prostitución, que la han ejercido o que están en riesgo de ejercerla, mujeres con problemática derivada de la violencia de género. Las entidades beneficiarias, los programas y el importe concedido son los siguientes:

| ENTIDAD   | PROGRAMA   | IMPORTE (€) |
|---|--|-------------|
| AMUNOD  | Línea 900  | 23.000      |
| OBLATAS DEL S.REDENTOR                              | Formación Integral a mujeres residentes  | 3.940       |
| ASOC.PROV.TYRIUS                                    | Proyecto de asesoramiento externo a mujeres en situación de riesgo                         | 30.000      |
| CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS AGRES. SEXUALES     | Programa de Autoestima para mujeres  | 2.000       |
| ASOC. FENT CAMI                                     | Servicio Atención Psicológica Mujeres en situación riesgo                                  | 45.000      |
| ASOC. COMARCAL DE AFECTADOS POR EL CANCER (VILLENA) | Apoyo psicosocial a la mujer oncológica  | 5.000       |
| MENSAJEROS DE LA PAZ                                | Taller de alfabetización y castellano para mujeres atendidas en el centro de emergencia    | 3.000       |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA (ELDA)                           | Intervención con mujeres en situación de dificultad  | 5.000       |
| CARITAS DIOCESANAS ORIHUELA- ALICANTE               | Proyecto Esperanza   | 8.500       |
| RR.ADORATRICES ESCLAVAS S. SACRAMENTO               | Formación integral a la mujer  | 4.000       |
| IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARÍA (ALCOI)              | Talleres pre-laborales de artesanía y de limpieza y Taller de formación personal           | 7.500       |
| ASOC. FIBROMIALGIA DE VILLENA Y COMARCA             | Tratamiento no farmacológico de apoyo psicosocial y rehabilitador a la mujer fibromiálgica | 5.000       |
| FUNDAC. RESIDENCIA NTRA SRA DEL CARMEN              | Formación de actitudes de ámbito personal, familiar, social y adquisición de hábitos       | 12.000      |
| ASOC. "EMAUS"                                       | Taller abierto de prevención y sensibilización y Taller dinámico de habilidades familiares | 9.000       |
| CARITAS INTERPARROQUIAL DE GANDIA                   | Promoción Integral de la Mujer   | 4.000       |
| FUNDACIÓN RAIS                                      | Atención psicológica y acompañamiento social a mujeres de exclusión social                 | 3.000       |
| FUND. JOSE Mª HARO- INTRA FUND. C.V.                | Proyecto pre- laboral MARE<br>Proyecto pre- laboral PROMODONA                              | 11.000      |
| AUXIL.DIOCESANAS BUEN PASTOR "VILLA TERESITA"       | Promoción y formación integral de mujeres prostituidas o en riesgo de exclusión social     | 30.000      |
| FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO                       | Proyecto ROMI  | 4.000       |
| ASOC. MEDICOS DEL MUNDO                             | Atención a mujeres que ejercen la prostitución en Valencia y Alicante                      | 7.000       |
| FUNDACION PROYECTO VIVIR                            | Proyecto VIVIR   | 16.000      |
| A.P.I.P.  | Apoyo psicológico y talleres de formación integral   | 4.000       |
| FUND. PADRE GARRALDA                                | Garate Mujeres   | 4.000       |
| CARITAS INTERPARROQUIAL (LA VALL D'UIXO)            | Centre de Promoció de Dones  | 8.500       |
| ASOC. CIUDADANA CONTRA EL SIDA                      | Atención psicológica y social a mujeres trabajadoras                                       | 5.000       |

| ENTIDAD   | PROGRAMA | IMPORTE (€) |
|-----------|----------|-------------|
| CASTELLÓN | sexuales |             |
| TOTAL     |          | 250.440     |

## ANEXO 12.- PRESUPUESTO:

### ➤ Andalucía

Coste Económico de ASI:

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información                   | 3.500.000 (1)                      | 3.500.000                         |                       |                             |                                |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos | 435.000 (2)                        | 435.000                           |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   | 5.545.500 (3)                      | 5.545.500                         |                       |                             |                                |
| <b>TOTAL</b>  |                                    |                                   |                       |                             |                                |

(1) Incluye las subvenciones otorgadas a los Centros Municipales de Información a la Mujer.

(2) Incluye los gastos del teléfono 900200999 en general (atención general y atención jurídica telefónica).

(3) Están incluidos los Centros de Emergencia, Centros de Acogida y Pisos tutelados.

Actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género especialmente vulnerables:

| Actuaciones   | Colectivo                        | En colaboración con                      | Ejecutado 2005  |                            | Ejecutado 2006  |                            |
|---|----------------------------------|--|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|
|   |                                  |  | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE | Aportación C.A. | En su caso, aportación AGE |
| Campaña de información para mujeres inmigrantes                 | Mujeres inmigrantes en Andalucía | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales |                 | 300.000 euros              |                 |                            |
| Campaña de mediadoras interculturales con perspectiva de género | Mujeres inmigrantes en Andalucía | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales |                 |                            |                 | 300.000 euros              |

| Consejería | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Coste Presupuesto 2007(Euros) |
|------------|--|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
|            | 9.756.889                              | 9.345.282                          | 11.263.584                     | 10.751.984,42                      | 13.681.175,37                       |

Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07)

12.840.406,48

Total Coste presupuestado 2008 (Euros)

### ➤ Asturias

Presupuesto: Asturias Planes de colaboración:

| Plan de colaboración   | Presupuesto 2006 |
|--|------------------|
| Plan del Principado de Asturias para avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2002-2004) |                  |
| Estrategias para avanzar en LA Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005-2007)                   | 4.000.000        |



➤ **Baleares**

Planes de colaboración:

| Plan de colaboración  | Institución                                  | Presupuesto 2006 |
|---|--|------------------|
| Evaluación del III Plan de Igualdad y diseño del IV Plan de Igualdad                                    | Institut Balear de la Dona                   | 28.397           |
| Convenios de colaboración para la atención psicosocial de hijos e hijas víctimas de violencia de género | Institut Balear de la Dona                   | 83.000           |
| Convenio de colaboración para estudio sobre violencia de género (Consell d'Eivissa)                     | IB-Salut                                     | -                |
| Convenio colaboración para la inserción laboral (Consell d'Eivissa)                                     | Fundación Integra                            | -                |
| Convenio de colaboración de acciones de prevención de la violencia de género (Consell d'Eivissa)        | STEI   | 13.000           |
| Comisión interdisciplinar (Consell d'Eivissa)   | Policías, guardia civil, juzgados y fiscalía | -                |
| Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres                                | Ayuntamiento de Palma                        |                  |
|   | <b>Total</b>                                 | <b>124.397</b>   |

Coste Económico: ASI 2007

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2007 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información                   | 858792,72                          | 716741,04                         |                       | 142051,68                   |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos | 400163,78                          | 399469,98                         |                       | 693,8                       |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Casas de acogida  | 1104005,48                         | 506713,91                         |                       | 597291,57                   |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados   | 11452,73                           | 11452,73                          |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Puntos de Encuentro   | 340581,26                          | 170387,78                         | 7100,84               | 163092,64                   |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |

|                               |            |            |         |           |  |
|-------------------------------|------------|------------|---------|-----------|--|
| <b>TOTAL</b>                  | 2714995,97 | 1804765,44 | 7100,84 | 903129,69 |  |
| TOTAL en capítulo I: Personal |            |            |         |           |  |
| TOTAL en restantes            |            |            |         |           |  |

Los datos recogidos en este informe de actuaciones y económicos, totales o parciales, incluyen las aportaciones del Institut Balear de la Dona, de la Dirección General de Menores y Familia, del Consell d'Eivissa, del Consell de Menorca y del Ayuntamiento de Palma. Los datos económicos son aproximados.

La previsión total de gasto para el 2008 es de 2769295,88 €.

| Consejería | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2005 | Total ejecutado (Euros) | gasto 2005 | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2006 | Total ejecutado (Euros) | gasto 2006 | Total Presupuesto 2007 (Euros) | Coste |
|------------|-----------------------------|------------|-------------------------|------------|-----------------------------|------------|-------------------------|------------|--------------------------------|-------|
|            | 1.080.247,19                |            | 1.080.247,19            |            | 1.577.465,31                |            | 1.577.465,31            |            | 1.460.426,46                   |       |

|                                       |
|---------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007 (31.12.07) |
| 1.460.426,46                          |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros) |
| 1.489.634,98                           |

### ➤ Canarias

#### Costes económicos por años y actuaciones:

##### AÑO 2005

| Acción  | Presupuesto año 2005 ( en euros) |
|---|----------------------------------|
| Ejercicio de la acusación popular en los procedimientos penales de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género                                     | 2.405,00                         |
| Campaña de sensibilización en materia de violencia de género  | 48.094,74                        |
| Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas  | 561.236,00                       |
| Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de género                                      | 3.697.578,00                     |
| Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género   | 120.203,00                       |
| Proyectos en materia de violencia de género subvenciones a través de la Orden genérica de subvenciones  | 101.475,38                       |
| Convenio de Colaboración con la empresa pública G.S.C. para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las salas operativas del 1-1-2. | 296.108,00                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.827.100,12</b>              |

##### AÑO 2006

| Acción  | Presupuesto año 2006 ( en euros) |
|---|----------------------------------|
| Ejercicio de la acusación popular en los procedimientos penales de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género | 47.095,00                        |
| Campaña de sensibilización en materia de violencia de género  | 26.336,4                         |
| Dispositivo de Emergencia para mujeres Agredidas  | 572.586,00                       |
| Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de género  | 4.429.240,00                     |

|   |                     |
|---|---------------------|
| Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género   | 240.406,00          |
| Proyectos en materia de violencia de género subvenciones a través de la Orden genérica de subvenciones  | 319.980,73          |
| Convenio de Colaboración con la empresa pública G.S.C. para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las salas operativas del 1-1-2. | 341.418,00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.977.062,13</b> |

### AÑO 2007

| Acción  | Presupuesto año 2007 ( en euros) |
|---|----------------------------------|
| Ejercicio de la acusación popular en los procedimientos penales de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género                                     | 47.095,00                        |
| Campaña de sensibilización en materia de violencia de género  | 30.000,00                        |
| Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de género                                      | 5.166.210,95                     |
| Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género   | 240.406,00                       |
| Proyectos en materia de violencia de género subvenciones a través de la Orden genérica de subvenciones  | 86.047,96                        |
| Convenio de Colaboración con la empresa pública G.S.C. para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las salas operativas del 1-1-2. | 356.010,76                       |
| Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.  | 162.013,05                       |
| Ayuda a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo (ayudas art. 27 Ley Orgánica 1/2004)                               | 34.025,56                        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.121.809,28</b>              |

### ➤ Cantabria

#### Coste Económico art. 19

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información                           |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal   | 233.033                            | 233.033                           |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 323.901                            | 323.901                           | 113.816,1             |                             |                                |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos         |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.200                              | 1.200                             |                       |                             |                                |
| Centros asesores y servicios de información específicos para víctimas |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal   | 187.748                            | 187.748                           |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.327.086                          | 1.327.086                         |                       |                             |                                |

|                                      |                       |                    |                |  |  |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|--|--|
| Centros de emergencia                |                       |                    |                |  |  |
| En capítulo I: Personal              | 66.000                | 66.000             |                |  |  |
| En restantes capítulos               | 3395,20               | 3395,20            |                |  |  |
| Casas de acogida                     |                       |                    |                |  |  |
| En capítulo I: Personal              | 271.000               | 271.000            |                |  |  |
| En restantes capítulos               |                       |                    |                |  |  |
| Pisos Tutelados                      |                       |                    |                |  |  |
| En capítulo I: Personal              | Englobado en anterior |                    |                |  |  |
| En restantes capítulos               |                       |                    |                |  |  |
| Puntos de Encuentro                  |                       |                    |                |  |  |
| En capítulo I: Personal              | 71.530                | 23.244,1           | 48.285,9       |  |  |
| En restantes capítulos               |                       |                    |                |  |  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>2.484.893</b>      | <b>2.322.791</b>   | <b>162.102</b> |  |  |
| <b>TOTAL en capítulo I: Personal</b> | <b>829.311</b>        | <b>2.436.607,1</b> |                |  |  |
| <b>TOTAL en restantes</b>            | <b>1.655.582</b>      | <b>1.541.765,9</b> |                |  |  |

| Consejería | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 (Euros) | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) en la Dirección general de la Mujer | Total Coste Presupuesto 2007 (Euros) |
|------------|--|------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
|            |  |                                    | 950.000                                | 3.406.134 euros*   | pendiente                            |

|   |
|---|
| Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07)  |
| Imposible aportar este dato con tan poco plazo para elaborar este documento |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros)                                   |
| Pendiente de aprobarse el presupuesto 2008 en el Parlamento de Cantabria |

➤ **Castilla La Mancha**

Coste Económico art. 19

| Recurso                                     | Total gasto ejecutado 2007 (Euros)                       | Gasto ejecutado según financiador |                       |   |                                |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------|---|--------------------------------|
|   |  | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local   | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información |  |                                   |                       |   |                                |
| En capítulo I: Personal                     | Funcionamiento<br>9.998.565 €                            |                                   |                       |   |                                |
| En restantes capítulos                      | Inversiones para acondicionamiento del local:<br>25.000€ | 10.023.565 €                      |                       | Edificio y su mantenimiento y algunas actividades. No se puede estimar el importe |                                |

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2007 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       | 0                                  |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 0                                  |                                   |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 878.000 €                          | 878.000 €                         |                       |                             |                                |
| Casas de acogida  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 3.183.000 €                        | 3.183.000 €                       |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Puntos de Encuentro   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 780.708€                           | 780.708€                          |                       |                             |                                |
| <b>TOTAL</b>  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| TOTAL en capítulo I: Personal                                 |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| TOTAL en restantes  | 14.840.273                         | 14.840.273                        |                       |                             |                                |

| Consejería | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 (Euros) | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Coste Presupuesto 2007 (Euros) |
|------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|
|            |  | 8.874.205,30                       |  | 10.358.794,88                      |                                      |

|                                |
|--------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007( €) |
| 18.443.464,53                  |

|                                    |
|------------------------------------|
| Total Coste presupuestado 2008 (€) |
| 18.904.551,14                      |

➤ **Castilla y León**

Coste Económico art 19

| Recurso                                     | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información | 1.469.542 ,00 €                    | 100 %                             |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                     |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos                      |                                    |                                   |                       |                             |                                |

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   | 442.874,00 €                       | 100 %                             |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Casas de acogida  | 533.527,00 €                       | 100%                              |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados   | 9.058,00 €                         | 100%                              |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Puntos de Encuentro   | 675.000,00 €                       |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| <b>TOTAL</b>  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| TOTAL en capítulo I: Personal                                 |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| TOTAL en restantes  | 3.130.001,00 €                     | 100%                              |                       |                             |                                |

| Consejería | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 (Euros) | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Coste Presupuesto 2007 (Euros) |
|------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|
|            | 2.500.998,00                           | 2.829.293,00                       | 3.115.540,00                           | 3.273.163,00                       | 3.757.891,00                         |

|                                      |
|--------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07) |
| 2.078.278,00                         |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros) |
| 4.563.608                              |

➤ **Cataluña**

Planes de colaboración:

| Plan de colaboración  | Institución  | Presupuesto 2006 |
|---|--------------|------------------|
| Protocolo marco y circuito nacional para la erradicación de la violencia machista | Justicia     | 8.070,99         |
| CIRSO   | Justicia     | 5.298,54         |
|   | <b>Total</b> | <b>13.369,53</b> |

Coste Económico art. 19

| Recurso                                     | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal - Justicia          | 249.225,35€                        |                                   |                       |                             |                                |

| Consejería                  | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 (Euros) | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Coste Presupuesto 2007(Euros) |
|-----------------------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| ICD                         |  | 741.524,50                         |  | 1.044.741,37                       | 925.341,94                          |
| Cultura                     | ---                                    | 2.600,00                           | 5.000,00                               | 23.470,00                          | 5.000,00                            |
| Justicia                    |  |                                    |  | 469.486,42                         | 53.509,35                           |
| Salud                       |  |                                    |  | 172.800,00                         | 30.000,00                           |
| Universidades               |  |                                    |  | 60.000,00                          |                                     |
| Secretaria General Deportes |  |                                    |  |                                    | 10.000,00                           |

Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07)

Total Coste presupuestado 2008 (Euros)

➤ Extremadura

Coste Económico art. 19

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información                   | 539.163,16                         | 269.581,58                        | 269581,58             |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   | 20.143                             | 20.143                            |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  |                                    |                                   |                       |                             |                                |

|                               |            |   |  |  |  |
|-------------------------------|------------|---|--|--|--|
| Casas de acogida              |            |   |  |  |  |
| En capítulo I: Personal       | 535.523,24 | 535.523,24<br>sumar limpieza<br>casas vigilancia<br>TOTAL<br>560.226,61 |  |  |  |
| En restantes capítulos        |            |   |  |  |  |
| Pisos Tutelados               |            |   |  |  |  |
| En capítulo I: Personal       |            |   |  |  |  |
| En restantes capítulos        |            |   |  |  |  |
| Puntos de Encuentro           |            |   |  |  |  |
| En capítulo I: Personal       |            |   |  |  |  |
| En restantes capítulos        |            |   |  |  |  |
| TOTAL                         |            |   |  |  |  |
| TOTAL en capítulo I: Personal |            |   |  |  |  |
| TOTAL en restantes            |            |   |  |  |  |

➤ Madrid

Planes de colaboración:

| Plan de colaboración  | Institución         | Presupuesto 2006 |
|---|---------------------|------------------|
| Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2005-2008 | Comunidad de Madrid | 17.629.779,00 €  |
|   | Total               | 17.629.779,00 €  |

Coste Económico art. 19

| Recurso                 | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|                         |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros de emergencia   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.133.823,75 €                     | 1.133.823,75 €                    |                       |                             |                                |
| Casas de acogida        |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.578.462,54 €                     | 1.578.462,54 €                    |                       |                             |                                |



|                                      |                       |                       |  |  |  |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--|--|--|
| Pisos Tutelados                      |                       |                       |  |  |  |
| En capítulo I: Personal              |                       |                       |  |  |  |
| En restantes capítulos               | 277.793,41 €          | 277.793,41 €          |  |  |  |
| Puntos de Encuentro                  |                       |                       |  |  |  |
| En capítulo I: Personal              |                       |                       |  |  |  |
| En restantes capítulos               |                       |                       |  |  |  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>2.990.079,70 €</b> | <b>2.990.079,70 €</b> |  |  |  |
| <b>TOTAL en capítulo I: Personal</b> |                       |                       |  |  |  |
| <b>TOTAL en restantes</b>            | <b>2.990.079,70 €</b> | <b>2.990.079,70 €</b> |  |  |  |

| Consejería | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2005 | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2006 | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Presupuesto 2007(Euros) | Coste |
|------------|-----------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|------------|------------------------------------|-------------------------------|-------|
|            | 12.536.569,00 €             |            |                                    | 17.629.779,00 €             |            |                                    | 17.629.779,00 €               |       |

|                                      |
|--------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07) |
|                                      |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros) |
| 17.629.779,00 €                        |

➤ Murcia

Coste Económico art. 19

| Recurso                                     | Total gasto ejecutado 2007 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información |                                    | 600.000                           |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia                       |                                    | 180.000                           |                       |                             |                                |
| Casas de acogida                            |                                    | 150.000                           |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados                             |                                    | 100.000                           |                       |                             |                                |

| Consejería | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2005 | Total gasto ejecutado 2005 (Euros) | Total Presupuestado (Euros) | Coste 2006 | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Total Presupuesto 2007(Euros) | Coste |
|------------|-----------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|------------|------------------------------------|-------------------------------|-------|
|            | 953,058                     |            |                                    | 1.153.487                   |            |                                    | 4.538.573                     |       |

|                                      |
|--------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07) |
|                                      |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros) |
| 5.503.573                              |

➤ Navarra

Coste Económico art. 19

| Recurso               | Total gasto ejecutado 2007 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|                       |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros de emergencia | 133.489,92 €                       | X                                 |                       |                             |                                |
| Casas de acogida      | 132.740,73 €                       | X                                 |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados       | 64.903,95 €                        | X                                 |                       |                             |                                |
| <b>TOTAL</b>          |                                    |                                   |                       |                             |                                |

➤ Valencia

Coste Económico art. 19

| Recurso   | Total gasto ejecutado 2006 (Euros) | Gasto ejecutado según financiador |                       |                             |                                |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|   |                                    | Financiado por C.A                | Financiado por Estado | Financiado por Admón. Local | Otra cofinanciación no pública |
| Centros asesores y servicios de información                   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.098.125,00                       | 100%                              |                       |                             |                                |
| Servicios de teleasistencia y otros dispositivos electrónicos |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 177.018,33 €                       | 100%                              |                       |                             |                                |
| Centro Mujer 24 Horas (recurso no residencial)                |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 2.867.315,12 €                     | 100%                              |                       |                             |                                |
| Centros de emergencia   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 128.750                            | 100%                              |                       |                             |                                |
| Casas de acogida  |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 2.862.686,5                        | 100%                              |                       |                             |                                |
| Pisos Tutelados   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 1.358.475,25                       | 100%                              |                       |                             |                                |
| Puntos de Encuentro   |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En capítulo I: Personal                                       |                                    |                                   |                       |                             |                                |
| En restantes capítulos  | 400.507,60 €                       |                                   |                       |                             |                                |

|                               |              |  |  |  |  |
|-------------------------------|--------------|--|--|--|--|
| TOTAL                         |              |  |  |  |  |
| TOTAL en capítulo I: Personal |              |  |  |  |  |
| TOTAL en restantes            | 8.892.877,80 |  |  |  |  |

| Consejería | Total Coste Presupuestado 2005 (Euros) | Total ejecutado gasto 2005 (Euros) | Total Coste Presupuestado 2006 | Total ejecutado gasto 2006 (Euros) | Total Coste Presupuesto 2007(Euros) |
|------------|--|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
|            | (*)                                    | 8.188.050,81                       | (*)                            | 10.086.888,231                     | (*)                                 |

|                                      |
|--------------------------------------|
| Total gasto ejecutado 2007( 30.9.07) |
|                                      |

|  |
|--|
| Total Coste presupuestado 2008 (Euros) |
| (*)                                    |

(\*)En el Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005 - 2008.

Este documento de trabajo implica dotar de continuidad a la labor de programación y buenos resultados logrados en ejercicios anteriores. Una continuidad manifestada en acciones de prevención, apoyo y asistencia.

El Plan está estructurado en 6 áreas y 92 acciones. El presupuesto total para los cuatro años de vigencia asciende a 31.572.730,61 €.

El desglose de acciones y presupuesto es el siguiente:

|                                     | Nº de acciones | Presupuesto     |
|-------------------------------------|----------------|-----------------|
| • <u>Área I: Prevención</u>         | 19             | 2.136.652,00 €  |
| • <u>Área II: Seguridad</u>         | 16             | 1.326.656,18 €  |
| • <u>Área III: Apoyo y Atención</u> | 33             | 25.253.671,43 € |
| • <u>Área IV: Sensibilización</u>   | 6              | 1.853.993,00 €  |
| • <u>Área V: Formación</u>          | 9              | 503.430,00 €    |
| • <u>Área VI: Investigación</u>     | 9              | 498.419,00 €    |